

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/6.5//56.1

Título : Libro de cuentas del Hospital del Espiritu Santo

Fecha(s) : 1731 / 1862 (discontinua)

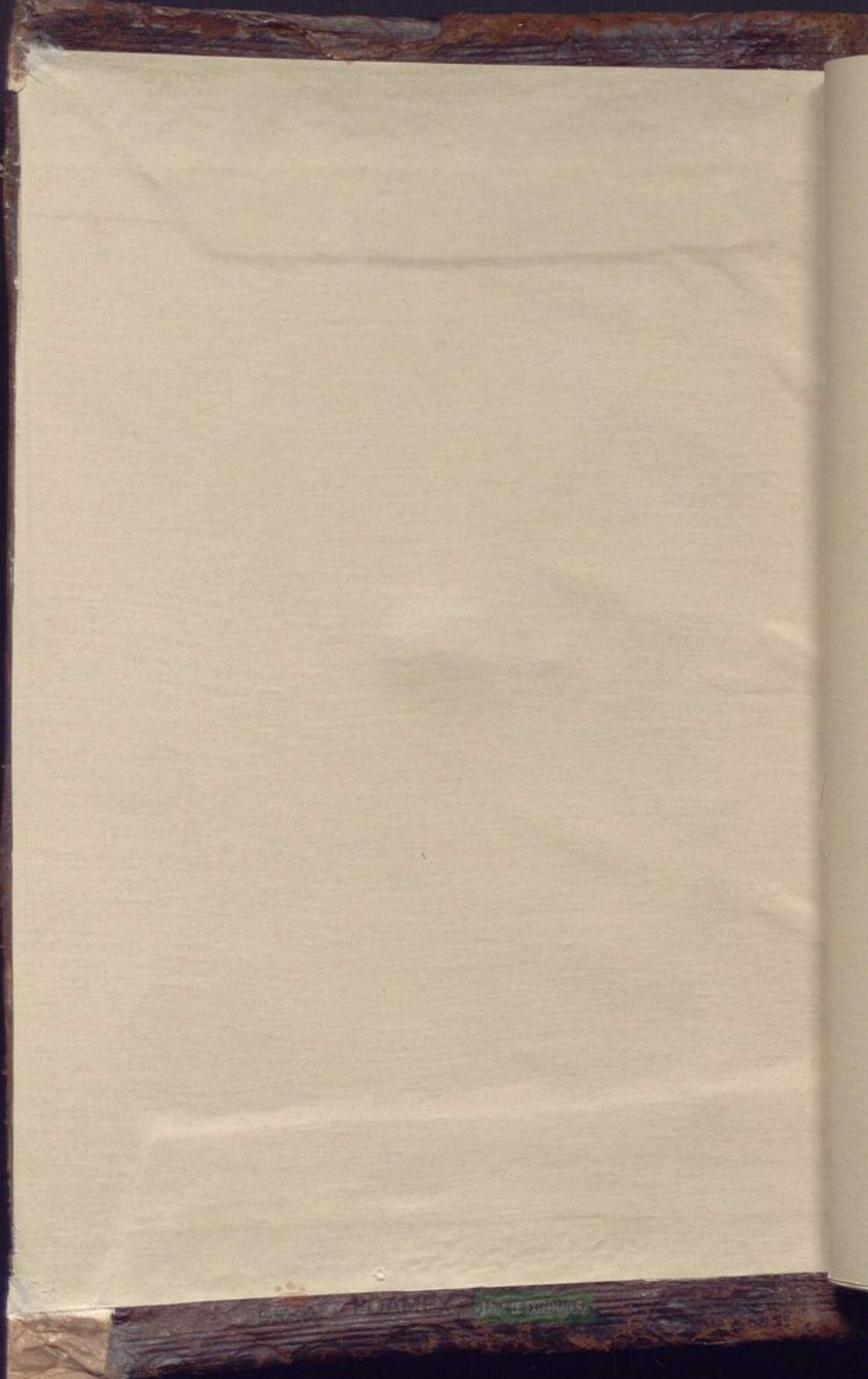
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 306 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO





POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

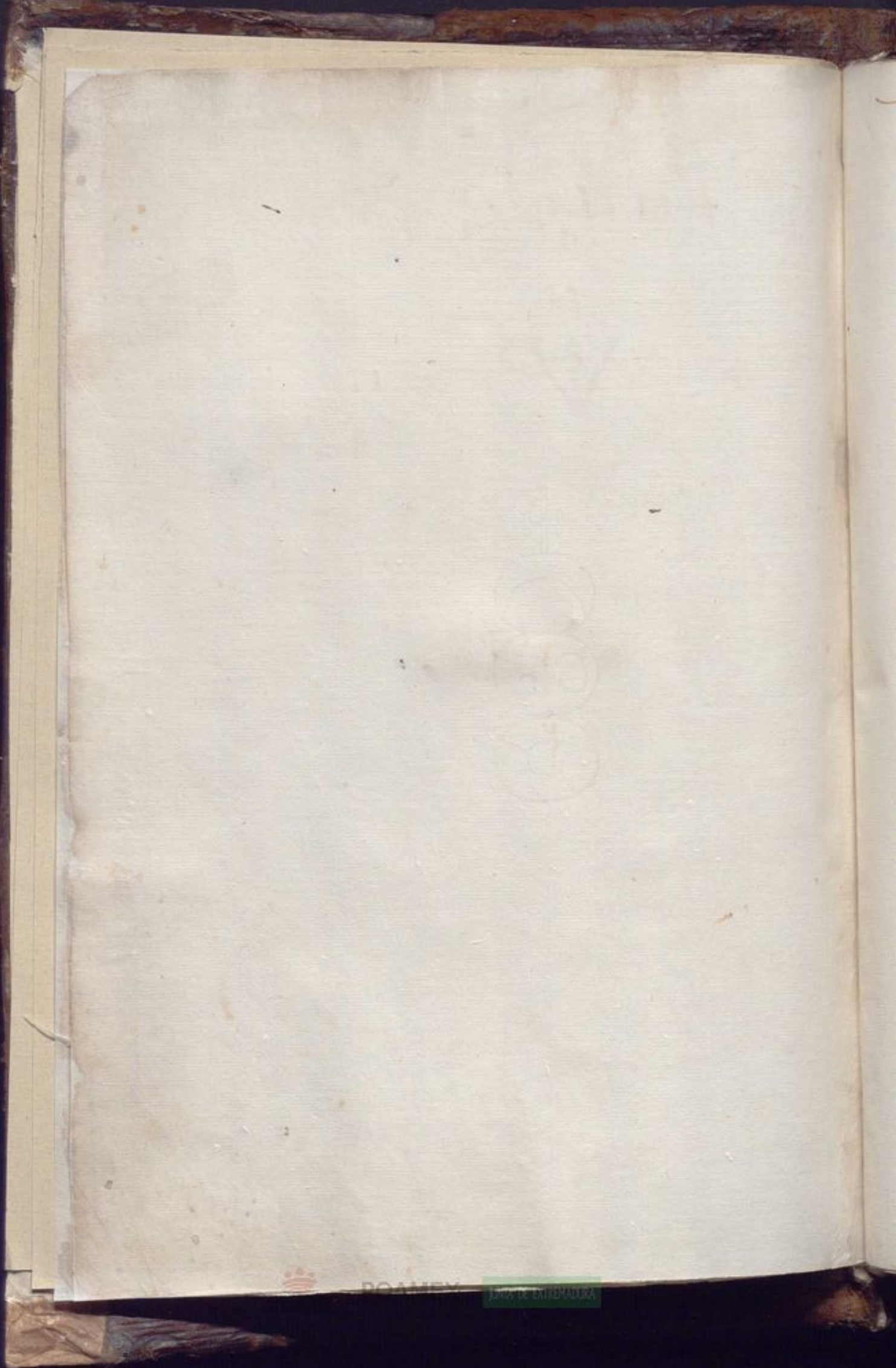
104
D. ONT
D. HOSPITAL

VR

B. 1402. 121



Libro de cuenta y Caudal
del Hospital del Espíritu
de la villa de La Parra que
se compró año 1731 por man-
dato del Sr. D. Juan de
Hoyos y Bermejo. D. Juan
de la Renta de dicho Hospital
dos mil Contad. D. Juan
por el alma de Fernando de
m. D. Juan del Hospital
primero y segundo de los
tercera y la otra segunda de
quinta. Caudal de dicho
Libro de cuenta y Caudal
de la Parra.



†
Libro de cuenta y Caudal
del Hospital del Espíritu Santo
de esta Villa de La Parra que
se Compro año de 1731 por man
dato del Señor arcipreste Don
Hypólito Romero Les a Cargo
de la Renta de dicho Hospital
dos misas Cantadas y dos Vigilias
por el ánima de fernando Alcho
morro bien ^{nechor} del Hospital La una el
primero o segundo domingo de quares
ma y la otra segundo domingo de
quaresma Como mas bien consta del
Libro Rengel folio 41 vuelta pri
mera partida

†

Libro de cuentas y cobros
del Hospital del Espíritu Santo
de la villa de San Pedro
de Compostela año de 1721
hecho del teniente contador Don
Francisco Antonio de la Renta de este Hospital
de San Juan de los Rios
por el orden de su señoría
don Juan del Hospital
primero segundo de su señoría de su señoría
don Juan de su señoría de su señoría
don Juan de su señoría de su señoría
don Juan de su señoría de su señoría

Censos del hospital q se hallaran en el
Libro Vecerro nuevo q se hizo año
1712 al folio 417 siguientes

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

*Quem
de ha
del d
de
sect*

*Alia
la q*

*M
C
S*



Quenta que da don Juan Diegado Car.
 de la Villa, Diacono, May. que ha sido
 del Hospital del espiritu S. desde primer
 de Enero del 132. hasta fin de dho
 año Cmo

Esta Villa de la Parra a diez y siete dias
 del mes de Mayo, año de Mil Setecientos y
 treinta y tres, El C. D. Joseph Hernandez
 Montexo Arzobispo y suu ecc. de la

esta Villa y su Arzobispado. Elizo parecer ante si a don Juan
 Diegado Car. de la Parra, Clerigo Diacono de la Villa, y May.
 que ha sido del Hospital del espiritu S. desde primer de Enero
 de Mil Setecientos y treinta y tres, hasta fin de dho. año
 de dho. Hospital, en dho. tiempo, y estando presente, ha sido
 como se sigue

Cargo

Resultas de
 la Antez

Lo primero Seis Cargan, Doscientos y ochenta y
 Cinco Maras y Quince ms. T. que importan
 las ocho Partidas que dio de Resultas en la
 quenta Antez, que es la ultima del Libro
 que Con esta acabo

285-15

Censos Perpetuos

La Villa de Parra
 28-28
 29-28

Lo segundo Seis Cargan Ocho R. y Veinte y ocho
 ms. T. que diuo Cobrar del Conzeso de
 esta Villa, de la Pension que se cobra

La Caxtel, Drazo 23 de Noviembre, Consta
de la 1^{ra} que paso ante Fran, Diosdado, 1^{no}
que fue de 1^{ra}, en los Vergite y Fluere de Ho-
vieni. de Mill quinientos y noventa y ocho. — D. . . 8 — 2

N^o 2

Don Sebastian Dion
a do patrona de la fin
do fran Diosdado
02 R^o pp^o
13 de ag^o

La Do. R^o V^o que deve pagar Don Sebastian
Diosdado, per p^{er}petuam, Como admin^{te} del Vinar-
lo de Vera, Impuesto Sobre Vina a Santi-
Spixitus, Linde Con otra de Pedro Munoz
Manzanarez, y otra de Juan Rangel,
y otros, Lasso la 1^{ra}, ante Alonso Anto-
nio de Chaves, 1^{no} que fue de la Villa, a qui-
mexo de Oct^o, de mill Seiscientos y Cing^{ta}

N^o 3

Francisco
Martinez
Diosdado hijo de
Juan y Martinez
02-24 pp^o
13 de ag^o
21-285

y dos; Drazo 15 de Agosto. — D. . . 2
y Lit. Dos R^o y Vergite y quatro m^{as},
que por hamsma 1^{ra} de la partida
de axiua, deve pagar per p^{er}petuam, Fran,
Martinez Diosdado, Sobre in Cortinal a
la Corredera, Linde otros. de fran Zevallos.

N^o 4

Francisco Santiago
Lagaa
05-11 pp^o

Diego Luengo, Don Pedro Leas, y Alonso Va-
cas; Drazo 15 de Agosto. — D. . . 2 — 24
y Lit. Cinco R^o y Vinte y Ocho y Siete. — 0238 — 33

1588
mre, C. que por esse, Anue Domingo Ruano
ces, Alta S. Otorgada a Diez y Diez de Abril
de Sutez, y Veinte y dos, deue pagar perpetua
mente Diego Santiago Lagar, Sobre, Inten
cabo, Vina y Zumacal al Valle de Sta. Maria
Linda Vina de Juan Gonz de Santa Cruz.

Juan Sanz Lanzaote, y el menor de D.
Matho Dicorade, Vec de la Moura, Pazo
dia 15 de Agosto. D. . 5 - 12

1588
Domingo
Domingo Reyes, Tit. Sus R. y dos mrs C., que por Reconocim
Otorgado ante el Mro Ruano ces, en los Veinte
y tres de Mayo de mill Sutez, y Veinte y dos,
deue pagar Domingo Sotano Reyes, Sobre Vina
y Zumacal en Santi Spiritus, Linda Vica de
Pedro Estoran y Lorenzo Rodriguez; Pazo
dia 23 de Septe. D. . 6 - 2

1588
Luis Muñoz
Luis Muñoz, Tit. Tres R. y quatro mrs C., que deue
pagar D. Juan Muñoz Sorlado, Jambón del
S. Oficio, Cargados Sobre, Sus Vinas y Zu
macalus al Valle de Sta. Maria, Linda, Pedro
de la Vega, Juan Ascencio Benitez, y Vna
D. . 3 - 18

de Estevan Sanz Osuna, paso la 2^{na} ante
Alonso Antonio de Chaves es^{no} que queda
Villa, a los Cantos de Noviembre de Seiscien-
tos y Cincuenta y dos. Pazo 15. Año 0. 0. 3.

N^o 6-
Pedro
de la Vega
03-04 pp
15 2^{na}
pagado por de
la Vega

Y, otros tres R^{os} y quatro mrs v^{as} mche-
ros en la 2^{na} de Arriba por Sea todo un cen-
so y hauese dividido, paga esta parte Pedro
de la Vega, que tiene la Mina y Zumacal jun-
to Con los de Arriba, este otorgo Reconoci-
miento ante Domingo Ruano, es^{no}

N^o 1-
Alonzales
Luengo
07-12 pp
15 2^{na}

Y, Siete R^{os} y doze mrs v^{as} que deve pagar
Alonso Gonz Luengo, por Sumuga, Sobre una
Casa pequena, en la Calle de la Cruz, Linde
otra de D^o Diego Botello, y hazen esquina
ata Calleja que va a la Calle de los Mar-
tires, Paso la 2^{na} ante Juan Caudalero de
Leon es^{no} en los Trinitary Ino de S^{ta} Marya
de Seiscientos y Ocho y diez y dos. Pazo 15. Año 0. 0. 1.

N^o 8-
Rangel
10 R^{os} pp
15 2^{na}
pagado por don
Pedro Rangel
de la Vega

Y, Diez R^{os} v^{as} que deve pagar Juan
Rangel, y Ana Sanz Sumuga, Sobre su
Binal en San Juan Epixitue, Linde Pedro

Munoz Manzanarez, y Pedro Alonso Siva.
3 9322 . 4
le, Pasaba las ^{vece} ante Domingo Ruano, ^{es}.
en los cinco de febrero de ¹⁵⁸² y ¹⁵⁸³

N^o 9
Rodriguez
Cervos
1000 pp
13 de mayo
pagado Berito
Bacas = pagado
su logor de lam

Plazo 13 Agosto 8 . 4 0

que debe pagar en
Cada un año perpetuum, Lorenzo Rodriguez
Duroco, por Leonarini, que Diego Anue Domi-
go Ruano, ^{es}, en los ocho de Abril de ¹⁵⁸²
y ¹⁵⁸³ sobre una una y ¹⁵⁸⁴
en San Sebastian, Linde. Con dia de Domingo
Gotanes y dia de Juan de Santa Laura, y ¹⁵⁸⁵

N^o 10
Sanchez
1 R^o 11
15 de mayo
pagado D^o Anue
Lomas de Rivera
pagado 1^o de

Plazo 13 de Marzo 8 . 1 0 . 8

que debe pagar Inq^o Sanchez de lo,
por ^{es}, que Diego Anue de Ruano ¹⁵⁸²
y ¹⁵⁸³ cinco de Abril de ¹⁵⁸⁴ y ¹⁵⁸⁵
sobre una y ¹⁵⁸⁶ Linde

N^o 11
Santiago
Alvarez
62-32 pp
15 de mayo
pagado D^o Febro
Sancra Bachiller ^{es}, por ^{es}

Plazo 13 de Agosto 8 . 1

que debe pagar Santiago Munoz y Concor
que debe pagar Ande Alonso Antonio
en los cinco de Abril de ¹⁵⁸²

9345 - 12

de mill Duzientos y Cinquenta y dos, Sobre
Vinas y Tierra de labor, todo Vaso una Ceaca,
a do llaman el Puerto, hinde Vina de Estevan
Gonzalez por una parte, y por otra, Con el seso-
mo que va ala Vina de Juan Ascensio Benitez.

N^o 12

Pedro Alonso

Fruelo

09k pp
158 ay

Prazo 15 de Agosto 0 . . . 2 . . . 22

La, Duere R. V. que deve pagar anualmente
Pedro Alonso Fruelo, y impuestos Sobre dos
Vinas, La una de Santi Espiritus, que fue de Juan
Gutiérrez, Paso la Pas, ante Domingo Ruano,
En los diez de Abril de Setenta y Ocho y dos
Y la otra, en otro Sitio, ya incorporada con
la de arriba, y fue de Fran. Rietta, ay re-
conozim^{to}. que paso ante Alonso Antonio de
Chaves, En los Veinte y quatro de Noviem^{bre},
de Duzientos y Cinquenta y dos, Lindan con

N^o 13

Pedro Esteban

Amaya de

12-00 pp

158 ay

pagado Nicolas

Larrea

Juan de Sabas Parra, y Con Vina de Juan
Rangel, Prazo 15 de Agosto 0 . . . 2 . . . 22

La, Duere R. V. que deve
pagar Pedro Estevan de Amaya, Caga
dos Sobre de Vina y Zumacal de Santi

Epitafio, Linde Vinal de Domingo Solano,
y por otra parte Con el Sr. Juan de
Toxo Muñoz de Vera, de Vera, Pasa la Vera,
Ante Domingo Ruano, Intor. de Vera y de Vera
de Vera, de Vera y de Vera y de Vera;

Nº 13

Pazo 15 de Agosto 12 - 3

Antonio

Mrs Gabona de Vera, que debe pagar Cada Año
Antonio Mrs Cheigo de Vera, y Surtio
Juan de Vera Maxim, Sobre la Cortina en
de el Callejon Luengo, y de el Atamo, letra
interior este Censo en la Vera, de la Vera

Nº 14

da Anuncia Pazo 15 de Agosto 12 - 12

Ignacio

Mrs de Vera y de Vera y de Vera
debe pagar Anualm, Ignacio Mrs Caba
nia, Sobre la Buena que Compro a Geroni
mo Garcia, al Sitio de la Saceria, Linde
Con otra Buena que tiene el Sr. de Vera
Cascas, Pasa la Vera, de Vera y de Vera, ante
Domingo Ruano, Intor. de Vera y de Vera

Nº 15

de Vera y de Vera y de Vera Pazo 15 Agosto 12 - 15

Dona

de Vera y de Vera y de Vera que
debe pagar, Dona de Vera de Vera

12 - 8

de la Villa de los Santos, por Suminor. Sobre
el olivar al Puerto; que linda con Cima y oli-
vos de Fernando Matheos, y con Nina y
otros de Fran. Gonz. futuros due. de la villa
de la Moxera. por otra parte: y sobre una

8 - 51 - Cerca de Nina y olivos al Sitio de las Ma-
medas, Linda Pasional de Miguel Berceua
por una parte, y olivares de Diego Gonzalez,
y otros, por la otra. Paso el Monaxim.
Ante Alonso Antonio de Chaves, ces.
Entre diez y ocho de Mexico de diez to.

M^o 16 - y Cincuenta y tres. Marzo 15 de 1560 - 0 - 6 - 17

Martin Gonzalez - y Cinc Realis y, que debe pagar a Mar-
tin Gonzalez, sobre el Terreno que fue del
comenz, al Puerto que llaman Salento, hinde
una pedida de Rodrigo Picado por
una parte, Cercado y Cima de Juan Asen-
se, y Cima del Estuero Gonz. franco, por
la otra. Paso el Monaxim, Ante Alonso

05 R^o 17^o
15 R^o 10^o
pagais Dos Salg^o

6 - 5 - Antonio de Chaves ces. Entre (Dize)
de Mexico de Diecientos y Cincuenta

y tres. Marzo, 15 de Mayo - 0 - 5
#0383-25

17
Luzardo
13 de Junio
13 de Junio

Let. Juan R. y Veinte y Seis mis O,
que deve pagar Juan Acensio Benitez
Sobre un Caxado de Boma y Zumbaco
al Puerto, Sinda la Canada, y el Callifon,
Vina, y Olivos de Boma Sanchez Corde-
ro, por una parte, y Vina de Thomas
Gonz por la otra; Paso el Reconozimto
ante Domingo Ruano, en los Veinte y ocho
de Abril, de Setenta y Veinte y dos; es

N 18

el Pazo, a 13 de Junio 1626

17
Luzardo
de Calientes
13 de Junio
13 de Junio

Let. Don Ral y diez y seis mis O, que
deve pagar Alonso Guierrez Escudado Obispo
de menores, Sobre una Buena de Lixia al-
Cascajal, Sinda Otra de Cathalina Pico-
drada, y Otra de Antonio Pias, Obispo
de menores; Paso el Reconozimto, ante Domin-
go Ruano, en los Juinita de Setenta y

N 19

Setenta y Juinita; Pazo, a 15 de Agosto 1626

17
Luzardo
13 de Junio
13 de Junio

Let. Fies Reales O, que deve pagar
Alvarias Fies Labon, Sobre una

Quinta al Cascajal, Linda Otra de Gonzalo
Frux Alvarado, Otra de Pedro Ruiz (Dios dado,
Lazo el Monazim, Ante Domingo Avano. En los
Juntas de Noviembre del Sal^{to} y Viente
y Diez, Pazo, 15 de Agosto. . . . 3

N^o 19

Tom

0.1 = 06 pp
158 ac

It, el dho Patron, paga In Real y Diez
mis O, Sobre Intercado Santi Spiritus
Linda tierra de los Hijos de Alonso Gonza
Lizico, y por otra parte Con Vina de Juan
Alonso Sarganira, Lazo el Monozim⁴

N^o 20

Mouel
Buzerna

0.5 Rs pp
158 ac
pagato salvador
Buzerna, su 200

ante dho Avano, En los Siete de Mayo de
Siete^{to} y Quinta y ocho; Pazo 15 Ag^{to} 4
It, Cinco Reales O, que deve pagar
Miguel Sarganira, Sobre una Vina al
Valle de Santa Maria, Linda Otra
de Alonso Sarganira Buena, y por otra
parte Con Vina de la Capp, que fundo
Alonso Gomez, Lazo el Monozim⁴
Ante Alonso Antonio de Chaves les^{no}
En los Catorze de Noviembre, de

N^o 21 Cincuenta y dos es el
Prazo á 15 de Agosto 0 . 0 6

Sanzaote It, Dos Reales C^m que deve pagar
Juan Sanchez de Rivera Sanzaote
Sobre una vina al valle de Sta. Maria
Linde otra de Diego Santiago Lopez, por
una parte, y por la otra, con otra de
Juan, Hijo de, ~~Francisco~~, Verde
Mora; Pazo al Reconocim^{to} ante Do-
mingo Ruano, en los Diez y ocho de Abril
de Cincuenta y Cinco y dos, es el

36 pp
158 ag
Pagalo Nicolas
Antes

N^o 22 Prazo á 15 de Agosto 0 . 0 3

Manzanarez It, Dos Reales C^m que deve pagar de oro
Munoz Manzanarez, Sobre una acanti
Espiritu, Linde otra de Juan Rangel, y
otra de Juan Sabarute; Botica de
feria, La qual Comp^{ro} a D^{na}, pazo el
Reconocim^{to} ante Nicolas Ruano, en los

Manzanarez
28 pp
158 ag
Pagalo, ~~158 ag~~
Manzana

N^o 23 Prazo á 15 de Agosto 0 . 0 2

It, Quattro Reales, y Quattro mas C^m

Antonio
Viquez

este lo paga
Juan de Salas
322 l. 1000

que deve pagar Antonio Barquez fisco 2 4 0 4
sobre la mitad del Valle que el Sitio
de los Valles, Linde la Buena de Azubal
por una parte, y por la otra, Nina, de
Alonso Pinedo Bozelo. Lo del Re-
conocimiento ante Domingo Ruano, en los
Dias de Mayo de setenta y cinco y dos,

N^o 24

Alonso Pinedo
Lo qual
05-12 pp
15 de mayo

Prato 15 de Agosto
En Cincos Reales y Diez y siete mil
que deve pagar Alonso Gonzalez
Lo qual, sobre un Zumacal con Olivos
ala Sadera, Linde con el Don
Juan Pinedo, por la otra parte con
Zumacal de Juan Luengo Pinedo, pago
el Reconocimiento ante Domingo Ruano,
en los dias de Septiembre de setenta y dos,

con el pago de la
pagado por de la
de la Vega del Mayor

N^o 25

Juan de Salas
Lo qual
02-26 pp
15 de mayo

que deve pagar Juan de Salas Parra
sobre Nina en San Juan de Piquitas, Linde
otra de Pedro Alonso Fraulo, y otra
#0523-26

2693 - 26
2443 - 26

de Lorenzo Rodriguez Director, pass
el Nonozim, ante Domingo Chuano, en
los quince de Abril de setenta y vein
terey dos, Prazo, y 5 de Agosto. 2 - 26

N^o 26
Munoz
Juado

Yt, Cinco R. O. que dice pagar
Munoz Juado, Cexigo a empujar
Sobre una de valle de Sta Maria
Linda, otra de Maria Estevan Gua
bedra, Guinda, y otra de Miguel Be
ziza, y otras, Pazo el Nonozim,
ante Alonso Antonio de Chavez
en los Catorce de Noviembre de
Sisicuenta y Cinqüenta y dos, es el

Prazo, y 5 de Agosto. 5 - 5

N^o 27
Com^o
S^o Sebastian de Salas
Com^o
del S^o Oficio, Como Capp^o de la que
fundo Fernando Estevan, Sobre el Zuma
cal Grande a la Ladera, Linda Otra
de Maria Munoz de la Barrera, y
otra Zumacal de la Capp^o que fundo
Alonso Ponz Luengo, pass el Nonozim

Yt, en Real y ocho mas O. que dice
pagar a S^o Sebastian de Salas Com^o
del S^o Oficio, Como Capp^o de la que
fundo Fernando Estevan, Sobre el Zuma
cal Grande a la Ladera, Linda Otra
de Maria Munoz de la Barrera, y
otra Zumacal de la Capp^o que fundo
Alonso Ponz Luengo, pass el Nonozim

Alonso Ponz Luengo, pass el Nonozim
POAMEX # 2693 - 26

Ante Juan Lopez Notario, en los ocho de
bueno de Setiembre, y diez y nueve, es el

Nº 28

Prase, 15 de Agosto

0.01-08

El dho Juzgado

01-26
15 de Agosto

Pagado Benito Carrón

It, en Real y Vinte y seis mil y dos
que deve pagar el Sobredho Dho Juan Muñoz
Juzgado, de menores, y Consortes, Sobre una
zumacal, y otros, al Cascajal Suinto de
las Atamedas, Linde Cercado de Juan
Ascensio Benitez, y Con Vina de Maria
Gordilla, y Vina de Alonso Sobatto Sa
auz, Paso el Reconozim, ante Alonso
Antonio de Pratas, Año de Mill e ses

Nº 29

cientos y Cinguentta y dos; Prase 15

Antonio Garcia

Bueno

05 17
15 de Agosto

It, Cinco e diez y Siettemas
que deve pagar Antonio Garcia bueno,
Sobre Vinal al Valle de Sta Maria,
Linde Otra de Martin Lopez de
de Maria, y Otra de Miguel Bezerra,
Paso tales, ante Domingo Luano, en

Los Veintey Tres de Marzo de Sette.

N^o 30

Esteban Sanchez Osuna

63-20 pp²
15 de agosto
pagado por
su hijo

Cientos y Veintey dos; Pazo 15. Ag^{to} 005-15

Yo, Juan de R^e, y Veintemix T^o, que
deue pagar Estevan Sanchez Osuna, Sobre.
Vina al valle de Sta. Maria, Linde
Con Odra de San Juan de Leon, y
Con Vina y Zumacal, de D^o Ju. So-
rado, Pazo el Reconozim^{to}, ante Domingo

N^o 31

Alonso Esteban Caalora

66-32 pp²
15 de agosto

Auano, En los Veintey Tres de Abril
de Sette^{to}, y Veintey dos; Pazo 15. Ag^{to} 003-20

Yo, Juan de R^e, y Treinta y dos mix
T^o, que deue pagar Maria Estevan. Sa-
pedra, Viuda de Alonso Piedra, Sobre
Vina al valle de Sta. Maria, Linde Odra
de San Juan de Leon, y Odra de la
Caja de Alonso Gomez, Pazo el Reconozim^{to}
ante Domingo Auano, Agim de Odra de Sette^{to}.

N^o 32

Juan Alonso Cortes

38 pp²
15 de agosto

y Veintey Cinco; Pazo 15. Ag^{to} 006-32

Yo, Juan de R^e, que deue pagar Juan
Alonso Cortes, Sobre Vna Buena de Cae-
cajal, Linde Prazas de los hijos de Salvador R.

#8550-19
0-19



21

Gonzalez, Las Tierras de Juan Muñoz Ga-
lindo, Lual, Con las Cauceras de las Tierras,
Con Tierras de Juan Caualtero, y Cercado de
Juan Assensio, Paso el Monacim, ante Domini-
go Ruano, en los Veinte y tres de Mayo de

N^o 22

12 m^o pp^o
15 de abril

Setenta y Nueve y dos. Paso 15 de Mayo de
1500, ante el Rey y Reina y Sus m^os, que
debe pagar el dho. Conde, Sobre una Buena
de Tierras, al Valle de Sta. Maria, Sinda las
Cauceras de las Tierras, Con Tierras de Juan
Caualtero, y Cercado de Juan Assensio, por
el mismo Monacim, de la Parida anterior,

N^o 32

Catalina Muñoz
Viuda de Juan
12 m^o pp^o
15 de abril

Paso 15 de Mayo de 1500, ante el Rey y Reina y Sus m^os, que
debe pagar la Viuda
de Joseph Sotelo, Catalina Muñoz, Sobre
Tierras de las Tierras, al Camino de Salva
Tierra, y Sinda una de las Tierras de la Bar-
rera, Sinda de Juan, Martin de Lera,
Paso el Monacim, ante Rodrigo de Campos,
ante Don Juan de Camp de Buzientos

N^o 23

II Cantones de el Páramo a Quintana

Dr. Pedro este bono

de Argos

Amaya

Dr. Pedro de Argos, qui dicit pagari

22^o de Mayo

de Argos, sobre

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

N^o 33

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

N^o 34

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

del Hospital

del Hospital, Lindo

N^o 35
Inna del Real Corral de Saldibia,
Paseo la Real, ante dho Ruano, a nueve
de Mayo de Sutez, y de veinte y dos.

Juⁿ Rodriguez Licon
En. Sus Reals, y doce mis. D. que deve
pagar Juan Rodriguez Licon, Sobre
Inna Nra de Sanui Espiritus, que Compro
a Juan Cocas, Linde. Otra de dho, y el
Secundo, y Con dhuas de dho Juan de toro
de dho, y dho, Paseo la Real, ante dho Ruano.

N^o 36
En los Cauces de Noviembre de Sutez.

Gonzalo Hernandez y veinte y cinco, Paseo la Real.
En. Sus Reals, y quatro mis. D. que
deve pagar Gonzalo Hernandez Albarado, en
su Inna Suante de tierra, al Cascafal
de las Sierras de San Olivero, y Con
dhuas de dho, y dho, y dho, y dho,
Paseo la Real, ante dho Ruano, en los

N^o 37
veinte y tres de Abril de Sutez, y
veinte y ocho, Paseo la Real.

Salas
En. Sus Reals, que deve pagar Martin
Alonso de Salas, Sobre Intencional y

03-12 pp
15 de agosto
Pagale Nicolas Sanin

02-12-4 mis pp
15 de agosto
Pagale Juⁿ Ariza,
Bernardon Agalar,
Fernando Zambrano.

10 19263-25
Juana de San Pedro, Linda Con el Camino,

Con Zumacales y Juana de Sabal
Llan, Rodrigo Lobo, Jefe de la Mo-
xera, Pasado las, ante Alonso Antonio

1-38

les, a Dize de Menere de Sisciento, y
Cinquenta y Dos; Paso 15 Agosto

1-39

Escrito Cap. N.
de las cosas
12-22 pp.
13 de agosto
posado en Juan
Martin Lambaroni
P. 20

debe pagar, a Juan, Pascual Carr. De
de la Moxera, como Cajo de la que
fundo Salvador Martin, sobre un campo
que tiene en el finca de San Mateo, de San
Mateo, Linda con el camino, finca de Juan
de Barajas, Domingo Sobana, y Juan Lotun
guez; Paso, 15 Agosto

Nº 39

Manon de
Machos
1-40
13-11 pp.
13 de agosto

debe pagar, a Juan Casarion, Jefe de la
Moxera, por el finca de San Mateo, de San
Mateo, Linda con el camino, finca de Juan
de Barajas, Domingo Sobana, y Juan Lotun
guez; Paso, 15 Agosto

1-40

14

19263-25



POAMEX

ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUERETARO

N^o 40

Mayo de Biscuinitos y Cantovez, es el

Pazo, a 15 de Agosto

D. . . . 3 . . . 13

M^{ra} Juana y m^{ra} Juana
Vecinos de Jorica
25 m^{rs} pp^{ta}
15 de Ag^{to}

Yo, Juan y Cinco mis^{os} que due^{ne}
paga a Juan de Toro Villana, vecino de
Jorica, Sobre In^{ta} Obraa, Conou zexca, en el
Termino de la Villa, a Santi Espiritus, Ende
el Camino que va a la Sapa, Villa de
Juan Rodriguez y Pedro Estevan, Paso es
Reconozim^{to} ante Domingo Ruano, en los
Dies de Octubre de Guaya, y Veinte y

N^o 41

Cinco, es el Pazo 15 de Agosto

D. 25

M^{ra} Juana y m^{ra} Juana
tra de Obraa
Reconozim^{to}
02-17 pp^{ta}
15 de Ag^{to}

Yo, Dos R^{os} y Diez y Siete mis^{os} que
due^{ne} paga Martin Lopez, Vec de Jorica,
Sobre Obra, Termino de la Villa, al Valle de
Santi Maria, Linde Obra del Barrio
Rodriguez Martin, Vec de Obra Villa de
Jorica, Los Linderos, La Compro, Con
esta paga, Pedro Alonso Vaquero, et Mo
zo, Año de Biscuinitos y Obenitay, Ino
a Sante y Obra de Abril, en el

110 261-21

Qual dia. Orago es Suo dho. los, an

te. Alonso Antonio de Chaves, les,

Nº 42

Diazo 15 de Agosto

Don Gonzales

Carretero, Luceu,

de Regales

03-11-10

origalo de Juan

Waller de Leon Pro

La, Jua R. C. que deve pagar a

Don. Donz Coraer, Luceu, de Regales

Como Capp del que fundo Don Juan Mar

tin Leon, Sobia Pina y Zumacal, en

Jua la Buxa, summo de la villa, en

de Pina y Zumacal de Don Pedro de Juan

de Amara, Luceu, y Con Pina y

Zumacal de Don Pedro Antonio, Luceu,

y otros, Luceu el Reconocim, ante do

mingo. Reino, les, en los. Quinten y de

de Julio de Buxa y Quinten y de

Nº 43

Diazo 15 de Agosto

Don Montero

Reginosa

Luceu, de

de Regales

03-26-10

origalo de Manuel

fran, de los de Leon

que deve pagar a Don J. P. Mon

tero Reginosa, Luceu, de Buxa y de

Como Capp del que fundo Sabel



POAMEX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

1985-82

Gonzalez, la Puercala, Sobre la Buente
del Obispo, al Sitio de Remuntes, Junto a
Cocora, Hermano de la Villa, Linde del
cab. de los hijos de Alonso. Don Lisico,
y el Cauero de Cocora, Lazo ha de ser
Ante Pedro Carrillo, es. no. que fue de la B.
a primerio de Henao de Tumbaco y

N^o 44

Juan Luengo

Diccionario

02-22 = pp.
15 2 = f.
10

Cinquenta y Cinco. Lazo V. Agosto . . . 3-26

Yt. Dos Reales, y Cuintra y dos mis
D. que due pagar Juan Luengo Dic-
cionario del Corral, que tiene a Renta
del Camo de Sevilla, al Callejon
que va a Jura, Linde por las dos par-
tes con Cordina J. de Alonso Gonzalez

La qual Luengo. Consta de un censo
en mailla, que tiene la Coleccion
por la Villa de donde se ha de ser
Anterior el del Obispo. Lazo,

dia 15 de Mayo . . . 2-22
#0233-18

Pensiones Reales

12 #9 483-18

Cal
Juan Gomez
3-06
8. L. L. L.

Los Señores Cargados de Real Cédula y
mas. En la pension Real que paga
anualmente Francisca Gomez viuda de Juan
Munoz el Abate, sobre una casa al Sitio
de Sancti Spiritus termino esta villa, ynde
por una parte con otra de D. Juan Lorenzo
Lambian del S.º ofizio, y por la otra
con cercados de Cemenite. Y sobre
la Cortina que se nombra de la Luzia,
a Santa Luzia, la qual es del vinculo
de Texca, y linda con las matales de Alonso
Bacari, y con la piumera que es de la Ma
saca, y otros linderos. Es el precio

El dia 8 de Mayo el reconocimiento ante D. Juan En
1523 = 13-06

Melendo
19-30
13-25
13-30
13-35
13-40
13-45
13-50
13-55
14-00

Los Señores Cargados de Real Cédula y
mas. En la pension Real que paga Juan
Luis, sobre un Cortinal, incorporado en
otra casa de D. Juan Texca, al Sitio de la Indica
Linda con los Callejones que van a otro

16 13-06-27

pasase, y baze esquina que los divide, y
Otros Linderos. Paso ha los ante Alonso
Anuonio de Chaves es, en los dias de
Abril de seisientos y treinta y ocho
años. Pazo a 3 de febrero

9^o de Feb.
13-06 R^{tes}
27 2/3^{rs}

Yt, Treze Reales y seis mas. Q^{ue}
paga Lobo Garcia de, y Sumaya, Sobre
Un Cercado de Vina y Zampacal, al Sitio de la
Lobera, Linde con Vina de Juan, Rodri-
quez Maun, de, de Vicia, y Consuma
cal parido de los herederos de Alonso Gar-
cia Pico, y otros linderos, Paso el Reconoci-
miento antes Domingo Ruano, a Viver y
en dias del mes de Abril de seisientos

Catalina Sanchez y Viver y dos. Pazo 27 de febrero

Quita de Vicio
08-21 R^{tes}
13 2/3^{rs}
Pagale la vida de
Thomas Sanz

Yt, Ocho R^{tes} y siete y siete mas. Q^{ue}
que paga Catalina Sanz, Viuda de
Juan Dominguez Velo, Impuestos Sobre
las Casas de su morada que son en la
Calle del Cubo, Linde Casas de Juan

13 #9513-26
de Barqas Laxa, y Con Quarto pagar
de Juan Munoz Leon, Lazo el Reconoci-

miento ante Domingo Ruano, en Circo
de Junio del presente y de un año y dos.

El plazo de los de y 6 mis, es a 13 de
Abril, y de los de, y 2 mis, a 3

de Marzo 8-27

Miguel
Borceda
3-30
23 de abril

En, Juan R. y Marina que
paga Miguel Berceza, Sobre Casas
en la Calle del Coto, Linda Otis D.

Antonio Barquez y Diosdado Calallaga
por una parte, y por otra con Casas

de Sebastian Gomez, Lazo habese ante
Lorenzo Munoz y Manay, es que

fue a la 1/2 en el dia de Junio de mill
diecinueve y noventa Plazo de

don Gonzales de Abril 3-30

Blanco En, Juan y Luis R. y veinte y seis
mis, que paga Juan, Gomez Blanco,
Sobre un terreno Jardin, que antiguamente

16-26
10 de Junio
pagado Luis R.
Munoz

26

fue horginal de Santa Maria, en la
 Calle de Sta Maria, Linde por la parte
 de Arzua Con Casas y Corral del Suro
 dho, y por la de abajo, Con Casas de
 Estevan Sanchez Orund. Y tiene por
 hipoteca las Casas ~~de~~ de Alonzo
 Gonzalez fisico, Bermejo, en la Calle del
 Mardaxer, Linde; otras de Juan fizez
 de Aguilas, y Con Casas de Maria
 Gordillo, Viuda de Juan Ariz, Paso
 la Es, ante Domingo Ruano, en los diez
 y siete de diciembre de seiscientos
 y seis. Plaza 2 de Julio . 16 - 26

M^r Gonzalez
 63 =
 10 =

En. Jues Reales O. que paga Alonzo
 Gonzalez el mazo, Sobre pin Zumacal, con
 el dho, al Sitio de San Loro, Linde
 Zumacal de d. Juan Torrado, y Con
 Fianza de Estevan Sanchez Oruna
 y Con el Camino que va a dho Sitio;
 Paso el Reconocim^{to}, ante Domingo



Auano, En los Diez de Junio de 14 49 543-02

El Ayuntamiento de
San Miguel Auano

Siete y Veintey dos Años de Octubre 003

Yo, Sixto Reales, y Veintey siete
mis O. que paga Juan de las Casas
Diosado de Lerma, Sobre una Uña
al Sitio de Mal de la Higuera, Linde
Con Bina de los herederos de Juan
Gonzalez Herrerero, y Con una de los
herederos Joseph Gonzalez Olivero. Y
Sobre una Casaca en la Calle de Lan-
cho, Linde Casaca de Juan de Salas Sa-
abera, y Con otra de Domingo Auano
de esta Villa. Y Sobre una Buena Con
Cinco Uñas al Sitio del Cascajal, que
es de Gonzalo Huez Alvarado, Linde
Sierras de Pedro Saziza Lopez, y Con
Sierras de Juan Olivero; Pero la Casaca
de Pedro Estevan de Almaraz, a diez y ocho

de Octubre de Quince y Veintey
dos Años de Octubre 001-22

El Ayuntamiento de
Melendo
Presu

Yo, Diez y Siete R. y Veintey Cin

mis O. que paga Pedro Dimenez

POAMEX

Melendo, Presb. Como Cappⁿ de la que
 fundo Pedro Sanchez enzim^a, sobre
 una buerita que llaman de ariua,
 al Sitio de los Valles, Linde por una
 parte Con el Camino que va a Sal
 ua tierra, y por la otra Con la Diet
 ra de la horca = Y sobre una
 Casas Caidas, Junto alas fuentes, y
 Lindan Con otras Caidas, y por po
 xadas Con la buerita de abaso, y por
 otra parte Con Casas de Francisco,
 Gonz. Iglesias. Lazo el Reconozim^{to},
 ante Alonso Antonio de Chaves, Año
 de Seisientos y Cinquenta y dos, es el
 Prazo, de la mita, de otra Cantidad, el
 dia de Sⁿ Juan, y de la otra mita, el

Juana de Salas, hija de Juana de Salas, Año 1625

Asias. L^a, seis R^e y once m^{rs} que
 paga Gregorio de Salas Asias, sobre
 una Buia y Tomasal, al Sitio de la
 Sabera. Linde por una parte, Con

u 6 = 11
 113 S. oct
 Pagalo In^o el Dicho de
 Pedro Martin Sandoval
 lo de una casa de
 Pagalo In^o de Luis
 de Manana de Aguilera

67
Zumacal de Bar, de Salas Villa #9 656-25
nueva, y por otra, con Viná y Zumacal
de los herederos de Pedro Gonzalez
Cortez, y otros. Lazo et Monozim,
ante Domingo Ruano, a fatorsse de
Noviembre de Setenta y cinco.
Dize 15 de Octubre. 6-11

Diego Garcia
Paga 11

11
It, Diez y Treinta y tres que
paga, Diego Garcia Lobo de la Vega,
sobre unas Casas de morada, alas fuentes
y hazen Requinal Junto al agua que
Sale del Pinar, Linde con Casas del
Vinculo que fundo el Com. Lorenzo
Martin Galinos, y con otras de Antonio
Maximo, Lazo et Monozim, ante Do-
mingo Ruano, en los Diez y Cinco de
Abril de Setenta y dos: lo el
Dize 11 de Noviembre. 6-3-3

11
Maria
pagado bineta de
pagado de morada
11
pagado de Juan Fernandez de Aguirre

It, Tres Reales y Diez mas que
paga Maria Diosdado Mexina de
#0592-32
19
UNA DE EXTREMURA

Santa Marta, Sobre unas Casas
en la Calle de los Martires desta Villa,
Entre Casas de Alonso Diaz Mancas,
y con la Calleja de los Beagelis, Las
sobal las, Ante Alonso Antonio de
Chaves, en los Catorze de Septiem-
bre, de seisientos y Cinquenta y

Ses. Dize 22 de Agosto. D. B. V.

Corinates

Yo, veinte y ocho de Julio y en mis O. de
la Villa de los Corinates, que tiene otro
hospital como punto quintero, hasaa
hazerse pago de los Cientos y Costas de la
Execucion que sobre ellas ay. Conste
de Asuntio del Mar. D. 28. 1

Festam

Yo, ocho de Agosto de la Limana de los
Festam. Yo, de los y medio, de los que
huyo en el libro de la quinteria, como con-
ta del libro de las quinterias, y lo que
ay en el que huyo lo el año de 1550
y no que no se pagaron, que assi pa-

resce en la quinta de dho año, pp dho

21. Mary, de la dechaa 8. #9631-3-

Cargo #9632-3-
Imposta

Cargo que hera hecho año Margaridomo, Sus ^{toe}
y Suma y dos Reales, y diez ms 8, para el
qual da la data siguiente

Facta

Almoxarife de
la Antez.

Lo primero, da en data, Quinta, y
quatro Reales, y veinte y dos ms 8,
es lo que alcanzo a dho hospital en la
quinta Antez, Consta de ella 26

Antez

Lo, cinco Reales, y diez ms 8, que
dho hospital leu pagaa de Consejo Caja
en año, y pago dho Mary, en el esta ta

Consta de Carta de pago 10

Antez

Lo, diez y seis Re, 8, que paa por
las dos Misas, y virginas, Joan Canua,
de, que cada año seue pagaa dho hospital

2110



POAMEX

CONACULTA

[Handwritten flourish]

Consejo de declaracion y asiento de
dho Mayordomo _____ 0. 16

Casero

It. Trinta R. y O. que pago a Alglobal
de Albra, que asiste en dho hospital y
Cuidar de su Aseso, Como es Costumbre.
Consejo de Asiento _____ 0. 30

Reservacion

It. Ocho y Nueve Males y Ocho mrs O. que
pago por el Rioncaminato, que a Labor de
dho hospital, Diego Pedro Munoz Man-
zanara; Los Siete al ces, y lo restante
por el papel, Consejo de Ruo _____ 0. 3- 12

Res. y Saca

It. Trinta R. y Trinta y dos mrs.
O. que pago por la Res. y Saca, que
Labor de dho hospital, Diego Inazio
Arias; del Censo que se paga. Los Trinta
y tres al ces, y los restantes por el
papel, Consejo de Ruo _____ 0. 2. 0. 32

Simonia

It. Cincuenta y quatro Males, y
Trinta mrs O. que pago por Simonia
de Margeta Negra; quadio de Simonia
0. 4. 6. 12

12
a Maria Beatrix, viuda pobre
Consejo de Asiento 54-30

Com

12, Cincuenta y seis R^{os} que dio,
de Simón; a Juan de la Parra de
Coto, a Alonso Rodríguez, a Gregorio
de Salas, a La Torre, y Sabida, a
Pedro Merchán, a Maria Barcia
Saavedra, y a la Hija de Marcos
Diosdado, dignos. Todos pobres de

la Villa, Consejo de Asiento 56

12
Infernos

12, Cincuenta y ocho R^{os} y Doze
que gasto con pobres en
que en el año de la guerra se hospedaron
en dicho hospital, y en Condenados
a otros hospitales, Consejo de Asiento
de D^{ho} Mar 58-42

12
Infernos

12, D^{ho} Alcalde Juntta mrs
que pago por la conducción de otros
pobres en el año de la guerra de Seaua 3-30

Leña

It. Sesenta y Siete Reales, y Diez
mrs Q. que ha gastado en el Leño, que
sigue Contra D. Sevastian Pineda
Como Administrador del Lactonatto que
fundo Juan Diez de Liza Sobre un
Censo de dos Reales por q. a Labor de
dho hospital. a que paxize estar habilita
dos los bienes de dho Lactonatto, y dho
pleito se halla en estado de Sentenzia

Coneto de Aciento 61-6

Escobas

It. Dos Reales, y ocho mrs Q. que pa
go por una Dozena de Escobas p.
Servizio del Hospital Coneto 2-8

Resultas

It. la indaga de ciento y sesenta y tres
Reales y Ocho mrs Q. que no ha podido
cobrar de las particion de Censos que
hevon cargados a las personas sig.
tes

D. Ju. de Liza, vez de Liza 2-32

Lino Alonso Juicio 37-4

El vinculo de Liza 22 #02-8-3-
63-01

✓ D. Juan Cascajon	38-17
✓ D. Xpoual de Luna	71-17
✓ D. Xpoual de Salas Arias	41-21
✓ D. Diego Santiago	11
✓ Alonso Gonz. Luengo	7-12
✓ Martin Gonz.	8-18
✓ Juan de Salas	2-24
✓ Juan Ringel	1

Las quales sumadas tra 262-3-

zen los dho. Cientos y Sesenta y dos Reales y Ocho mrs. Y se advierte, que para la siguiente Cuenta, no se le haga Cargo de la partida de diez R. de Juan Ringel, pues aunque levan Cargo, fue ixto del May. pues es Condicion de la des. que dho Ringel no trauia de pagar hasta el año de treinta y tres, Solo sera el Cargo de resultas 252-3-mrs,

Liquidos 262-0-3

Att. Diez y seis R. y Ocho mrs. que pago
 por la Reuista de la Cuenta Ant.

#0621-05

Como Consta de Ma, que esta en el

Libro que acabo _____ D. 16

Dios - It. treinta y dos Reales D , por los

que se tomar estas quentitas _____ D. 32

#0213-05

Imposta la Datta D Cargo D

Setecientos y Diez

#0632-3=

y Nueve Reales

Datta

y Cinco mrs D .

D. 213-5

M^c. al Hosp^{al}

D. 86-3.

que son Juntos Contos Setecientos y treinta y dos
y nueve mrs D , del Cargo, Resulta de Alcanar
Contra dho hospital, y Labor de dho May. ochenta y
Sis Reales, y treinta mrs D . Salvo D - L'uno dho
May. hauez dado esta quinta tien y Quin. Sin Jua
de Salgure, y el S. Juez la Aprubo, y Condene al dho
Hospital y sus bienes en dho Alcanar, y lo Juro
y oho May. de todo D .

J. Diego de Baranda, Juan Boscado
Cavd de la Torre

Diego de Torres

que da del Caudal
Hospital del Espiritu
Sancto de Madrid
Caja, Clerigo insacru
desde el de Hen
1733 hasta fin de dho

En la Villa de la Lanza
Dize diez del mes de Julio de
Setenta y Cuatro, a
D. Joseph Roca Montano
Tuera etc de ella y su
tango, para parecer a nro. Sr. J. Roca
Cavallero de la Lanza, Clerigo Diacono, y
que ha sido el hospital del Espiritu
desde su nro. de Henro de la qual. Año
el ultimo dia de Diciembre del presente Año
Setenta y Cuatro, Lanza que ha
quenta de los Caudales que han sido a su
Cargo en el tiempo de su Mayordomia,
estando presente el Sr. J. Roca Montano

Cargo

Censos de la Villa de la Lanza

Legitimada este Cargo, de la Villa y su
de y de la misa de la pensacion que se
dize para el Consejo de las
de la Villa de la Lanza que se
Cada Año de Christian Roca
de la Villa de la Lanza

In perpetuum, pro Carthago, Leon

Magister, Doctor, y otros de la Universidad

de Salamanca ————— D. 2 - 28

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 5 - 13

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 6 - 11

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 3 - 14

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 3 - 14

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 3 - 14

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 3 - 12

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 1 - 10

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 1 - 8

En cinco reales, y otros de la Universidad

de Salamanca, y otros de la Universidad ————— D. 5 - 24

20 11-59-31
paga Juan Sánchez Pilo, L. ca. pag.

et obla quenta _____ 0.04

1. Lu, Dos Rales y Puntar y dos más
que anualmente paga el Sr. Diego Alvarado y
Consortes, y con por el año de la q. _____ 0.02-32

2. Lu, Don Juan Nave O. que paga anual
mente de los Niños Huérfanos, y con por
el año de la quenta _____ 0.03

3. Lu, Don Juan de Arce, y su mujer O. que
anualmente paga de los Niños Huérfanos
de la Casa de la Real Audiencia, y con del año de la q. _____ 0.12-03

4. Lu, Don Juan de Arce O. que paga de los Niños
Huérfanos de la Casa de la Real Audiencia
y con del año de la q. _____ 0.02-12

5. Lu, Dos Rales, y Don Juan y su mujer O.
que anualmente paga de los Niños Huérfanos
de la Casa de la Real Audiencia, y con del año de la quenta _____ 0.02-15

6. Lu, Dos Rales, y Don Juan y su mujer O.
que paga de los Niños Huérfanos de la Casa de la Real Audiencia
de la q. de los Santos, y con del año de la q. _____ 0.06-17

7. Lu, Cinco Rales O. que paga
Anualmente de los Niños Huérfanos
_____ 0.03-10

Son los que pertenecen al año

- 1^a Obla quenta _____ 9005
- 2^a Lu, Quatro Kalas, y Quatro mes O, que paga anualmente Juan I. Francisco Benito, y con del a Obis q _____ 9002 20
- 3^a Lu, In Kal, y Dies y tres mes O, que paga anualmente Alonso Juarez Diosado Obispo de monaca, y con del a Obis q _____ 9001 16
- 4^a Lu, Tres Kalas O, que debe pagar cada año, Marcos Juan Sabon, y con por el Obis quenta _____ 9003
- 5^a Lu, el año Sabon, paga In Kal, y sus mes cada año, y con por el Obis quenta _____ 9001 06
- 6^a Lu, Cinco Kalas O, que paga anualmente Miguel Berceña, y con del año Obis quenta _____ 9005
- 7^a Lu, Tres Kalas O, que anualmente paga el clero de Ruzsa Sancaosa, y con del Obis quenta _____ 9003
- 8^a Lu, Dos Kalas O, que anualmente paga Don Juan Manzanara, y con por el Obis quenta _____ 9002
- 9^a Lu, Quatro Kalas, y Quatro mes O, _____ 19118-24

De la pensión que paga Antonio 21 1118-24

Lasquea Diosdado 9004-4

1 Lit. Cinco Reales y diez y siete mrs
que anualmente paga Alonso Bonacera
de igual, y son de la Sta. G. 9006-13

1 Lit. Dos Reales y veinte y cinco mrs
de la pensión que paga Juan de Salas
Casas, y son de los años 9002-26

1 Lit. Cinco Reales y de la pensión que
paga Cada Año Don Melchor de
Caxado Clerigo de menores 9005

1 Lit. Un Real y ocho mrs que paga
Don Sebastian de Salas Comis. del
C.º oficio, y son de la Sta. G. 9001-8

1 Lit. Un Real y veinte y cinco mrs
que paga el Conde Don Melchor de
Caxado, Clerigo de menores 9004-26

1 Lit. Cinco Reales y diez y siete mrs
de la pensión que paga Antonio
García de Buena, y son de la Sta. G. 9006-13

1 Lit. Dos Reales y veinte mrs que
paga Juan Sanchez de Buena
de don pa. el Año de la Sta. G. 9003-20

1 Lit. Seis Reales y treinta y dos mrs
que anualmente paga Maria 25 99142-06

Letran Cardena suya y con...

el año de la quinta 6 - 32

It. Dos reales V. que debe pagar cada año Juan Antonio Cortijo

y son del año de la 4ª 3

It. Dos reales y cinco mis V. que paga la otra pensión el Sr. Juan Antonio Cortijo

..... 2 - 26

It. Real mis V. que paga Cathalina Muñoz, suya

..... 12

It. Dos reales que paga Sebastian de Romanos y con de la 1ª de la 4ª

..... 2

It. Dos reales que paga Catalina Ana Diaz suya, y son por el año de la quinta

..... 6

It. Dos reales y cinco mis V. de la pensión que paga Sebastian de Leon

..... 3 - 20

It. Dos reales y cinco mis V. que paga Anselmo suya Juan Rodriguez de Leon

..... 3 - 12

It. Dos reales y cuatro mis V. que paga Conrado Hernandez suya

varado, Don por los del Regido

Año de la Quenta 90024

1000 Lu. Dos Reales, que paga Martin

Fernandez de Soria, y se asi de ha 9001

1000 Lu. Dos Reales, y veinte y dos mis

que paga Don Alonso Ricobado Cavalle

ro, de la Villa de Murcia 90022

1000 Lu. Dos Reales, y diez y siete mis

que paga Don Juan Casarzon

Don de la Villa de Murcia 90031

1000 Lu. Veinte y cinco mis que paga

Don Juan de Toro Munoz, vecino

de la Villa de Sevilla 90025

1000 Lu. Dos Reales, y diez y siete mis

que paga Martin Perez vecino de

de la Villa de Sevilla 90021

1000 Lu. Dos Reales, que paga Don Juan

Fontanilla Caldero, vecino de

de la Villa de Murcia 9003

1000 Lu. Dos Reales, y veinte y siete mis

que paga Don Juan Montano Legi

nosa, vecino de la Villa de Murcia 90026

1000 Lu. Dos Reales, y veinte y dos mis

que Anualmente paga Juan

90024 90025 26 90025 15

Diosdado, y Con por el 17 de Mayo de 1796 - 16
Esta quinta 0002-22

Quintas Redimibles

✓ Diez y Seis Vales, y Seis más 1/2
de la pensión Anual Redimible que
paga Juan Gomez Viuda de Paz,
Munoz el Roso 0013-06

✓ Diez y Nueve Reales y Quinta más 1/2
que debe pagarse Anualmente de pensión Redimible
Juan Asensio Benitez que
Congro el Cortinal, Con la Carga, a
los Trece de San Diosdado Me
lendo Luis, que lo es, ante Nicolas
Puano, de esta Villa, el año pasado de
San Sebastian, y Quinta y Tres 2-30

✓ Diez y Nueve Vales, y Seis más 1/2 de la
pensión Anual Redimible, que debe pagarse
Pedro Garcia Liz, y Camugue 0013-06

✓ Diez y Ocho Vales y Veinte y Siete más 1/2
que debe pagarse Cada año Cathalina Sanz
Viuda de Juan Dominguez Vela 0008-23

✓ Diez y Tres Vales y Quinta más 1/2 de la
pensión Redimible que paga Miguel Be
rrual 0003-30

Diez y Seis Vales y Veinte y
Seis más 1/2 de la pensión que debe
pagarse Juan, Gonzalez Blanco 0016-26
0263-30

23
263-30
120 Trece reales *en* de la pensión
que deve pagar Martin Gonzales
Et Moro ————— 9 0 3

6
24 Cuatro reales y veinte y siete
marcos de la pensión que deve pa-
gar Juan de la Cruz Alvarado — 9 0 1- 2 5

25 Dos y seis reales y veinte y
cinco marcos de la pensión que
paga el Sr. D. Dimercio, Sr. D. — 9 0 4 6- 2 5

26 Seis reales y once marcos de
de la pensión que paga Gregorio de
Salas Alvar ————— 9 0 6- 4 1

27 Diez y cinco reales y treinta marcos
de que deve pagar Diego Garcia
Coto de la Vega ————— 9 0 3- 3 0

28 Trece reales y diez marcos de
la pensión que paga Sr. D. Maria
Diosdado de la Cruz, Sr. D. — 9 0 3- 4 0

29 Treinta y seis reales y veinte
y tres marcos de que paga anualmente
donacio Juan Cabanas y Maria
Molina su mujer, Cargados según
copia; que son con don mill doscientos
y veinte y tres reales y siete marcos
y once uncías y diez cántaros de
finca de la casa al sitio del Cas-
cajal humero de la Villa de Linares

30
D. Juan Luis
de la Cruz
de la Cruz
de la Cruz

Juazas de D^{no} Juan Pizarro, Doña
 Lucia de Salas, Pedro Huelgas de
 de, y Fran^{co} Ruizos, y Cobradores
 var^{os} sacados a la Ladera, y desde
 otro de Juan de Miza Marin, su tío,
 y Con Aluax de D^{no} Juan Agustín
 Gallegos, Capitan de Infanteria,
 y Calle son queda por dho para se,
 saca la les, ante Nicolas Ruano
 les, y Nota Vista en los Catrazes de
 Agosto de Mill^{tos} Setenta y treinta
 y dos, Plazo 1^o de Diciembre — 036-21
 La, Quatro Reales, y seis mil^{tos} que
 pagan D^{no} Juan Gonzalez Gallandares, Aluax
 bitero, y Agustín Zuñillo, por les,
 ante Domingo Ruano Guerrero, les, que
 fue Nota Vista, otorgada en los once de
 Septiembre de mill^{tos} Setecientos y vein-
 ta y nueve, su plazo a 11 de dho mes,
 y su principal Ciento y quarenta
 reales 8, cargados sobre un Aluax
 una y Tumacal al Sitio del Puerto
 que llaman el Calero, Termino Nota
 Vista, y desde con el Camino que va
 a las Alamedas, con el Cerro que
 va a Pie de Tazado, con los herede-
 ros de Juan, Muñoz Leon, con los
 herederos de Simenez, Su, Sanz

Agustín Zuñillo
 Casa 4^a de 6^{ta}
 a Plaza 11^{ta} de Sept^{re}

Nota Vista
 de 11 de Septiembre
 de mill^{tos} Setecientos y veinte y nueve

31
y Marina Gonzalez, sus hijos
Vecinos de Sta Villa _____ 00 04 - 06

Gonzalez
Calle de los Hornos
Diciembre 26 de 1790
Calle de San Carlos
Vecinos de familia del
mismo oficio

La Doce reales y diez más que paga
Thomeo Gonzalez (Gaabeza), y Maria
Sanchez (Sumuga), Los Remozim,
ante Domingo Juano Guerrero, es, y
fue de Sta Villa, en los veinte y dos
de febrero de mil setecientos y
veinte y dos, de principal de quatro
y diez reales y veinte más que
gados sobre una casa en la Calle de
los Martires, y una otra de D. Ma-
chuel de Belasco, por Sumuga, por
una parte, y por la otra, con Casas y
Corral de Manuel Selgado, Maestro
de Zapatero, que al presente vive en
la Villa de Santa Marta, y otros
Linderos, sus linderos a 26 de febrero 00 12 - 10

La, Seis Cargan Cincuenta y sus hijos
y tres más que importan las tres
Ultimas Cargas de ensos que no se
le cargaron en la cuenta anterior, por
no tener presente las. es, _____ 00 03 - 03

Cortinales _____
La, veinte y ocho reales y dos más,
que importan la renta de los Cortina-
les que tiene D. Hospital, y son por
el año de Sta cuenta _____ 00 28 - 01

Tratam _____
La, ocho reales y diez y siete más que
de Quince Tratam, que ha sido en
el año de Sta cuenta, como consta
_____ 00 05 - 04

De paxari del Libro de Difun^{to} 10235-04
to. 0002-10

Resultas

Lxx, Doscientos y Cinguenta y dos
Wales, y Hueve misa D. que im-
portan las Resultas que se le bonifica-
ron en la cuenta Antezedente, Co-
mo parece de Villa 0252-03

Limposua el Cargo Cargo
Seiscientos y Ochoenta 0694-30

y quatro Wales, y Quinta misa D.
para el qual se la data Sig^{to}

Dactta

Lo primero da en Dactta Ochenta y seis
Wales y quinta misa D. en que al
cuzo a dho hospital en la cuenta Antez
Consta de Villa 086-30

Zenoso Lxx, Cinco Wales y diez misa D. que pago
por el Censo que anualmente deve pa-
gar dho hospital, Consta de Ayo 005-10

Missa Cantadas Lxx, Diez y seis Wales D. que pago por
las Dos Misas Cantadas con Vigilia,
que tiene de penson cada año el dho
hospital, Consta 046

Casero Lxx, Quinta Wales D. que pago a dho
ral de Alva, Casero de dho hospital
10408-06

Los mismos que tiene de Salario
Cada un año, Conato 1030

13
Cuerpo

Diez, treinta y cinco reales, y diez
más y, que gasto en doce letras
grandes que compra para el uso de
los doctores de la otra quenta, Conato 1035-10

14
Cuerpo

Diez ochenta y un reales, y un más y,
que gasto en cal, arena, sebo, y ca
liza que compra y gasto en co
rez todos los hechos del hospital, y
a terraz algunos, y pagar a los al
bariles, Conato de asiento 1084-10

15
Cuerpo

Diez, siete reales, y seis más y, que dio
para la sentencia del pleito que se segu
do contra el vinculo de diez y seis
de otro hospital, el qual a esto esta
en el Tribunal ecc, de la ciudad de
Badajoz y no ha salido la sentencia 1043-06

16
Cuerpo
Cuerpo a pobres

Diez, cinco y nueve reales, y diez y nueve
más, y, que ha repartido en el año otra
quenta a pobres de esta villa, a Duran
a Pedro de... a don... a don...
diez y cinco - a don... 6 reales a la Cruz 28
más - a don... 26 más, a Antonio el gitano 16 más
a don... el gitano 21 más - a don... de Luna 26 más
a don... 11 reales, y 16 más - a don... 10
más 12 reales - a don... 22 reales, y 16 más 3
y 26 más - a don... 8 y 26 más, a don...
una docena 3 y 20 más - Conato de asiento 105-13

17
Cuerpo del hospital

Diez, treinta y un reales, y quatro más que
gasto el año otra quenta con... 29
103-12-08

fechos que tramitaron por dicho Hospital
 y algunos que se fundieron a otros
 Conato de casorio 31

Resultas

De la Indiferencia y de la abona de Docu-
 tos y de cuenta y quatro reales y diez más
 Resultas que no agotando Cobrar Resultas que no
 son cobrados Cobrar de las personas que se pagan
 D. Leonor de los Rios de Canto de Canto del Vinalo
 de San. Juan de Soria, veinte y quatro r. 24
 D. Alonso de Soria, veinte y cinco reales y que-
 tros más 37 3
 D. Juan de Soria, diez reales y cinco y que-
 tros más 28
 Alonso de Soria, veinte y cinco reales y que-
 tros más 24
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 23
 Martin de Soria, diez reales 16
 Martin de Soria, diez reales 16
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 6
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 28
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 22
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 22
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 13
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 2
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 32
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 20
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 11
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 12
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 6
 D. Alonso de Soria, diez reales y que-
 tros más 10
 Juan de Soria, diez reales y que-
 tros más 26

Las cuales Resultas se suman
 los otros Docuotos y de cuenta y quatro reales
 y diez más 284 12

De los...
 De los... y de los...
 Derechos de Tomas de las quantas
 26 3 2 24

Se permitian, al Señor Juan
 al notario _____ 16

Imposita _____ # Cargo # 100.8 - 22 -
 Setecientos # 106.34 - 30 -
 ocho reales y diez # Dacia
 de S. y Quatro # 100.8 - 22 -
 que con los # Alcanze al hospital
 con los Cientos # 100.13 - 28 -

Y noventa y quatro, y treinta y cinco del Cargo
 de renta alcanzado al Hospital, en tres reales y
 veinte y ocho maravedís, el valor de los Admin.
 que hauez dado esta vez y firmados, a su real saber sin
 fraude alguno, y otro Señor Juan la aprueba y condona
 las rentas de otro hospital en el referido alcanze para
 que deomas pronto se satisaga a los Admin.
 el qual se apearo y quite de la obligacion de tal
 por causas que para ello fiene y suplico a Dios
 lo ayra por libre de ella y nombre nuevo Admin.
 que en ello requiera a la Justicia, lo qual
 dicto por Sumario, y lo hauia y tubo al dho
 por libre de la obligacion de tal Admin. desde el dia
 primero de agosto, año para que sea del Cargo del
 ministrador que le subcediere, el Cobro de los Cau
 sales y rentas de dho hospital, y por quanto por
 parecer no ser el alcanze de la cantidad que se
 precada, por que la segunda lartida del Cargo de los
 Censos redimibles que le de nueve reales y treinta

Alcance
 100.8 y 4 mrs

ms. no se dio alquarismo aunque Con
de la letra, dos que Quasidos de los Juezes y Oidores
y dicho más del Alcance, quedan, Sues Nales y
ta y dos ms. que juntos Con Sues más que n
bonaron En las Reultas de la Data, por que
biendo Sea la partida de Marzas Labor de 4
y Sues ms. Solo se le bonificaron los 4 V. de au
Sea el alcance liquido Contra el Hospital, y a
del Tho Com. de Quatro Nales y quatro ms.
En los quales Condono Gu m. las Rentas de dno
Hospital, y lo que me, y Tho adm.

Don Joseph Acunax de
Puesca

De la Ciudad de
7

Enm
D. Gale. Poza

Quinta queda...
 Monseñor Augusto de la Cruz
 de Mayo, del Hospital de
 Espiritu Santo de la Ciudad de
 Mexico de N.S.A. hasta fin del
 Año de N.S.A. _____

En la Villa de la Puebla
 a quince dias del mes de Mayo
 de mill e seiscientos e treinta e tres
 años. Yo el Sr. Dn. Juan de

Don Meximo Malandino...
 de la Santa Sede...
 del Consejo de Indias...
 Dn. Joseph Alex. Monseñor Auguste...
 cura de la
 de Mayo...
 quanto tal de...
 quanto hasta fin de...
 quanto como Testamento...
 en su Cargo...

CARGO

Quinta delavante

Dn. Juan...
 de la Cruz...

Do...
 de...
 de...

Y Dará una quintopartida las del
ventas que dió su antecesor en la
antecedente quinta Satta plaza
de 1133 como de ella consta —

0284. 12.

Quinta annual de
dos años hita
plazas de
1135

Quinta perp. **Q**uinta
seme trecentos noventa
quinto de D.º de maravedís de P.º

quintopartida los juros perpetuos
que este Hospital se le pagan cada año
en las condiciones que se dan y se dan
en cada uno de las condiciones de las
personas que se piden los pagar
cuantidades segun el inventario que
esta en este libro es cada uno

Quinta perp. **Q**uinta
el Comyo de esta casa del Seno
de ocho de P.º y de otros
cada año

0284. 12.

0284. 12.



Num. 2.} Item D. Juan de Dios de
deed de uno de diez a por año — 000.2.

Num. 3.} Item Fran.º Marina de
por el de diez y cinco y qu.º — 000.5.11.

Num. 4.} Item Diego de S.º de
de cinco y m.º — 000.

Num. 5.} Item Domingo de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.4.

Num. 6.} Item D.º Juan de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.8.

Num. 7.} Item Pedro de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.8.

Num. 8.} Item Alonso de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.4.

Num. 9.} Item Juan de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.

Num. 10.} Item Lorenzo de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.16.

Num. 11.} Item Fran.º de S.º de
de cinco y m.º — 000.

Num. 12.} Item Santiago de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.5.

Num. 13.} Item Pedro de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.

Num. 14.} Item Pedro de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.6.

Num. 15.} Item Antonio de S.º de
de diez y cinco y m.º — 000.20.

32.

Numb. 16. Nro. Ignacio Anas deudo 0168.2 0284. 12.
do. i. ym. ————— 0005.

Numb. 17. Nro. D. Aguiar de Linares
de Linares i. ym. ————— 0013.

Numb. 18. Nro. Martin Lopez deudo
de Linares i. ————— 0010.

Numb. 19. Nro. Juan Antonio de
Linares deudo de quano i. ym. ————— 0002.18.

Numb. 20. Nro. Alonso Suarez deudo
deudo deudo i. ym. ————— 0002.32.

Numb. 21. Nro. Martin Lopez deudo
deudo deudo i. ————— 0006.

Numb. 22. Nro. el Sr. Lopez deudo deudo
deudo deudo i. ————— 0002.12.

Numb. 23. Nro. Miguel Borja deudo
deudo deudo i. ————— 0000.

Numb. 24. Nro. Juan Linares deudo
deudo deudo i. ————— 0006.

Numb. 25. Nro. deudo deudo deudo
deudo deudo i. ————— 0004.

Numb. 26. Nro. Antonio Vazquez deudo
deudo deudo deudo i. ————— 0008.8.

Numb. 27. Nro. Alonso Vazquez deudo
deudo deudo i. ————— 0005.

Numb. 28. Nro. Juan de Linares deudo
deudo deudo i. ————— 0005.18.

Numb. 29. Nro. D. Martin Lopez deudo
deudo deudo i. ————— 0005.

Núm. 302} ²⁹ Don D. Sebastián de Salas C. 0272 C. 0284. 12
deed de un real y otro m. 2. 000. 16.

Núm. 311} Don D. Juan Pareda deed
de un a. y Remay seu P. 000. 18.

Núm. 321} Don Antonio Saucedo, Bueno
deed de un a. y m. 000.

Núm. 331} Don Alvarado Sierra deed
de un a. y Remay m. 000. 6.

Núm. 341} Don María Estrem Saucedo
deed seu D. y Remay de. 000. 30.

Núm. 351} Don Juan Arce deed
de un a. 000.

Núm. 361} Don Juan Arce deed
de un a. y Remay seu P. 000. 18.

Núm. 371} Don Catalina Munoz deed
de un a. m. 000.

Núm. 381} Don D. Pedro Alvarado de
Araya deed de un a. 000.

Núm. 391} Don Juan Díaz deed de un a.
000.

Núm. 401} Don Sebastián de León deed
de un a. y Remay m. 000. 6.

Núm. 411} Don Juan de León deed
de un a. y Remay de. 000. 14.

Núm. 421} Don Gonzalo Henz deed
de un a. y quatro P. 000. 8.

Núm. 431} Don Juan Florio deed
de un a. de un a. deed. 000. 12.

Núm. 441} Don D. Juan de la Cruz deed
de un a. y Remay de. 000. 16. 33

Numb. 15) Item Juan Casarum del 2362 de 280. 12.

Numb. 16) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 17) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 18) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 19) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 20) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 21) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 22) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 23) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

que importa en los años de los dichos...
pagaran cada uno de los dichos...
cada uno de los dichos...
de los dichos...
de los dichos...

Numb. 24) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 25) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

Numb. 26) Item Juan de San Martin del 2362 de 280. 12.

17



30
de una cabra Kenny muna i q 18. 00 26. 12. 0572. 18.

una y de una cebra i una que se
ayo de Cargas en la quinta anada

Numb. 55) Juan Pedro Garcia del ducado
de la villa quena. 00 22. 12.

Numb. 54) Juan Caballero de la villa de ducado
de la villa quena. 00 26. 12.

Numb. 53) Juan Ayud Bezerra del
de la villa de quena. 00 17. 20.

Numb. 52) Juan Franco Tomas Blanco
del ducado de la villa de quena. 00 1. 26.

Numb. 51) Juan Marina Tomas de la villa
de la villa de quena. 00 33. 18.

Numb. 50) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 6.

Numb. 49) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 35. 2.

Numb. 48) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 33. 16.

Numb. 47) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 22. 12.

Numb. 46) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 24.

Numb. 45) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 6. 2.

Numb. 44) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 13. 8.

Numb. 43) Juan de la Parra de la villa
de la villa de quena. 00 8. 18. 0672. 18.

Num: 64 Item Anthon Leuatto del 18 0388 18 0679 11
 quatro a D. deo mi 00812
 Num: 65 Item Alonzo Serró del 18
 D. deo mi 00202
 Num: 66 Item D. deo mi 0381 03 0381 16

Testamentos Item quinta y sexta rra. quedel
 no cobrar de la mayor de testam^{to} que
 a traido en los dos a d. deo. queda
 a quanto quanto cada uno segun conto
 por el libro de difun^{to}. 0045. 2

Excedo. Item Anthon y sea a y deo rra
 y queda no cobrar de do. a D. deo. rra
 de do. Excedo quagua este Hosp. a de
 uno solo a y rra cada uno. 0056. 2

Imposta este Cargo ante Novena y do. a y qual
 uno rra y para los quales da en Data las partes sig^{tes}

Data

Simosmas Item Anthon y sea a y deo rra
 Novena y do. a y rra y do. mi. rra
 que impontan difun^{to} Simosmas
 que a dado a Pedro Bergomara y do.

W. H. A. N. ³¹ quem antea et a saepe
L. J. J. J.

A. Maria Saxe	_____	D. 18. 28.
A. Jacobo Almondo	_____	D. 03. 26.
A. Juan Saxe	_____	D. 02. 26.
A. Maria Juliana	_____	D. 06.
A. Maria Catharina	_____	D. 08. 26.
A. Maria Saxe	_____	D. 06.
A. Pedro Saxe	_____	D. 06.
A. Lorenzo Saxe	_____	D. 06.
A. Alonso Saxe	_____	D. 06.
A. Maria Saxe	_____	D. 02.
A. Maria Saxe	_____	D. 08.
A. Ana Saxe	_____	D. 02.
A. Maria Saxe	_____	D. 18. 28.
A. Maria Saxe	_____	D. 06.

L. J. J. J. ³¹ quem antea et a saepe
D. 22. 28.

D. 22. 28.

Contra ³¹ quem antea et a saepe
D. 38. ...

M. S. C. ³¹ quem antea et a saepe
D. 35.

D. 23. 28.

à deusda mandaa dezca entos dos
anos desta quenta, y em Encaca
uno, Conto de Reauo

1123-2

2.32

Cavero Sr. Afonso de S. que á deusda
cobran d'este Hospital d'Alameda
va, como Cavero de este Hospital
entos dos anos desta quenta, ya
raon de Tronca casauis, Conto...

2.60

Terço q' paga
este Hospital
à pagas entos dos anos de Junho
q' esta hermita paga á a capella
q' paga para D. Juan Munoz Torado
Pio desta villa y á d'ouros R. y d'ouros
m' casa ano

2.10-2

Resultas d'itas q'
y las antecorrientes

1735

Ono D. Matay Benita d'estas q'
q' an de rei Cargo entas d'iguientes
Seu'cin. d'ouros R. y d'ouros m'
que componen las Resultas q' auen
esta Hermita, hasta gl'asos de l'ano de
me setecientos treinta y cinco d'iferent.
paxinas q' della pagan Lepros. car. red.
milla como pagacion q' con separacion
de d'ouros y Caridad. con la favor.

1.º V.º de Consejo desta villa 2.17-22.
2.º V.º de D. Matay Benita 2.28-....
3.º V.º de D. Matay Benita 2.45-22

2226-4

- Nº 3. Fran^{co} Muz Droidido 2005-14.
- Nº 5. Dom^o Solano Keyer 2017-4.
- Nº 6. D. Juan Munoz Borrado 2007-4.
- Nº 9. N^o Tomates Luengo 2014-22.
- Nº 9. Juan Ransel 2010-...
- Nº 10. Lorenzo Rodriguez Jimenez 2020-16.
- Nº 11. San^{co} San^o Plo 2002-...
- Nº 12. Santiago Munoz 2005-30.
- Nº 13. Pedro Alonso Eibelo 2056-4.
- Nº 14. Pedro Duran 2036-2.
- Nº 15. Antonio Ruiz Camanar 200-24.
- Nº 16. Ignacio Ruiz 2005-...
- Nº 17. Desposital de Luna 2013-...
- Nº 18. Martin Gonzalez 2026-...
- Nº 19. Juan Martin Benitez 2002-18.
- Nº 26. N^o Lorenzo Droidado 2002-32.
- Nº 21. Martin Ruiz Suero 2010-6.
- Nº 22. Pedro Canon 2002-12.
- Nº 21. Juan San^o de Guerra 2006-...
- Nº 25. Pedro Munoz Almaraz 2006-...
- Nº 27. Alfonso Jargues Paquet 2011-...
- Nº 28. Juan de la Cruz Parra 2005-18.
- Nº 29. Juan Munoz Torrado 2005-...
- Nº 34. Juan Munoz Torrado 2002-18.
- Nº 32. Juan Parra Arana 2011-...
- Nº 33. Juan Parra Arana 2010-26.
- Nº 35. Juan Parra Arana 2006-26.
- Nº 36. N^o Plo 2005-18.
- Nº 37. Cachaloni Munoz 2011-24.
- Nº 38. Pedro Juan de Araya 2004-...
- Nº 40. Juan Parra Arana 2007-6.
- Nº 41. Juan Rodriguez Pico 2006-24.
- Nº 42. Gonzalo Hernandez 2004-8.
- Nº 43. Martin N^o de la Cruz 2002-...
- Nº 44. Juan Plo 2005-10.
- Nº 45. Juan Castanon 2009-...

36



1288

6
1830-23.

0226-11

- N.º 10. Juan de Torres ... 1805-10.
- N.º 11. Juan de Górriz ... 1806-11.
- N.º 12. Juan Monero Espinosa ... 1807-18.
- N.º 13. Juan Luengo ... 1807-32.
- N.º 14. Juan de ... 1826-12.
- N.º 15. Juan Benito Benusa ... 1829-22.
- N.º 16. Pedro ... 1832-25.
- N.º 17. Catalina Sanchez ... 1817-20.
- N.º 18. Miguel ... 1807-26.
- N.º 19. Juan ... 1833-18.
- N.º 20. ... 1806-11.
- N.º 21. Juan de la ... 1815-20.

En los expresados = 1833-22

1833-22

Pro. de ...
 El ...
 q. pagado en la ...
 esta q. ...

Dee ...
 N.º de ...

1811

Lamanera } Cargo - 1802-4.
 que Confirma } Data - 1804-12.
 La D.ª ... } H.ª de ...
 el ... } = 1800-26

1801-12

Declaracion de ...
 Dho. ...
 ...
 ...
 ...

En la ...
 ...

de los Inquilinos, sobre que el Obispo de
M^{ra} Amaya se ha aplicado como en
el separam^{to} de las sumas q^e el Obispo
para cubrir a los Pobres de los Pobres, que en
todo se podrá guernar, en la seg^{da} parte
y parte de la ley, con lo provisto mandado,
famoso el Obispo de Badajoz
Amada Obpo de Badajoz

Inten
Juan de Prado
D^o Juan Gomez

cuenta del hospital
 de Santa Maria de
 San Juan de los
 rios que ha sido de
 Santa Maria de
 San Juan de los
 rios de 1537-

En la Villa de Santa Maria de San Juan de los rios
 el dia de San Juan de la Cruz...
 ...en su virtud...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...

Capitulo

Capitulo de
 las rentas de
 las tierras de
 Santa Maria de
 San Juan de los
 rios

...que pertenecen a la Villa de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...
 ...de Santa Maria de San Juan de los rios...
 ...de la Villa...

venta y seis reales y diez más
que importa la venta de los
Censos perpetuos que tiene este
Hospital en los dos años de la q.
a razon Cada año a ciento y sesenta
y ocho reales y tres más

9396-06

Comu.

En, Cien y cincuenta y dos
reales y siete más que por
porta en otros dos años la venta
de los Censos Reales, a razon
Cada uno a ciento y sesenta y cin-
co, y siete más, Consta todo
del Inventario y quintas de
Libro

9337-20

Interim.

En veinte y seis reales y diez y
ocho más que importa la limos-
na de cinquenta y ocho deham,
que se cobra en los dos años de la q.
a razon a diez y seis más
por la limosna de cada uno, Consta
el libro de diferentes

927-18

Recaudo

En, Cien y seis reales y
dos más que se cobra de
Mayo de la renta de los

9379-20

11
 Tercecos que tiene propios el Hospital, a Wilson Cada año de
 Siente y ochos reales y tres mis 9-56-02
 #10579-20-

20
 Imponer el Cargo
 Cargo que se le #10635-26-

daré a dho May mo ni mill seis cientos treinta
 y cinco reales y tres mis para el qual
 en la data siguiente

DATA

20
 Imponer en la data susdicha reales
 y tres mis que dho May mo de
 Simosna en los años de la quenta a las
 personas que aqui se expresan

Alonso de la Cruz	17
Pedro Martinez	17
Alonso de la Cruz	10
Alonso Valladares	12
Alonso	08
Alonso Palacios	10-28
Alonso Munoz	03-26
Alonso Gomez	00-17
Alonso Munoz	03-26
Alonso Gomez	16-25
Alonso Gomez	16-26
Alonso Gomez	16-26

a Pablo Muriel	15
a Ana Perona	91
a Juan Gomez	92
a Maria Perona	92
a Ana Josephak	91
a Juan Gomez	91
a Alonso	15
a Dny. Sargento	97-11
a Pablo Muriel	11
a Paquero	92-20
a el otro	97-17
a Pedro Morato	18-08
a Ana Perona	81-08
a abal. Casas y su hija	23
a Ana Perona	92
a Juan Rodriguez	91
a Dny. Sargento	91
a Donato el Securo	92
a Dny. Tamborero	96-21
a Ana Perona	96
a Ana Perona	92
a Alonso Delladury	16-26
a el otro	93
a Ana Perona	99
a Alonso	92

Losquales Dnyes partiras y otros
 tantos Dnos. Susuinita Kaley y Dyonisio 300-07

En Jemas

Act. Dnycer de Kaley y Dyonisio
 que gubto con sus cosas conjuntas

que por su mandado se a libracion de 200 - 97
 suplico que se libere el sumo de 12
 Condo. que se a libracion de 22 - 08

Maria Cortes

Don Juan de los Reyes que pago
 por la Libreria de su Magestad Cin-
 tadas que son mandado de su Magestad
 de que para la Libreria de su Magestad
 de su Magestad y son por los libros de 9 - 32

Tenares

Don Juan de los Reyes y su Magestad
 pago en otro tiempo por el Consejo
 cinco y diez mil Castellanos con
 tra ante el Hospital de S. Pablos de la
 Capa que goza Don Juan Nuñez
 de Guzman D. de la villa de... de 1 - 2 -

Castro

Don Juan de los Reyes y qua-
 tro mil de que en otros dos años
 pago a D. Pedro el Casero de
 el Hospital de 35 - 24
 de su Magestad y de su Magestad que

*Don Juan Nuñez
 de Guzman*

pago por la Nueva en la Nueva
 de D. Juan de la Santa Cruz de 1 - 4 -

Resultas

Lo que en Data sus Partidas de su Magestad
 no pagados Cobrar de las personas que
 aqui van expresadas de 4441 - 95

Loguero con la su Magestad de 232
 Para Alonso Fructo de 2 - 3
 Para el Hospital de S. Pablos de 222 - 3
 Para el Hospital de S. Pablos de 263 - 3

50

	0 6 3 — 0 3	0 4 1 — 0 5
Santiago Muñoz	0 2 — 32	
Antonio Ruiz, Comensal	1 1 1 — 0 3	
Diego Romano, Comensal	0 2 — 17	
D. Aprobado & Luna	0 2 6	
Martin Gonzalez	0 3 6	
Diego Santiago Lopez	0 1 1	
Pedro de la Vega	0 3 — 0 4	
Alonso Gonzalez Luengo	0 7 — 1 2	
Diego Pangel	0 1 0	
Alonso Guerao Diosdado	0 1 — 2 6	
Martian Ruiz Paeon	0 1 8 — 1 8	
Juan Sanz Linares	0 3	
Pedro Muñoz Manzanera	0 4	
Antonio Vazquez Diosdado	0 8 — 0 1	
D. Luis Valguera, por su hijo	0 5 — 1 7	
Juan de Salas	0 1 1 — 0 2	
Alfonso Sanz (Sana)	0 1 2 — 0 2	
Manila Alvarado, Viuda	0 1 3 — 0 3	
Juan Moreno Cortijo	0 8 — 2 8	
Catalina Muñoz	0 1 — 1 4	
D. Pedro Alvarado, Pao	0 4	
Ana Diaz, Viuda	0 6	
Diego Rodriguez Alvarez	0 1 — 0 2	
Don Juan Diosdado	0 2 — 1 8	
Severino & Man. Alonso de Pelayo	0 1	
D. J. Cascarron, en su nombre	0 5 6	
D. J. de los Rios de Pelayo	0 2 — 0 2	
Maxim Perez, de Pelayo	0 2 — 1 7	
D. Juan Sanz, Pao de Negocio	0 3	
D. J. Montero & Legido	0 6 — 0 4	
Juan Gonzalez Gomez, V ^o	0 5 2 — 2 1	
D. Juan de Benitez	0 4 3 — 0 3	
Juan Sanchez de los Rios	0 8	
Martin Gonzalez, el Chico	0 1 2	
D. Maria Diosdado, V ^o	0 6 — 0 3	
Alonso Sanz, Sanabria	0 1 2 — 1 0	
	0 1 0	0 4 1 — 0 5
	5 7 3 — 1 3 1/2	

Las quales Partidas de Recue
tas importan Quientos treinta
y nueve reales y nueve mas v. 0573-13

limosna

La Recue Real v. que por or
den del Sr. Arzobispo, dio a
limosna a San Diosdado 0003

Dios

La, Diez y ocho reales v. por los
Dios de las quantas 0018
#10.07-18

Importada la Carga

Data Mill	#10635-26=
Quarenta y siete	Data
reales y diez y	#10.07-18=
ocho mas v. q	Mi. al May ^{no}
	#00588-08=

Conferidos con los Mill. suscientos treinta y cinco,
y treinta y seis mas, del Carga, Resulta alcanzado
dho May^{no} en Quientos ochenta y ocho reales y
ocho mas v. Salvo d. y diez dho May^{no}, da
una dato esta cuenta bien y firm. y Consintio
dho Alcance, y lo firmo con dho

D. Joseph Hernandez Hernandez
Procurador

Ante mi
D. Juan de Torres

Cuenta del Hospital
del año 1738. que se
formó a 10 de Mayo
de 1738.

En la Villa de la Santa a Nueva
sus días del mes de Mayo de
Mil setecientos y treinta y nueve años

N.º de Fr. Diego Fr. de Muro, Abispado, que
ecc.º ordinario de la d.ª villa y su Abispado
de Venesizado de la d.ª villa y su Abispado
Comision para las Synodales para lo que
Eclesiasticas, en esta villa, hizo parecer antes
a D.º de Muñoz Thovado, P.º, Abispado, que
habia del Hospital del Espiritu S.º, por el
año pasado pasado de Nueva y deho para
que se cuenta de los Caudales de d.º Hospital
que han sido asistidos por el año pasado y
estando presente, la dio como se sigue

Caja

Antes de
Suprimido de la d.ª villa de Lumberto
y ochenta y ocho reales, y deho más
en que fue alcanzado en la d.ª
antes, contra el día 588-08

Reputar de Lumberto y ochenta y
nueve reales y trece más
que importa la d.ª villa de

República de la Quinta ³⁸ antes 10588-08
 que así consta de ella 9575-13

Excuso
 Lit. Siete y ocho reales y firma
 raudes de la Quinta del Excuso en
 dho año de la Quinta 0.28.01

Festam
 Lit. Cuere Reales y dos más
 cimoona que en dho año, toca al
 Hospital por Quinte Festam
 y dos Abontekatos que en el Sub
 zedixon, Conto del Libro de
 de Quintos 0.05.02

Censo perp.

Art. 1	Lopimero, el Concep de la p. p. p.	08.28
Art. 2	Don Juan Ouedado	02
Art. 3	Juan Martinez Sacerdote	02.21
Art. 4	Duque Santiago Lopez	03.17
Art. 5	Domino Colano Reyes	06.02
Art. 6	La 1 ^a de D. Juan Munoz Sacerdote	03.01
Art. 7	Pero de la Vega	03.04
Art. 8	Alonso Gonzalez Sacerdote	07.12
Art. 9	Juan Lopez	10
Art. 10	Alonso Rodriguez	10
Art. 11	Juan Sanchez Pico	01
Art. 12	Santiago Thunzi y Conarces	02.32
Art. 13	Antonio Juas Cuinias, Capitan Mayor	02.125
Art. 14	Ignacio Juas, Subordinado	07.17
Art. 15	P. Aguiar y Linares	06.17
Art. 16	Martin Gonzalez	05
Art. 17	Juan Ascensio de Servica	04.26
		07.25

42

Núm. 18. Alonso Suarez Dico dabo	01-16
Núm. 19. Matias Ruiz Cadon	03
Su. et oho	01-06
Núm. 20. Miguel Suarez	05
Núm. 21. Juan Sanchez Lanzarote	03
Núm. 22. Pedro Muniz Manzanarez	02
Núm. 23. Andres Vazquez	04-04
Núm. 24. D ^{na} Luis Vazquez, por Lequal	05-17
Núm. 25. Juan de Balas Landa	02-26
Núm. 26. D ^{na} Maria Muniz Therrado, Clerigo amon ^o	05
Núm. 27. El Libro Miguel Suarez, por el Com ^o	01-08
Núm. 28. El Libro dho D ^{na} Maria Therrado	01-26
Núm. 29. Maria de la Barera, V ^{da} de Buena	05-17
Núm. 30. El Libro dho Miguel Suarez, y p ^o p ^o	03-20
Núm. 31. Maria de Juan Cabrita, V ^{da}	06-32
Núm. 23. D ^{na} Francis Cortijo	03
El oho, adho Ferrus	02-26
Núm. 32. Cathalina Munoz, V ^{da}	00-12
Núm. 23. D ^{na} Pedro Moran, Punduro	02
Núm. 33. Ana Diaz, Viuda	06
Núm. 34. Juan de Leon	03-20
Núm. 35. D ^{na} Rodriguez Pion	03-12
Núm. 36. Gonzalo Ruiz Alvarado	02-04
Núm. 37. Martin Alonso de las	01
Núm. 38. D ^{na} Juan Diodado, Punduro	02-22
Núm. 33. El menca de D ^{na} Mathio	03-17
Núm. 40. D ^{na} Juan de Lora, V ^{da} de Loria	00-25
Núm. 41. Maria Ruiz, de Loria	02-17
Núm. 42. D ^{na} Juan Cordero, de Loria y Negatey	03
Núm. 43. D ^{na} Juan Montero, Pion	03-26
Núm. 44. D ^{na} Luengo Diodado	02-22

Remembles 176-26

Núm 15	Juan Gomez, Curda	13-06
Núm 16	Juan Alonso Bermejo	03-3-
Núm 17	Pedro Juarez Lira	13-06
Núm 18	Carlo Sanchez, V. a N. de	03-27
Núm 19	Miguel Luceana	03-3-
Núm 20	Juan Gomez Blanco	16-26
Núm 21	Martin Gonzalez el Negro	03
Núm 22	Juan de la Cruz Diosdado	07-27
Núm 23	Don Pedro Jimenez Melendo Pio	46-25
Núm 24	Gregorio de Casas Huay	06-11
Núm 25	Diego Garcia Lobo	03-3-
Núm 26	Don Maria Diosdado, V. a	03-1-
Núm 27	Agustín Arias Cabanias	36-21
Núm 28	Agustín Zuñiga	01-06
Núm 29	Alonso Gomez Saabeora	12-1-

Don, Liepetuos

Núm 12	Pedro Alonso Arce	03
Núm 13	Pedro Herrera Armaya	12-03
		<u>363-22X</u>

Las quales Partidas summan
 suscientos sesenta y sus Nales y
 veinte y dos mis. Y los masinos
 que para Año Nuevo de Penta es
 de Hospital, y Veracruz

9363-22
10568-12

Importa el Cargo

Cargo Mill. 10568-12

Quinientos sesenta y ocho R³ y doce mis
 para el qual da un Carta

Las Partidas siguientes

Parta

Mesas Cantadas	Seguimiento de In Dña Dña y Su Real V. que pago por la limos- na de las Dns Mesas Cantadas que Cada año June a persona la Reta del Hospital, Comsto de D. 46	
Senso	Let. Censo Real y Dña Dña V. los mismos que Cada año paga a per- so dho Hospital ante Mayr. Como Capellan de la que fundo Lope San- chez, Comsto de D. 5-10	
Casero	Let. Quinta de D. que pago el año dha quinta a Ospital de Dña Casero de dho Hospital, los mismos que se le pagan anualmente por su asistencia, Comsto de 30	
		<u>D. 57-10</u>
Limosnas a Pobres Vecinos		
	Para la Hermana Magdalena Santa R. V. ————— 020	
	Let. a Maria la fuya ————— 0.2	
	Let. a la Hermana Magdalena ————— 0.4	
	Let. a Estevan Sanchez ————— 0.8	
	Let. a Catalina Perez ————— 0.8	
	Let. a Maria ————— 0.3-0.1	
	Let. a Doña Catalina ————— 0.2-0.2	
	Let. a Dña Cruz ————— 0.5-17	
		<u>D. 53-10</u>

- afato Muñoz ————— 0.4-02
- afna Diaz ————— 0.6
- a Maria Huan ————— 0.8
- af, a Piere Meuchan ————— 0.2
- af, a Morato ————— 0.6
- af, ala tra Sanz ————— 0.7-17
- af, a Fran Diosdado ————— 0.5-04
- af, a Sus Olla chosal ————— 0.3
- af, a Marias ————— 0.2
- af, a Louenzo Valladares ————— 0.6
- af, a Su muger ————— 0.2
- af, ala tra Santa ————— 0.3
- af, a Ana Pirez ————— 0.3
- af, ala Ophabia Pirez ————— 0.11
- af, Louenzo Valladares ————— 0.2-30
- af, a Ana Pirez ————— 0.2-15
- af, a Maria Luiza ————— 0.5
- af, a Beaul Gazia ————— 0.6
- af, ala Ana ————— 0.4-26
- af, a Sr Morco ————— 0.2-30
- af, a Albia tra Pirez ————— 0.6
- af, a Dugo Almondiga ————— 0.5
- af, a Marias ————— 0.3-17
- af, al dho ————— 0.2-20
- af, al Fie Lobato ————— 0.10

1131

Que importan las referidas partidas
de limosnas importan Ciento y nov^{ta} y m^{do} 131

Enfermos

af, veinte y ocho Realz V^{do} que dio
adiferente de los enfermos gamadu

44

10242-10

Manutenção em el Hospital y gas 0242-10

tas em fazendas & algunos 0.28

Com. Limosnas

Lu, do a Estuan Sanz 0.12-32

Lu, a Maria Estuan 0.13-30

Lu, a Ana Diaz 0.06

Lu, a Fran Dinorao 0.03

Alcazar y
Almendras

Lu, do Nalez V^o que gasto em
Alcazar y Almendras que comprou
y gasto con los enfermos 0.03

Escobas y
Cantares

Lu, do Nalez V^o que gasto em
Escobas, Cantares, y Jaxos que
compro para servicio del hospital,
el año de 1711 0.02

Resultas

Lu, de en Data las partidas
& Resultas que aqui se siguen 2
ellos Censos q no cobro

- Don Sev^{an} Dinorao 931
- Don Optoral & Luna 932-17
- Diego Sⁿtiago Lagar 917-02
- Alonso Sanz Luengo 912-24
- Don Daniel 020
- Matthias Pavon 922-28
- Don de Balas 913-28
- el P^o Casañias, por enterar 3
- Sanz Asuna 903-20
- Don Lorenzo Cortijo 914-20

172233

10317-04

El P. Amaya _____ 9.6
 Ana Diaz _____ 9.12
 Don Juan Diosdado _____ 9.5-98
 Don Martin Alonso _____ 9.2
 Heredero de Jascaron _____ 9.62-17
 Don P. de Loro _____ 9.2-27
 Martin Perez _____ 9.5
 Juan ca Gomez, ^{Don} _____ 9.62-30
 Don Asensio Venitez _____ 9.62-10
 Martin Gonzalez de Maza _____ 9.17
 La Maria Diosdado _____ 9.10-96
 Alonso Gonzalez Sabedra _____ 9.24-20
#445-15=

Las cuales partidas importan
 Quatrocientos, Quarenta y Cinco

Reales, y Quince mis ^{de} _____ 9445-15
 Cu, Quarenta y tres Reales ^{de}
 que le tocan de Decima por el
 Caudal Cobrado _____ 9.33
 Los diez y Ocho Reales ^{de} por
 los diez ^{de} ^{top} _____ 9.16
#0811-19

Importa la Cargo
 Data de ochocien #10568-12=
 tos onze #00811-19=
 y diez y nueve #00756-27=
 mis ^{de}

Que son feidos con los m. ^{de} ^{de} ^{de}
 Quinientos Sesenta y ocho Reales y Ocho ^{de}

mayor ^{de} Resulta alcanzado el May^{or}
en Cetez ^{to} Cinquenta y Seis Reales
Veinte y Ocho más V. Salvo S. S.
Dado el May^{or} Saver dabo esta q^{ta} bien
y firm^{te}, y lo firmo Con Sumaria

D^o Joseph Alexander Juan Pineda
Monteado ~~Monteado~~ Pineda

Antem
D^o Juan Pineda

Cuenta
Cuenta
Cuenta
Cuenta

Que
Que
Que

Cuenta de la Real Audiencia
 tomada a Don Juan Montoya
 Thourado, Pío, y May que
 es de Hospital de la

En la Villa de la Laguna
 a cinco dias del mes de Febrero de
 Mill Quetztes y Cuarenta años

El Sr. Don Joseph Liza Montoya
 Juez de ordinario, y de Camara para las Chancas
 para tomar cuenta de lo que Liza pague anterior
 a Don Juan Montoya Thourado, Pío, y May que fue
 del Hospital de espaldas de todo el año pasado
 de quetztes y Cuarenta y nueve, para que se cuenta
 a los Caudales de dicho Hospital, que en el presente
 fueron a Bu. Liza, y estando presente el Sr. D. D.
 en la forma que se sigue

Cargas

Sr. D. de
 C. Arce

Copimuro de la Argon Caudales
 Cinguenta y dos Reales, y veinte y cinco
 mis de Almona de la 1ª parte — 0756 — 27

Resulta
 Los Cuatrocientos Cuarenta y cinco
 Reales y veinte mis de los mismos
 que dio a Resulta en la 1ª parte — 0445 — 15

Cuenta Anual

El Consejo de la Villa paga	07	28	
1.º Sr. Sebastian Ovando	02		
2.º Sr. Martin Ovando	02	21	
			46
			102.2.03



POAMEX

LIBRO DE EXTREMURA

Pedro Santiago Lagar	13	18
Domingo Johane Rojas	05	17
J ^{to} de D. Juan Ferraz	03	01
Pedro de la Hija	03	01
Alonso Gonz. Luengo	07	12
Juan Langel	1.	
Loisenco Rodriguez	1.	
Alon. Sanz. de	01	
Santiago Munoz y Consoles	02	32
Antonio Hias, Clerigo de med.	09	12
Cristobal Hias, de la Cruz	02	17
D. Oropesa de Luna	06	17
Martin Gonzalez	05	
Juan Manuel Benito	01	26
Alonso Quintero Distas	01	16
Martina Ruiz Cabon	03	
Xa. et oho	01	06
Miguel Borrera	06	
Juan Ruiz Lancarote	03	
Pedro Munoz Nancanaxis	02	
Antonio Vazquez	01	01
D ^o Luis Cascurio	05	17
Juan de Palas Pavia	02	26
Don ^o Alfonso Thourado	05	
el P ^o Miguel Borrera	01	18
el V ^o de los Bar ^o M ^o Thourado	01	26
M ^o de Borrera y de Buena	05	17
el P ^o Miguel Borrera	03	2.
Maria de los R ^o Borrera	06	32
Juan Manuel Ferrizo	02	
el V ^o Borrera	02	26
Catalina Munoz	00	12
el P ^o Borrera	02	
Anal. Diaz, Borrera	06	
	117	01

Juan & Leon	93	20
Juan & Leon	93	12
Comisario Juan Alvarado	92	91
Martin Alonso & Bahia	91	
Don Juan Diosdado, P ^o	92	22
Don Juan & Don Mathias	92	17
Don Juan & Leon, V ^o de Julia	90	25
Martin Pizarro, V ^o de Julia	92	17
Don Juan Caldera, P ^o de Nogales	92	
Don Juan Montoya, P ^o	92	26
Don Juan Luengo Diosdado	92	22
Pedro Alonso Huila	92	
Pedro Estuani & Amaya	12	82

Reanables

Juan Gomez Vique	13	86
Juan Antonio Benitez	92	30
Pedro Garcia Lo	13	86
Catalina Ochoa, V ^o de Nio	98	17
Miguel Pizarro	93	30
Don Juan de Salinas	16	26
Martin Gomez de Maza	93	
Juan de la Parra Diosdado	97	27
El P ^o Dimenez	16	25
Gregorio de Salas Haly	95	11
Diego Lobo	92	30
Don Maria Diosdado, P ^o	93	10
Ignacio Elias Cauana	36	21
Agustin Luallas	91	86
Alonso Gonzalez Cabera	12	10

368 — 22

Las quales Pastidas & fincas de que se compone la Renta anual que tiene el dho Hospital, Cuyo que 4x



va expresado, Imposta y Sueltas, y
 Cuenta y sus Reales y Vinte y tres 10363 - 22
110565 - 3

Imposta el Cargo X 1000

que le ha hecho al 110565 - 3 =

ocho Ray, un mill y quinientos Cuenta y Cinco Reales
 y suelta más V, para el qual se ha Pata Sig^{ta}

Lista

- Mesas Conij = Lopuerno en la data diez y seis de
 V, que pago por la Simosna de las dos Mesas
 Cantadas que tiene a cada año la Santa
 Mte Hospital, Conato _____ d. 16
 Luis / Cu, Cinco Reales y diez más V, que este
 Ray^{no} como para el Como Capellan de la
 que fundo Lope Sánchez, a la qual pago
 la Suma de Mte Hospital la Refundida Cantada
 Cavalino a peso, Conato _____ d. 5 - 10
 Casero / Cu, suelta Reales y que pago el año
 Mte quinta de los Reales de Mra Casero
 Mte Hospital, los mismos que fuer año de
 a pagar por su Reintencia) _____ d. 30

Simosna e, a Mte

• a la Mra de Soto _____	216
• a la Mra de Vega _____	232
• a la Hermana Magdalena _____	245
• a la Hermana Sánchez _____	280
• a la Hermana Vuelta _____	238
• a la Hermana Mexia _____	220
• a Alonso Carrizo _____	220
• a Juan Benavente _____	240
• a el Pto Casco _____	222
_____	271
	<u>9.54 - 10</u>

á la hija Ciega	024
á la Tía encarnacion	018
á Juan Choniz	016
á Diego Almonrigo	025
á Cathalina Cruz	026
á su hija	030 - 17
á León, á la Ciega	026 - 17
á Doptoral el Candélexo	012

Pobres enfermos

á M. de M. Lobre q se lleve a Jhu	010
á Luis á Lucia	018
á Nos á Saluatierra	012
á Dña Póbre que paxó en el Hospital	010
á Segaste en su manuecion	010
á M. Lobre q se lleve á la fuente	008
á Luarte á Lucia	012

555

Las quales Pobres ympantan Sumarios
y Cingunea y Cinco reales 9056

á Dña Póbre q se lleve en sus cosas
á Dña para los Pobres 0012

Resultas

Qu. No Indaca las Partidas á Múltas á los Censos
que llevan Cargaba que no sea pobres Cobra á las perso
nas que aquí se expresan

Don Sebastian Dóctores	026
D. Doptoral á Luna	030
Diego Santiago Lager	022 - 10
Alonzo Gonz Luengo	022 - 02
Juan Dangel	030
Maxtin Gonzalez	026 - 30
Juan Hierro Pontez	058 - 02
Matthias Ruiz Catin	016 - 20
Miguel Berrera	008 - 30
Pere Muñoz Manzanera	004
Ju. á Pablo Parra	018
Don Juan Choniz	012 - 18

9618 - 10

48

	226-17	9618-10
Maria de la Paz, v. de Buena	911	
Juan Antonio Cortijo	920-12	
El Padre Pedro Estevan	907-30	
Ana Diaz, viuda	919	
Gonzalo Ruiz Alvarado	904-09	
el Menor de D. Mateo	963	
D. Juan de Loro	903-13	
Martin Lopez	907-17	
Juan Luengo Director	922	
La Viuda de Vilo	952-28	
Jm. de S. Martin Gonzalez	915	
Ana de S. Monica	972-22	
Pedro Garcia Liz	922-08	
Juan Garcia Blanco	933-13	
Juan de la Parra	907-27	
Geronimo de Salas Parra	912-22	
Diego Garcia Coto	902-30	
Thomas Garcia Caturra	914-30	
	<u>8764-22</u>	

Las Quales Partidas importan el sumo de
 Ciento y quatro reales y veinte y nueve mil
 e. Siguen que a ellas consta

ma

Cu. de y Vile admiten en data, Quarenta
 y quatro reales e los mismos que le
 tocaron a D. en la 1^a de los años de 36,
 y 37, que no se le abonaron

Dios

Cu. diez y seis reales e por los tres
 a tomar estas quantias

ma

Por diez y nueve reales e que les sean
 de la d. de cobrado dice a

Importa la data en mil Quatrocientos

dos, Ciento y dos reales y cinco mil

Don Carlos
 La C. de aumentan al Cargo que

19462-05=

Cera Iñho alho Mag^{mo} e Vniversales
 los mamos que se auen para el finca
 da año, según parece de la p^{ta} del Rey
 caso que este Hospital de San Juan
 en la villa de Santa Montemayor de
 Conuato y se lo auian de expresar con
 so. y por estas yz Catubicho, bulve aca
 ra. Pagando otros nua^l Kales en esta
 conformidad.

De la hacienda de San Juan, p^{ta} 9006
 De la hacienda de San Juan 9003
 De la hacienda de San Juan 9003

Que hauen los Regidos nua^l Kales,
 que fueron con los en mill quinientos
 Ciento y cinco y huinta mis, Anger 19565 - 30
 al el Cargo Equivo que se le haze al
 Regido de San Juan en mill quinientos 19574 - 30 =
 los Ciento y quatro nua^l y huinta
 mis y p^{ta}

Ormanera que
 Conduco el Cargo
 Causa = 19574 = 30 =
 Data = 19462 = 05 =
 M^o de Mayo = 00112 = 22 =

con la data, reuista alcantarado el Hospital de San Juan en
 Ciento, nua^l Kales, y veinte y nua^l mis y p^{ta} de
 y duo haue en esta quenta bien y p^{ta} de San Juan
 alguno, conuato oho alcantarado, y lo fimo, y lo fimo
 Mando, que recien de dar la p^{ta} del Hospital de San Juan
 maltratada, y necesitan de algunos nua^l Kales p^{ta} de San Juan
 gal enuato el Regido alcantarado y quenta Regido

Esta sea la medida que pueda para que no padezca
alguna falta, por las continuas lluvias, y lo firmo como
de costumbre.

D. Joseph Leonardo y Juan Muñoz
Procurador

Ante mi

Diego Suarez

Auto. En la Villa de la Lanza: a diez y ocho
dias del mes de Mayo, de mil seiscientos
y quarenta y cinco años. Yo D. Juan de
Mendoza, Alcalde de la Villa, por la gracia
de Dios, y de la S. M. de España, con
Bastante, del Consejo de S. M. de Indias,
quando Su Magestad me dio a cargo de
de las rentas de la Villa, del Capitan D.
de esta Villa, y mandando Vro. cargo
dadas por D. Juan Muñoz Texado J.
de la Villa, desde la Ultima Venta, h.
en el Ayuntamiento, de mil seiscientos treinta
y nueve años. Yo D. Juan de Mendoza,
Alcalde de la Villa, y su parte
das al parecer, y sus partes, las dadas de

aproniar y apronio quanto puede y a lugar
 en dexado; y condeñio a otro Mayor.
 En los cantos dose m. q. Prince y mueren
 q. en la q. amercencia Reulear es de. 10.
 a favor de dicho Hospital, de los q. se hara
 el correspondiente cargo en la siguiente
 como de las Laxidas de resutas, q. serco
 noren en las Datas, para cuya Inera
 cobranas manos de d. 10. q. dho Mayor.
 practique quantas alij. Juduales, y Extra
 Juduales combengan ejecutanos los Argu.
 unos Carta diez pectus pago tres de die
 detencion de Experimenta conuio atrago
 en el cumplimiento de la Voluntad del
 Fundador de dicho Hospital, y del beneficio de
 los Pobres, como de las otras Causas que
 se celebran, y lo demas q. por su fund.
 conta, sobre lo que en dho. Carta se encarga
 a dho. Mayor como y sus Successores, el
 mayor Cuidado, y aplicacion, que de toda
 se le a de pedir cuenta quando combenga
 q. por con su libro asen lo poneye

mando, y firmo de ^{su} M. el obispo m. b.
de que Dios sea
Amador obispo de Badajoz

Lago Juan Muñoz Toriada
Parr. Dica y Grece N. s. de
Abadunka de Luaces ar. de
Viciosa de la de Luaces
Dios sea
Amador

Amador
Dica y Grece
Abadunka de Luaces
Viciosa de la de Luaces

Amador

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely Spanish, covering the majority of the page.]

Cuenta que da
Juan Muñoz Torra
do p^{re}u. ^{mo} Mayor. del
Hospital del Espiritu S.
del 1.º de Heneco del 1714
hasta fin de d^{ic} del 1714

En la Villa

de la Parra, en primero
de Diciembre del mil setecientos
cuarenta y quatro

El M^o D. J. D. Amador
Mexino Malaguilla: m. S. por la Gra
cia de Dios, y de las. Sede ^{ca} de
de Barajon del Consejo del M. S.
Continuando en d^{ic}ta Villa de la Parra
hizo comparecer ante si a d. Juan Muñoz
Torrado, p^{re}u. ^{mo} Mayor. del Hospital
del Espiritu Santo, para que comotal
de la cuenta de primero de Heneco de
mil setecientos y quarenta, hasta fin
de Diciembre de mil setecientos ^{ta} qua.
y quatro, y stando p^{re}ente cada, y de
forma con Cargo, y Data en lamam^a.

Siguiente
Cargo

Manse / Numeram^{te} el cargo ciento

y doce xx. y Veintey nueve
 más de N.º que fue al
 cançado en la 9.ª anterior.
 como de ella consta.....

3112.20

Resultas / St. Setecientos Veintey
 quatro xx. y Veintey nueve
 más de N.º que importan
 las Resultas de la guerra
 anterior. te como de ella consta...

3764.29

Renta Anual de
 5 años planos de 1744

de Ven

El Consejo de esta V.ª
 paga ochocientos y Veintey
 y ocho más sobre las ca.
 ras de Ayuntamiento, y cañal. D.º. 8. 18
 Juan de S.º de S.º de S.º
 Man. Dividido, paga
 dos xx. y Veintey quatro
 más sobre Cortina a
 la corredera..... D.º. 2. 14

Diego S.º de S.º de S.º
 Vna. de Valle de S.º
 paga unio. xx. y medio. D.º. 5. 17

52

3877.24

Domingo Colano Rey
paga veus xx y do m.
sobre Vina de Valle de
Maxia 2.6.2

De Trancel Hornado G.
la Viuda de Juancho
xxado paga xxi xx y
veinte y quatro mrs de
sobre Vina ad. Espiritu. 2.3.4

Pedro de la Vega, pagados
xx y quatro mrs sobre
Vina de Valle de S.
Maxia 2.3.4

Alonso Gonzalez Luengo, paga
siete xx y doze mrs sobre
Cau calle de la Cruz.... 2.7.12

La Viuda de Buen Angel
paga diez xx sobre Vi
na a S. Espiritu..... 2.1.0

Francisco Lopez, paga
diez paga diez xx sobre
Vina ad. S. Espiritu..... 2.1.0

Juan de Vera Vela, sobre
Cortina, o huerto de la co
axedera 2.0.1

Antonia Munoz, paga
siete sobre Vina ad.
Maxia pagados xx y
treinta y dos mrs..... 2.0.2.32
2.6.0.4

Lo. Verc. de Ignacio

Tras de Antonio Rojas

deixos de prima, pagand

dos reales, y dos rs y

medio mas. sobre una

Caxina entre las Calle

lonas de Luengo y esca

Alamo D. 2.29

Juan Arsenio Benitez

paga quatro rs. y vein

te y seis reales sobre una

Uña al Puerto D. 1.16

Alonso Cuernero Dio

dado paga un rs. y diez

y seis reales sobre una

al. epixius D. 1.16

La Viuda de Miguel

Berexa, paga cinco rs

sobre la Casa de sumo

xada calle del Cubo D. 5.

José Com. de Nueros

por Juan Lanzarote,

paga tres rs sobre

una al Valle de M. D. 3.

Pedro Muñoz Manzana

res paga dos rs sobre

una de Espiritus D. 2.

53



Anonimo Sargues Sobred
 Vna alicia de la Villa 3
 quatro xx y quatro d. d. 4. 4
 Cach. Venicy. Vnida
 de D. Luyz Salpierrez
 paga uno xx y medio
 sobre Sumacal con
 Olivo ala Ladexa.... d. 5. 11

Juan Dominguez p
 Juan de Sala Parra
 paga dos xx y Venicy
 seu mixto Sobretienda
 que fue Vna ad. ci.
 p. i. u. s. d. 2. 16

de Baxte me Minor Taxa
 de preu. de Villalua
 sobre Vna ala Ma
 medas paga uno xx. d. 5. 5

de Miguel Bereria
 paga Vna y ocho d.
 sobre Sumacal ala Ladexa d. 1. 8

Lorenzo Man de Sala p
 de Baxte me Minor Taxa.
 paga Vna y Venicy
 seu m. sobre Vna
 ala Mamedas.... d. 1. 26

Baxte me Fernan Aguilar
 d. 1. 02



Maria de la Barrera
 Viuda de Bueno, paga
 un año y medio sobre
 un muelo al valle de... Do. 5. 17

D. Miguel Bercega juv.
 paga tres años y medio
 sobre un muelo al
 valle de... Do. 3. 20

Juan de Salas Arza
 muelo de M. de S. Pedro
 Saucedo paga seis años
 y medio sobre un muelo al
 valle de... Do. 6. 32

Juan Filicruces de...
 y su hijo menor Viuda
 paga doce años sobre
 tres años frente al valle de... Do. 12

D. Pedro de S. Pedro de...
 sobre un muelo al valle de...
 paga... Do. 2...

D. Juan de S. Pedro de...
 Viuda de...
 paga seis años sobre
 un muelo al valle de...
 Do. 6...

Sebastian de Leon

paga de xx y Veinte
mies de N. sobre

Vina de Valle de M... d.. 3..2

Juan Vez Lanzarote
y Juan Do. Pion

paga de xx y doce
sobre Vina de S. Espinay d.. 3..12

Gonzalo Vez Juana

de paga de xx y qua
tro mies de sobre

treinta de Cacafal.... d.. 2..4

Antonio Marino y

Mxn M. de Salas paga

de xx sobre suma 2

cal a S. de... d.. 1..

El Capellan de la S. Jn.

Juan Mxn Lambiano

paga de xx y veinte

y de mies de sobre

recaudo a S. Espinay d.. 2..22

D. Juan de Toxo, vecino

de feria paga Veinte

y tres mies sobre de

a S. Espinay... d.. 2..25

Martin Perez de

una de feria, sobre

Una Vina al Sicio & Chamorro, paga doxa y medio..... 2.2.17

J. Pan. Cordero, paxin. & Nopales, sobre un rucado con un oluco al sicio & S. Epixituy..... 2.3...

J. Juan Montero & esposa paga trece y Veincey seu mres un sobre rucado as. 2, Epixituy..... 2.3.16

Pedro Alonso Texuelo, paga nueve xx. sobre una Vina as. Epixituy 2.2.1...

Juan Sber Lanzara su muger paga doxa y tre mres sobre una Vina as. Epixituy y su & Pedro eruban de Amaya..... 2.12.3

Redimibles

Lo. Alex. & Fran Comy Vinida pagan trece y seu mres sobre una Vina a S. Epixituy..... 2.13.6

esta escritura se otorgo
el año dno 1422 a 14 del
Mes de octubre y por
guerra a el año folio
130

Alfepo Sanchez Leal,

Juan Benito Fern

ter, paga mueras y

veinta mrs sobre

casa seu morada alle

oest. Cabo.....

D. 2. 30

Thomas Vicer, y la

Viuda de Nelo paga

ochos y Veinte y sie

te mrs sobre casa

seu morada en el Subo..

D. 8. 27

La Viuda de Miquel

Berexa paga tierra

y veintiamrs sobre

Vina a las alamedas...

D. 3. 30

Juan de Goy. Blanco,

paga diez y seis rs. y

veinte y seis mrs sobre

el Hosp. de... ..

D. 16. 26

Juan de la Laxa Dio

dado paga diez y

veinte y siete mrs y

sobre Vina a Valde

la Higuera.....

D. 7. 27

Ledra Armones

0228.17



Melendo p^{ro} p^{ro} sobre
una trexa ala Valley
paga diez y seis an^{os}
veinte y cinco m^{rs}.... D. 16. 25

Gregorio de Salas P^{ro}
paga diez y once
m^{rs} sobre una trexa
ala Sierra..... D. 6. 11

Diego Lobo paga nue
ve an^{os} y treinta m^{rs}
sobre casas de su morada
en las Huercas..... D. 9. 30

Ed. Maria Diosdado
Vecina de Maria paga
trece an^{os} y diez m^{rs}
sobre casa Calle de los
Maxim^{os}..... D. 3. 10

L^o Alexandro deigna
as Maria Cauana pa
gan cada un^o de
ellos y veinte y cinco
sobre una trexa al
Carcajal..... D. 36. 24

Antonio Teuallo paga
quatro an^{os} y diez m^{rs}
sobre una trexa alamedas D. 4. 6

Dono Gonz. Saucedo
paga docena y diez
meses sobre Casado

de Calle de la mar... 2.12.10
Importa la renta anual 317.18

que Corte, y se paga aere Hosp.
por los supetos referidos, trescientos
diez y siete xx y Veinte y ocho
meses de N. y por los unco años
de esta quenta vele cargan has
ta plazo eme setecientos quax
y quatro, ~~Un mil quinientos~~
ochenta y nueve xx y quatro mes.

10589

Leivos Enosecobran
por no saver sobre que
alajas estan impuestos
ni hauez Escrp. asauer
ptayl... Sa total

- D. Sebastian Dio n. 3.. 2... 2.10...
- D. Xp. de Luna... 2.. 6.. 17. 2.32.17
- Mn. Gonzalez... 2.. 5... 2.25...
- Machias Rey Patron. 2.. 3... 2.15...
- Clon. Martay... 2.. 1.. 6. 2.. 5. 2p.
- Juan Ferris conejo... 2.. 3... 2.15...

20466.23

722

J. 22 vs. 01. 3. 15
 20466.28
 Leon de Spenzo... d. 2. 18 d. 13. 18
 Emenor & P.
 Marco... d. 3. 17. d. 17. 17
 Juan Luengo de Sa. d. 02. 22 d. 13. 8
 Pedro Garcia de... d. 13. 6 d. 65. 35
 Juan Gonz. el moro... d. 3. d. 15.
 d. 45. 26 d. 228. 18

C

20675.28

Mproxa el cargo de esta
 guenta & Dornil seiscientos Noventay un
 xx. y Veintey dos mres. y para los que son
 Data las partidas siguientes

Data

82

Comenzan con Data
 diez y siete xx. y que pag
 p los dros de Santa de g.
 en la Villa anterior... - d. 17.

Mis Cantas
 de ochenta xx. y que pag
 p la Almoxara de diez misas
 cantadas ocho xx. y laido
 q tiene a cargo la Merca
 de este Hospital, y son por los
 vnos de esta guenta... - d. 80.

Leno a la Cap...
 de p...
 de Veintey veu xx. y
 - d. 77.

66.28

22002

Dier, seu maes de N. que
pexrua para se de ^{mo} ~~M~~
como Capellan de laq. ^{trind}
Lopez her. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
ad. y diez maes q. cada
año de paga de Hospital y
son por los años desta g.

Do 97.

Caraj

8550

20202

Cavero

Ordo ciento q. unguentaria
de N. que pagó a ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~
de Alvia, cavero de este Hosp.
atreinta ad. cada año por
Naron seu asistencia q. son
por los años desta g.

Do 26. 16

Terxalero

Ordo Dier, seu ad. ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~
pagó a ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~
q. do Terxadura, q. un ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~
q. hiso para este Hosp.

Do 500

710

Regaral

Ordo Ciento, diez Nouenta
q. do ad. ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~ ^{tr} ~~tr~~
cu Comp. para Regaral
de este Hospital en los años
años desta quinta inclusos
lo salarios de lo Maestros
y Senes.

Do 16.

22.0

70.0

Do 92. ...

381-16



BOANEX

7.

Veras

Et tunc ex an. 9^{to} Ven 2381, 16

que corazon de la Sra. de
mea para Camar. de los pobres
en el tiempo de la guerra..... 2.331..

L. 8 199
Linos. a leunos
7. V.

6.16

La Vieja de la Vega..... 2.63..

La Herm. a Mra. en
parte de su enfermedad
y envejecida..... 2.50..

La Viuda de Seco..... 2.80..

La Viuda de Juan

Danzas..... 2.40..

La Viuda de Juan

Danzas..... 2.50..

A Thomas Sanchez..... 2.80..

A Sebastian de la Espina... 2.55..

La Herm. a Mra. Vega... 2.75..

A Ger. de la Viuda... 2.60..

La Herm. a Mra. Concha... 2.80..

A Diego de la Vega... 2.60..

A Maria Marguery de la Vega... 2.25..

A Gregorio de la Vega... 2.55..

A Diego Lobo... 2.15..

A Manuel de la Vega... 2.50..

51

2414

12...

1.16

C^o Catalina Sier... 2.19...
 Omponen las Limonas cada 29.7
 Cada pobro Vecino desta Villa q
 quedan expresado Noucientos y setenta 29.7.

Pobres forasteros

Por transportar tres pobres
 desde V.^a ala de la fuente 2.15...
 Por quatro ala de Jexia... 2.12...
 Por do a Burquillo... 2.10...
 Por uno ala moxera... 2.02...
 Por uno a saluatierra... 2.15...
 Por uno a Nogales... 2.03...
 Importa el total como se el 2.57...
 transporte de lo referido pobres en la
 forma expresada en quenta y nera con. 2.57.

{ Re^{tas} de las ^{tas} g. y
 las ances. de lense y
 nose Obian hasta
 el año de 1715

D.ⁿ Sebastian Diosdado 2.16...
 D.ⁿ Aproual de Luna... 2.71.17
 Maxim^o Gonzalez... 2.51.26
 Machias Xer Padon... 2.31.20
 echo Machias... 2.5.30

22.6.25 10378.

Juan Antonio Cortez... 2.35.20
 Pedro Juan B. Servia... 0.13.28
 Comenor de Maches... 2.80.17
 Juan Lopez Diordado... 2.35.8
 Pedro Garcia Led... 2158.8

Com Martin Com el moro... 2.30...
 Comprocan las caxerada 2560....

partidas de Nueveas quinientos
 y setenta y de Neller.....

2560...

Com Docecientos y dos en
 Ama de N. que sele bonanp.
 la ama de los 20 mil y
 Veinte y tres en Jacobrado

2202...

57. Dros de ochentas Unas Unas
 ta pape por los dias de los unos
 eta g años de quentas a diez y seis
 cada uno, y el de diez y seis...

2081....

22230....

Comedio } Caros... 20675...
 que confexi } Data.. 20230....
 do el Cargo } Alcan. com. de May.
 con la Data } 2065.22

Comedio
 que confexi
 do el Cargo
 con la Data

esta quenta parece resultan de Alcan. 59

A favor deste Hospital, y contra de
 Mayor ^{mo} Juatiscientos sesentay cinco
 xxv. y Veintey do muer de N.º Salvo
 y Duxo segun su Estado hauey dado
 fielmente esta cuenta conunto en
 Alcanse, qe firmo con su D. M. el
 Ocho m.º de Mayo de 1562
 Amador Obispo de Badajoz

Juan Muñoz
 Thorrado

7 C 9
 D. M. el Ocho m.º de Mayo de 1562
 visto las cuentas anexas de este
 Hospital del Espiritu Santo desta Villa,
 dada en esta Villa por D. Juan Muñoz
 Thorrado preu.º sellada
 de su y acento acelar con Summada
 de las, y sus partidas al paxer de su

la suma de las cosas que se han de pagar por
 de, y a lugar de diez, y condenada, y
 condenado adho May. mo alapaga, y datus
 fauon de los quatrocientos de renta unida
 y de renta de los diez de V. de V. y contra
 ee deudora de deudora, y a fauon de
 dho Hospital, de los y de de de de de
 por de de de de de de de de de de de
 y de de de de de de de de de de de
 en de de de de de de de de de de de
 aplicacion para la Conservacion, y
 de de de de de de de de de de de de
 los pobres de de de de de de de de de de
 y ella transean, y por de de de de de de
 por de de de de de de de de de de de de
 en la Villa de de de de de de de de de de
 Noviembre de de de de de de de de de de
 quatro de Amador de de de de de de de

Inter
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de

Cuentas que da D. Antonio
 Gomez & Rivera prem.^o }
 May^o del Hospital del }
 Espiritu S.^o desde 1.^o de Hen. }
 de 1745 hasta fin de 1751 }

En la Villa de Parra
 a trece de Dia. de Abril de 1751
 unguenta y uno. El M^o y D.
 Fr. D. Amador Merino Ma
 laguella. m. d. por la Gracia & Dico, y de la
 ta sede app. de Badajoz del Consejo
 del M. & C. Continuando N. S. Vista de
 sus comparecer ante si a D. Antonio Gomez
 & Rivera, prem.^o May^o del Hospital del
 Espiritu S.^o de la dha. Villa para q. como tal, de
 la cuenta desde numero de Heneco semil
 ete. de uno guarentay uno hasta fin de 1751
 del cor. año, y stando pac. cada y de la for
 ma con cargo y Data en la min. sig.

Cargo

Cuenta de la sumas de cargo quatrocientos
 9. antes. 2. setenta y uno m. d. y veinte y do
 mili V. m. d. de Rentaron de alcame
 contra el May. anterior como
 ella q. antec. contra..... 2465-22

Res. de la tas de 9. antes. 3. quinientos y setenta m. d. y
 9. impongan las tas. de las. antes... 2560

Renta de lensor siete a. v. por
 sta. plara de 1751. ta
 Perpetuos y de cada
 año

El Consejo de la Villa 10025-22

paga cada año ocho m^s 8 do.
 veinte y ocho m^s sobre
 casa Ayuntamiento y Caxel... doo 8. 18
 D. Bart. M^{re} Juan Luengo
 m^{re} por Fran. Azevedo
 ag. congio la cortina doo 2. 25
 Diego Canedo Laguna doo 5. 17
 Domingo Solano Reyes... doo 6. 2
 D. Nabel Torrado doo 3. 4
 Joseph de la Vega y Pedro
 de la Vega en P. doo 3. 4
 Alonso Gon. Luengo... doo 7. 12
 La Viuda de Juan Tangel... do to...
 Bart. me Sanchez Casas,
 por Fran. Lopez do to. 10
 P. Antonio Viera y Fran. Sanchez Nieto y
 Fran. Vela sobre Villa de
 de la Sierra doo 1...
 P. Pedro Badiola y Santiago Muñoz y Benito... doo 2. 32
 Los Alcaides de la
 de Anias doo 2. 29
 Juan Alonso Venitez... doo 4. 26
 P. Alonso Vaz. P^{re} Alonso Guerrero Torrado... doo 1. 16
 La Viuda de M^{re} Berroa... doo 5...
 D. Pedro Mexado Ver. no
 de la Maxca, y J^{re} Gon. 6
 Olmezo doo 3...
 Pedro Muñoz Manzanera doo 2...
 Fran. Rodriguez Luengo
 y P. Ant. Vazquez doo 4. 4
 Pedro de la Vega - Cath. Venitez, Viuda de.
 Luis Salguero doo 5. 17 61

D
 rarra
 rca
 o no
 y D
 eta
 de la
 nsejo
 la
 fony
 oel
 tal, e
 emil
 edij
 la
 ic
 65-22
 60
 25-2

Pedro Nieto por Juan Dominguez 2002.16

D. Bart. me Muñoz Tornado,
 parr. de Villalva 2003....

D. Miguel Berena pto... 2001.. 8

Lorenzo Mñ Adalab... 2001. 26

Uxola Naramillo Uxola
 de Bart. Jey Aguilan
 consta dela escritura ser
 solo tra. un, y no uno y
 medio de q se vena hauien
 do cargo enq. ^{tal} antez..... 2003... 7

Juan Cab. Almenia por D. Miguel Berena pto... 2003. 20

Juan Adalu Naramillo. 2006. 32

Diego Gon. Luengo por
 su muger, y antes le fue
 cesion. Silvestre de N. 2000. 12

Ana de Naxos Uxola de
 Serva. Luengo, y D. Pedro
 Chevan de Amaya pto... 2002....

Bart. me Jey Granada... 2006....

Servan de Leon..... 2003. 20

Juan Jey Lanzarote, y
 su muger 2003. 12

La Uxola de Gonzalo Jey Alvarado... 2002. 4

Los Alvarados de D. Juan Ania Canaños
 parr. de J. de P. 2001....

La Capellania y Jendón.
 Mñ Lambraño 2002. 22

D. Juan de Texo Venio
 cesion 2000. 25

La Uxola de Doña Maria y Martin
 Peur 2002. 17



Juan Carr. 20
 con como Cappi
 El Vinulo, ò Cappi, 9 fundo
 fue porced. J. Fr. Cordero 7
 parr. de Negales..... 2003...
 La Capellana 9. fondo
 J. Abel Gon. la Paquala
 fue Cappi. P. Juan
 Morero & Espinosa..... 2003.26
 Pedro Alonso Truelo y 2009...
 hijo suyo de por mitad...
 Juan Mex. Lamasote,
 por su muger..... 2012.3
 Perce de
 Ama ya

Pedimibles

Juan Lorenzo G. lo. de
 re. & Juan Gomez..... 2013.6
 Joseph Mex. Leal..... 2009.30
 Thomas Sanchez..... 2008.27
 La Vuda & Miguel
 Berona..... 2003.30
 Henr. & Fr. Gomaly
 Blanco..... 2016.26
 Andreu Gon. Luengo G.
 su muger, y entonadol, y
 por Juan de la Paaxa Dur.
 dado..... 2007.27
 J. Pedro Nomenca
 Merendo parr. de..... 2016.25
 La Vuda & Gregorio de
 Salas etrias..... 2006.11
 Diego Lobo..... 2009.30
 P. Juan Fey & Aguilar el
 menor por J. Maria Viordado 2003.10

Joseph Anas Moreno, p.
los hered. de Donato Anas

Canañas 2036.21

Agustin Zavallos 2004.6

Juan Cavallero Torrado
p su mujer, y p elonso 1

Y Gon. Saavedra 2012.10
Importa la renta anual // 2315.23

de Rentas expresada // Trecientos y cin-
quenta mrs. y Veinte y tres mrs. de V.
y por los siete años desta quenta se
cargan adho Mayor. // Do mil 2012.
y nueve mrs. y Veinte y uno mrs. de
V. on tra plaroi de mil setez. y uno. 2020.9

Rentas que no se
cobran. r. Von
Cada
año

N. Sebastian Diezudo 2002.

D. Xpoual de Luna 2006.17

Le pagad. de ... Martin Gonzalez 2005.

Martin Rey Pabon 2003.

El dho Machias 2001.6

Juan Afensio Cortes 2003.

Dho Juan Afensio 2002.26

El menor de D. Machico 2003.17

Juan Luengo Diezudo 2002.22

Pedro Gaxia 217 2013.6

Man Gon. El moro 2003.

Importan las partidas de Rentas que // 2045.26
no se cobran quarenta y cinco mrs. y Veinte y seis
mrs cada año de q no se hace cargo esta may
q solo se ponen en esta g. ta por lo en lo futuro se en
conexate algun instrum. 3^a de Cobana
Importa // 30235.13

El cargo desta guerra // Tres mil Doientos treynta
 y cinco xx. y tres miles de N. para los que son
 Data las partidas siguientes =

Data

Mias Cant. }
 248

Primeramente son Data como
 q. doro xx. V. que pagò por la
 Unions de Catorce miles cantadas
 por la dor que cada año tiene de car
 ga de Hospital, ocho xx. cada
 una, y son por los siete años...

0112...

Donso
 Casp. }
 102

xx. Treintay siete xx. y doi miles
 V. que pagò ad Juan Muñoz
 Torrado premo, como Capellan de la
 y fundó Lope Sanchez, por el donso
 de cinco xx. y diez miles q. cada año
 le paga de Hospital, y son por los
 siete años desta guerra.....

0037..2

Casero }
 100

xx. Doientos y diez xx. de N.
 que pagò a Aproual de Alva
 Casero de Hospital, a treynta
 xx. cada año q. en arrienda, y
 son por los siete años.....

0210...

Reparos }
 100

xx. Doientos Nonentay siete
 xx. de N. que an importado
 los reparos de Armadura, Carpin
 teria, y rexaferia echo en el
 Hospital en los siete años de
 esta guerra contra de N. a.....

0297-

0656. 2

235-13

Ciento y sesenta y ocho en el
 V. que cobaron unguenta y seis
 catorce años en cada una compra
 das para camas a los pobres en los
 siete años desta ^{ta} conbio desta ^{ta}...

1656...

1668...

Limosna a los pobres
 desta Villa = V. Ven

A la V. de Vega	do 28.
A Alonso Molina	do 37...
A Matheo Maxia de Salas	do 00...
A Estevan de la Cruz	do 50.....
A Joseph de Portugal	do 10.....
A Maxia Estevan	do 30...
A Benito Benjuno	do 24...
A Gregorio de la Cruz	do 44...
A Ana Bererra	do 36...
A la Viuda de Juan Pungel	do 12...
A Maria Bererra de Luna	do 60...
A Juan de Salas Parra	do 76....

Importan las paxendas expresadas // 1627...

y de mayo a distribuido entre los pobres
 desta Villa // Veinte y siete años
 de V. en los siete años desta ^{ta} conbio desta ^{ta}...

1627...

Pobres forasteros
 enjemas

Posa conduz. de diez pobres desta V. a la fuente anno xx.	do 50...
Posa Conducion de guaxonea desta V. a la Cruz ataca xx.	do 120...
Posa Conduz. de diez, a la V. de Morca, a do 11.	do 20

1190

10251.. 2



BOAMEY

Pozla conduz. a dorre po
bras. ala Va & Salinas.
atras a n. cada uno.... 2036..

Pozla conduz. a dorre ala
Va & S. Maria, unidos. 2010...

Pozla conduz. a dorre ala
Va & Burg. los años n. 2010..

It. ciento treinta y nue
be n. S. Vu gastado en
la manuteng. & otros po
bras enfermos los dias q.
Audicion en este Hosp. 2139...

Importan has partidas 2385...
treuenos ochenta y cinco n. & N. 2385.....

Permitas hasta plares

1754 8 m
r. V. 5

Diego Santiago Lagar.... 2038.17

Joseph de la Vega..... 2021.28

Sanctiago Muñoz y Comarces.. 2008.27

Hern. & Ignacio Arias..... 2020....

Alonso Guexaco..... 2007.12

La Viuda de Mig Berena 2025...

M. Pedro Mercado..... 2012...

Pedro Muñoz Mamanaxa. 2011...

Cath. me Venitez..... 2027.17

Juan Dominguez..... 2013.27

M. Bart. me Muñoz Toxado.. 2005...

M. Miguel Berena.. 2014.16

Juan de Salas Narainillo.. 2032.26

Diego Gov. Luengo..... 2002.16

Una de Vargas..... 2006...

Bart. me her Granada..... 2024.. 64

Sera. N. Leon..... 2007.6

2385.....

64

17836-2

Gonzalo Henr Alvarado... 2014..28
 D. Juan Anas Cauanas... 2004.
 D. Juan Min Zambrano... 2018. 17
 D. Juan Atoxo, de Jenua... 2005. 5
 El Vinulo de Pison... 2012...
 La Caga^{ma} & Tabe^l Panguala... 2015. 28
 Juan Lorenzo... 2058. 26
 Thomas Vanchez... 2062. 12
 Viuda de Mig^l Berena... 2015. 18
 Xere^s & Juan^e Gonzales
 Blanco, por trece años ha
 plaza cum^{do} de 1751... 2214. 17
 Andres Gon^d Luengo... 2054. 19
 Gregorio Anas & Salas... 2048. 33
 Diego Gon^d Lobo... 2019. 26
 D. N. J. de Aguilas el menor 2016. 16
 Joseph Anas Moreno... 2036. 21
 Fr. Juan de S. V. que
 se cargaron demas al may^{or}
 anterior en el ramo de Viuda
 Xaramillo, en los veis años
 q^o lo fue de este Hospital, q^o
 ande Xenajar de la alcame... 2015...
 Fr. Juan de S. V. que
 de V. que le van cargados
 q^o de diez de los en la q^{ta}
 antecedente de los ramos ino
 biables, vease el cargo de esta
 q^{ta} q^o de alu^o se expresa
 anexa de ellos... 2560...
 Fr. Juan de S. V. que
 de V. que le van cargados
 q^o de diez de los en la q^{ta}
 antecedente de los ramos ino
 biables, vease el cargo de esta
 q^{ta} q^o de alu^o se expresa
 anexa de ellos... 2244. 16
 Importan las paxidas de 18094. 32

Importan las paxidas de 18094. 32 20414

36.2

Tenidas expresadas, Data Enchetas 20411. 2
 quantas, y cargo para las ^{tes} ₈
 Un mil y Noventa y quatro m.
 y treinta y dos mrs de Non, que
 han de venir de acabo de Hoipreal
 los Reges de Jexidos..... 19. 94. 32

Deuma } ^{9 8}
 It, veinte y quatro mrs de Non
 y Veinte y ocho mrs de Non
 que se abonan adho Mayor.
 por la deuma de un mil quatro
 cientos cinquenta y ocho mrs ^{8 9}
 a cobrado Encheto desta ^{ta} g... 0145. 28

Dho de ⁸ ₉ It, veinte y tres mrs. V. que
 pago por los dho de esta ^{ta} ₉
 años de quantas adho de cada
 uno, y el r. de ^{ta} ₉... 0143. ...

Conferido el Cargo..... 30235 - 43 130764 - 28
 Data..... 30764 - 28

cargo contra data ^{ta} ₉ parece
 xei. tan de alcance
 contra de Hoip.
 quimeros veinte

Alcance contra el Hoipreal
 0529 - 15

y muebe mrs, y quince mrs de Non / salvo yerro / y a favor de ho Ma
 godomo quien declaro segun su estado haauer dado bien, y fiel m. de
 quenta, y la firmo con su ^{ta} ₉ el obpo m. de ^{ta} ₉ de Jexidos =
 Antonio Gomez de Rivera

Amado Obpa de Badajoz

Pago dho de Non. de Jexidos 7. 1. dho
 de titulo, y. de la de despachado:

Etice
 Interim
 Provincial Etanuel
 de Rivera

414. 2

1802
Cuenta que da D. Antonio
Gomez de Quera - 200.
Mayor del Hospital del
Espiritu S. desde el 1.º de
Oct. del 752 hasta fin de Dig. del 754

1803
En la Villa de Parau
en veinte y quatro dias
del mes de Abril del
setecientos cinquenta y cinco

Yo D. Manuel Gaxua de la Vega
Canonigo Sec. de la C. Cath. de Parau
Vr. de qual estado se ha continuado
de la cuenta de D. Antonio Gomez de Quera
Mayor del Hospital del Espiritu S. de
que como tal se la cuenta desde primeros
de Enero de mil setecientos cinquenta y
dos, hasta fin de Dig. de mil setecientos
y quatro, y estando por la
y de la forma con cargo y Data en la
manera siguiente:

Cargo
Dimezani. con cargo en mil
y noventa y quatro xx. y trece
ta y dos reales de Non que
importan las partidas de
Resultas de la cuenta

Verde a ce
Banco de
175
203

mas con

ta
v. C.

antecedente como se ella
consta.....

120. 24. 32

Venta de censos
hsta fin
re 1754

Et, Nouedones, quaxenta y
Nove xx. y vii m^{ds}, que en los
tres años de esta cuenta, hasta
fin de Diz. de 1754, a deuido
cobrar por los trecentos quince
m^{ds}. y cinco y tres m^{ds} de
renta de censos que cada año
tiene este Hospital, que los
sujetos que los pagan constan
con expresion en la cuenta ante
cedente, y con la misma se por
dian en la siguiente.....

1217. 1

mas censos

Et, Nouenta xx. de J^{on} y
cobia de Sevillan de Nueva
y Thomas Lerano de como se uede
xx. y se pagan de por medio en
cada un año, impuesen cobrar
un buexo ala Calle del mara
dexo, y otro ala tenexas que
hize de las de Casa, y son por
dies años cumf. 15 de Agosto
de 1754.....

1020...

ta Cruz

Et, Cchenta y uno xx. de N^{on}

66

que cobró el Sr. Juan Jimenez

20134...

en Cruz Ver. de la N. de la J. de

por el censo de cinco rs. que cada

año paga por Martin Gonzalez

sobre un censo al vino de

Palco, llamado de Jimenez,

por por diez y siete años

cumplidos 15 de Agosto de 1754.....

Do 85...

Los censos que nove cobran

constan con expresion en la f.ª

anterior, y en la misma se

ponian en la siguiente a exp

cion del Sr. Martin Gonzalez

que va cargado en la parada

anterior

Diciembre de 1754
3 años

Art. veinte y siete y veinte y

ocho de la N.ª de la J.ª de

cobrar por los diez de la J.ª de

siete testam.ª a diez y siete mrs

cada uno y ochos Abintenta

tos, a treinta y quatro mrs cada

uno y a treinta desde el año

de 1752, hasta fin de Diciembre

de 1754.....

Do 20...

Importa el cargo de la

20237...

quenta de D. mil. D. ochocientos treinta y siete

1754

POAMEX

un. 8 y veinte y tres mils de Non para los que son data las parvidas siguientes =

Data

Mias Cantadas

Se te con data quarenta y ocho xx. 8 Non que pagó por la imona de do mias cantadas ocho cada una que cada año tiene ocaxad este Hospital, y son por los tres desta y con to de x...

Do 48...

ma Capp. Lope Méz

Se, Inve xx. y treinta mils paga a D. Juan Aluñez Torra de D. No de la N. y Capp de la q. fundó Lope Méz, por los unio xx. y diez mils que cada año le paga este Hospital y son por los tres de la quenta con to de x...

Do 15. 30

Casero

Se, Nonenta xx. 8 de Non pagado al casero de do mis pital por susalaris de treinta un. 8 cada año, que se le dan por su aduonua, y son por los tres años de la y...

Do 20...

Do 153. 30

Reza. S

Fe, ochenta y n. S. de N. que

1533

Mamete
condanz
Pobz

an impetado los deparei de
al banileua, meuras el corbo e
maexuales, y algunas maderat,
cubo en dho Hospital en el
tiempo desta q. consto en a. to

2080

Estexas

Fe, Diez y ocho n. S. de N.

que costaron seis estexas de
vaca grande compradas para
camas de los pobres, en el tpo
esta cuenta consto en a. to

2048

Dici de
titulo

Fe, Diez y seis n. S. de N.
que pago en la d. a. de N.
dho por la d. de Titulo
a mayor. de dho Hospital...

2016

Acan. de
9. anez. te

Fe, Inventario veinte y
nueve n. S. y quince mis de
v. m. que resultaron de al
cance de favor de dho may.
en la cuenta anez. te

2522

Fe no

Fe, Diez y ocho n. S. de N.
mis q. impuso el papel de
copia de escritura de como que
paga en dho d. de N. consto en.
a. Nicolas Durano en dho d. no

2018

2845

on
Mamercos y
conduz
Pobres

It, acoño resenta y un an.
que en los tres años desta y.
a gastado los resenta en con
dun a la Va de los Vence
pobres a tres un. cada uno, ala
Va de la fuente uno, cinco un.
diez y ocho un. por conduca
reis adaluntra, och un.
por conduca quatro ala
Monera, y lo resenta un.
gasta. en la manicom on en
esto que estubieron enese

2815-23

[Handwritten flourish]

Limonas a Pobres
esta Va adauca.....

2861.....

- A Josepha Diordado mo 2
ra sobra contra ant... Do 62..8
- A Fran. Diordado qn msa
contra resu x... Do 34..26
- A Ana Lopez Vuda d
Juan Rangel, contra
ocn x. no Do 30...
- A Juva Godulla, Vuda d
Gregorio de dila Pnias
contra resu x... Do 37..32
- A Isabel Gome Vuda d
Miguel Peienza, contra
ocn x. no Do 33..20

60

Imprenta las partes

POAMEX 1176

2976-23

ciento y ochenta y ocho años y diez
 y ocho meses de N. S. que por dho
 Mayor. sin dudo memoria
 de los sucesos de fechos...

1176
 1178

Dtas hasta fines
 de 1754

	y Signo
Diego Contreras Lagar...	2055...
Joseph de la Vega	2031...6
Alonso Gonzalez Luengo.....	2042..24
D. Pedro Parriller.....	2044..3
Juan de los Melado conserje...	2002..12
Le. de. de. a Ignacio Alvarez...	2028-19
D. Alonso de Toro Varq.....	2002-32
Pedro Muñoz Manzanares...	2020...
Pedro de la Vega	2047...
Pedro Nieto	2002..26
D. Juan me Muñoz Torrado...	2020...
Juan de los Almones	2003..20
Juan de los Xaramillo.....	2006..32
Diego Gonzalez Luengo.....	2003-18
Juan me de los Granada.....	2042...
Sevillano de los Leon.....	2003..20
La vna de los de los Alvar... 20	2002..4
de los de los Juan de los Cuadras...	2002...
La Capa de los de los Lambraño...	2005..10
D. Juan de los de los de los de los...	2007..12
de los de los de los de los de los...	2007..19
D. de los de los de los de los de los...	2006...
D. de los de los de los de los de los...	2027..4
Alonso Perez de los de los de los...	2007...

Verdaderas

Juan Lorenzo	2028-10
	2398-31

10155

No. Merc. Ketzang. Gon.
 Blancos 2047.11
 Andres Gon. Luency... 2077.32
 Diego Lobo..... 2019.28
 Juan ferns regular 6
 Amenos 2026.12
 Joseph Anca Mexeno... 2146.16
 Agustin Levallo... 2004.6
 Teru. de Puxa..... 2013.17
 Thomas Kovato..... 2004.17
 Lorenzo Min Adalas... 2005.10
 Uxola Naxamillo..... 2006...
 Juan Munoz Torrado

De este con el canje... 2144.20
 Importan las partidas // 2827.10

de Mes. esprovidas para mesllas
 guentas, y cargo para las siguientes
 ocho uenas Neuenta y siete m. y diez
 m. de Ngon que se han de servir
 a este Hospital por los sugetos de fe
 xida hasta plaza de 1754... 2827.10

Teuma / De cinco cuenta y siete m.
 y veinte y siete m. de Ngon
 que se le abonar por la de
 ma de un mil Trecentos de
 tercia y ochos m. m. y g. acobras
 En el tiempo de la...

69 0137.27
 221200.10

^{2^{tas}}
 Dño & J. N. Juanena y Muebe 22. 20190.10
 que pagò por los dños
 octos tres años sequentas, à
 diez pes cada uno, y la ^{son} 2019.

Cargo..... 20237.23 // 20239.10

Et, Treinta y siete 22. y
 veinte y quatro años & N.^{on}
 g. de una cobran por los dños
 & Testam. y Abint. y hudo
 en los siete años de la g. antec
 cedente, & los Colect. ²⁰¹ ²⁰¹ ²⁰¹

De D. J. Iph. de Xarva Non
 tano & Aug. en los años
 & 16 y 18, por 13 tes. ¹
 tam. y 7 Abint. 2013.1

De D. Salvador de las
 en los años & 16 y 19
 por 2 testam. y 1 Abint. 2008.8

De D. Juan Arias, en
 el año & 17 por 2 tes.
 tam. y 2 Abint. 2006.8

De D. Juan Torrado, en
 el año & 50 por 3 testam. ¹ 2004.14

De D. Juan. de Leon
 en el año & 51 por
 10 testam. y 4 Abint. ¹ ¹ 2008.28

con los Aichos... 2037.23 2037.24

Iny. el Total Cargo... 20275.13.

P. Data... 20239.10

por manera Alcan. con. el mayor. ^{mo}

que confexido 2036.03...

el cargo con la Data de esta cuenta paxere des. ^{tam}

& alcance Traxencia y de un an. y tres meses
 de Non / caluo y en el afavor de este Dto y pical
 y contra dho Sr Mayor ^{me} en que consintio
 y declaro haber sido bien y fielmente
 esta quenta. Vista por dho Sr Dn Vrsica
 y la aprobada, y aprobo conforme a dho
 declaro por lex ^{me} dho alcance del q se havia
 cargo en las ^{tas} como tambien en las des.
 adaptadas sobre cuya cobranza practuaria
 las dilisencias q sean necesarias, y en lo
 futuro hacia la dno y en algunas con
 intervencion del Arxep. ^{te} Dn de dha
 Va y no en otra conform. por q de cont.
 no se le admittian en data, y lo firmo en
 mis el Sr Dn Vrsica y dho Mayor de quid
 yo fice =

Sr Dn Juan Dn de la Vega

Antonio Gomez
 de Ribera

Antem
 Dn An. Gome
 de Navajel
 No ma.

tan
 des.



Cuenta que da el Sr. Antonio Gomez de Libera Pío, Mayordomo del Hospital de Spiritusanto des. de primero de Enero de 55 hasta fin de Diciembre de dicho año. que con Carga y Datta la dio en la Manera siguiente

En la Villa de la Parra en veinte y dos dias del mes de Enero de mill seiscientos Cinquenta y seis años. Amé el Señor Sr. Joseph Hernandez Montero Arzobispo y Obispo Eclesiastico de esta Villa, y su Arzobispado cargo por suyo el Sr. Antonio Gomez de Libera

Pío, Mayordomo del Hospital de esta dicha Villa para dar la Cuenta de su año de su Cargo, que la dio en la manera siguiente =

Cargo.

Alcance } Liminarmente se le hace Cargo de treinta y seis dls y tres mrs en que fue alcanzado en la cuenta antecedente 2036...03

Resultas } Item es Cargo ochocientos noventa y siete dls y diez mrs que dio de Resultas en la cuenta antecedente 2897...40

Cuenta anual } Item es Cargo la cuenta anual que goza dicho Hospital, Cuias Cantidades y personas que las pagan se expresan en la manera siguiente =

Perpetuos

El Consejo de esta Villa	2008...28
Sr. Bartholome Manlunego Pío	2002...24
Diego Santiago Lagar	2005...17
Domingo Solano Ruya	2006...02
Sr. Isabel Thomado	2003...04
Joseph de la Viga	2003...04
Alonso Fornaluz Luengo	2010...
La Viuda de Juan Daniel	2010...10
Batholome Sanchez Pagar	2001...
Sr. Antonio Gomez de Libera Pío	2002...32
Sr. Pedro Garcia de Achibler Pío	2002...29
Los Herederos de Ignasio Rúa	2004...26
Juan Arenio Benito	2001...16
Alonso de Toro Louqui Reinos de feria	2005...
La Viuda de Miguel Becerra	2003...
Herederos de Juan Roman el Mayor	2079...13
	<u>2933...13</u>



2074...

León Muñoz Manzanera el Mayor	2002	...	04
Francisco Rodríguez Luengo	2004	...	04
León de la Vega	2006	...	17
León Nieto	2002	...	26
Dr. Bartolomé Muñoz Hornado Pío	2005	...	00
no de Villalba	2001	...	08
Dr. Miguel Becerra Pío	2001	...	26
Lourenço Martín de Alar	2003	...	03
La Viuda de Dr. Bartolomé Fernández de Quijada	2003	...	20
Juan Leal el Menor	2006	...	22
Juan de Alar Dozamillo	2000	...	12
Diego González Luengo por su Mujer	2002	...	00
La Viuda de Juan de Luengo	2006	...	00
Bartolomé Sánchez Ganado	2003	...	20
Juan Sánchez de León	2003	...	12
Juan Sánchez Lanzarote por su Mujer	2002	...	04
La Viuda de Gonzalo Hernández Alvarado	2001	...	00
Los Herederos de Sr. D. Juan Cauasas Pío	2002	...	22
La Capellania que fundo Salvador Man	2000	...	25
Zamborino	2002	...	17
Dr. Juan de Toro Vecino de feria	2003	...	00
Los Herederos de Rosa María	2003	...	00
Dr. Juan Cavallero de León por el vínculo que fundo Dr. Juan Man León	2003	...	26
Dr. Manuel Pío de los Santos Capadela que fundo la Casquala	2003	...	26
León Alonso Cárulo y su hijo Juan Domín que fundó por mirad	2002	...	03
Alonso León de Amaya	2012	...	03

Redimibles

Juan Lorenzo	2013	...	06
Joseph Sánchez Leal y Ramos	2009	...	20
Thomas Sánchez	2008	...	27
La Viuda de Miguel Becerra	2005	...	30
Dr. Sánchez Carranza por su Mujer	2016	...	26
Andrés González Luengo por su Mujer heredera de Juan de la Torre	2007	...	27
Dr. León Ximenes Melendo Pío	2016	...	25
La Viuda de Agustín de Ariza Ariza	2006	...	11
Diego Lobo	2009	...	30
Dr. Juan Fernández de Aguilar el Menor	2003	...	10
Joseph Ariza Moreno	2036	...	21
Agustín Cuallor	2004	...	06

2303 71 2933 13



POAMEX

AREA DE EXTENSIÓN

Juan Cuallero thoro de por su mujer — 2012... 10
 Juan de Libera, y Thomas Lobato
 por mitad — 2009...
 Dn Juan de Santa Cruz Niño de Lapa — 2005... 10

{ 2329... 23 }

Imporan las Partidas de la Junta anual trescientos

veinte y nueve reales, y veinte y tres mrs de Dn 2329... 23

Testamentos }

Item es Cargo de reales y veinte y seis mrs de
 ocho testamentos que diuo cobrar en el año
 de la Junta cada uno a diez y seis mrs — 2003... 26

{ 20266... 28 }

Impora el Cargo que le Vasecho mill dozi.
 entos de renta y seis reales y veinte y ocho
 mrs, para cuyo descargo da en Datta
 las partidas siguientes —

Datta

Miras Cantadas } Sumariamente da en Datta diez y seis reales.
 V. que pagó por la limosna de dos Miras.
 Cantadas que dho Hospital tiene de carga
 en cada un año Consta de Realdo — 2016

Pension }

Item es Datta cinco reales y diez mrs que
 pagó a Dn Juan Muñoz thorado Lic. Como
 Capellán de la que fundó Lopez Sanchez
 y es pension que paga dho Hospital a dha
 Capellanía Consta de Realdo — 2005... 10

Casexo }

Item es Datta treinta reales que pagó a
 Sebastian Albarax Hospitalero por su
 asistencia y Cuidado en dho Hospital y
 son por el año de esta cuenta Consta
 de su Realdo — 2030

Reparacion }

Item es Datta Ciento setenta y ocho rls
 que pagó a Gonzalo fernandez Maestro
 de Albaril por los Materiales de Cal ha-
 rena, Caña, Ripia, Gitta, tesa, Maderos,
 alfajas, Cauios, sus Salarios, y los de

{ 2051... 10 }

In p^{er}son en la Compostura de Casas y Re-
paros dho Hospital en el año de esta
quenta Consta de su libro 178...

Conduzion y
Manutencion
de Pobres

Item es Data Setenta y dos Reales que gasto
en Conduzir seis pobres, a la Villa de feria
años Reales Cada uno Cinco ala de Albari-
era al mismo pario, y quatro ala de la
Mouza a dos Reales que ymporran qua-
renta y un reales, y treinta y uno que
gasto en la Manutencion de dho Pobres
todo ymporata los años setenta y dos
Consta de hasiento de dho Mayordo
mo 72...

Resultas

Item es Data las Resultas que no a
podido Cobrar de las Personaz
Aguientes

- Diego Santiago Lagar 2060...17
- Josph de la Vega 2034...10
- Alonso Gonzalez Luengo 2020...02
- Don Pedro Garcia Bachiller de 2017...01
- Los Herederos de Ygnacio Aiaz 2031...14
- Alonso de tao Vecino de feria 2005...30
- Pedro Munoz Manzanera 2022....
- Don Bartholome Munoz de Villaiba 2026....
- Juan Leal el Menor 2007...06
- Diego Gonzalez Luengo 2003...30
- Bartholome Sanchez Granada 2018....
- La Viuda de Albarado 2004...08
- Herederos de Don Juan Aiaz Caonias de 2003...03
- Don Juan de tao Vecino de feria 2008...03
- Los Herederos de Rosa Maria 2010....
- Don Juan Cavallero por el vinculo de Don 2002...
A

Redimibles

- Juan Lorenzo 2111...16
- Luis Sanchez Carranza por su Mujer Heru 72
deza de don Gomez Blanco 2058...10
- 2449 - 110301...10

- , Andrus Gonzales Luengo por la Regeca heru. dera de Juan de la Parra Quidado. 2085... 25
- , D^o Juan fernandez de Aguilas el Mayor. 2086... 22
- , Joseph Maria Moreno. 2087... 27
- , Sebastian de Libera. 2009...
- , Thomas Sobato. 2003...
- , Lorenzo Martin de Salas. 2007... 02
- , D^o Juan de Santa Cruz Rinode Tapa. 2005...
- , Bartholome Sanchez Yaca. 2010... 08
- , La Viuda de Miguel Becerra. 2004... 13
- , D^o Miguel Becerra L^o. 2001... 08
- , La Viuda de Juan Juan Luengo. 2002...
- , Juan Sanchez Lanzarote. 2003... 12
- , La Viuda de Eugenio de las Aras. 2003... 12
- , D^o Juan Muñoz llamado de Sullama. 2100... 10
- Item sus Reales y veinte y seis mrs de los terminos que no a cobrado. 2003... 26

daos } Ymporand las dhas partidas de Resu-
tas setecientos y sesenta y siete mrs
y seis mrs. por. 2767... 06 2304- 10

Dezima } ytem es data diez y seis Reales de los daos de
estas quentas. 2016
ytem es data Cinquenta Reales que se le
daban a dho Mayadomo por razon dela
Dezima. 2050

La Manera que Con- } Cargo 10266.. 28 10134- 16
ferido el Cargo Conta } Data 10134.. 16
Data para Resulta } Alcance al Mayadomo
de Alcance Contra dho Mayado } 2132.. 12

mo y a favor de dho Hospital Ciento y veinte y dos d^{os} y doce mrs, en los que Consinio y dho Senor Juan le Condeno ala satisfacion de ellos, y dho Mayadomo suyo hauer dado estas quentas fiel y legalmente a du en tender; y visto por dho Senor Juan las quentas Resultas enperduio de la obrapia, y como de los libros para lo que esta.

Destinado dho Caudal Mando que el Mayordomo actual, haga mas puntuales diligencias Judiciales y extrajudiciales para el cobro de dhas deudas en conformidad que no constando de haverlas ade executado no se le admitiran mas deudas en la quenta siguiente y lo firmo de M. d. Con dho Mayordomo de que doy fe =

D. Joseph Hernan de
3 Proveedor

Antonio Gomez
de Ribera

Antemi

Juan Martin Zambrano
de Salamanca

Quenta que da D. Manuel Juan de los Santos pto Ma yordomo que asido del Hospital del Espiritu Santo de esta V. de pto Mexico de C. de el año de 56. hasta fin de otro año.

En la Villa de la Pasca en cete dia del mes de octubre del seiscientos e cinquenta y seis años ante el Jefe D. Joseph Hernan de Moxico Hazienda de Suerce, ordenado de esta V. de C. para tomar quenta y panceia en Manuel Juan de los Santos pto May que asido del Hospital del Espiritu Santo de esta V. de C. para dar quenta de un año que es el de cinquenta y seis la que dia con cargo y dara en la forma y manera siguiente = Cargo =

Alcance de panceia mente es cargo quenta de quenta y dos años y doce años que se dio cobras del alcance de la 1^a y 2^a años - D. 32. 12



Novatas Ya: es cargo sesenta e sesenta e siete años y seis meses de la guerra antecedente 767.06

Novata an. Ya: es cargo las cincos e veinte y nueve años y veinte y tres meses que ymporta toda la Novata anual que viene en este otro Hospital. 329.23

Testam^{tos} Ya: es cargo ochenta e dos reventos y abintresatos del año de esta guerra. 008.17

Impi^{ta} el cargo que leua fha mil do. cientos treynta e siete años y veinte y quatro meses para lo que da en dase las p^{tas} sig^{tes}. 10237.24

Daca

Misas can^{das} La nueva mente da en dase diez e y seis años que paga por el termino de dos misas. Tanto das que otro Hospital tiene de cargo cada año y son del año de esta guerra de 16

Pension Ya: es dase cinco años y diez meses que paga a Don Dul. Manon the nado, p^{ro} Como Capp^o de la que fundo Lopez Sanchez a lo que otro Hospital cada año paga esta pension y es por el año de esta guerra conso de 16

Gasero Ya: es dase treynta años que paga a Juan Man. Huasac Hospitalero por el año de esta guerra conso de 16

Alpaxos Ya: es dase sesenta años de raso una Maderos de los que se reparten en un doblado de otro Hospital conso de 16

Cal. Ya es dada guerra a... que paga
 por dos cargas de cal para otra
 obra censo de Nuevo. 0 0 4

Condu Ya es dada tres añ. que paga por
 la conducción de ahu cal y arena
 censo de Nuevo. 0 0 3

Aluamit Ya es dada doce añ. que paga
 al Aluamit por dos días que
 gasta en ahu obra censo de Nuevo. 0 1 2

Leon y ya es Dada por el N.º de los días
 de un Leon. 0 0 8

Quita y ya es Dada un N.º de guerra. 0 0 7

ya en un N.º por simplificarlo. 0 0 1

Condución de y ya es Dada de cinco y medio N.º de
Pobos y haru de conducción de los Pobos a tres N.º
 Cada uno, y otros N.º de conducción. 0 0 23

ya en Dada ochenta y cinco N.º de
 har Dada de Limona a las car-
 nas ligas

Pobos a

Ala Guadalupe 0 0 9 . . . 23

Ala Santa 0 0 6

Ala San Antonio 0 0 5

Ala San Juan a San Juan a San Juan
 na Poyos a y para Poyos a San
 Juan a San Juan a cada uno una Dada. 0 0 70

Ala San de Burgos. 0 0 4

Ala Difuntos Pobos a San Juan a San Juan
 moras que to dar componen qua-
 renta y nueve N.º de los censo de
 Apuntación en el libro de los N.º 0 0 43

Reservas para

Ya es dada las Reservas que deuen
 las personas siguientes - 4

• Digo Lopez 0 0 6 6

• Alonso Bon 0 0 2 7 . . . 4

Dr Pedro Bachi pzo	Do 19. 33
Dr de Yon, ^{lío} haly	Do 34. 02
Honro de Yon en lio	Do 07. 12
Pedro Munoz Mon	Do 24
Dr Bas ^{me} Thozado pzo	
de la F. de Bellato	Do 25
Ju ^l Scal el mayor	Do 01. 26.
Digo Toni ^o Luyo	Do 04. 08
Ban ^{me} San ^o Granada	Do 24
Viuda de Huana So	Do 06. 12
Dr Anonio Maximo	Do 04.
Dr Jul. de teni en fencia	Do 08. 28
Dr de Rosa Maria	Do 02. 17
Dr Jul. Cauallero pzo	Do 12
Ju ^l La ranea	Do 24. 22
San ^o San ^o Car ^o	Do 47. 02
San ^o San ^o Luyo	Do 03. 18.
Ban ^{me} de las c ^o	
Mazo por Jul de H ^o	Do 18. 32
Joseph Mexeno	Do 58. 14
Thomas Louzo	Do 13. 17
Juan Man de Yuzo	Do 06.
Honro Man de Saldo	Do 08. 28
Dr Jul. de la Courte	
uno de Quilca	Do 10
Ban ^{me} San ^o Bacoj	Do 10. 10
Dr Miguel Bo ^o pzo	Do 02. 16
Dr de Jul. San ^o Luyo	Do 06. 24
Dr Jul. Munoz Tho	
anado de alcance	Do 01.
Yar al cho tax ^o de	24
los testamentos q ^e	
no a cobrado	Do 03. 26
Dr de Jul. Roman	Do 03
Pedro de la Vega	Do 05. 17
Ju ^l de Salas Xarom	Do 06. 32
Juan de Lion	Do 03. 20
Dr Jul Man Lamb ^o	Do 02. 22
Alonso Pizar de Amay	Do 12. 03
La Viuda de Miguel	
Boussa	Do 03. 30
Dr de Jul. de la Parra	Do 07. 27
Dr Pedro Jim ^o pzo	Do 16. 25
Digo Gad. Lobo	Do 02. 20
Dr Anonio Pomez	
de Puzo pzo del	
alcance q ^e tubo en la	
guerra puzo de selo	Do 72. 12

Do 13. 28

Do 60 = 27

Do 13. 28

Yng^o fan^o los M^o r^o

los novecientos Lascas y veinte y ocho
que estan en la plaza ante el dho. Do 160.27.

Demá Ya: es para tarayna y dos ad. y
catorce más que les caen de
decimo de tres censos veinte
y quatro ad. y quatro más que
cobro en el año de esta dho. Do 32.14

De los Ya: es para diez y seis ad. que
pago por los diez duros q. Do 16

De una mesa Do 209.07
que con fecho Do 160.27
al cargo cuenta Do 48.14

data parece resulta de alcance en una dho. May y
afavor de dho. Don Juan de May y
trece más de B. salus yerra de May y suma en
los que dho. May consueña y dho. Don Juan la conde
no esta satisfecho de ellos y mandado que dho. May
haya las diligencias de dho. y como se dice en su dho. May
para el cobro de las May y que los limos mas
que se diesen a personas vengonzantes sean con
distincion de sus nombres y con ynteruen un del
Don May y por esse su auto así lo mandado y firmo
su mand. con dho. Adm. de queya el May
doy fe =

Manuel fern, de los Santos

Don Joseph G. Gornancho
Montexos

Ante m
Don Man Luengo

28
27

Quinta queda D^o Manuel Juan^{co}, de los Santos p^{ro} May^{mo}, que asido del Hospital del espiritu Santo de esta V^o en el año pasado de 1757.

En la Villa de la Pasaja en día de los dias del mes de Enero de mil e sesecientos ün quenta y ocho ante el Sr D^o Joseph de la Cruz de Montexo Alcaide de esta Villa y e^{co}, ordinario de esta Villa y

de comisión para tomar cuenta pareció D^o Manuel Juan^{co}, de los Santos p^{ro} May^{mo}, que asido del Hospital del espiritu Santo de esta Villa en el año pasado de ün quenta y siete la qual se dio con cargo y data en la forma y manera siguientes =

Cargo

Alcance D^o Manuel Juan^{co} mensse se le hace cargo de quaxenta y ocho r^o y catorce más de la guerra antece. Do 48. 14

Resultas Ya: se le hace cargo de noue ün ros y trece r^o, y veinte y ocho más que ymportan las Resultas de la guerra antece dente. Do 13. 28

Unos años Ya: es cargo tres ünros veinte y nuebe r^o, y veinte y tres más que este Hospital tiene de Unos a nuad. Do 29. 23

Terram^{tos} Ya: se le hace cargo de ün r^o y me dia de los terram^{tos} y ün terrador del año de esta guerra. Do 5. 17

Imponta el cargo que leuo fho que los ünros nouenta y siete r^o y catorce más para cuyo dia cargo da en clara las partidas siguientes.

Data

Misas cart^{as} Primeramente da en clara de or y ün r^o de r^o que pago por la limosna de los misas cart^{as} da

del año de esta cuenta conser-
de Neus Do 16

Pension Ya: es data cinco añ, y dos más
que pago a Don Juan Muñoz
tho rra do pao como Capp: de
la que fundo Lope Sanchez a
la que dho dho pital paga cada
año esta pensión y es por el
año de esta cuenta conser de
su Neus Do 5. 10

Cáscas Ya: es data treinta añ. que
pago a feuarían Aluarez los
pita lino y son por el año de
esta cuenta conser de Neus Do 30

Aluanil Ya: es data treinta añ, que
pago a Juan Sanchez ma como
de Alarife Vecino de Salua
leon por cinco días que yazo en
la rra dho dho pital en el
año de esta cuenta conser de
su Neus Do 30

Ydem Ya: es data treynta añ. que pa
go a Joachin fernan dez Ala
rife Vecino de esta dho por
cinco días que yazo en tiempo
nes los derechos de dho dho pital
en el año de esta cuenta
conser de su Neus Do 30

Peon Ya: es data quince añ. que pa
go a salua doz Luacer que son
un de peon en etta obra por
cinco días en este año de esta
cuenta conser de su Neus Do 15

Pisica Ya: es data quince añ. que
D. 126. 10

ndis
mil.
ocho
canen
uz
lla y
anuel
s pital
o solo
en

14

28

23

17

14

pago aun por por chis canyas de 126.10
 Regia que mado para otra obra
 en este año de la g^{ta} Consta de N^{ro} D o 15

Caloria Ya: es dada seis añ; por la cali-
 ra que mado un peon y pago
 para otra obra en el año de es-
 ta cuenta Consta de N^{ro} D o o 6

Ydem Ya: es dada chis N^{ro} que pa-
 go por la con du cion de ma ca
 lora y seis canyas para otra o-
 bra en este otro año Consta... D o 10

Conduc^{on} Ya: es dada treynta y dos añ;
 de Pobres de con du cion de nuebo pobres
 y manten^{on}, dos años añ. y sciete años añ. y
 los seis añ. de manutencion. D o 32

Limosnas Ya: es dada quaxenta y sciete
 a Pobres añ; que sean de la de limos-
 na a los pobres siguientes...
 , A la olivera - - - - - D o 20
 , A la hermana Maria Louisa. D o 08
 , A la Rodriguez - - - - - D o 07
 , A diez y tres pobres foras de la D o 12
10236.10

Reculras Ya: es dada las porciones de N^{ro}al
 as que deuen las personas seg^{tes}
 , Diego Sanrigo Laz. D o 71. 17
 , Joseph de la Cruz. D o 03. 04
 , Alonso Goni, Suenyo. D o 34. 26
 , La Ciudad de Juan
 Rangel - - - - - D o 10. 00
 , San^{me} San^{ez} Bacas. D o 10. 10
 , Don Pedro Bachisua. D o 22. 31
 , D^{no} de Don N^{ro}al. D o 37. 04
 , Alonso de Tono la fca. D o 08. 28
1198.18

La Ciudad de Mexico	
Beuxa	D 0 0 5
Dlex de los de Jul.	D 0 0 6
Boonan el May.	D 0 2 6
Pedro Munoz Man.	D 0 1 1
Pedro de la Cruz	D 0 1 0 4 0
me Sam. Ocas.	D 0 1 0 4 0
Dlex. de Dr. Baz.	D 0 2 0
Tho de pao en Cellat.	D 0 2 0
Dr. Miguel Buxeo.	D 0 0 5 2 8
Loxenzo Man de	D 0 1 0 2 0
Salas	D 0 0 5 1 2
Juan de al Almenon.	D 0 1 3 3 0
Juan de Salas	D 0 0 4 2 0
Dugo Gonz. Lugo.	D 0 3 0
Baz. San. Lugo.	D 0 0 7 0 6
Guasnan de Leon.	D 0 1 0 0 2
Jul. San. San.	D 0 0 8 1 6
La Ciudad de Alila.	D 0 0 5 1 0
Dr. Jul. Man. Lamb.	D 0 0 2 1 3
Dr. Jul. de los en Jor.	D 0 0 5
Dlex. de Rosa Man.	D 0 1 3
Dr. Jul. Cavallo xpo.	D 0 0 4 1 7
Pedro Lina el men.	D 0 2 4 0 6
Alonso Lina de May.	D 1 3 7 2 8
Juan Loxenzo	D 0 0 8 2 7
Thomas San.	D 0 0 1 2
La Ciudad de Mex.	D 0 0 7 2 6
Beuxa	D 0 6 3 2 8
San. San. Laxanea	D 1 0 4 1 1
Indax. Pon. Lugo.	D 0 3 3 1 6
Dr. Pedro Xom. pto.	D 0 0 6 1 1
La Ciudad de Paço.	D 0 0 6 2 6
xio de Salas Man.	D 0 1 9 2 6
Dugo Loko	D 0 2 2 0 8
Dr. Jul. de Aquil. el m.	D 0 0 3 1 2
Joseph Mexeno.	D 0 2 2 1 7
Thomas Louay.	D 0 1 0 1 7
Guasnan de Lugo.	D 0 1 5
Dr. Jul. de Sta. Cruz	D 0 1 5
de La Cruz	D 0 1 5

Wilibaldes

888...33

77



POAMEX

LIBRO DE EXTREMADURA

888.33

236.10

Don Jul. Muñoz
 aca de pñs por su
 alcañe. Do 00.00.10
 y el dho tacañ y ve
 ynte y seis más de
 los testamentos
 que no cobra Do 03.26
 Don Hernando Go
 mez de Piñera
 pñs del alcañ
 ce que rubo en
 su guerra. Do 72.12
XL Do 65.13

Impertan las Reultas que van saca
 das mill y sesenta y cinco añ. y más
 más. XL Do 65.13

Decima Ju: es data veinte y tres añ. y seis
 más que adho Adm^{or} tolos de de
 cima de dos cientos treinta y dos
 añ que cobra en el año de esta g^{ra}. Do 23.06

Dece dno Ju: es data diez y seis añ. que pago
 por los dros de estas quantas del
 Sr. D^{no} y Notario Do 16

Por manea
 que con fixido el cargo con la
 carga . . . 1297.14
 Dacia . . . 1310.29
 Alie alhoip . . . 0013.15
XL Do 340.29

data parece Resulta de alcañe contra dho Hospital
 y acañ de dho May^{or} guarenta y tres añ. y quince más
 de d. salvo yexo desuma y ptima en los que su más
 con dero a dho Hospital y manco que dno Adm^{or} haga
 las mas estas diligencias Judiciales y extra Judiciales
 el cobro de las encidas Reultas con apenesei menao quem
 conrando de ellas no se le admñian en las primeras
 dñe y por este asilo frando y firmo su más con dho
 Adm^{or} de que yo el Notario soy fe = Manuel
Ante
 Baz, Man Luengoz

En la Villa de la Parra, en diez y
seis dias del mes de Julio, como se
recuerda en quenta y ocho. El H^{mo} y P^{mo}
or D^o Manuel Perez Munayo / m^o /
yoda Ex^{ta} de D^o y de las sede
de la Obispa de Badajoz, el Coni. de S.
y a continuando sus. Vista la
que se vio de cuentas del Hospital
el espiritu santo de esta N^{ra}, y haciendo
visto las dadas otros años hasta fin del
pasado de quenta y diez. Dijo sus.
H^{ma} que en atencion a lo que se llama
resuelve, la devia reprobar, y aprobò
en quanto puede, y a lugar de derecho,
y condenaba, y condenò a dicho
Hospital, y sus heredes, a la paga, y
satisfazion de las quarenta y tres m.
y quinze m^o de S. de m^o, y contra

el Resucan de alcance, y afabon
 a Manuel Juan. de los Varios. D. no
 mayor me que a dado la Norma guena,
 a quien quando se le abonon como lex.
 partida de data en la prim. sig.
 que desu cargo se le formare en la
 que se le hara el correspondiente de
 las partidas de Resucan adaccadas
 en la anterior para cuya cobranza
 practicara toda la dilig. as necesarias,
 y el importe de todo lo distribuirá en
 los precos casto adho Ho. p. y unglon
 a la Norma volun. desu fundador, y este
 en auto des. ta Venta, asi lo previejo, mando
 y firmo el obpo m. d. de g. do. y fec=
 Man. obpo de Badajoz

D. D. mayo mo Exce. m. V. con
 deo de Vista, y deo de tres años.
 de g. y la vez. do. y fec=
 Cruz

D. Antem
 D. Joseph Cruz

Quenza queda Don Ma
nuel Juan, de los Santos
May^{mo} que arido del Hos
pital del espiximudanto
de esta Villa en los años
pasados de cín quenta
yo cho y cín quenta y
nuebe.

En la Villa de la Parra en
siete días del mes de Eneso
de mil setecientos y sesenta
años ante el Sr. Dr. Joseph
Alexandar Montexo Fiscal,
Juez eci ordinario de esta
Villa y de comisión para
tomar quenzas, pareció

Don Manuel Juan^{co}, de los Santos pño May^{mo} que arido
del Hos^{co} pñal del espiximudanto de esta Villa en los
años pasados de cín quenta yo cho y cín quenta y nue
be la que dio con cargo y para en la forma y mane
ra siguiente

Cargo.

- Resultas. Taximiza mense sele hace cargo
de mil y sesenta y cinco n^o, y
trece n^o más que importan las
resultas de la quenza ante cedente. 1065. 43
- Vinosa anual. Ya: sele hace cargo tres cientos
ciento y nueve n^o, y cinco y tres
n^o más que este Hos^{co} pñal es ene
de Vinosa anual. 2329. 23
- Testam^{tos}. Ya: sele hace cargo de diez y nueve
n^o, y seis n^o más de los testa
mentos y abintestatos de los
dos años de esta quenza. 2019. 06
- Mas Vinosa Ya: es cargo tres cientos ve
inte y nueve n^o, y cinco y tres
n^o más de la Vinosa anual de laño.
de cín quenta y nueve. 2329. 23
- Por mananza que y importa. 10743. 31
- el cargo que lleva fno mil se 79

XVDAIA

te cuantos quaxenta y tres añ. y
treinta y un año y para cuyas
nifacion de endara las paxidas
siguientes

Data

Méas canu. ^{as} Primeramente da endara me
inta y dos añ. de un que pago por
la limosna de quatro misas can
uadas de los dos años de esta quaxenta Do 32

Casero. Da: es data sesenta añ de un que
pago a D. Juan de Alvarado los
para leño por los dos años de esta
quaxenta conso de Nuevo Do 60

Muanil. Da: es data dos y ocho añ, que pa
go a Don Juan fernandez Muanil
por tres dias de coxas otro Hospi
tal conso de Nuevo Do 18

Carpintero Da: es data quatro añ. que pago
a Pedro Gada por la compra
de un quaxito de una quaxenta conso. Do 04

Cal blanca Da: es data dos añ, que impo
nse una fanega de cal para bolan que
an otro Hospital conso de asunto. Do 14

Cobos Da: es data ocho añ. y veinte
y quatro más que pago por las
cobos que se gastado en
los años de esta quaxenta conso. Do 08. 24

Cotexas Da: es data doce añ, de quatro
cotexas que compra conso Do 12
Do 48. 24.



Reduccion y por la Datta cinquenta y siete
Manuten Pobus a los siguientes Lugares,
con de Pobus de la Manutencion con otros en
el hospital Don de no Nuevo
y de lo conito del Asiento de dho

Simora
Pobus

Nueva como 0050
 y ten es Datta conito y tres P. y
 ocho mas que en los otros años
 de esta y se le han Dado a
 los Pobus siguientes =
 A D. Juan Dios dado 0030
 A la Rufa 0004
 A Anna Sanchez 0020
 A Catia Durana 0011
 A Agustina y Laxa 0048 . . . 08
 y tres Dattas de dho de ocho
 Bullas que dio a las Pobus si-

Bullas a
Pobus ut dya

quienes 0020
 A la Durana una
 A la Melida una
 A y Samuel Bezerra en los otros años
 de las Bullas
 A la Rufa otras dos
 A la Rufa una
 a la Simora una
 que de lo conito de Asiento de
 dicho Nueva como
 y de datta quarenta y tres as
 y quince mas en que alcanca en
 la guerra antecedente como de

Alcanse

ella conara 0043. 18
 0372. 13

Resultas de las Datas Resultas 2^o no
petuon
Resultas de las Datas Resultas 2^o no
petuon

Diego Santiago Lopez	082.21
Joseph de la Vega	003.22
Alonso Gomez Luengo	036.28
Los Acaceros de Batao	070.10
La viuda de Juan Angel	070
Juan Antonio de Nivara	001
Juan Pedro Bachina	002.23
Herederos de Ignacio Ruiz	042.28
Juan Antonio Benites	004.26
Alonso de las Torres	071.26
Herederos de Juan Roman Amador	072
Pedro Juan Manzanera	030
Pedro de la Vega	005.11
Pedro Nieto	002.26
Herederos de D. Basilio de	071.11
suada en Villavieja	020
Juan Miguel Borrero de	002.08
Lorenzo Martin de las	074.04
La viuda de D. Basilio Juan	006
de Aguilar	
Juan de las Torres	003.20
Juan de las Torres	023.28
Diego Gomez Luengo	
su hijo	005.10
Pedro de Bargas	004
Basilio y sus hijos	042
Pedro Hervey Alvarado	022.24
Juan de las Torres	071.04
Herederos de Rosa Maria	070
Pedro Nieto	004.11
Alonso Juan de Amaya	024.06
Juan Lorenzo	0763.30
Joseph de Amor	003.30
<hr/>	
# 22.11	

Thomas Sanchez	0 26.. 231
Luis Sanchez Carranza	0 83.. 121
Herederos del Sr. de la Parra	0 16.. 33
Herederos del Sr. Pospisil	0 66.. 32
La viuda de Gregorio Salas	0 11.. 33
Juan de Aguilera el menor	0 28.. 28
Juan de Aguilera	0 73.. 08
Josep de Aguilera	0 04.. 06
La viuda de Agustin Zamora	0 31.. 23
Thomas Bonato	0 12.. 11
Guastian de Pinera	0 25
Juan de la Cruz	6
Juan de los Rios	0 00
Pro por su Alcanse	0 03.. 26
el Sr. de los testamentos	0 24.. 04
Juan Antonio de Pinera Pro	0 24.. 04
por su Alcanse	0 24.. 04
<hr/>	
1237	
1177	
1180	
1185	
1190	
1195	
1200	
1205	
1210	
1215	
1220	
1225	
1230	
1235	
1240	
1245	
1250	
1255	
1260	
1265	
1270	
1275	
1280	
1285	
1290	
1295	
1300	
1305	
1310	
1315	
1320	
1325	
1330	
1335	
1340	
1345	
1350	
1355	
1360	
1365	
1370	
1375	
1380	
1385	
1390	
1395	
1400	
1405	
1410	
1415	
1420	
1425	
1430	
1435	
1440	
1445	
1450	
1455	
1460	
1465	
1470	
1475	
1480	
1485	
1490	
1495	
1500	
1505	
1510	
1515	
1520	
1525	
1530	
1535	
1540	
1545	
1550	
1555	
1560	
1565	
1570	
1575	
1580	
1585	
1590	
1595	
1600	
1605	
1610	
1615	
1620	
1625	
1630	
1635	
1640	
1645	
1650	
1655	
1660	
1665	
1670	
1675	
1680	
1685	
1690	
1695	
1700	
1705	
1710	
1715	
1720	
1725	
1730	
1735	
1740	
1745	
1750	
1755	
1760	
1765	
1770	
1775	
1780	
1785	
1790	
1795	
1800	
1805	
1810	
1815	
1820	
1825	
1830	
1835	
1840	
1845	
1850	
1855	
1860	
1865	
1870	
1875	
1880	
1885	
1890	
1895	
1900	
1905	
1910	
1915	
1920	
1925	
1930	
1935	
1940	
1945	
1950	
1955	
1960	
1965	
1970	
1975	
1980	
1985	
1990	
1995	
2000	

ymporban Las Plomitas mita ciento y
 setenta y siete M^l y veinte y cinco mas
 y los Datta fue M^l de v. n que pacho 1133... 75
 go por los Dats de visita como com. 0 13
 de ella
 y los Datta fuinta y dor M^l que
 pago por los Dats de quentas de dor
 años al Sr. Juan y no tario... 0 32
 y los Datta con quenta y seis de
 que lero ca on de de una por quenta
 tos y cinco y seis de que lero... 0 56
 Permanencia { Cargo... 1743. 31 } # 10651... 4
 que confesido { Dato... 1651. 04 }
 el cargo cola { M^l... 0092. 27 }
 Dato parece
 resulta de al cance con xaxo May mo noventa y dos años y
 venise y siete mas saluo yexas de una y pluma y sea
 más lo con dero en otro al cance en que con dero

Y juro aver dado estas cuentas fiel y legal-
mente y oho serua suer mandado triciere las
mas eficaces diligencias para co haun las
Resultas tan encendidas y lo fiximo en un
de que yo el Notario soy, fee =

Dr. Joseph Hernandez
3 Montecristi

Manuel Pan, Delor Larre

Mas cargo

Antonio
Barron Juan Luengo

Nota

Ita: es cargo veinte y un años, y
seis más que le uun abonados
a Dr. Ansonio Gomez de Rueda
pao enta quedo en los años de
cin quenta y dos, cin quenta y
tres, cin quenta y quatro y un
quenta y cinco, en el censo que
dize pago a Dr. Juan Munoz Tho-
razado como Capellan de la que
fundo Lope Sanchez cada año a
Nro de cinco an^{os} y seis más los
queno debe pagar el Hospital
pues los pagan sucesian de Rueda
ra y Thomas Louate como posee-
dores de unos Corriónales de las te-
rrenas los que tenia por puerca
pues era el Hospital y por
esta razon pagava el Hospital
y en adelante lo deuen pagar los
N. Señores...

Do 21. 06

Item

Ita: es cargo diez años, y venise



mas que por la mas ma r con Do 21.06
 lucan abonados al acaual may^{no}
 en los años de cinquenta y seis
 y cinquenta y siete Do 40.20

Alcanse de la gata Do 92.27
 y dem de la ania Do 31.26
Do 124.53

Alcanse total
 Don Joseph ^{Manuel Juan}
 3 Monterozzi ^{de los Santos}

Ante m
 Don Manuel Juan

Quenta que Da Don Manuel Juan
 de los Santos Ldo Mayor como que
 ha sido del Hospital del espiritu
 Santo de esta Villa en el año pro
 ximo pasado de sesenta

En la Villa de la Parra en veinte y dos
 dias del mes de Enero de mil setecientos
 y sesenta y un años, el Señor Don Joseph
 Hernandez Monero Arizpe, Jefe

Eclesiastico, Ordinario de esta dha Villa y de Comision para
 tomar quantas paximo Don Manuel Juan de los Santos Ldo Ma
 yor como que ha sido del Hospital del espiritu Santo de esta Villa
 en el año proximo pasado de sesenta las que dio con Cargo
 y Data en la forma y Manera siguiente =

Cargo

Resultas) Primeramente se haze Cargo de mil ciento
 y sesenta y siete Reales y veinte y cinco mrs
 que importan las Resultas de la quenta ante
 cedente Do 177.25

Alcanse) Ytem es Cargo Ciento y veinte y quatro
 Reales y diez y ocho mrs del Alcanse de
 la quenta Antecedente Como consta
 de ella Do 124.18
Do 302.43

Renta Anual ytem es Cargo trezientos y veinte y Nuebe Reales y veinte y tres mrs de la Renta anual que tiene dho Hospital — 2329..23

testamentos ytem se le haze Cargo siete Reales y dos mrs de quinze testamentos y Abintenta tor que hubo en el año de esta quenta — 7007..02

= 10639 =

Imparta el Cargo que le ha fecho mil setecientos y treinta y nueve Reales y para satisfacion da en data las partidas siguientes =

Data

Miras Cantadas Primera mente da en data diez y seis Reales que pago por dos Miras Cantadas que tiene de carga Cada año dho Hospital Consto de Arriuo — 2016

Casero ytem es Data treinta Reales que pago al Casero de dho Hospital Consto de de Arriuo — 2030

Albañil ytem es Data quarenta y Cinco Reales que importo Cinco jornales del Marife a seis Reales Cada India y Cinco dias del Leon a tres Reales Consto de de Arriuos — 2045

Lipia y Cabios ytem es Data quinze Reales que importo la Lipia y Cabios para la obra que hizieron los dhos Marife y Peon Consto de de apuntacion — 2015

escobas ytem es Data dos Reales y quatro mrs de una docena de escobas para el haseo de dho Hospital — 2002..4

Conduccion de Pobres ytem es Data treinta y tres Reales por la Conduccion de onze pobres que se Conduxeron alas Villas de fencia, Salbatierra, y Mexera Consto de Arriuo — 2031

= 10392..4

[Handwritten Signature]

Limona a
Pobres

ytem es data Cinqenta y seis Reales que
se han dado de Limona a Vecinos Necesitados
que son los siguientes =

En Juan Biondado	...18
Maria Cardillo	...07.33
Ysabel Gonzales	...06
Ala Picon	...04
Juana Reyes	...02
Domingo Olano	...18.6
<hr/>	
	= 56 = 5

Son las dhas Limonas 2056...5

Bullas

ytem es data diez Reales de quarta Bulla
que se dieron de Limona a En Juan Biondado,
a Juana Reyes, ala Olvera, y ysabel Con. todo
Conito de Ariento de dho. Mayordomo — 2010

Resultas

ytem es data las Partidas de Resultas que no
ha podido Cobrar y Con ditinicion quem
las Personas siguientes =

• Diego Santiago Lagar	... 087... 28
• Luis Carranza	... 03... 04
• Joseph de la Vega	... 12... 16
• Alonso Con. Luengo	... 42... 06
• La Viuda de Juan Danfel	... 20
• En Pedro Garcia Bachiller	... 05... 30
• Hered. de L. D. Am. Lucas	... 20... 20
• Hered. de ygnacio Ariz	... 45... 23
• Juan Atensio Benitez	... 09... 18
• Alonso de Toro N. de feria	... 13... 08
• Ysabel Con. Viuda	... 05
• Hered. de Juan Roman	... 15
• Pedro Muñoz Manzanar	... 32
• Pedro de la Vega	... 11
• En Vincente Herrera	... 01
• Lorenzo Mui de Salas	... 15... 30
• Hered. de En. Bon. Hernandez	... 6
• Vecino de N. Valba	... 30
• Paula Con. Viuda	... 09
• Fran. Hernandez Lagar	... 07... 06
• Diego Con. Luengo	... 05... 22
<hr/>	
	7 392 = 00 = 205 = 9

392 ... 07 = 2205 ... 09

- Ana de Vargas ... 206 ...
- Bartolomé Sánchez Granado ... 248 ...
- Sevastian de Leon ... 203 ...
- Pedro Hernandez Alcarado ... 214 ... 28
- Don Juan de los Rios de feria ... 212 ... 26
- Bartolomé de Sales Guerrero ... 212 ... 17
- Alonso Lopez de Amaya ... 236 ... 09
- Redimi Juan Lorenzo ... 199 ... 08
- Thomas Sanchez ... 233 ... 06
- Ysabel Gon. Viuda ... 203 ... 30
- Luis Sanchez Carranza ... 100 ... 04
- Heide de Juan de la Parra ... 124 ... 16
- Heide de D. Pedro Jimenez ... 283 ... 23
- la Viuda de Eugenio de Salas ... 206 ... 11
- la Viuda de Diego Lobo ... 229 ... 22
- Joseph Rias Moreno ... 209 ... 29
- Juan Cavalero Hernandez ... 212 ... 10
- Sevastian de Libera ... 224 ...
- la Viuda de Thomas lobato ... 236 ...
- Don Juan de Santa Cruz
- Vecino de la Villa de La Florida ... 230 ...
- Don Juan Muñoz Hernandez ...
- por su Alcanze ... 100 ...
- el dho por los testamentos ... 203 ... 26
- Don Antonio Gomez de
- Libera por su Alcanze ... 224 ... 04
- el dho por Don Lorenz que
- le estan abonados en las
- quintas que dio de dho
- hospital ... 221 ... 06

Ymporcion las Resultas mil quatrocientos y se-
 tenta y siete Reales y diez mrs, $\frac{10467}{10} = 10467.10$
 Ytem es Dada diez y seis Reales por los dños
 de esta cuenta ... 2016

Terzima Ytem es dada diez y siete Reales de renta
 que le tocan de Terzima por Ciento
 y setenta y dos Reales que ha librado ... 2017 ...
 $\frac{10688}{10} = 10688.80$
 $\frac{10705}{10} = 10705.10$

La manera que Cargo 10639
 Conferido el Cargo Dada 10705 = 19
Mane 2066 = 19
 Consta dada para la Resulta de Alcanze a favor de dño

Maya como sesenta y seis reales y diez y nueve más salbo yerro de suma y Pluma, y dho Mayor como Juro, haver dado estas cuentas fiel y legalmente, a quien Mando dho Senor Juez practique todas las diligencias Judiciales y extra Judiciales para el Cobro de las Cuidas Resultas, y no haciendolo. Constar no se le admitiran en la primera que diere y lo firmo con dho Juez de que doy fee =

Manuel Fran,
de los Santos

D. Joseph de San Andrés
y Montezuma

Ante m

Bna. Man. Siqueiros

Quiero queda Dn. Manuel Fran, de los Santos paxo Ina yordomo que asido del dho pital del spíritu Santo de esta villa en el año pasado de sesenta y uno.

Con la villa de la Parra en diez y nueve dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y dos años ante el Dn. D. Joseph de San Andrés Montezuma Juez de comision y cura de esta villa Juez de comision para

tomar cuentas parecio Dn. Manuel Fran, de los Santos paxo Ina yordomo que asido del Hospital del spíritu Santo de esta dha villa en el año pasado de sesenta y uno la que con cargo y data diu en la forma y manera siguiente

Cargo

Resultas de Primera mense se le hace cargo de mil la que, ^{ante} ^{te} ^{de} ^{los} ^{cuarenta} ^y ^{cinco} ^{reales} ^y ^{diez} más que imponian las Resultas de la cuenta antecedente con dia de ella. 4 2467..40

Nota anual Ya: es cargo trescientos veinte y nueve reales y veinte y tres más que dho Hospital tiene de Nota anual. 2329..23

Ya: es cargo cinco reales y medio de medicinas y Abim�stas que ubo en el año de esta cuenta. 94

3005.17
 = 12802.16

Ymporta el Cargo que le fecho mill ochocientos
y dos reales y diez y seis más y para satisfi-
zion dá en Data las partidas siguientes — 15802. 16

Data

Mias Cantadas } Primeramente dá en data diez y seis reales
que pago por dos Mias Cantadas que viene
de carga cada año dho hospital Consto de Periuo. 1016

Carero } ytem es data quinze reales que pago al
Carero dho hospital Consto de Periuo — 1030

Albañil } ytem es data veinte y siete reales que pago
a Manuel el portugués Maestro de Alarife y
a In Leon por tres dias que trabajo en con-
poner dho hospital Consto de Periuo — 1027

Lipia } ytem es data tres reales que pago por dos
Cargas de Lipia para dha obra del hospi-
tal y en dho año Consto de Periuo — 1003

Escobas } ytem es data un real que pago por me-
dia docena de escobas en el año de esta
cuenta para adeo del hospital Consto de
su adiento — 1001

Conduzion } ytem es data treinta y un reales que
de Pobres } pago por la Conduzion de doce pobres que
se Conduxeron alas Villas de feria Nueva
y Salbatierra Consto de su adiento — 1031

Manutención } ytem es data quinze reales que gasto
de Pobres } en la manutencion de tres pobres que
estubieron enfermos en dho hospital
en el año de esta cuenta Consto de su
adiento — 1015

Limosnas } ytem es data ochenta y quatro reales
de pobres } y onze más que dio de Limosna en el
año de esta cuenta a personas Necesita-
das de esta Villa y son las siguientes

• Dn Juan Ciudadado. 1022

• Cathalina Gordilla. 1006. 11

• 1028. 11

2028.11

2123

- Domingos Solano ... 2006
- La Picona Viuda ... 2005
- Ana de toro ... 2008
- Cathalina Garcia Viuda ... 2007
- Wabel Becerra Viuda ... 2009
- Juana Gonzales Viuda ... 2005
- Maria Becerra Viuda ... 2016

Ymporran las dhas Limosnas

2084.11

Bulas

ytem es data diez reales de quatro dulas que se dieron de limosna alas personas sigui entres. Dn Juan Diodado: Maria olibera Hu da: Juana Gonzales Viuda: y Wabel Becerra Viuda Consto todo de su adiento

2010

Perceptas

ytem es data las partidas de Perceptas que no ha podido cobrar y duan las personas siguientes =

Perceptas

- Diego Santiago lazar ... 2093.01
- Joseph dela Vega ... 2003.20
- Alonso Gon. Luengo ... 2033.28
- La Viuda de Juan Ramfel ... 2030
- Dn Pedro Bachiller pio ... 2007.28
- Hered. de Dn Bar. me Bacas ... 2030.30
- Hered. de Ignacio Arias ... 2048.18
- Santiago Munon pod ... 2014.04
- Juan Avenio Semras ... 2014.24
- Alonso de toro R. de feria ... 2010
- Wabel Gon. Viuda ... 2018
- Hered. de Juan Loman ... 2034
- Hered. de Pedro Munon ... 2002
- Dn Frente Becerra ... 2017.22
- Lorenzo Ndn Cabanas ... 2030
- Hered. de Dn Bar. me ... 2030
- ra do pio R. de Valba ... 2003
- Viuda Xaramillo Viuda ... 2006
- Hered. de Maria del Rosario ... 2008
- Ana de Bargas ... 2046
- Bar. me San. Exanado ... 2016.22
- Pedro Hernandez Albarado ... 2016.27

2217.11

85

2067.27

Redimibles

- , En Juan de oro N. de feria Do 13-17
- , Juan Lourenço Do 22-14
- , Thomás Len. Lobato Do 34-06
- , Luis San. Carrama Do 88-26
- , Heud. de Juandela Laza Do 32-09
- , Heud. de D. Pedro Ximenes Do 100-24
- , Cathalina Gordilla Xuda Do 06-11
- , La Xuda de Diego Lobo Do 39-18
- , Joseph Merino Do 36-24
- , Juan Xian de Ribera Do 28-37
- , Heud. de Thomás Lobato Do 10-17
- , En Juan de Santa Cruz
N. de la V. de La fra Do 35
- , En Juan Munion Tho
Xado pto por su
Alcanre Do 66
- , el dho por los resta
mentos Do 03-26
- , En Antonio Gomez
de Ribera pto
por su Alcanre Do 24-01
- , el dho por Ynos
Zonos que le estan
abonados en la
quenta que dio
de dho hospital Do 21-06

E 10341-05

Ympartan las Audiencias mil trescientos y quenta y N. Reales y Cinco más de N. - 10341-05

Derima

Ytem es data quarenta y seis Reales y tres más de N. que le tocan de Derima por quatrocientos y sesenta y N. Reales y once más que cobro en el año de esta quenta Do 46-03

diros

Ytem es data diez y seis Reales que pago por los derechos de las quentas Do 16

Alcanre

Ytem es data sesenta y seis Reales y diez y siete más de N. los mismos que Resultan de Alcanre Contra el dho hospital y a favor de el dho Mayor domo Como consta en
710620-29

[Handwritten flourish]

la cuenta quedo en el año anteriormente 10620.29 (82)
 Como Contia de ella 1066.19

La manera que }
 Conferido el Cargo }
 Con la Data para }
 Resulta de Alcanre }
 Contra dho Admini }
 rador y a favor de dho hospital }
 Alcanre
 contra el
 Admini. 2115.02

10687.34

Salvo fierro de suma y pluma y dho Mayor domo de clero hauez
 dado fiel y legalmente esta cuenta, y aqui en mando su Merced
 dho Señor Juez practique todas las diligencias Judiciales y extraju-
 diales para el cobro de las Cuidadas Resultas, y lo firmo con su
 Merced de que doy fee =

Manuel Pan,
 delos Santos
 Ancom
 Baaz, Min Sueno

Carta

En la V.^a de la Parra.

Yo, Manuel Pan, Jefe de la Oficina de Contaduría de este Hospital,
 certifico que el cargo conferido a don Manuel Pan, Jefe de la Oficina
 de Contaduría de este Hospital, para el desempeño de sus funciones,
 resulto de la cuenta de los ingresos y egresos del Hospital, y que el
 cargo de Contaduría de este Hospital, se encuentra en el presente
 estado de cuenta, y que el cargo de Contaduría de este Hospital, se
 encuentra en el presente estado de cuenta, y que el cargo de Contaduría
 de este Hospital, se encuentra en el presente estado de cuenta.

11. 18201-9
libro de cuentas de Hospital de
San Vicente, y Sancho de las
por D. Manuel Juan de las Cuentas
de Monin. Por desde la anterior
hasta en el año pasado de Ciento
uno. Dijo que en el año que en
algunas de ellas consta, y acortar
parecidas al parecer Justificadas, la
de las Cuentas, y aprobó Enquante puede,
a lugar de derecho, y condenada, y
condenó al Sr. Monin a la paga
de satisfaccion de los cinco quinientos
y dos reales de vellón que contra el
debe al alcance, y atavio de
de Hospital de los que se han
el correspondiente cargo en la primera
de quince quenas, como tambien de

Las gaxetas de Nesulas adelantadas
 en la anterior, para cuya cobranza
 practicará las diligencias necesarias
 y el importe de todo lo distribuirá en
 los precusos gastos de dicho Hospital, pro-
 curando su conservacion, y el auxilio
 de sus rentas para el mayor beneficio
 de los pobres, y por este su auto de
 verdad, así lo previene mandó
 Regia y yma de S. M. de 1781

Man. obpo de Badajoz

14831

Por el Hon. y Dignisimo
 Sr. Obispo de Badajoz
 D. Joseph Acosta

D. Joseph Acosta



6276
 Cuenta queda Dn Manuel
 Fran^{co} de los Santos p^{ro} May^{mo}
 que asido del Hospital del Es-
 piritu santo de esta Villa
 en el año pasado de sesenta
 y dos y sesenta y tres

Esta Villa de la Parra en veinti
 y dos dias del mes de Marzo de
 setenta y cinco y quatro años
 ante el Señor Dn Joseph Honra-
 dez Monera Alcaide y Cura
 de esta Villa Juri de conuencion

tomar cuentas parecio Dn Manuel Fran^{co} de los
 Santos p^{ro} mayor domo que asido del Hospital del Es-
 piritu Santo de esta Villa en el año pasado de
 sesenta y dos y sesenta y tres la que en
 cargo y data dio en la forma y manera siguientes

Cargo

Alcançe de la
 cuenta an^{te}ced^{te}te
 Primera mente se le hace cargo de
 ciento quinze r^{es}, y dos m^{as} en que fue
 alcanzado oho May^{mo} en la cuenta an-
 te cedente consta de ella 9115.02

Resultas de la
 qu^{ta} an^{te}ced^{te}te
 Ya: es cargo mil trescientos quaxenta
 y un r^{es}, y cinco m^{as} que importan las
 Resultas de la cuenta antecedente cons-
 ta de ella 19341.05

Resulta annua
 Ya: es cargo seis cientos un quaxenta
 y nuebe r^{es}, y doce m^{as} de la Resulta
 annua que oho Hospital tiene en
 los dos años de esta cuenta a ra-
 zon cada uno de tres cientos ve-
 nte y nuebe r^{es}, y veinte y tres m^{as} 659.42

Resulta annua
 Ya: es cargo veinte y tres r^{es} de
 quaxenta y seis testamentos que ubo
 en los años de esta cuenta 9023

25138.12
 Importa el cargo que leua oho Dormil y me mia y oho r^{es}
 X29038.19

vez y nueve mas y para satisfacion y desengaño de endote las
partidas siguientes

XII de 38... 19

Dava

Masas Comas Primera mente da endata treinta y dos
xx^o que pago por quaxos mias canca
das que dho Ho: pital tiene de canca
dos cada año censo de N. Curo Do 32

Casero Ya: es data sesenta xx^o que pago al ca
sero de dho Ho: pital por los dos años de
esta guerra censo de N. Curo Do 60

Albanil Ya: es data quaxenta y cinco xx^o que
pago a Doa. Ju: el Albanil y aun Leon
por cinco dias que nauadaron en com po
nax dho Ho: pital en los años de esta guerra
censo de N. Curo Do 45

Idem Ya: es data treinta y tres xx^o que pago a
Manuel el Portuqes maestro de Masas
fe y un Leon por quaxos dias que naua
daron en com ponax dho Ho: pital anue
be xx^o cada dia en los años de esta guerra
censo de N. Curo Do 36

Rypia Ya: es data quaxos xx^o y medio que pa
go en sus carpas de Rypia para dho
obras y en dho Ho: pital en los años
de esta guerra censo de N. Curo Do 04... 17

Essexas Ya: es data doce xx^o que costaron qua
tro essexas para camas en dho Ho: pi
tal en los años de esta guerra censo de
asiento Do 12

Escobas Ya: es data cinco xx^o que costaron dos doce
nas de escobas para asco de dho Ho: pi
tal en los años de esta guerra censo
de asiento Do 05
2194... 17

Calblanca Ya: es data ocho xx, y doce más que pa
go por una fanega de cal blanca para
blanquear el hospital en los años
de esta guerra con su de asiento. Do 08...10

Conduccion de Pobres Ya: es data veinte y siete xx, que pago
por la conduccion de nueve Pobres ala
Villa de Tera, mas xx, por cada uno en
los años de esta guerra con su de asiento. Do 27

Yerno Ya: es data ocho xx, que pago por la
conduccion de quatro Pobres ala Villa
de la Moxera a dos xx, cada uno con su de asiento. Do 08

Mantenim^{to} de Pobres Ya: es data once xx, que gasto en la ma
nutencion en los años Pobres que se con
duxeron, en los años de esta guerra con
su de su asiento. Do 11

Limosnas a Pobres Ya: es data cinco noventa y cinco xx, y vein
te más que se delimita en los años de
esta guerra a personas necesitadas de
esta Villa y son las siguientes

- , Don Juan Diezrado Do 13
- , Catalina Foxdella Do 12. 22
- , La viuda de Domingo Solano Do 18. 06
- , La viuda de Picon Do 13
- , La viuda de Bexera Do 17
- , Josephina Nabal Do 07
- , Ysabel Bexera Do 08
- , La viuda de Diego Lobo Do 13. 26
- , Dña. Sebastianana de Bolan Do 3 9
- , La viuda de Aguilar Do 12
- , Don me Lami, Fraxado Do 30

Do 95. 20

Imponen las otras limosnas Do 135. 20

Bullas Ya: es data diez y nueve xx, y cinco y seis
más que pago por ocho Bullas en los años
de esta guerra y se dexon por ocho May^{or}

Do 44. 13

del mismo a las personas siguientes

- Dr. Juan Díez de... 2001
 - Maria Olivera... 2001
 - Juana González... 2001
 - Ysabel González... 2001
 - Dña. Sebastiana... 2001
 - Lucia subida... 2001
 - La Beccia... 2001
 - La Olivera... 2001
-
- 2008

Imponian las ocho Bulas diez y nueve
 xx, y veinte y sus más consuetudo de su
 asiento así estas Bullas como limosnas... 2019... 26

Visita

Ya es dada diez y nueve xx, que pago
 por los diez de visita contra de la... 2017

2481... 07

Resultas de personas siguientes

- Dn. Juan de Lagas... 2040
 - Luis Sanchez Casanova... 2003.04
 - Joseph de la Vega... 2010.28
 - Hon. de Alonso González... 2007.12
 - Antonio Nabal... 2040
 - Dn. Antonio Gomez... 2001
 - Dn. Pedro Bachiller... 2002.32
 - Hon. de Ignacio Ruiz... 2063.08
 - Juanjo Muñoz... 2003.28
 - Alonso de Torre de Fesca... 2001.16
 - Hon. de Juan Remon Almay... 2027
 - Pedro Muñoz... 2038
 - Hon. de Dn. Bartolomé... 2050
 - Dn. Vicente Beccia... 2004
 - Luis de... 2021.06
 - Juan, Hon. de Lagas... 2007.06
 - Hon. de Juan de Salas... 2020.28
 - Juan local... 2007.02
-
- 2033.01

Colibras

2393.01

- , Domingo Baquerizo 2012
- , Fran^{co} Sagaz 2038
- , Nicolas Santos 2006.24
- , D^{ra} Anonima Maxima p^{ae} 2004
- , D^{ra} Ju^a Maria Blanco p^{ae} 2005.08
- , D^{ra} Ju^a de Torres en Fern^o 2000.25
- , Baz^{me} de Salas Guzman 2020
- , D^{ra} Ju^a Cau^o de Lengua 2006
- , Nicolas Santos 2021.06

Utrinales

8

- , Juan Lorenzo 2038.26
- , Thomas Sanchez 2051.16
- , Luis San^{te} Casanova 2045.22
- , Alex^o de Del^o de la Rama 2047.29
- , Alex^o del P^o Ximenez 2088.24
- , La viuda de Diego Lopez 2013.26
- , Joseph Maria Cauanas 2036.21
- , Alex^o de Aguirre Ceu^{llo} 2004.06
- , Sebastian de Ruzar 2037.17
- , La Reyes 2049
- , D^{ra} Ju^a Munca Thosa p^{ae} 2056
- , Cloche por los terram^{os} 2003.26

X12179.05

Imporcion las resulas mil ciento e
venta y nueve años y cinco más en 12179.05

Decima Ya: es data ochenta y dos años y quatro más
de D^{ra} quelocacion de decima por ocho
cientos veinte y quatro y doce más que col
bro en los años de esta quenta 2082.04

D^{ra} Ju^a Maria
D^{ra} Ju^a
D^{ra} Ju^a

Ya: es data treinta y dos años que pago por
los años de esta quenta 2032

Primera vez que Cargo 22038.12

con fern^o de ellas Data 12774.16

go con la data Alcan^e 2264.03
parece resula cont^e elm^o

X12774.16

de alcance conra oho Mayordomo ya fauor de oho D^{ra} Ju^a Maria

doscientos sesenta y quatro años y tres más con salud yexas de suma y
plumas en los que se han con denu a ocho Mayo, el que de clano avar bades
esta guerra bien y filmente y rema le manto paaci que se das las diti
genias judiciales y esta judiciales para el cobro de las caeidas de
sultas y lo firmo yo ho Mayo, de que yo el Notario soy fe =

Manuel fran,
de los Santos

Manuel
Baz, Min Luengo

Quanto queda Dr. Manuel
Juan, de los Santos, por su
que a di de del Hospital del
es p... de...
en el año pasado de...
sesenta y quatro

En la villa de la Parra en diez
y seis dias del mes de mayo de mil
sesenta y tres años y cinco años
ante el señor Don Joseph Hernandez
ante el señor Don Manuel Jimenez
de esta villa de la Parra en diez
y seis dias del mes de mayo de mil
sesenta y tres años y cinco años
ante el señor Don Joseph Hernandez
ante el señor Don Manuel Jimenez

Man. de la	Primera mesa se le hizo cargo de...	
Juana ane...	cuarenta y cinco y quatro...	
Una anual	ya es cargo mes ciento veinte...	23 23 23
Tercera...	que es cargo que me...	
Resultos de la	que es cargo que me...	
que...	que es cargo que me...	
	las resultas de la guerra ane...	12179 05
	se cosa de ellas	12777 14



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Yt: escargo quando de nros y rreñen
22, que en rreza son a rre may^{mo}
por la tesoreria del de Badajoz
para componer eho Hospital en el
año de esta guerra Do 30

Imponer el cargo que lea rre
dormir dos cuartos siete rre, y rre
ce más para el que rre en rre las
partidas siguientes

Dadas

Misas santas, Primeramente es dadas diez y seis
rre, que pago eho may^{mo} por la limos-
nas de dos misas canónicas que cada
año rre de cargo eho Hospital
y son por el año de esta guerra
contra de rreño Do 16

Casero Yt: es dadas treynta rre, que pago al
casero de eho Hospital con el
año de esta guerra contra de rreño Do 30

Maxife y Leon Yt: es dadas rre y rre rre que pa-
go a Doachun Texman de rre
de Maxife por rre rre rre
do en componer eho Hospital en
el año de esta guerra contra de rreño Do 27

Dem Yt: es dadas noventa y rre rre,
que pago a el rre rre de Maxife
y Leon de once rre que se ocupa-
ron en componer eho Hospital
quando salieron del los rre rre y
fue en el año de esta guerra contra
de rreño Do 22

Cal

Ya: es data treinta y nueve ad que
pago a Juan Texn, Sapa por el
impuesto de can y medio de cal para
esta obra conso de Reino 9039

Cantaxos
y laualta

Ya: es data que pago quatro ad y
quatro cantaxos para esta obra y
sesenta y cinco ad de dor para
llexias que se ocuparon en traer
materiales para ella conso de
asiento 9069

Sogas

Ya: es data quatro ad por qua
ro sogas que pago para esta obra
en el año de esta que conso y dem 9004

Auna y
Piedra

Ya: es data treinta y seis ad que
pago para la conduccion de arena
y piedra para esta obra y en
este conso de asiento 9036

Dem

Ya: es data veinte y un ad que
pago a cho conductor por medio
que se ocupó con dor para llexias
en traer mas material para esta
obra y en este año conso de asiento 9021

Dem

Ya: es data tres ad y medio que
pago a un dia de taxo por un dia
que se ocupó en desatar el cal
para esta obra conso de asiento 9003 17

Manife

Ya: es data treinta y seis ad que
pago a cho Manife y Dem por los
quatro dias que se ocuparon en esta
obra y en este año conso de Reino 9036

Clavos y
llexas

Ya: es data quatro ad que pago por
los clavos y llexas que se pastaron en
esta obra y año conso de asiento 9004

Quinta Ya es data cinco xx^{da} que pago p^o una libra de quinta para d^{ha} obra censo de asiento Doos

Pala Ya es data quatro xx^{da} que pago p^o una pala para d^{ha} obra censo p^oemido 4

Ripia Ya es data treynta xx^{da} que pago p^o por la conduccion de quinze cargas de Ripia para d^{ha} obra en d^{ho} año censo de asiento Do 30

Madero Ya es data veinte y dos xx^{da} que pago p^o en madero que compra para d^{ho} Hospital en el año de esta quenta y para d^{ha} obra censo de asiento Do 20

Tapiales Ya es data seis xx^{da} que pago p^o el alquiler de seis dias de los tapiales para d^{ha} obra censo de asiento Do 6

Cavalleria Ya es data treynta y seis xx^{da} que pago p^o por una cavalleria mayor que d^{ho} Mayor, llevo a Badajoz p^o Cobranza d^{ho} d^{mo} de la tesoreria Real de d^{ha} Ciudad censo p^oemido Do 36

Cuadra Ya es data veinte y ocho xx^{da} que pago p^o por una familia de Cuadra para la manutencion de la Cavalleria que llevo a yustada por nueve dias para el cobro de el d^{mo} de d^{ha} tesoreria Real de Badajoz censo de asiento Do 28

Jornalero Ya es data seis xx^{da} que pago a un jornalero que limpió d^{ho} Hospital que se ocupó dos dias censo de asiento Do 6

Es Ya es data veinte xx^{da} que pago Do 19. 11

a Nicolás Ruano ^{no} de esta villa
por las diligencias que hizo en el
cobro de dho dñe de censo de Reúno. D o 2 o

Alguacil
Ulagox Ya: es esta cinco xx^o que pago a
Juan Sagar Alguacil Mayor de
esta villa por las diligencias
que paxaria en el cobro de dho
dñe de censo de Reúno D o o 5

Tasador Ya: es esta ocho xx^o que pago
a Joachin Fernandez Uaeraxo
de Maxife por la tasación que
hizo de la desmedida que hizo dho
Hoy pñal con los Quintos que en su
bíaxon en el y para que dho dñe
no se pagase por dho tesorería
Real censo de Reúno D o o 8

Escobas Ya: es esta dos xx^o y medio que
costo una docena de escobas que
compro para usas dho Hoy pñal
en el año de esta guerra
censo de asiento D o o 2... 17

6
Conduccion
de Pobres Ya: es esta treinta y seis xx^o que
pago por la conduccion de nueve Pobres
ala Cd. de feria Saluancaxa y
Uonaxa tres, a dos xx^o cada uno de
ellos y los otros que fueron diez a tres
xx^o cada uno censo de asiento D o 3 6

8
Mantenim.
de Pobres Ya: es esta doce xx^o que gasto en
la manutencion de los dho Pobres y
conduccion todo en el año de
esta guerra censo de asiento D o 1 2

6
9. 11
Limosnas
de Pobres Ya: es esta ochenta y seis xx^o y
once más que dio de limosna en
el año de esta guerra a personas
92

revisadas de esta villa y con 2603

las siguientes

, La Viuda de Domingo Solano . Do 12.04

, La Viuda de D. Ba^{te} Apuñal . Do 06

, La tía Beccaxa Viuda Do 14

, La Hermana Inna de Toxo Do 01

, Maria Freixilla Viuda Do 06.11

, La Viuda de Diego Lobo Do 02.30

, Manuel Tuñuana Viuda Do 08

, Maria Fern^{de} Viuda de Ba^{te} $\frac{1}{2}$

, Man^{de} Caualero Luendo Do 10

, Maria Caualero Do 10

Do 86.11

Imprimen las dhas limosnas Do 86.11

Bulas Ya es cosa de ver ad^{de} que p^{or} las
quatro Bulas que sono en el año
de esta quenta y se dieron por dho
Cua^{de} de limosna a las personas siguientes

, Maria Obueza Do 01

, Manuel Tuñuana Do 01

, Catalina Beccaxa Do 01

, Maria Caualero Do 01

Do 10

Imprimen las quatro Bulas
dho ad^{de} conste así esto como las limo
nas de asienso Do 10

Ya es cosa de ver ad^{de} de resultas
queno apodido cobrar y de dho las
personas siguientes

Resultas de respectos

, Herederos de Diego Do 12.11

, Santiago Laya Do 18

, Alex^{de} de Meno Fern^{de} Do 22.02

, Inuenio Do 20

, Inuenio Nabal Do 20

, D^o Anon^{de} Fern^{de} p^{ro} . Do 02

, Benao Baras Do 10.10

Do 72.12

Alex^o de Tono... 066.03
 Sumario Cuauhn... 008.20
 Alonso de Texo en
 Texia... 002.32
 Alex^o de Ju^o Roman... 033
 Joseph Inacia... 011
 Isabel Gonz^o... 005
 Joseph dela Cruz... 005.17
 Alex^o de D^o Bax me 12
 Theodoro pax... 065
 D^o Vicente Becerra
 pax cura de Solana... 006.06
 Lorenzo Juan... 022.32
 Fran^o Hern^o Lucas... 010.26
 Alex^o de Juan de Salas... 027.26
 Juan Lal... 007.14
 Pedro Juan^o Mucoso... 002.04
 Pascasio Baquerizo... 014
 Fran^o Hern^o Lopez... 018
 D^o Anonio Masimo pax... 005
 D^o Jul^o Man Lambra pax... 005.10
 D^o Jul^o de la Cruz en Texia... 001.16
 Alex^o de Lora Masia... 022.17
 D^o Jul^o Cavallero pax
 por el Vni^o de Pico... 013

Verimibles

Manuel Texera... 051.32
 Thomas Sanchez... 060.09
 Isabel Gonz^o... 003.30
 Alex^o de Ju^o dela Plaza... 155.22
 Alex^o del S^o Jimenez... 073.24
 Joseph Diosdado... 006.11
 La Cruz de Diego Lobo... 033.18
 D^o Jul^o Juan... 003.10
 Joseph Juan Cauarias... 073.08
 Sebastian de Ruana... 022
 La Reyes... 053.17
 D^o Jul^o Munoz pax... 056

2345.08

folio 89

El dho pte por los dho
 mentos. D 003...26
 D^o Anselmo Gomez de Vr
 Rucapaxo & D 004...47
XV D 353 47

Imponen las dhas agraues mil
 tres cueros con quenta y seis ad. y seis
 y seis mas. XV D 353...47

Decimo Ita es dha o chenta y cinco ad. y dos
 mas que leu can de decima por ocho
 cueros con quenta y dos ad. y casa
 se mas que a cobrado en el año de
 esta quenta. D 085...08

Dixos Ita es dha dha y seis ad. que pago
 por los dros de esta quenta. D 046

Se manifiesta que en fecho del cargo conta dada parece resulta de al cargo dho	<u>Cargo. 222.07.14</u>
	<u>Ddha. 221.53.23</u>
	<u>M. al</u>
	<u>May. D 085.42</u>

XV D 153...23

...ya dha de dha
 pital con quenta y seis ad. y seis
 decima y phama y dha auen dha estas quenta
 calmente y dha penta mas las dhas dhas
 dha de dha dha dha dha dha dha
 cobra execute las mas dha dha dha
 como como dha dha y le fha dha dha

Manuel van
 de los dantes
 Anselmo
 D. de San Luango

Quenta queda Dn Manuel
Francisco de los Santos p^{ro} Fray
yordomo que asido del Dho
p^{ro}al del esp^{ro}indiano en
los años de setecientos sesen
ta y cinco y sesenta y seis

En la V^a de la Pazza en diez y
nuebe dias del mes de Mayo de
mil setecientos sesenta y siete
años ante el Sr Dn Joseph de
nau del Montero Aceptante y
Cuxa de esta oha Sr Juan de com^{on} para tomar
quentas parecio Dn Manuel Fran^{co} de los Santos
p^{ro} Uray^{mo} que asido del Dho p^{ro}al del esp^{ro}in
diano en los años de setecientos sesenta y cinco
y sesenta y seis, la que con cargo y data dio en la
forma y manera siguiente =

Cargo

Man^{ca} de la
quenta^{ca} an^{ca} sec^{ca}

Primera mense se le hace cargo de
cinquenta y tres xx^{os} de diez y nueve
mas en los que oho Uray^{mo} fue al
cargado en la quenta an^{ca} sec^{ca}
re contra de ella

D 0 5 3 . 1 9

Renta annu^{ca}

Ya: se le hace cargo de ses^{ca} cientos
cinquenta y nueve xx^{os} y doce mas
que en los dos años de esta quenta
imponse la renta annual que es
re Dho p^{ro}al viene a razon de tres
cientos veinte y nueve xx^{os} y vein
te y tres mas cada año

D 6 5 3 . 1 2

Reservas de la
quenta^{ca} an^{ca} sec^{ca}

Yii: es cargo mil tres cientos cin
quenta y tres xx^{os} y diez y siete mas
que oho Uray^{mo} dio de reservas en
la quenta an^{ca} sec^{ca} de ella

D 3 5 3 . 4 7

Reservaciones

Yiii: es cargo ocho xx^{os} de diez y siete
reservaciones que ahaviendo en los dos
años de esta quenta a diez y seis
mas cada año

D 0 0 8

Ymponse el cargo que le va a ser
dos mil setenta y quatro xx^{os} y
catorce mas para el que da
en data y de cargo en esta

X 2 0 7 4 . 1 4

94

guerra queda las guardas siguientes =

Data

- Misas can. ^{dos} Primera mensada en data de xxi^a de mayo y dos xx^{is} que pago dho Mayor por la limosna de quarenta misas canradas ade cada año y son por los dos de esta guerra conso de xxi^{is}... Do 32
- Casexo Ya: es data de sesenta xx^{is} que pago al Casexo de dho Hospital por los dos años de esta guerra a me^{ra} xx^{is} cada año conso de xxi^{is}... Do 60
- Maxi se y Peon Ya: es data de veinte y siete xx^{is} que pago a Joachin ma esro de Maxi se y al Peon por tres días guerra uato en componer dho Hospital en los años de esta guerra conso de asiento... Do 27
- Ydem Ya: es data de veinte y dos xx^{is} que así mismo en dho años de esta guerra pago como Maxi se llamado Antonio dela Sa de Salva herxa y su Peon por quatro días guerra uato en componer dho Hospital conso así mismo de asiento... Do 32
- Escobas Ya: es data de tres xx^{is} que pago por una docena de escobas para uso de dho Hospital en los años de esta guerra conso de asiento... Do 03
- Conduccion de Pobres Ya: es data de quarenta y cinco xx^{is} que pago en conduccion ala V^a de feria quinze Pobres en los dos años de esta guerra conso de asiento... Do 45
- Ydem Ya: es data de caroxe xx^{is} que en los dos años de esta guerra pago en conduccion siete Pobres ala V^a de la Noxera conso de asiento... Do 10

Do 10
Do 213

Idem Ya: es data veinte y quatro xx^o 0213 (91)

Manuten^{on} de Pobres que en otros dos años pago en con bareraxa censo de su asiento 0024

Manuten^{on} de Pobres Ya: es data cinco y quaxenta y quatro xx^o y doce más que pago en la manutención de los Pobres que en los años de esta quenta con cuaxenta y ocho Hospital censo y dem de su asiento 0100 42

Moynas a Pobres Ya: es data cinco y quaxenta y cinco xx^o y diez y ocho más que en los dos años de esta quenta dio delimita a las personas siguientes

- 1, Catalina Foxdilla... 0020
- 1, La viuda de Solano... 0018...06
- 1, La viuda Becerra... 0012
- 1, La viuda de Lobe... 0009...30
- 1, El tío Tlerrana... 0022
- 1, Maxia Cavallero... 0007
- 1, Diego Pabon... 0020
- 1, Catalina Pasquala solano... 0018...20
- 1, Madra Salameyeta... 0015
- 1, Anonimo Mexuno para la morraza... 0015

Ymporcan las otras Moynas con doce xx^o y quatro más que a xixaxa se expresaron 0157 22

Bulas Ya: es data diez y nueve xx^o y veinte y seis más que pago en los dos años de esta quenta por ocho Bulas que dio delimita a las personas pobres siguientes =

- 1, Manuel quintana... 002
- 1, Catalina Becerra... 002
- 1, Ma Diosdada... 001
- 1, Maxia Cavallero... 002
- 1, Ma tía Foxdilla... 001
- Ymporcan otras ocho Bulas... 008

95
0019 26
0558 26

yu: esata las parñdas de resultas
de censos quono apodido cobrar y
diuen las pexsonas siguientes =

Resultas de pexpenos
de los dos años =

- , Los her^{os} de Digo Sagar D 129
- , Luis Carranza D 006..08
- , Joseph de la Vega D 006..08
- , Antonio Nabal D 000
- , Benito Bacas D 020..20
- , Alex^o de Yona^o Arias... D 071..27
- , San^oago Muñoz D 018..04
- , Alonso de toro Barque
- vecino de feria D 005..30
- , Alex^o de Ju^o Roman. D 039
- , Joseph Garcia D 002
- , Pedro de la Vega D 011
- , Alex^o de D^o Bar^o Tho^o p^o D 075
- , D^o vicente Becerra p^o D 001..08
- , Lorenzo Man^o Cauanas.. D 026..16
- , Fran^o, Alex^o Sagar... D 003..20
- , Alex^o de Ju^o de Salas.. D 023..22
- , Juan Seal D 008..08
- , D^o Fran^o Resines... D 002
- , Fran^o, Alex^o Sagar... D 006
- , Nicolas Santos D 003..12
- , D^o Antonio Maximo p^o D 007
- , D^o Ju^o de toro en feria... D 002..32
- , Alex^o de Rosa Maria... D 027..17
- , Nico las Santos D 012..03

Redimibles

- , Ju^o Lorenzo D 278..10
- , Thomas San^o D 077..29
- , Luis Carranza D 060..06
- , D^o Joseph Gomez p^o D 016..25
- , Alex^o del P^o Ximenez... D 073..20

X 40055..19

- Joseph Diosdado... 012..22
- Ju^o Nabus... 019..26
- Dr^o Ju^o Fern^o elmen... 003..10
- Joseph Anas Cauanas... 076..16
- Sebastian de Ribera... 051
- La Reyes... 062..17
- Dr^o Alonso Aguilas... 005
- Dr^o Ju^o Muñoz p^o p^o A/
- su al alcance... 056
- El dho por la tierra... 003..26

XV 306

Ym p^o xian las deudas mil reales en los quarenta y seis años de don... 10306

Decima ya: es d^o dar diez por ciento y de diez y veinte y ocho mas que lucian de decima por ser cuñter veinte y ocho años y casare mas que aco brado en los dos años de esta guerra... 072..28

Dos ya: es d^o dar diez y siete por ciento que pago por los diez de los dos años de esta guerra... 032

XV 009..20

Por manera que con fecho el cargo con	Cargo	270.10	28071.15
	Data	209.20	28003.20
	M ^o al may	60.28	28064.28

ladava resulta de alcance a favor de dho Ho^o p^o real y contra dho U^oay no seenta y quatro años y veinte y ocho mas por salda y esso desuma y p^o lmas en los que sumado condono al dho U^oay que en dho auca d^o de estas guenias f^o y l^o p^o lmen re y m^o n^o de sumado que el dho Ho^o p^o real que las mas efica ces Diligencias Judiciales y esta Judicial para el exbro de las d^o xidas resultas con ap^o r^o c^o n^o m^o n^o como constan de de ellas no sele adm^o n^o en data en la siguiente guerra y lo f^o x^o mo su m^o con dho U^oay de que yo Manuel Fran^o de los Santos

J. Joseph Fernan de Montcastr...

Manuel Fran^o de los Santos

Quenta queda Dn Manuel
 Fran^{co} de los Santos p^{ro} Ua
 yor do que asi do del Hospital
 del Espiritu Santo de
 esta v^{ta} en el año pasado
 de setecientos sesenta y siete

En la v^{ta} de la Pasxa en cuenta
 ocho dias del mes de Mayo de
 mil setecientos sesenta y ocho
 años ante el Sr Dn Joseph de
 nandez Monexo Arzobispo
 Juan de com^{on} pasaron
 Dn Manuel Fran^{co} de los Santos
 p^{ro} Ua y^{or} que asi do del Hospital del Espiritu
 Santo en el año pasado de setecientos sesenta
 y siete la que con cargo y data dió en la forma y ma
 nera siguiente = Cargo

Alc^{de} de la qu^{ta} anteced^{te} Primera mente es cargo sesenta y que
 arzo xx^o y veinte y ocho más en los
 que oho May^o fue alcanzado en
 la quenta antecedente contra de ella... 2064. 20

Renta annu^{al} Ya: es cargo trescientos veinte y nue
 be xx^o y veinte y tres más que en el
 pital tiene de renta annual... 2329. 20

Resultas de la quenta ant^{te} Ya: es cargo mil trescientos qua renta
 y seis xx^o que importan las resultas
 de la quenta antecedente contra de ella... 2346

Testamentos Ya: es cargo dos xx^o y veinte y ocho
 más de testamentos que a haui do
 en el año de esta quenta a quatro
 quaxtos cada vno... 2002. 20

Y importa el cargo que leua fho
 mil setecientos qua renta y
 tres xx^o y once más para el que
 da en data las partidas siguientes =

Data

Uvas Cantadas Primera mente da en data diez y
 seis xx^o que pago oho Mayor domo!

por la
 de la
 de la

por la misma de dos mrs canas
das que cada año tiene de cargo
Hospital y son por el año de esta
quenta conso de veintio

D 0 1 6

Casero

ya: es data veintio xx^s que pago al case
ro de dho Hospital por el año de esta
quenta conso de veintio

D 0 3 0

Alaxife y Peon

ya: es data veinte y siete xx^s que pago
a un maestro de Alaxife con su peon
por tres dias que va a taxon en com
poner dho Hospital en el año de
esta quenta conso de asiento

D 0 2 7

Ripra

ya: es data quatro xx^s y medio que
pago por tres cargas de ripra p^{ra}
dho Hospital conso de asiento

D 0 0 4 17

Cuebas

ya: es data real y medio que pago
por media docena de escobas p^{ra}
asear dho Hospital en el año de
esta quenta conso y dem

D 0 0 1 17

Conduccion de Pobres

ya: es data quinze xx^s que pago por
conducir ala d^{ca} de sexta cinco Pobres
en el año de esta quenta conso y dem

D 0 1 5

Idem

ya: es data seis xx^s que pago por
conducir a dho d^{ca} de sexta otros dos
Pobres conso de asiento

D 0 0 6

Idem

ya: es data seis xx^s que pago por
conducir ala d^{ca} de la Moxera tres
Pobres conso de asiento

D 0 0 6

Idem

ya: es data nueve xx^s que pago p^{ra}
conducir en el año de esta quenta
tres pobres ala d^{ca} de Salhane
xxa conso de asiento

D 0 0 9

Manuten^{on} de Pobres

ya: es data sesenta y nueve xx^s que
pago en la manuten^{on} de difexen
tes Pobres que en el año de esta
quenta con cuarenta y un a dicho

D 1 1 5

Hospital cuando los enfermos y 2445.
 manteniendolos conuso y dem. 2067
Limosnas a yū: es data cinco xxi^a y un x^a de
Pobres que en el año de esta quenta d^o de
limosna a los Pobres siguientes en la
que se incluye una merced para
en cada uno de ellos =
, Fran. Salo 2050
, Cl^oho 2047
, La viuda de Solano 2012
, Diego Pabon 2013
, Maxia Cauallero 2008
, La tia Beccera 2016
, Alasda una merceda 2015

2131

Ymporcan las dhas limosnas conuso
 xxi^a y un x^a conuso de asienso. 2131

Ydem yū: es data cinco xxi^a que en el año de
esta quenta d^o de limosna a Maxia
Gordilla viuda conuso y dem. 2005

Butas yū: es data diez y nueve xxi^a y seis
y seis más que pago por ocho butas
que en el año de esta quenta d^o a
las personas pobres siguientes =
Diego Pabon 202
, La tia Gordilla 204
, Maxia Cauallero 204
, La tia Taxa 204
, La tia Beccera 204
, Acor viudas veageni^a 202

208

Ymporcan dhas ocho butas diez y
 nueve xxi^a y seis más conuso y dem 2049.26

Ydem mas
Limosnas yū: es data siete xxi^a que d^o de limos
na en el año de esta quenta a Ma
xia Gordilla conuso de asienso 2007

Yū: es data las paráidas de xxi^a
butas quono apodido conuso 2314.26

Y deuen las personas siguientes 03 11 26 | 94

Resultas de perceptoros

- 1 Alex^o de Diego Sagax D. 130. 17
- 1 Luis San^o Carranra ... D. 009. 12
- 1 Joseph de la Vega ... D. 009. 12
- 1 Alex^o de Alonso Gonz^o ... D. 007. 12
- 1 Antonio Nahas ... D. 015
- 1 Benito Bacas ... D. 030. 30
- 1 Alex^o de Ignacio Anas ... D. 070. 22
- 1 Domingo Munoz ... D. 007. 12
- 1 Alonso de toro Barquez
- 1 vecinos de Texia ... D. 007. 12
- 1 Isabel Gonz^o vilda ... D. 005
- 1 Juan Roman ... D. 004
- 1 Joseph Parera ... D. 004
- 1 Pedro de la Vega ... D. 005. 17
- 1 Pedro Nieto ... D. 002. 26
- 1 Alex^o de Dn Baz^o Man
- 1 Thomas p^oo vecino de la C^o de Villalba ... D. 080
- 1 Dn Vicente Becerra p^oo ... D. 002. 16
- 1 Lorenzo Utrn de Salas ... D. 028. 06
- 1 Fran^o Alex^o Sagax ... D. 007. 06
- 1 Jul^o Munoz Salido ... D. 004. 32
- 1 Dn Fran^o Resines ... D. 004
- 1 Fran^o Alex^o Sagax ... D. 012
- 1 Dn Antonio Maximo p^oo ... D. 008.
- 1 Dn Juan de toro vecino de la C^o de Texia ... D. 003. 23
- 1 Alex^o de Rosa Utrina ... D. 030

Redimibles

- 1 Alex^o de Jul^o Lorenzo ... D. 291. 26
- 1 Alex^o del Padre Ximenez ... D. 073. 24
- 1 Juan Nahas ... D. 029. 22
- 1 Dn Jul^o Alex^o de Aguilera ... D. 006. 20
- 1 el menor en dias ... D. 062. 17
- 1 Joseph de Anas Cauanas ... D. 055. 17
- 1 Sebastian de Ribera ... D. 047. 07

Alex. de la Reyes... 12047.07
 Dr. Alonso de Aquilón... 12067
 Dr. Ju. Muñoz... 12026
 de pax p... 12026
 Cl. de p... 12026
 Santiago... 12026
 Juan Rom... 12026

Decima

Imp... las... que...
 char mil...
 y...
 ya: es...
 se...
 ros...
 en...
 y...
 Nom...
 12237.17
 12011
 12016
 120602.09

Dros

Por... que...
 confes...
 co...
 x...
 che...
 ma...
 sin...
 las...
 exc...
 das...
 que...
 No...

Dr. Joseph...
 Manuel...
 Juan...

Liquidar on se alcanse se quentas anteriores

En la ultima anterior quenta

La Resultan se alcanse contra

D. Manuel Leon de los Santos... Dot. 2...

Deben serle, mas se alcanse, no

venta, y siete m^{rs} y veinte,

quatro m^{rs} on porque entaga

del a. de 762, se le sumaron en

el Conjo Cien m^{rs} de menos, de

que se ven de farse de m^{rs} y de

ex m^{rs}, que en la d^{ma} eda m^{rs}

ma quenta se le aconsearon de

menor ... Do 37... 21...

Le son de mas alcanse de un

de, seis m^{rs} y tres m^{rs} on que

en la quenta del año de 764, se

le aconsearon de sumar en la d^{ma}... Do 26... 3...

Le cinco m^{rs} y de m^{rs} on que

en la de los años de 65, 66 99

se le aconsearon de sumar en la ... Do 24... 22...



POAMEX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA DE ECONOMÍA

8224... 22...

partida de Xmas, en que pora el
siman nose debe basen q. ellos

alcant. de q. anteriores. 1005. 12

Devnoda, que Resulta ser liquidado al = 8230. 1.

canse a fazon de este Hosp. y Contra D. Manuel
Llanco delos Santos poro su Adm. la cantidad de
dors. treynta y siete mil O. la Laxa de 22
Marzo de mill, seten. Sessenta, y ocho

Ledes Marton


H. Cont.

Vista

En la Villa de la Laxa a tres de Marzo
de mill seten. Sessenta, y ocho años del
III. mo y LI. O. D. Manuel Llanco
(mi señor) por la Gracia de Dios, y de la
sede App. ca Ob. po de Balafon del Consejo
de su Mage. V. O. continuando su Ob. O.
da Laxa, la hizo de este Libro de cuentas
del Hosp. del Copixitlan Santo, y Davila

de Vista las dadas por su Adm^{on} D. Man^{te}

Lean^{co} delos Santos poro, de seis años corridos
 desde la ultima anterior Visita, hasta fin
 de Diz^{re} del poro de mill setenta y
 siete: Dijo, que en atencion, a que los hecos
 del 9^o Continero, se hallan emmendados, por
 la liquidacion^{on} antecedente, y en lo demas se
 hallan bien sumadas Verdades, y sus parti
 das al parecer Justificadas, debia de apro
 barlas, y las aprobò en quando puede, y a ter
 zan de dre, condenaba, y condenò a dicho
 Para Cargo en Adm^{on} D. Man^{te} Lean^{co} al pago, y satis
 facion delos doscientos, treinta y siete
 de mrs^{os} que en su Contra Resultan de
 alcances. liquidos en la liquidacion^{on} dita
 da, y a favor de este Hosp^o de cuia canti
 dad se hara Cargo en la proxima Visit^{on}
 como delos con mill, doscientos, treinta y siete mrs^{os}
 y medio c^{to} que en la antea^{te} a dadas por
 Resulta, sobre cuia Cobranza practica

Para Cargo en
 la 9^a
 de 230 mrs^{os}
 de mrs^{os}
 de 100

dicho nom. toda dicit. Judix. extra ju
 ciales, que combengan, y sean necesarias, y
 apercibi m. de que no dandolas cobradas, o
 hechas las tales dicit. Judix. novela Colli
 ran a admitir en Data por Resultas, con
 asi lo mandaba, y mandó de su m. de
 al Arz. preste de esta Villa, que no adu
 la dichas Resultas, sin dichas Circunstan
 zas, y por este su Auto de Sta. Ovidio, sin
 lo prohibyó mandó, y firmó el obispo mi
 nor de que do, fei=

Man. obispo de Badajoz

Dado el 18 de mayo de 1711 en la Ciudad de
 Orense, en el año de 1711, y en el
 de 1711, y en la Ciudad de Orense, y el
 al de 1711, de que do, fei=

Ante mi
 D. Joseph Alex
 Obispo

Alex

Quinta q. da D. Juan de la Parra en doce dias | 37
 de los años p. Juan de la Parra
 que asido del Hospital del es-
 piritu d.º de en el año
 pasado de sesenta y ocho

Carla 1.ª de la Parra en doce dias
 del mes de Tenexco Temill de 2.
 sesenta y nueve a.º. ante J.º. D.
 J.º. de la Parra. Monero J.º. de la Parra
 cura de esta dha. 1.ª Juez de Co.
 de los años p. Juan de la Parra
 que asido del Hospital del
 Espiritu d.º en el año pasado de sesenta y ocho
 la que con cargo y data dio en la forma d.º.

Cargos

Primeram. Se haze cargo de 20.º.
 entor cuenta 22.º. y siete más del al-
 cance y liquidacion de las q.º. ante
 2.ª. Consta de ellas..... 2230...07

2.ª. es cargo de 20.º. veinte y un
 eber.º. y veinte y cinco más de la con-
 ta annual de dho. Hospital..... 2329...23

3.ª. es cargo mill de los diez y cinco
 de las q.º. ante. Consta de
 ellas..... 2237...17

4.ª. es cargo un real y cinco más de
 los diez y cinco del año de la q.º. f.º. de
 quatro cada uno a diez y seis más
 Consta del libro de defuntes..... 2001...30

Imporita el cargo que le ha fecho mill de
 noventa y nueve. y nueve más para cuyo deca-
 go da en data las pareidas sig.º. 20799...09

Data

Primeram. da en data diez y seis
 que pago por la limosna de don Juan
 Camadas que tiene de cargo dho. Ho-
 pital Consta de u.º. recibos..... 2016

Caxero } It. es Data quinta xii. que pago al
 Caxero de dho. Hospital por cada
 laño en el año de esta q. Caxero de
 Suaribo. 2080
 Charifey } It. es Data quinze y tres xv. que
 Peon } por tres dias pago aun Utaerica
 y peon de Charifey por Caxero dho
 Hospital Caxero de Suaribo. 2027
 Escobar } It. es Data real y medio por media
 Dozena de Escobar Caxero de Utiemo. 2004
 Conduzion de } It. es Data quinze y nueve xv. q.
 Pobres } pago por la conduzion de seis pobres
 ala U. de feria uno ala de albaricena
 y quatro ala de la honera Caxero de
 su asiento formal. 2029
 Utamuzen } It. es Data quinze y nueve xv. que
 de Pobres } pago en la manuzenion de seis
 Pobres que estubieron en dho. Hosp.
 seis dias y medio Caxero de Utiemo. 2029
 Limonia a los } It. es Data ochenta y ocho xv. que
 Pobres } repario a los pobres dho. y pelusa una
 Utouasa para la herman. de d. Maria

, Maria Gordilla	08
, Juanjo Uterchan	40
, El Rio Lucas	16
, Diego Pauon	11
, In Pobu tran ^{te}	03
, Utania Cabla ^{za}	05
, Utania Ber ^{za}	11
, La tia Aof ^{pa}	08
, La dha una Uto ^{za}	13
, Utania Cruz	17
	<hr/>
	1021

Limpoxian las limonias reparadas
 a los Pobres 0104
 0236

Bullas re-
partidas

H. o. Dada diez y tres quinquage pax
quatro Bullas que repartio una
alalia Gordilla, don à Utranta
Utrana y Utrana, y otra ala
ria para Conde de Arriens.... Solo

Resultas de Perpetuo.

tenes para las resultas q. no ha
podido cobrar aung. a echo ma
chas dilig. en sus juz. y ahora
esta practicando las judiz. pa
real sobre dello que deuen las per
sonas sig.

, Mendexos de Diego Lagax...	140
, Lauidá de Dolano.....	006
, Luis Carranza.....	012...16
, Jph de la Vega.....	012...16
, Mexid. de Alonso Gomz.....	014...24
, Antonio nabas.....	055
, Benito Bacas.....	041...06
, D. Pedro Bachilexpao.....	002...52
, Mexid. de Alonso Urias.....	097...27
, Santiago Utrana.....	027...22
, Alonso de Roxo Barq. 2.º de feria.....	008...28
, Salvador Vezerra.....	010...06
, Juan Roman.....	045
, Jph Garcia.....	006
, Pedro de la Vega.....	011
, Pedro niere.....	005...16
, Mendexos de D. Baxelme.....	6
, Utrana pto 1.º de Villalba.....	085
, D. J.º. Borraza pto.....	003...22
	565...07

0246..17

10L

A
6..17

565.07

- , Lorenzo Utravín de dalas... 029... 52
- , Don Jph Utravín el mayor... 008
- , Herd. de Fran. Laxax... 010... 26
- , Juan Muñoz Galindo... 005... 02
- , Nicolas Lamo... 003... 12
- , Juan Utravín Bermeso... 004... 08
- , D. Antonio Utravín pro... 009
- , D. Juan Utravín Lambaxano... 002... 22
- , D. Juan de loxo en feria... 004... 24
- , D. Juan Cavallero por el vinculo que fundo... 022
- , D. Juan Picon... 003
- , Nicolas Lamo... 012... 03
- , Herd. de dona Utravín... 032... 17

Indivisibles.

- , Herd. de Juan Lorenzo... 302... 32
- , Isabel Gonz. Viuda... 003... 30
- , Angel Yuano... 007... 27
- , D. Jph Gomez Pro... 016... 25
- , Herd. de Pedro Limeno... 073... 24
- , Juan nabas... 039... 28
- , D. Juan fern. de Utravín menor... 009... 30
- , Jph Utravín Cauañas... 036... 24
- , Sebastian de Ribera... 060
- , Herd. de las Reys... 071... 17
- , D. Alonso Utravín... 015
- , D. Juan Utravín Utravín pro por la Utravín... 056
- , el dho por lo de gram... 003... 26

11385.07

11385.07
11631.22

Do 246..17

1799..2

230..7

1569.22

1385.72

183.23

18.13

41.11

2.23

doscientos ochenta y cinco
y siete más

110385...07

Dezima } It. es data quinze y quatro xx. y
diez y siete más de dezima de
el año desta q. Consta de ella... Do 24...17

Lo. }

It. es data diez y siete que se toca
de dezima que juntos con los de la
partida anterior hacen quarenta
y xx. y medio por quaxto ciento
y catore xx. que fue lo que cobro
en el año desta q. Consta de ella. Do 017

Visita }

It. es data quinze y cinco xx. que
por los dias desta q. Consta de ella... Do 025

It. es data diez y seis xx. q. pago
por los dias desta q. Consta de ella... Do 046

110714...07

Demamexa

Cau op... 1799..9

Conferido

Data... 1714..7

Carro con la

Ulc. al Ullay... 0085..2

Data paxore

Cedula de Alcanse contra dho Ullayordomo y afabor
dho Hospital ochenta y cinco xx. y dos más salto y enno
y pluma en el que condizco dho Ullayordomo y su
dado esza q. fiel y legal. Ara xcal saber y entender
quien m. dho Ullayordomo en las diligencias
judiziales y extrajudiziales que se practican
en el cobro de las rentas adas para el Hospital con apen-
as en los peados fines de dho Hospital con apen-

Lebim^{to} quanto Conzando haberlas asi prachu
Cado no se pasaxan en q^a en la primera
quidiere Conqesta mandado en el autto de
Siziza y lo firmo con su Ux^o de q^a doy fees

Juan^o de Montecos
Manuel Fran^{co}
delos Santos

Intermi

Juan^o Jph Aquilino
L. Dorado

Quinta q^a da D^o Manuel
Juan^o de los rios pro Mayordomo
como que arido del Hospital
del Espiritu^s en el año pasado de
y mude

En la Real Audiencia en
y en dia de mes de
de mill setenta y
ante el Sr^o D^o Jph Manuel
de Montecos Mayordomo y
Juz de Comision por la

sinodias para tomar quintas por
Manuel Juan^o de los rios pro Mayordomo
como que arido del Hospital del Espiritu^s
en el año pasado de mill setenta y
mude la que con cargo y dada diere
la forma sigte

Cargos

Primera m^a sea hace cargo de
ochenta y cinco mil y dos mil
de alcance y liquidacion de
caq^a antecedentes Conza de
ellas.

Sea el cargo por tiempo de un
mude mil y quinientos y tres mil
de una annual de dho Hospital

Sea el cargo de mil por tiempo
ochenta y cinco mil y dos mil

Quinta de
las quintas an
cedentes

DATA 25

que impongan las Realzadas de
las quovras convezedentes..... 10385...07

Reservados

Lm. en cargo de un año y diez y
seis mrs. de once de setenta y
a abido en el año de esta quovra... 0005...16

Impuesta el cargo que le va 10805...14

hecho mill ochos dias y diez
y seis mrs. y catove mrs. para el
cuyo de cargo da en data de
partidas vijtes.

Dana

Misra Cami

Primera m^{ra} da en data de
diez y seis mrs. que pago por la limosna
de do. Misra Camiadas que tiene
de carga dho Hospital Contro
de uribio..... 0016

Casero

Lm. da en data quinta m^{ra} de
diez que pago al Casero de dho
Hospital Contro de uribio..... 0030

Aluife y Pan

Lm. da en data diez y ocho m^{ra}
que pago aun peon y Ma-
rte por comida dho Hospi-
tal Contro de uribio..... 0018

Escobas

Lm. da en data un m^{ra} y diez
y siete mrs. por media docena
de escobas Contro de ariento..... 0001...17

Condicion de Pobres

Lm. da en data quinta y nueve
m^{ra} que pago por la Condicion
109

0015

22.11.86

2068

de Caracore. Pobres en forma de renta

Ustoria y Ustoria de Condo

de su apuración yndividual...

2039

Manutención de Pobres

de su renta que paga por la manutención de difuntos Pobres

Contra de viento formal

2022

de su renta ochenta real que

adado de limosna a los pobres

siglo. Luchas una Ustoria a Ustoria Baquero

, Maria Bez... 202

, Maria Gordilla... 213

, Santiago Ustoria... 203

, Lucas Rodriguez... 205

, Diego Pabon... 219

, Ustoria de Baquero... 202

, Ustoria de Baquero... 215

, Ustoria de Baquero... 211

, Ustoria de Baquero... 208

2080 N

Limosna de limosna de Baquero

de los Pobres

2080

Bullas de Pobres

de su renta veinte y quatro

real y veinte y quatro más q.

paga por sus bullas que se

pagan a las personas siglo

2228

Cordilla y Sullisa, ala Viuda 2228. 17
 de Fern^o Sanchez, ala Nuera,
 ala Juana y Sullisa, ala Be-
 larca, y dos hijos, que todas con
 ponen de la cantidad con que se
 asienta..... 2020. 24
2253 07

Se da en esta la Partida de las
 rentas de los perpe que
 no apodido Cobran de las Perso-
 nas segun

Rentas de Perpe.

- , Fern^o de Diego Lopez... DIAS... 17
- , la Viuda de Belano... do 12
- , Luis Carranza... do 15... 20
- , Jp^o de la Vega... do 03... 20
- , Pedro Gonz^o Latorre... do 22... 02
- , Antonio Alvar... do 65
- , Benito Bacar... do 51... 16
- , Jp^o Pedro Bachiller... do 05... 30
- pro
- , Jendoso de Xonoso... do 40... 22
- , Juan de Leon... do 32... 14
- , Alonso de la Cruz... do 10... 08
- , Salvador Novena... do 15

2259... 18

	DA 59. 18	2253. 07
Juan Roman...	do 28	
Jph Garcia...	do 02... 17	
Pedro de Ortega...	do 16... 17	
Vendedores de D. Bor	Sj.	
colome maximo en		
Gillalbo...	do 20	
D. Viz. Bor ¹²² ...	do 02... 32	
Lourenço Maximin		
de Salas...	do 31... 24	
D. Jph Aquino		
el mayor...	do 06	
Viuda de Juan ^o		
Lagaa...	do 12... 12	
Ben. de Juan de		
Salas...	do 13... 30	
Juan Martin of		
Vendo...	do 05... 10	
Viuda de Juan ^o		
Lagaa...	do 06	
D. Utriquel Gu		
rauo pao...	do 03... 20	
D. Antonio Uta		
ximo pao...	do 10	
D. Juan Zam		
brano pao...	do 05... 10	
D. Juan de Poto		
en lecia...	do 05... 15	
Juan Duran...	do 35	
	2759... 30	2253... 07

2759...38 0253..07

D. Juan Calvo... 0006

Redimibles

Juan Lomas... 0318...04

Angel Moreno... 0012...20

D. Jph Gomez pto... 0038...16

D. Juan de P. Lino... 0073...24

D. Juan de Aquilar... 0006...11

Juan Manas... 0045...24

Jph anas catana... 0036...21

Juan Calvo... 0012...10

Sebastian de Lima... 0060

Remedios de las Lajas... 0071...17

D. Alonso Aguirre... 0020

D. Juan Altunoz

llamado por su

llamado... 0056

El dho por los 200

ramentos... 0008

10523...07

Imposicion de las tercias aragonesas

mill quinientos e sesenta e tres

y siete maravedis

10523...07

10776...14

Veinte e tres mil e quatrocientos e diez e cinco

106



POAMEX

ENNA DE EXTREMADURA

... y otros más que tocan de
devina de Tierras y Sines y Sine
... digo nobenta y siete m. q.
acabado en el año de esta g.^a ... 2015...25

Dato } La. de endosa diez y seis m. que
pago por los dho de esta g.^a ... 2016

Campo... 1805.14

110812...05

Potomana que
Conferido el campo Alcanse
Con la daria para al Hospital 0006.25

de Teruira de
Alcanse a favor de dho Administrador seis m.
y Sine y Sine más en quera de d Condono Las
das de dho Hospital y dho Mayordomo Juan Rego
unquado haber dado esta g.^a fidei y ligat.^o El
admitio en Teruira ya que Contran asunto ay
no se puede ejecutar en las mayores pavidas
de las Teruira por estas pavidas en abajas que
y alon con alguna sobre que manda su m.
dho Mayordomo de perizon ante quien
benga para q.^e los poseedores de dhas Casas
o pagem lo q.^e deuen o hayen de dhar de ellas
para que el dho Hospital use en ese caso de
su dho. y no se pierda nada. Las demas pavi
das Casas que dan en Teruira se contra
dho. y si fueren en persona abonada
para cobrarlas q.^o de abaca alguna uigovra
dho Hospital por cuyo morbo no se an ab
no y quando dho no fueren se notifique

este auto al Presente Mayordomo para que
quien lo en el mandado y lo firmo de que
yo el Notario doy fee

Manuel Juan
delo Sancho

D. Joseph Hernandez
Monte...

Antoni
Juan de los Angeles
L. Dorado

Cuenta q. da D. Manuel Juan
delo Not. pro Mayordomo que asido
del Hospital del espiritu s. en el año
pasado de venencia

En la d. de la Baxia en veinte y dos
dias del mes de febrero de mill seiscientos
y setenta y un años ante el Not. D. Joseph
Hernandez Montezuma y Juan

decha q. su de comision por las sinodales para
tomar q. p. p. D. Manuel Juan delo Not. pro
Mayordomo que asido del Hospital del espiritu s.
en el año pasado de mill seiscientos y un años
en la forma siguiente

Caxap

Cuenta annual } Primeram. se haze Caxap de tres
cientos veinte y siete y veinte
y tres mrs que esta dho Hospital
tiene de renta annual. 2327...23

Resultas } Lt. se haze Caxap de mill quinientos
veinte y tres rs. y diez mrs que
importaron las Resultas de la quinta
anterior. 10523...07

Resam. } Lt. se haze Caxap de tres rs. que
importaron los Resam. del año de la
quinta. 2003

Importa el Caxap que le ha de ser mill
ochocientos veinte y cinco rs. y veinte mrs

para cuyo descargo da en data
las partidas siguientes

De las

- Atasas Centadas } Primeras de da en data diez y seis años que pagó por dos miras cantadas que tiene dho Hospital de Carga Convento de rezibo... do 16
- Cavero } Lit. da en data quinta año que pagó al Cavero de dho Hospital Convento de su asiento... do 30
- Escobas } Lit. da en data real y medio que le constaron seis escobas que compró para dho Hospital... do 01... 11
- Condicion de Pobres } Lit. da en data diez y ocho años que gastó en la conducion de dho Pobres Convento de su asiento... do 18
- Loces } Lit. da en data siete años que gastó en la conducion de sus Pobres aditamentos lugares Convento de asiento... do 07
- Manutencion } Lit. da en data quince y dos años que gastó en la manutencion de dho Pobres en el tiempo que estuvieron en dho Hospital Convento de asiento... do 22
- Bullas Repartidas } Lit. da en data quince y siete años y quince dos más que apagado de doce bullas que se dexaron delimitadas a las personas siguientes... do 27... 24

Maria de la Cruz... do 1
 Maria Jara... do 1
 Maria Caballera... do 1
 Jph Nuexquillo... do 1
do 4

812A... 05

- 204
- María Moxuna... 202
- María Goxoilla... 201
- Joha Gonzales... 001
- Labuaga de Maguado 1
- Las de Juan Lobo... 201
- María Guadalupe... 202

812

Comunas a Pobres

Ltt. da en data cinco y cinquenta y siete xx. que en el año de sesenta y siete se mandó de limosna a las personas siguientes

- Aun Christiano mudo... 204
- María Moxuna... 216
- Adolpho... 211
- Juan Redondo... 213
- La Lechuga... 215
- María Mercedes... 219... 17
- Ana de Baños... 215
- María de la Cruz... 208
- María Berena... 210
- La Sr. Pedra... 205... 17
- La Herra Castalina... 208
- Castalina de Anchon... 212
- La Viuda de Dolano... 218

8157

Cargas Parias Impuestas los referidos de cinco y cinquenta y siete xx. 2167

Composuras

Ltt. da en data seis xx. y medio de una Composura y mano del Ultra-marino Contro de xixibo. 2006... 17

Arreos y Repas

Ltt. da en data diez y nueve xx. que pago por un maderon de las Cargas de xixibo a p. dho. Contro de xixibo. 2019/09 2306... 22

Let. da en data las partidas de los
rendos perpetuos que no apodido co-
bra de las personas siguientes

Rendos Perpetuos

- , ¹⁰⁷ Dñ. de Diego Lagax... D151
- , Antonio Auas... do 70
- , ²⁰⁷ Dñ. de Xpazio
- , Axias... do 83... 17
- , Santiago Auñon... do 37... 06
- , Alonso de Roxo de Axia... do 11... 24
- , Salbador Bezerria... do 20
- , Juan Roman... do 51
- , Pedro de la Vega... do 22
- , Pedro Kieco... do 02... 26
- , ²⁰⁷ Dñ. de D. Bart. ^{me} 4,
- , Axion en Villa/ba... do 96
- , D. Viz. Bezerria ^{2,}
- , pño... do 06... 06
- , Lorenzo Axion
- , de Dalas... do 30... 17
- , Viuda de Juan Lagax... do 17... 14
- , ²⁰⁷ Dñ. de Juan de Dalas... do 20... 28
- , Juan Auñon Galindo... do 05... 16
- , D. Juan Lambano pño... do 07... 32
- , Juan de Roxo en Axia... do 06... 06
- , Juan Duran... do 37... 17

Redimibles

- , Juan Lorenzo... do 31... 10
- , do 07... 25

1007...215 } 0306...22

Dr. Jph Gomez pio... 0032...07

H^{er} del P.^e Jimenez... 0073...24

Juan Hauas... 0030...20

Jph Luis Cauenas... 0073...08

Sebastian de Niuxa... 0064...17

H^{er} de la Luya... 0076

Dr. Alonso Aquilar... 0018

Dr. Juan Munoz H^{er}ado
por el alcance... 0056

Adho por los l^{er}ta
mentos... 0003

110231...33

Importan las resubas adaptadas mill
quatroz. cuenta y un x^o y cuenta y
dos m^{as}... 110231...33

Dezimal } La daenda de quaxumay dos x^o que
se locan de Dezima por quaxoz y
saino y quaxa x^o que acobrado en
año de esta q^{ta}... 0042

Dos } La daenda diez y seis x^o que pa-
go por los d^{os} de esta q^{ta}... 0016

Alcanze del Hospital } cinco m^{as} del alcance que d^{ho}
Arayox como hizo adho Hospital
en la q^{ta} antez. Consta de ella... 0006...25

110803...12

Caxap... 1855... 30

Data... 1803... 12

Alcanze al
Mayorazgo de 052... 18

Por manera que confesado el Caxap con la data por
resulta a favor de dho Hospital y contra dho Mayorazgo
mo Linq.^a y 200 rds. y diez y ocho más Salvo Jexu
Vermay Pluma en que su ~~Alcaide~~ le Condono y como
no en dho alcanze y su no segun su estado hab
dado estas q.^{tas} fiel y legalm.^{te} Y respecto de que las
resulta adaptadas unas estan en poder de los praxi
por ex personas abonadas y prontas para enju
lo para las ocurrencias de dho Hospital de la
miron en resultas y las otras pende de que
alafis estan quasi perdidas y no supien
zario de una ejecucion o mando no obstante su
Atend que de estas practique todas las dil
extrajudiciales pretendiendo hagan de parte
de ellas para el recobro de alguna parte de
lo que de un logu se notificara al praxi
re Mayorazgo para que cumpla lo que
es de su cargo y lo firmo su Atend con
dho Mayorazgo de que doy fe =

Don Joseph Juan de la
Monte

Manuel San
delos Santos

Manuel
Juan^{co} Jph. Aguilera
L. Dorado

Cuenta q. da D. Manuel
de los Santos pro ma-
yordomo que asido del Ospicio
del Espiritu S.º en el
pasado de setenta y uno.

En la V.ª de la Parra en ve-
inte dias del mes de honexode
mill seuz.ª setenta y dos a.ª
ante el Sr. D. Jph. Fern.º

Monexo Anip.ª y Cara V.ª de dha.ª lura
de Comision por las sinodales para tomar q.
parecio D. Manuel Juan.º de los Santos pro ma-
yordomo que asido del Hospital de dha.ª en
el año pasado de setenta y uno a dar su q.
la q.ª con cargo y Dura dio en la formidiz.

Cargos

Primera.ª Se le haze Cargo de sus
ziempos veinte y nueve r.ª quedho
hospital tiene de unta annual. 2329... 23

Let. Se le haze Cargo de mill quatro
ziempos treinta y un r.ª y treinta y tres
mrs que importan las Reales de la
q.ª anua.ª 10431... 33

Let. Se le haze Cargo de Linguerra
y dos r.ª y diez y ocho mrs de Alcan-
ze y liquidacion de la q.ª anua.ª 2052... 18

Let. Se le haze Cargo de doce r.ª
que importaxon los testamentos de
año de la q.ª 2012

Importa el Cargo q.ª le ha hecho
mill ochozientos veinte y seis r.ª y
seis mrs para cuyo descargo da
en daza las Partidas seg.ª

110826... 06

Data.

Misas- Camradas	Primeram. ^e da en data diez y seis xx. q. ^e pago por dos misas cano- das que tiene dho hospital de carga Consejo de Mexico.....	do 16
Casero	Lii. da en data treinta y x. que pago al Casero de dho hospital Consejo de su asiento.....	do 30
Escobas	Lii. da en data real y medio que le contrataren seis escobas para el gaso de dho hospital.....	do 01... 11
Conduzion de Pobres	Lii. da en data treinta y dos y x. que gaso en la conduzion de onze Pobres a diferentes lugares Consejo de su asiento.....	do 32
Mantenimion de dho Pobres	Lii. da en data veinte y nueve y catorze más que gaso en la ma- nutencion de dho Pobres en el tiempo que estubieron en dho hospital Consejo de su asiento.....	do 29
	Lii. da en data veinte y siete y seis más que apagado por onze Bullas que dio del Reyno en el año de esta 9. ^a a las Personas siguientes.....	do 27... 06
	Maria Cruz... do 1 Villa de Dolano... do 1 Maria Cruz... do 1 Maria moruena... do 2 Maria Gordilla... do 1 Ipha Gona... do 1 Ladruaga de mague... do 1 Ladruaga de Juanlope... do 1 Juan Reduif... do 2	do 135... 23
		<u>do 11</u>

Lii. da en data las partidas de

de linognas que ha
repartido a las personas
sig.

Linognas }
Pobres }

- , Maria Moruna... do 20
- , Juan Rodrig... do 10
- , Maria merzed... do 14
- , Maria Cruz... do 09
- , Maria Bezeza... do 02
- , Cathalina mañes... do 08
- , Viuda de Juan Robo... do 10
- , Viuda de Dolores... do 06
- , La Durana... do 13

do 92

Ingucaron las Linognas dichas
noben a y do 92... do 92

Dem. }

Lta. da en data mze vi. qu dio
de linognas a un Pobre y su familia
mantenerlo y Conduzirlo... do 11

Madero y
Ripia }

Lta. da en data Veinte y quatro m.
que pago por un madero y tres Cu-
gas de Ripia para dho Propriet... do 24

Madero y
Peon }

Lta. da en data Veinte y siete m.
y diez y siete más que pago al
Madero y Peon de Maria por
do 27 y medio por poner dho
madero y otros remiendos... do 27... 17

Lta. da en data las partidas de los
rendos perpeuos que no apudido
cobrar de las personas sig

- , Mer. de Diego Lopez... do 56... 17
- , Antonio Tabas... do 80
- , Alex. de Venaria... do 86... 12
- , Arias... do 86... 12

do 98... 06

- , Domingo de Luna... 2036... 06
- , Alonso de Loro de Lora... 2013... 06
- , Her. de D. Bañudo
Lome maximo de lab.
de Villa... 2100
- , D. Viz. de... 2007... 14
- , Lourenço maximo de
Salas... 2032... 08
- , Yuda de Juan... 2021
- , Her. de Juan de Salas... 2027... 26
- , Juan Muñoz Galindo... 2005... 22
- , D. Juan de Lora de Lora... 2006... 31
- , Juan Duxan... 2040
- , D. Juan Cal... 2003
- , Benito Bacas... 2010... 10
- , D. Antonio Maximo... 2001
- , D. Jph Aguilar... 2003
- , Jph de la Vega... 2003... 04
- , Pedro Gora... 2007... 12
- , Jph Garcia... 2002

Redimibles

- , Juan Lorenzo... 2344... 16
- , D. Jph Gomez pto... 2048... 32
- , Her. del Pe Jimenez... 2073... 24
- , Angel Ruano... 2007... 27
- , Her. de D. Juan
del... el mayor... 2006... 11
- , Juan de... 2015... 26
- , Jph Luis... 2036... 21
- , Sebastian de... 2067
- , Her. de la Reyes... 2080... 17

... da en data 1026 ...
... y quatro ... y

X1826..02 2290..06

y quatro mis de
la reculta de Len
so de Juan Zoman
Cauy alay v'ese
Cayo, y solo per
Libio nube xv.
y buina m'zo q.
se desquenta de
Linquenta y qua
ro que traia en
Zuarias, y de este
Lenso no se hude
hacer mas cargo
en las q'as sig. Do. 24..04

X18370 06

Importan las recultas adap
radas mill trescientos setenta
y seis mis.

X18370..06

Doj. Lr. da en data diez y seis
mis. que pago por los diez
de estas q'as

Do 16

Dezima Lr. da en data quarenta y
dos mis. que le tocan de
dezima por lo cobrado
en el año de esta q'as
Don quatrocientos y diez y seis

Do 25

1826..6
52..18
4773..72
1370..6
403..16
40..11
45..
4..23

Cargos. 21826..06
Data. 21721..12
Carga al
Uray como do 104..28

X17721..12

Por manera que con el cargo con la data puzo

resulta de alcance Contra dho mayordomo, y a favor
 de dho Hospital cinco quatos vn. y veintey ochomil
 e sesenta y seis de suma y Pluma, y las resultas que
 han sido admision a causa de que las cosas dhas
 que eran dho derojos eran las mas perdidas a exa-
 zion de los sus dieros quatro y quatro vn. y diez
 seis mrs que debo Juan Lourenço lo que oy de este
 executando por dho mayordomo el que suyo ha de
 dado estas d. fe' y legalm. y que practicara la
 dilig. posible para el cobro de las demas resultas,
 Consiendo en este alcance, y lo firmo. Con su m. de
 de que doy fee =

Don Joseph Hernandez
 de Mendocino

Manuel Pan
 de los Santos

Josemi
 Fran. de San Aquilino
 de Dorado

que queda de Simón de Alcazar de San Pedro en San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

que a San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

Cerro.

que a San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

que a San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

que a San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

que a San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

que a San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

Deu.

- }

 Pineda. Don Juan de los Rios
 que fue rego del...
 Casa de...
 Do 16
- }

 Casero. Don Juan de los Rios
 de Casero de los Rios...
 Do 10
- }

 Escobar. Don Juan de los Rios
 que fue en Casero...
 Do 1
- }

 Conduccion de Pobres. Don Juan de los Rios
 y Casa de Pobres...
 Do 16
- }

 San Juan. Don Juan de los Rios
 que fue en la...
 Do 18
- }

 Billa. Don Juan de los Rios
 y medio que fue en...
 Do 16

Do 16
Do 16
Do 16

- 1. Maria Cruz... 101
- 2. Maria Cruz... 101
- 3. Isabel Sanchez... 101
- 4. Maria Mariana... 102
- 5. Maria Cruz... 101
- 6. Juan Canales... 101
- 7. Juan de los Rios... 101
- 8. Juan de los Rios... 101
- 9. Juan de los Rios... 102
- 10. Juan de los Rios... 101
- 11. Juan de los Rios... 101

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
que se dio a las personas siguientes

Personas d
Dona

- 1 Juan Cruzado... 208
- 1 Juan Rodriguez... 212
- 1 Juan... 211
- 1 Juan de... 215
- 1 Maria... 214
- 1 Ana de... 203
- 1 Juan de... 206
- 1 Catalina... 208
- 1 Maria... 210
- 1 Juan... 202
- 1 Maria... 204
- 1 Juan de... 207
- 1 Juan de... 206
- 1 Juan... 212.16
- 1 Juan de... 206
- 1 Juan... 212.16

In oca de las...
ene uno...
del...

Personas d
Dona

- 1 Juan... 206
- 1 Juan... 212.32

no
de

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
que se dio a las personas siguientes

deben ser de buena memoria
 no piden en su favor de elacion con
 no de Reibo - - - - - 2009-06

de don Juan las pzas de la renta e
 pzo de su no de cargo de elos de las
 personas 197

- > Vda. de Diego Lizar. 2162
- > Vda. de D. D. B. 4/5
- > Juan de B. de Villaba. 2100
- > D. Vicente B. de Pio. 2008-32
- > Lorenzo Lizar. 2026
- > Vda. de Juan Lizar. 2024-29
- > Vda. de Juan de B. de B. 21
- > Juan Lizar de B. 2006
- > Juan de B. de B. 2007-22
- > D. Antonio Lizar. 2003
- > D. Juan Lizar. 2006
- > D. Juan Lizar. 2001
- > D. Juan Lizar. 2000
- > D. Juan Lizar. 2006
- > D. Juan Lizar. 2000-16
- > D. Juan Lizar. 2006
- > D. Juan Lizar. 2003-12
- > D. Juan Lizar. 2002-22
- > D. Juan Lizar. 2012-00
- > D. Juan Lizar. 2001-05

2151-01
 2880-02

2 Dnho Coma del d. 6. v. 283
 3 Pedro Alonzo del d. 6. v. 284
 4 Angel Ruano del d. 6. v. 285
 5 Juan de Sotillo del d. 6. v. 286
 6 Dnho Coma del d. 6. v. 287
 7 Juan Cu. del d. 6. v. 288
 8 Juan de Sotillo del d. 6. v. 289
 9 Juan de Sotillo del d. 6. v. 290
 10 Juan de Sotillo del d. 6. v. 291
 11 Juan de Sotillo del d. 6. v. 292
 12 Juan de Sotillo del d. 6. v. 293
 13 Juan de Sotillo del d. 6. v. 294
 14 Juan de Sotillo del d. 6. v. 295
 15 Juan de Sotillo del d. 6. v. 296
 16 Juan de Sotillo del d. 6. v. 297
 17 Juan de Sotillo del d. 6. v. 298
 18 Juan de Sotillo del d. 6. v. 299
 19 Juan de Sotillo del d. 6. v. 300

Juan de Sotillo del d. 6. v. 301
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 302
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 303
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 304
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 305
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 306
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 307
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 308
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 309
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 310
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 311
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 312
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 313
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 314
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 315
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 316
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 317
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 318
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 319
 Juan de Sotillo del d. 6. v. 320

2168. 17
 2168. 11 0000

... de ...
 y las ... y once más, por las
 de los ... quedan en la
Maracaibo, ya puestas que son
 quince. Lingüística y un ...
 co más - 2833

//
 { **Décima**
Alf. Miny
 Sr. Juan ...
 que le ... de ...
 sexta y ... que ha cobrado
 en el año ...
 Sr. Juan ...
 que paga por ...
 2037
 2016

Carrp ... 1765 ... 19
 Dosa ... 1771 ... 20
 Alcazar
 Utopia ... 2006 ... 01

O ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

su libro por algunos de las vas dilig. y judicial
y extrajudicial para el Cobro de ellas, y las emple
en los fines de dho. Hospital y lo firmo con su
Mexid de que doy fe =

Manuel Fran,
delo Santo

Don Joseph Hernandez
Mondejar

Anrerni

Juan. Jph Aguilino
L Dorado

Quarta que da D. Manuel en la Villa de la Parra en diez
Juan. delo Santo pro Ma. dias del mes de Marzo de mill
yordano que a sido de l. Ver. Verenia, y quatro al. bre
Hospital del Espiritu V. el Ver. D. Jof. Maria Monc
en el año pasado de Verenia. de dha Villa, y Juez de Comi
y quatro diez. Verenia y Tud. no. Arrip. y Cura 40
Vion por las Vinodales para tomar quen.
paricio D. Manuel Juan. delo Santo
pro May. que habido del Hospital del Es-
piritu Santo en el año de Verenia, y
nes a dar la que le corresponde la que
con cargo. y Data da en la forma sigte

Cargo.

Una anual. Vimeram. Veli hace Cargo de
trez y diez y siete xx. y veinte
y ocho más de la renta anual que
tiene dho. Hospital pues auna.
antes tenía trez y veinte y

nube xx. y veinte y tres nubes
 han rebajado onze xx. y veinte
 y nueve más los doç. y veinte y
 nueve de los Vexederos de Lina
 zio Aias por estar perdidas
 la alaja y no habea vista y los
 nube xas restantes del censo
 que pagaban los Vex. de la De-
 yes y Diego Ruiza por ha-
 ber hecho de la alaja
 sobre que estaban Cayados a
 dho Vtopital ----- 2317..28

Lxx. Vele haze Cargo de Vixes
 xx. y diez, y seis más que
 ymportan los testam. del
 año desta qta Censura del libro
 de difuntos ----- 2007..16

Lxi. Vele haze Cargo de mill quin-
 taya sus xx. y veinte y seis más
 que ymportan las rentas de la
 qta anver. pues aunque son mill
 doz. y ochenta y quatro xx. y
 diez y seis más se rebajan
 doz. y quaxenta, y siete, y veinte
 y quatro más los ochenta y nueve
 y siete más del censo de los
 Vex. de Lina Aias, y los
 veinte y cinco y ocho, y diez
 y siete más del censo de la
 Reyes y Diego Ruiza ----- 11036...26

Lxii. Importa el Cargo que le ha
 dho mill quin. y sesenta y seis. ----- 110362...2

diez doz. y doz más para Cuyo
descargo da en data las per-
tidas sup. _____

Data:

Asis de Can- } Primeram. da en data diez y
tadas _____ } seis rs. que pagó por las mis-
sas Can. tadas que dho Hospital
tiene de carga Consto de recibo. 2016

Casero } Lta da en data treinta rs. que
pago al Casero de dho Hospital
Consto de su asiento. 2030

Cobas } Lta da en data real y medio que
le Consto media docena de es-
cobas para dho Hospital. 2001. 16

on
Conduc. de } Lta da en data treinta y doz.
Pobres _____ } que gastó en la Conduzion
de onze Pobres á diferentes
Villas Consto de su asiento. 2032

on
Manu. de } Lta da en data treinta y siete
rs. que gastó en la manu-
zion de dho Pobres los dias
que estubieron en este Hosp.
Consto de su asiento. 2037

Lta da en data quaranta y seis
rs. y treinta y doz más que pagó
por diez y siete bulas alas per-
tidas sup. _____ 2016. 32
_____ 2016. 14

26
02
Maria Cruz. 21
Luis Vanchez. 22
_____ 63

- , La Mexina y su 33
- Hija.....22

- , La Gordilla y su
- Hija.....22

- , Maria Garcia-22
- , Maria Candelaria-21
- , Juan Rodriguez-22
- , Viuda de Juan Lobo-21
- , Viuda de Juan
- Correa.....21
- , La Suera de Mag^{da}-21
- , Viuda de Solano-21
- , Maria Cau^{ro}.....21
- La Harpisa.....22

19

Leti. En un data las partidas de limosna que a dado a las personas siguientes

- , Juan Rodriguez-224
- , La Herm^a Carha-208
- , Viuda de Juan
- Correa.....210
- , Una Pobre Verge-208
- , Maria Mayda^{na}-223

073

Importan las limosnas repartidas en el año de esta quenta con interbenzion del Sr. Anip^{te}.....2073

0236

Alcaldil.

Leti daen dita die ant. que quito / 2236-14
en levantar una pared de media
ria Con Maria Pajara Consta de
su asiento ----- 2012

Lderm

Leti daen dita veinte y un ant. que
pays al Mayor de Marife por
Covex sus dias los selados de
Utopical Consta de Asiento ----- 2021
2262-14

Leti daen dita las partidas de los
Zeros perpenio queno apodido
Cobran Con sus resultados en el
año desta 9^{ta} Resultas:

Pez de do

, Vieri de Diego San-
tiago Lagan ----- 2167-17

Pez de do

, Vieri de V. Bar^{me}
Martin Vez. de
Villalba ----- 2110

, D. Viz. Bezoza
Honiente de Cura
de Volana ----- 2009-30

, Bar^{me} Martin de
Valas ----- 2026-26

, Viuda de Fran. Lagan ----- 2028-06

, Vieri de Juan de Valas ----- 2041-22

, Juan Muñoz Galindo ----- 2006-06

, Viuda de Resinco ----- 2002

, D. Juan de Lora de
Teria ----- 2008-13

, D. Antonio Maximo ----- 2004

2104-14

		21-2856		2168
			2104...18	
,	José Garcia	...	2002	
,	José Louo	...	2036	
	Salvador Beza ^{ma}	...	2010	
,	Pedro de la Vega el ma ^{or}	...	2011	
,	Nicolás Sanco	...	2006-24	
,	D. Juan Martín pto.	...	2005-10	
		150		
,	Nicolás Sanco	...	2024-06	
		21-2250		
,	José de la Vega	...	2003-04	
,	Alonso González Luin	...	2007-12	
,	D. Pedro Bachiller	...	2002-32	
,	Santiago Muro	...	2004-26	
,	Alonso Loro Bazq.	...		
	en feria	...	2001-16	
,	D. Fernando Zambo	...	2002-04	
,	Juan Bezar	...	2002-17	
,	D. Juan Cui ^{ro} pto.	...	2003	
			<u>2526-33</u>	

Indivisibles

,	Juan Louzo	...	2370-28
,	D. Jph Gomez pto.	...	2082-14
,	Pedro Ximenez	...	2068-21
,	Angel Duano	...	2054-16
,	Juan de Hauas	...	2030-18
,	D. Juan Ferras	...	
	de Ref. el menex	...	2013-06
,	Jph Aias Caudas	...	2036-21
			<u>20188-24</u>

Importar las Cuentas adaptadas
con el año de esta quenta

2269.1A

de los Senos perpetuos y redimi-
bles mill Dientos ochenta y ocho
xx. y Veinte y quatro más.

10188.2A

Alcanzo se
de la g.ª antez.

Lti. daen data Seis xx. y un mar-
ravedis en que el presente Ma-
y no alcanzo à dho Hospital
en la g.ª antez.

2006.01

Dezima

Lti. daen data diez y seis xx.
y Veinte y quatro más que le pos-
can de Decima por Diento se-
venta y siete xx. y Catorze más
que à cobrado en el año de esta
quenta.

2016.21

Lti. daen data diez y seis xx. y
pago por los dchos Decimas y

2016

Cargo 1362.23

158496.29

Data 1496.29

Alc. al
Hospital 0134.27

De manera que Conferido el Cargo con la Data
parece mucha del alcanzo à favor de dho Ma-
y Diento treinta y quatro xx. y Veinte y siete más
salvo yerro de suma y pluma en que su Merced
Conderò à dho Hospital, y mandò que dho Ma-
y practique las dilig. Judic. y extrajudic. para
el Cobro de las rentas que estan sobre alas

... ene Obispo por el Nro. y Res. S. J. Manuel
... de C... Obispo de ... del ... S. M. ...

Cominuando en Santa ... La hizo de
... ene ... del ... Santo
... y haucione ... las dadas por ... de

... de los ... años ...
... la ultima am. ... para
... mil ...

que en atencion a que los ... que se han re-
conocido en ... se hallan emmendados
por la liquidacion ...

... en lo ...
se hallan bien sumadas, ... y sus particulas
al parecer justificadas ...

... en cuanto ...
... de los ciento ... que liquidos
... a favor

La D^{na} D^{na} María Juan de los Rios y ^{9a} ¹¹⁷
 P^{ro}. May^{or} que habido en el mes de Mayo de mil Setecientos
 y seis del Hospital del Espiritu S^{co}. por ^{9a} ¹¹⁷
 de TA 73 y 76.

H^{oy} de año 7^o y Juez de Comision por las Vinodales para tomar
 q^{ta} P^{ro}. Manuel Juan de los Rios y P^{ro}. en calidad
 de May^{or} del Hospital del Esp^{iritu} S^{co} y adax la q^{ta} con
 fa. queie Corrup^{to} por lo que a ^{9a} ¹¹⁷
 go para da en la ^{9a} ¹¹⁷

Cueto.

Coutras } Primeram^{te} veic haac Cueto de mill^{ones}
 ochenta y ocho y seis y quante
 Censura o sea q^{ta} anterior que es ^{9a} ¹¹⁷

Jeram^{te} } L^{ta} de lo haac Cueto de nueve y diez y seis
 que han ymposado los señores de ^{9a} ¹¹⁷
 Otra annal de ^{9a} ¹¹⁷ } Preparas.

1. La Viuda de Juan ^{9a} ¹¹⁷
 no ^{9a} ¹¹⁷ }
 sobre unas Casas en oña
 y plaza

2. Juan Rodriguez Luongo
 sobre Cueto de la Ciudad
 y plaza ^{9a} ¹¹⁷

3. Don J^{uan} de Diego San
 tiago Luax sobre una
 Viña y Zamacal del Valle
 de ^{9a} ¹¹⁷ }
 y plaza ^{9a} ¹¹⁷

4. Don J^{uan} de Obiano Ace Viña
 y Zamacal de ^{9a} ¹¹⁷
 y plaza ^{9a} ¹¹⁷

5. Luis Sanz Carranza
 sobre Viña y Zamacal ^{9a} ¹¹⁷

- del Valle de ^{San} Juan do 12-09
 y plaza de ^{San} Juan do 3-04
 6.----- Jph de la Vera ^{Sr} Vin
 y Zamora ^{del} do 3-04
 y plaza de ^{San} Juan do 3-04
 7.----- Pedro Gonzalez ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 7-12
 8.----- Juan Lopez ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 10
 9.----- Juan Lopez ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 10-08
 10.----- Jph Culleros ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 1
 11.----- D. Pedro Garcia Ba
 chiller ^{Sr} Vin Con
 plaza de ^{San} Juan do 2-32
 12.----- Camilo Alvarez ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 2
 13.----- Nicolas Rodriguez ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 12-03
 14.----- Juan Sotomayor ^{Sr} Vin
 y plaza de ^{San} Juan do 2
do 74-04

- 15.-----Sanjacó Juanos Srta 278--04
 Viña al V.rio del Recreo
 y plazo 13 de Junio paga --- do 1--26
- 16.-----Alonso de Toro Barq.
 Voz.º de Feria Voz.
 una vacante al V.rio del
 Casca/a y plazo 16
 de Ago.º paga --- do 1--16
- 17.-----Salvador Bezorra
 Voz.º Viña al Valle
 de S.ª Maria y plazo
 16 de Ago.º paga --- do 6
- 18.-----Nicolas Lamo y Voz.
 Viña al V.º de S.ª Maria
 y plazo 16 de Ago.º paga --- do 3--12
- 19.-----Jph. Juanos Manzana
 Voz.º Viña al V.º
 Esp. y plazo 16 de
 Ago.º paga --- do 2
- 20.-----Juan. Rodria Lueno
 Voz.º a el Camino de
 Salbanierra y plazo
 15 de Ago.º paga --- do 4--04
- 21.-----Pedro dela Vega el ma-
 sobre Zamaca/ Con
 oliuoz a el V.rio dela
 Ladera y plazo 16 de
 Agosto paga --- do 6--17
- 22.-----Pedro Nieto Voz.º Voz.
 ad.º Esp. y plazo
 16 de Ago.º paga --- do 2--26
- 23.-----D.º Rodr.º me
 Perdi do. Thorrado V.º de Nillalbe
 Voz.º Viña al Valle 107--03

20. 20 - 20131 Dest.ª Maria y plazo 10.7.23
 15 de Ago.º paga ----- 206
 24. ----- D.º Voz.ª Bezerxa
 M.ª de Cura del A.º de
 Solana Voz.ª Vn Loma
 cal ala Ladera y pla
 zo 16 de Ago.º paga ----- 208
 25. ----- Bar.ª Maria in Cua.
 nãe Voz.ª una Vna
 Zamacal y oliuos ael
 Cascajal Junco alas
 Alamedas y plazo
 16 de Ago.º paga ----- 208 ----- 26
 26. ----- Maria Pajaxa Huada
 Voz.ª Vna al Valle
 del.ª Maria y plazo
 15 de Ago.º paga ----- 203 ----- 20
 27. ----- Juan Martin Calinde
 y Bar.ª San.ª Martin
 Voz.ª una duxte ael
 Camino del abaxerxa
 y Plazo 16 de Ago.º paga ----- 200 ----- 12
 28. ----- Maria Bezerxa Via
 da Voz.ª San.ª Casca
 alas Fuentes y plazo
 19 de Diz.º paga ----- 202
 29. ----- Maria Pajaxa Huada
 Voz.ª Vna Curas ponte
 del Pilunio y plazo
 7 de Julio paga ----- 206
 30. ----- D.º Miguel Guerezo
 pro Voz.ª una Vna
 al Valle del.ª Maria
 y plazo 16 de Ago.º paga ----- 203 ----- 20
 31. ----- Antonio Maria y plazo
 Juan de Noia muer

Cocina entre el Callejon
uena y la del Alamo
y plaza 15 de la para 200-12

32-----Nicolas Vany Stru
Vina al 1/2 de B. Luis
y plaza 15 de la para 203 11

33-----D. Fernando Zam
brano Stru un Terca
do del Cascajal y
plaza 15 de la para 202-04

34-----D. Antonio Masimo
Pio. Stru una Terca
a n. Pedro y Plaza
15 de la para 201 50

35-----D. Valentin Torado
Clerico de monjes
Stru un Tercao ad.
Espina propio de
la Cap. de S. Pedro y
marin Tambiende y
plaza 15 de la para 202-22 11

36-----D. Juan de Novos
de Jaxia Stru un Tercao
Con oliuoz ad. Esp.
y plaza 15 de la para 200-25 3/

37-----D. Juan Cau. de Leon
pio Stru una a tras
la Sierra y plaza 15
de la para 203

38-----D. Manuel Viana
de los Pios Pio. Stru
una uerxe que llaman
del oliuo a el sitio de
Clem. y plaza 15 de
la para 203-26 21

39-----D. Jph Aguilar
el mayor Stru un
Tercao a n. Pedro
y plaza 10 de la para 202 11
150-08

- 20 ----- 29161 Juan Duran Vtze ----- 160 --- 03
 sus Casas Calle de la
 Cruz y plaza W de
 pago ----- 202 --- 27
Pensiones Reimibles.
- 21 ----- Juan Lourenco Vtze
 una casa ad^{ta} capiti-
 lus y la Coruina que
 llaman de la Picoxa
 ad^{ta} Lucia y Plaza
 de Enxer para ----- 213 --- 06
- 22 ----- Jph Fran^{co} de los
 Santos sus sus Ca-
 sas Calle del Cubo y
 plaza 13 de febrero
 para ----- 208 --- 27
- 23 ----- Lourenco Vtze
 sus Casas Calle del
 Cubo y plaza 23 de
 abril para ----- 203 --- 30
- 24 ----- Luis Vtze Carrizma
 sobre el huerto y casa
 situada en las Casas
 de la Señora Calle de
 S^{ta} Maria y plaza
 de Julio para ----- 216 --- 26
- 25 ----- Anselmo Duero Vtze
 las Casas de su mora-
 da Calle del Pancho y
 plaza 13 de octubre
 para ----- 207 --- 27
- 26 ----- D^o Jph Gomez de la
 Vega p^{ro} Vtze una
 huerta a los balles y
 plaza dia 21 de Junio
 y dia 23 de Diciembre para ----- 216 --- 26
- 27 ----- D^o Domingo Hernandez
 de Aguilar Vtze un
 Zumacal de la Laderna ----- 210 --- 06

plazo 16 de octu 220-06 10198-06 120
es para 206-11

58-----Juan de Navas Srte
las Casas de Mexico
en las Fuentes y plaza
17 de Nov. para 207-30

59-----D. Juan Hernandez
Aguilar Srte las
Casas de Mexico en
la Calle de la Texia y
plazo 2 de Feb. para 203-10

60-----Jph Ramon Srte
las Casas de Mexico
en la Calle del Cubo
y plazo 3 de febrero
para 207-30

61-----Jho Srte unoli
para el vino del Puerto
y plazo 11 de oct. para 204-06

62-----Juan Cuero Hernandez
Casas en la Calle de los
Carreteros y plazo 10
de Enero para 214-10

63-----Jph de Bias Cuatras
Srte una d. de
el Cascajal y plazo
17 de Dic. para 236-21

64-----La Niada de Juan
y los de la cuenta
que esta en el numero
quintero por donde se
agui por un redimible
y por no se va a la
manera para por el
dia 16 de octubre 210-00
310-18

Importa el Caxo de Venas

29-29101

annual tas. 2. rize v. y diez y ocho m. puer
aunque en la g. anterior Consta al tas. 2. diez
y siete y veinte y ocho Como en este ve han
puero Con la distincion que ha pueras no han
valido mas que las dho. tas. 2. rize x.
y diez y ocho no. que por ley tas. 2. dho.
quenta y importan noventa y quatro x.
y veinte m. ----- 2940--20

Quinto.}

Lto. se haze cargo de seis x. que ha
produzido el arriendo de el huerto que adue
hospital de la dho. puer aunque son
quenta de seis al diez que por ley tas. 2.
cuente quenta son diez y ocho x. ----- 2018

Importa el cargo que ha sido de mill
Lente Ling. 2. rize x. y veinte y seis m.
para Cuyo descargo da en D. una las par
hiduato. ----- 20156--11

Data.

Miscal Cam-
radat. -----

Primera. La onata quarenta y ocho
x. que an importado las misas Camada
que este hospital tiene de cargo que son
dos en cada un año y salimonia a dho.
x. que por ley tas. 2. y importan ----- 2018

Caxero.}

Lto. da en data noventa x. que ha pagado
al Caxero del Hospital por ley tas. 2. de
x. a cinquenta x. Cada uno Con lo de
su asienio. ----- 2070

Escobas.}

Lto. da en data no x. que ha de dar en
los tas. 2. de escobas q. en una docena de
escobas para dho. hospital Con lo de asienio. ----- 2003

Conducion de
Pobres. -----

Lto. da en data ochenta y siete x. que ha que
tado el presente suafne en la Conducion
de los pobres que en los tas. 2. de estas quenta
ha habido en este hospital Con lo de asienio
de jornal. ----- 2087

manutencion
de otros Pobres.}

Lto. da en data cinquenta y cinco x. que ha
pagado en la manutencion de dho. ----- 2228



58 80 Pobres en los tales ^{de} Juntas y cuentas Consejo 2228

desu asiento Jernat ----- 8036

Lit. Mandata Diento y Ynter x^o que han
improntado quarenta y ochre Bullas que el
poyente ^{causado} ha base de limpiara en lectura
a ^{de} ausas Juntas a las personas ^{vias} ----- 8120

Año de 74=

Maria Cuallero ----- 801

Juan Rodriguez ----- 803

Viuda de Juan ^{co} Van ----- 802

La C^o Cordilla ----- 802

Maria uxora ----- 803

La muger de uixansa ----- 801

Maria Aguilar ----- 801

La M^ona ----- 801

La P^o de Guerra ----- 801

816

Año de 75,

Maria Cu^o ----- 801

Juan Rodria ----- 803

Viuda de Juan ^{co} Sanza ----- 803

La C^o Cordilla ----- 803

Maria uxora ----- 802

La muger de uixansa ----- 801

Maria Conz ----- 801

Maria Aguilar ----- 801

Viuda de Picon ----- 801

Viuda de Guerra ----- 801

817

Año de 76,

Viuda de Men ----- 801

Viuda de ^o Naus ----- 801

Viuda de Juan ^{co} Sanza ----- 802

Viuda de Guerra ----- 802

Maria Aguilar ----- 801

Juan Rodria ----- 803

Laue / Comex ----- 801

La uxor de uiquia ----- 801

811

125

8383

8555

La Cordilla	---do1
el Sto Xabiel	---do2
La Herm ^a Con ^{ta}	---do1
	<hr/>
	048

0513 Let. daendata las paxidas de Limogna que en los lros de decates q. ^{tas} dados a las personas siguientes

Maria Dolores	---do16
Maria Bezena	---do22
Miada de Alex ^o Ntero	---do10
Juan Rodriguez	---do21
Antonio Nava	---do9
	<hr/>
	510

Limogna de paxida

Imporcion las limomas repaidas en lo lros de decatas guentas con la interencion de N^{ro} Sr^o Xp^o y de N^{ro} S^{no} y diez x^o ---do110

Abanil

Let. daendata N^{ro} S^{no} y veinte y quatro x^o en lo lros de decatas guentas ha gastado en la Compostura de un quarto y Caballeria con la Compostura de las paxidas de N^{ro} S^{no} y manos de los suarios. lros Con^{ta} de N^{ro} S^{no} y adiente formal ---do120

Vitoria

Let. da en data N^{ro} S^{no} y cinco x^o que val^o por los diez de N^{ro} S^{no} ---do25

Pase de las Escrup^{ta}

Let. da en data cinco Linquanta y tres x^o y caorra m^o que imporcion el pase de las escrupuras que N^{ro} S^{no} y en la escribania de la 4^a de N^{ro} S^{no} Con^{ta} de N^{ro} S^{no} ---do150-14

Saca de Escrup^{ta}

Let. daendata lros x^o y veinte y tres m^o que val^o por la saca de una 15^a Con^{ta} de N^{ro} S^{no} lo de N^{ro} S^{no} de el N^{ro} S^{no} ---do13-26

Manze

Let. da en data N^{ro} S^{no} ochenta y nueve x^o y some may^o de N^{ro} S^{no} en la guenta anterior Con^{ta} de la liquidacion que en ella hizo el N^{ro} S^{no} de ---do108

0517-06

M. Juan de las Paricatas de Cochabamba
no ha podido cobrar de las personas siguientes

- 1. La Viuda de Juan Uacón
por el censo de este nom.^o de 2011-26
- 3. Laxar por el censo de este numero de 2184
- 4. Ban^{me} Velasco por el censo de este numero de 2004-06
- 6. Josef de la Vega por el censo de este numero de 2000-04
- 7. Pedro Cortez de la Vega por el censo de este numero de 2007-12
- 8. Juan Lopez por el censo de este numero de 2010
- 9. Juan Laxar por el censo de este numero de 2010-08
- 10. Jph Chalco J. por el censo de este numero de 2003
- 11. D. Pedro Garcia de Chiller por el censo de este numero de 2002-32
- 13. Nicolas Boaxia por el censo de este numero de 2012-03
- 14. Juan Vajourra por el censo de este numero de 2006
- 15. Santiago Luján por el censo de este numero de 2012-02
- 16. Alonso de la Cruz por el censo de este numero de 2006-00
- 17. Salvador Bezaera por el censo de este numero de 2006
- 18. Nicolas Vano por el censo de este numero de 2003-12
- 19. Jph de la Cruz por el censo de este numero de 2016-00

126

- 20 ----- 2196 por el Libro de
num. deue ----- 2002
- 21 ----- Pedro de la Vega Ama-
yor por el Libro de
numero deue ----- 2027--17
- 23 ----- D. Bar^{me} Thorrado
por el Libro de
ro deue ----- 2126
- 24 ----- D. Viz. Bozerra
por el Libro de
deue ----- 2013--20
- 26 ----- Bar^{me} Maxim^o Cau^o por
el Libro de
deue ----- 2006--10
- 26 ----- Maria Pajara por el
Libro de
deue ----- 2008--32
- 29 ----- Ladra por el Libro de
te num. deue ----- 2006
- 31 ----- Antonio Tricio y Juan
de la Cruz por el
Libro de
deue ----- 2001--02
- 32 ----- Nicolas Vanto por
el Libro de
ro deue ----- 2009
- 33 ----- D. Jeronimo de
no por el Libro de
mero deue ----- 2008--16
- 34 ----- D. Antonio Marino
por el Libro de
numero deue ----- 2005
- 36 ----- D. Juan de la Cruz por el
Libro de
deue ----- 2002--07
- 37 ----- D. Juan Caa. de la
on por el Libro de
deue ----- 2002
- 39 ----- D. Jph. Aguilar
mayor por el Libro de
este numero deue ----- 2003
- 40 ----- Juan Duran por el
Libro de
deue ----- 2011--06
- 41 ----- Juan Lorenzo por
deue ----- 2012--01

El Libro de este numero 2614-07
deve ----- 2110-12

2717-06 173

14- Juan de Navas por
deve este Hospital ----- 2045-06

12- Juan Jara de Arce
por el Libro de este num. ----- 0003-10

52- Juan Cuallero Tho-
rado por el Libro de
este numero deve ----- 2042-06

53- Jph de Arce Cautano
por el Libro de este num. ----- 2013-08
10175-15

Importan las Reales cédulas mill Ducas
rebenia y cinco r^{os} y quinze m^{rs}. ----- 10175-15

Dezima } Lit. de en dita rebenia y cinco r^{os} que se
tocan de dezima por la Cédula de rebenia
y cinco r^{os} que ha cobrado en los
reos de las dhas quantias ----- 2096

Duo } Lit. de en dita rebenia y cinco r^{os} que se pagan por
los diez dhas quantias en los reos de ----- 2060

Cargo ----- 2156-26
Data ----- 2268-21
Alcance
acord. p. ----- 2111-22

220268-21

Por la manera que conferido el Cargo con la Data y ovrize Reales
de alcance a favor de dho Hospital y Comra el Dho Hospital de
enno onze r^{os} y cinco m^{rs} y nueve m^{rs} Salus y oro de suma y pluma
en queda meo condeno a dho Hospital y mando vele abover
en la primera que diere y sino vovun sustrado haax dado cosa
g^{ta} hiet y lea l^{ra} y mando va meo que en quanto a las
Reales acordadas praxique todas las dhas Judiciales y ex-
tra Judiciales para su Cobro y emplarlo en los fines
127

Dicho ~~Suplicante~~ ^{adante} quiere dando ^{practicada} las dhas diligencias
no le admitirian en Dava en la primera que viene y le pido

me Con su word de que soy fee

Manuel Pan
delos Santos

Joseph Acaman
Valle

Ante mi.

Juan Co. Jph. Aguilera
2º Dozador

Lunero queda D. Manuel Pan ^{co} En la N.ª de la Parra en quinze
del mes de Mayo que ha sido dias del mes de Seturo de mill
del ~~Suplicante~~ ^{adante} en los dos Setec. Setenta y nueve años de
año de 77 y 78. Jph. Acama Numero 100

Cuda H de N.ª. Jph. por las vinodales para tomar
quintas parecio D. Manuel Pan. ^{co} delos Santos
que ha sido del ~~Suplicante~~ ^{adante} en los dos años de 77
78 adar la g.ª que le ^{co} cargo de la que con cargo
Dava da en la prima N.ª

Cargo

Butras } Primeram.ª Solo haze Cargo de mill
Lienos nobenta y cinco y quinze m.
que importaron las Butras de Tendo
en la quinta anterior contra de ella. 10195. 10

Coram } Lo. Se haze Cargo de tres m. que impo-
rtaron los ~~Suplicante~~ ^{adante} de los dos años de
gras contra del libro de D. J. 1003

Quinta ann. de Rentos
Porperuos con Gasin
cion de Plazos. } Porperuos.

Diego Benjano ^{co} delos Santos
por la N.ª de Juan Acama
de la N.ª de mensa en 1788 en
el libro numerado para qual el
N.ª de 1011. 1011. 27

Juan P. Rodrig. Luna Stric
Cuenta de la Corredera 1011. 27 1011. 27

- 3. --- y plaza dia quinze de Ag^{to} pa^{ra} 30^o ann^o 2002. 28
- 4. --- Los Herederos de Diego Vanicago
Lazar Stru Vina y Camatal Valle
de S^{ta} Maria y plaza dia 15^o
de Sept^o paga 2003. 17
- 5. --- Don^o Solano Stru Vina y Luma
cal ad^o Esp^o y plaza 20 de Sep. paga 2006. 02
- 6. --- Luis San Carranza Stru Vina y
Lumacal al Valle de S^{ta} Maria y pla
za dia 15 de Sept^o paga 2003. 01
- 7. --- Jph del Ortega Stru Vina y Lumacal al
V^o de S^{ta} Maria y plaza 15 de Sept^o paga 2003. 01
- 8. --- Pedro Con^o Luango y Alonso Con^o
Lumacal Stru Vina Cuidado de la Cruz y pla
za dia 15 de Sept^o paga 2007. 12
- 9. --- Juan Lopez Stru Vina ad^o Esp^o y pla
za dia 15 de Sept^o paga 2010
- 10. --- Juan Leon de los Stru Vina y Lu
macal ad^o Esp^o y plaza 15 de Sept^o
paga 2010. 08
- 11. --- Jph Gallego Stru Vina y Lumacal
dia 15 de Sept^o y plaza dia 15 de
Sept^o paga 2001
- 12. --- D^o Pedro Garcia Ruidillo Stru
Vina con olivos al Puerto y plaza
dia 15 de Sept^o paga 2002. 32
- 13. --- Santiago Albaros Ciment Stru
Vina ad^o Esp^o y plaza 15 de Sept^o paga 2009
- 14. --- Nicolas Comon Stru Vina ad^o Esp^o y
plaza dia 15 de Sept^o paga 2012. 03
- 15. --- Juan Salguero Stru Encado al par
teguellaman Palco y plaza dia
15 de Sept^o paga 2005
- 16. --- Santiago Lueros Stru Vina al Viejo
del Puerco y plaza 15 de Junio paga 2004. 26
- 17. --- Alonso de Roxo Barquez Stru Vina
al Cascajal y plaza 15 de Sept^o paga 2001. 16
- 18. --- Salvador Recorra Stru Vina al
V^o de S^{ta} Maria y plaza 15 de Sept^o 2005
- 19. --- Nicolas Stru Vina al V^o de S^{ta} Maria
y plaza 15 de Sept^o paga 2003. 12

- 19. Jph Muñoz samaritano Sta Vina
ad. Ep^o y plano 15 de set.º paga ... 2002
- 20. Fran.º Rodrig.º Luno Sta Villa
al Cam.º de Salaviera y plano 16
de set.º paga ... 2004.04
- 21. Pedro de la Vega et mayor Sta Za
macal con olivos ala Sudera y
plano 16 de set.º paga ... 2005.17
- 22. Pedro Nino Sta Vina et cap.º y
plano 16 de set.º paga ... 2002.26
- 23. D.º Bar.º Martin Torrado Vec. de
Villalba Sta Vina al V.º de la Cruz
y plano 16 de set.º paga ... 2000
- 24. D.º V.ºº Bezerra Sta Lamerca de la
Ladera y plano 16 de set.º paga ... 2001.08
- 25. D.º Bar.º Martin Cuatrecasas Sta Vina con
Lunagae y olivos al Cascajal y plano
16 de set.º paga ... 2001.26
- 26. Maria Palara Sta Vina al Valle de
Sta Cruz y plano 16 de set.º paga ... 2003.10
- 27. Juan Muñoz Gallardo y D.ºº Sr.º Sr.º
Amador Sta Vina al camino de
Salaviera y plano 16 de set.º paga ... 2002.12
- 28. Maria Bezerra Nuda Sta Vina ca
sas con las lomas y plano 16 de set.º p.º ... 2002
- 29. Maria Palara Nuda Sta Vina con
Edel Plarito y plano 16 de set.º paga ... 2006
- 30. D.º Miguel Cuatrecasas Sta Vina a N.º
de Sta Cruz y plano 16 de set.º ... 2003.20
- 31. Antonio Ruiz y Soto Juan Colina
Sta Vina con una entrada Callejon
Lunago y la del Alamo y plano
16 de set.º paga ... 2000.12
- 32. Maria Gomez Sta Vina a N.º de
Sta Cruz y plano 16 de set.º paga ... 2003
- 33. D.º Jeronimo Lambiano Sta Vina
do Alcaza Sal y plano 16 de set.º paga ... 2002.04
- 34. D.º Antonio Marino Sta Vina
con ad.º Pedro y plano 16 de set.º paga ... 2001
- 35. D.º Valentin Dorado Clerigo de m.º
Sta Vina de la Cap.º de Salaviera
Marin Lambiano ad.º Ep^o y plano
16 de set.º paga ... 2002.22
- 36. D.º Juan Carlos Vec. de Sta Vina
lado con olivos ad.º Ep^o y plano dia
16 de set.º paga ... 2000.20
- 37. D.º Juan Cruz de la Cruz Sta Vina
lado de la Sierra y plano 16 de set.º paga ... 2003

- 38. D. Juan de San Pedro delos 500 p^{tos} sobre una
suerte de llamam^{to} del alio al S^{to} de
demose y plaza dia 10 de Mayo paga... 2003..26
- 39. D. Jph Aquilari el mayor S^{re} de la
do a D. Pedro y plaza 10 de Mayo paga... 2003
- 40. Juan Duran S^{re} de sus casas Calle de la
Crua y plaza 10 de Mayo paga... 2002..27

Vinciones Redim^{to}

- 41. Juan Lorenzo S^{re} de Vina ad^{to} de y la
Cantina de llamam^{to} de la Puera ad^{to}
Luis y plaza 10 de Mayo paga... 2013..06
- 42. Jph San Pedro delos 500 S^{re} de sus casas
de del Cabo y plaza 10 de Mayo paga... 2008..27
- 43. Lorenzo Vexa S^{re} de sus casas Calle del
Cabo y plaza 10 de Mayo paga... 2003..30
- 44. Luis San Antonio S^{re} de su casa in
corporacion a sus casas Calle de D^{na} Maria
y plaza 10 de Julio paga... 2016..26
- 45. Angel Duano S^{re} de sus casas Calle del
Sancho y plaza dia 10 de Mayo paga... 2007..27
- 46. Jph de San S^{re} de su casa a los Valles
propria de la Cap^{ta} de Pedro Vana
Encinal y plaza 10 de Junio y 10 de
Dize paga... 2016..25
- 47. D^{na} Beatriz Fern de Aguilari S^{re} de un
Lamacal dia Lateral y plaza 10 de
Mayo paga... 2006..11
- 48. Juan de Naves S^{re} de las Casas de a mor-
ada en las fames y plaza 10 de Mayo paga... 2009..30
- 49. D. Juan Loren de Aguilar S^{re} de sus
casas Calle de la feria y plaza dia
10 de Mayo paga... 2003..10
- 50. Jph Ramo S^{re} de las casas de a morada
Calle del Cabo y plaza 10 de Mayo paga... 2009..30
- 51. A Jho S^{re} de su casa el Puerto y plaza
10 de Mayo paga... 2004..06
- 52. La Niuda de Juan Cruz S^{re} de sus Casas
Calle de los martires y plaza 10 de Mayo
paga... 2012..10
- 53. Jph de Naves Cuauanas S^{re} de una Uerde
al Cascajal y plaza 10 de Mayo paga... 2006..21

Imprenta de la Union anexo a la...
pida 1000. Cuorese 10 y cinco me

- 7 por los dos ad. de las nuevas...

Vinte y ocho y diez m^d. 2028-10
- Itu. Se le hace Cargo de diez r^d. que en
 los dos ad. de la ad. ha pagado el pueblo
 de este hospital a seis r^d cada uno 2012
- Itu. Se le hace cargo de diez r^d y veinte y
 cinco m^d. que en el Libro primo. de la
 Cargaaxon demenor en la junta an
 terior con de ella 2002-25
- Imp^a. el cargo que le ha sido mill ochocientos
 y cuarenta y un r^d. y diez y seis m^d. para
 Cuyo de cargo de en data las partidas
 sig^a. Datta.
- Alcanse. } Primera m^d. Da en Datta Lino onze
 r^d. y veinte y cinco m^d. en que alcanse
 con el pago de los r^d. 2111-29
- Misa. } En data Datta de diez y siete r^d. que ha pagado
 por el pueblo que con el hospital de
 cargo que son de cada año a seis r^d y cinco m^d. 2032
- Carro. } Itu. da en data Sesenta y dos r^d. que ha pagado el
 Carro del Hospital por el de aduana
 que con el mismo 2060
- Carro. } Itu. da en Datta diez y cinco r^d. que ha pagado
 en el cargo para el Hospital de
 los ad. de las r^d. 2001-17
- Conduccion } Itu. da en data Sesenta y dos r^d. que ha pagado
 de Pobus. } en la conduccion de la carne que
 se vende que ha pagado en diez y siete r^d. de cada
 año de la misma forma 2062
- Mantenimiento } Itu. da en data quince r^d. que ha pagado
 de Pobus. } en la manutencion de los Reridos Pa
 bres de la misma 2016
- Idem. } Itu. diez y ocho r^d. de mas manut. de
 los Pobus con tambien de la misma 2018
- Limpiado } Itu. da en data diez y siete r^d. y veinte y
 de Pobus. } ocho m^d. que ha pagado por el Hospital y
 sus libros en la de la misma forma 2066-28

2057-06

Año de 77.

- Viuda de Xmas. --- 201
- Laño Gordillo. --- 201
- La Viuda de Alba --- 201
- Juan Rodríguez --- 202
- La Viuda Castañeda --- 201
- Maria Aguilar --- 201
- Maria Bezares --- 202
- Fco Xabier --- 202
- La Viuda de Sagada --- 201

Año de 78. 212

- La N. de San Pedro --- 201
- Juan Rodríguez --- 202
- Maria Aguilar --- 201
- La Viuda de Auxillo --- 201
- La Viuda de Xmas --- 201
- La N. de Alba --- 201
- Maria Bezares --- 202
- La Viuda de Cejuna --- 202

211

De la entrada las pesetas de los ramos que en el día se han dado a las personas sig.

- Juan Rodríguez --- 2022
- Francisco Carb --- 2020
- La Viuda de Xmas --- 2010
- Maria Bezares --- 2001
- Maria Caras --- 2020

2076

Impugnación de las reparaciones en la

de la Señoría por el N. --- 2076

Auxife. }

De la entrada de los ramos que se ha pagado a un suero de Auxife por
 Correr en el fante de Su Maj. --- 2024 130

25
06

S^{no} } La da endata quinta y es la que ha
 pagada por don Cecilio una de Redon
 con yoma de yerro como de Redon
 del S^{no} Num^o de casa N^o 2036

La da endata las partidas de
 Redon que no ha pagado Redon
 de las Personas sig^{te}

- 3. Los Hered de Diego Sarmiento
 por el tanto de su num^o 2196
- 4. Don^{me} Solano por el tanto de su
 num^o de su 2066.10
- 5. Luis Santa Cruz por el tanto
 de su num^o de su 2000.01
- 7. Pedro Gomez Luengo por el tanto
 de su num^o de su 2007.12
- 13. Nicolas Canoy por el tanto de
 su num^o de su 2036.09
- 14. Juan Alvarado por el tanto de su
 num^o de su 2006
- 15. Santiago Munoz por el tanto de
 su num^o de su 2004.26
- 16. Alonso de la Cruz por el tanto de
 su num^o de su 2008.28
- 17. Salvador Borrero por el tanto de
 su num^o de su 2006
- 18. Nicolas Canoy por el tanto de su
 num^o de su 2010.02
- 19. Josef Munoz Llanza por el tanto
 de su num^o de su 2006
- 21. Pedro de la Vega por el tanto de su
 num^o de su 2038.17
- 22. Pedro Nino por el tanto de su
 num^o de su 2005.18
- 23. Don^{me} Martin de por el tanto
 de su num^o de su 2136
- 24. N. Vial^{me} por el tanto de
 su num^o de su 2016.02
- 25. Don^{me} Martin Casanov por el
 tanto de su num^o de su 2008.28
- 27. Juan Munoz Galindo por el tanto
 de su num^o de su 2000.24
- 26. Maria Pajara por el tanto
 de su num^o de su 2006.02

- 31. --- Donna de las y Compañero por el tanto de dar num. deue --- 2001-26
- 32. --- Nicolao ^{de} por el tanto de dar num. deue --- 2015
- 34. --- D. Antonio Maximo por el tanto de dar num. deue --- 2007
- 36. --- D. Juan de los rios por el tanto de dar num. deue --- 2003-23
- 37. --- D. Juan Cauz de los rios por el tanto de dar num. deue --- 2015
- 39. --- D. Jph Aguilan por el tanto de dar num. deue --- 2009
- 40. --- Juan Duran por el tanto de dar num. deue --- 2016-26
- 41. --- Juan de unao por el tanto de dar num. deue --- 2036-24
- 41. --- Luis Santa Cruzana por el tanto de dar num. deue --- 2016-26
- 46. --- Jph de los rios por el tanto de dar num. deue --- 2016-26
- 47. --- D. Notario de Aguilan por el tanto de dar num. deue --- 2012-22
- 49. --- D. Juan fernand de Aguilan por el tanto de dar num. deue --- 2009-30
- 53. --- Josef de las y por el tanto de dar num. deue --- 2116-16

Impo en las Reales de las
 todas mill y trescientos y cinco y veinte y ocho m^d. --- 210305-28

Decima } Let. da en data de 21 de Mayo de 1753 y diez y siete m^d que le tocan de Decima por quinientos y cinco y cinco y diez m^d. que ha cobrado en los diez años de cobrar q^{ta} --- 2053-17

Dioy } Let. da en Data guaxen de 21 de Mayo que ha pagado a Juan y Notario por los diez años de --- 210852-17

Estas gummas de dojad do. 10

Cargo --- 1811.16

10892.17

Data --- 1892.17

Marced

Imp? --- 261.01

Permanera que conferido el cargo con la data para
de Veruta de Mearze a favor del Sr. Juan y contra
el Sr. Juan Lopez Jimenez y un mandado de
jorro en que su Merced lo condono y mandado para
que las mas dilig. para el libro de las re-
sultas adaptadas para no se admitiran en
otro en la prim. que diere: Tuxo haber dado esta
9.ª. fiel y legal m.ª. y ofiximo con la Merced de
que doy fee =

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* Manuel Jimenez
de los Santos

Ancemi.

Fran. Jph Aquilino

J. Donado

Visita. } Contad. de la Villa en diez dias del mes de Julio de mil...
Jerez de la frontera y parte a 2 de Julio de 1792. Juan Perez...
Coleccal en el mayor de Quince de la Universidad de Sala-
manca su. de Guetab Digo de la 1.ª. Leg.ª. Civil de la
Ciudad de Badajoz y Visitador Civil deesse obispo
por el Illmo y Reverendissimo Sr. D. Manuel Perez
Alvarez (mi. ver) por la Ciudad de Badajoz y de la 1.ª. Leg.ª.
de Jeph. obispo de esta Ciudad y obispo del Consejo
de su Mage.ª. Continuando su visita Civil en
ella la hizo de ex libito de 1792 del Sr. D. del Rey

S^{to}. y habiendo visto sus dadas por D. Manuel Juan^o de
 Loyola su suagr^o. Dijo su Merced que en atencio
 a hallarse bien sumadas las dadas sus p^{er}cedas ab^o
 parezen justificadas devia de aprovallas y las aprabo
 en q^{to} puede y haluzan de d^{to} Condennaa y condono alas
 demas del Reparto sup^o al pago y satisf^o de los L^{tas}.
 y en ab^o y un maravedi^o N^o que en la Carta resultan
 y a favor del Reparto D. Juan^o Juan^o su suagr^o como
 agieren vele abonar en prim^a d^{to} q^{ta} quediere
 de dhas Rentas y en la misma vele para cargo de los
 un mill. tres^o de L^{tas} de N^o y ocho m^o de N^o de que
 se ha devado por rentas de su Cuya Cobranza p^{er}son
 cara todas las Dilig^{as} Judic^{as} como exa^o sup^o. que sean
 Com^o. de la Com^o de N^o con aporces^o de que no haiondo
 Com^o. haber p^{er}cedido ab^o Dilig^{as} o coneguido el ab^o
 de las p^{er}cedas de dhas rentas vele sacar por termino al
 parida de cargo y p^{er}son de su Cuya C^o p^{er}son
 asilo p^{er}sona mano y h^omo el N^o N^o N^o C^o p^{er}son
 de que do y ee =

D. D. Juan Perez
 Alcaide

Casado

Pago el presente suagr^o N^o y un
 de d^{to} de L^{tas} y un^o de L^{tas}
 ab^o de g^{ta} y satisf^o de los ee =

Casado

Licencia q. da D. Manuel Juan } En la Villa de Vera en quatro
 de los Santos Pro. Mayor del Ito } dias del mes de Abril de mill setecientos
 y siete años de esta V. En } adenta ante el Sr. J. J. de Vera
 el año pasado de 1779 } Montano Proprietario y Cura H. de esta
 villa

Y. y Vea por las Sinodales para tomar q. paraisos
 Manuel Juan de los Santos pro y Mayor que habido de
 Hospital de esta V. en el año de mill setecientos y setenta y
 nueve adax la que le corresponde año año la q.
 Con Caros y Data es la forma Sig. te

Caros.

Caros } Vimeram. Solo haze Caros de mill
 deos D. Linco ad. y veinte y ocho más q. e.
 y importaron las Reservas adaptadas en
 la q. anterior ----- 12300. 28

Caros } Item Solo haze Caros de quatro ad.
 medio que importaron los letrados
 y Abintestados del año de esta q. ----- 0004. 16

Contra ann. de Rentas pp.
 y dim. Con distincion de
 Sujeos Ayalas y plazos. ----- Perpetuos.

1. Diego Berjano Viz. de S. Maria
 de las Casas en Ma. y. en el
 año guernado para por el dia
 27 de Abril ----- 2011. 27
2. Juan de los Rios Lances de Coruna
 de la Coruñera y plazo dia 16 de Mayo ----- 2002. 20
3. Herederos de Diego Santiago Lagar
 de Zamal al Valle de V. y plazo
 y plazo dia 16 de Mayo pagan ----- 2003. 17
4. Bartholome Solano de V. y plaza
 cal ad. de V. y plazo 29 de Mayo paga ----- 2006. 02
5. Luis Cam. de V. y plaza
 Zamal al Valle de V. y plazo dia
 guime de Mayo paga ----- 2003. 04
6. J. de la Vega de V. y plaza
 Valle de V. y plazo 16 de Mayo paga ----- 2003. 04
7. Pedro Gomez Lugo y Alonso ----- 0032. 10 10310. 10

- 8. --- Juan Lopez Stré Vina ad^o Espiritu
y plazo dia 16 de Ago^o paga. --- 2007.12
- 9. --- Juan Lujan de Leon Stré Vina y
Zamacat ad^o Esp^o y plazo dia 13
de Mayo paga. --- 2010.08
- 10. --- Jph Gallardo Stré Vina y Suma
de las de la Verxa y plazo dia
15 de Ago^o paga. --- 2001
- 11. --- D. Pedro Garcia Bachiller
Stré Vina Con olivo al vino del
Puerto y plazo dia 15 de Ago^o paga. 2002.32
- 12. --- Juan de Albarca almenor Stré
Vina ad^o Esp^o y plazo dia 16 de
Ago^o paga. --- 2002
- 13. --- Nicolas Santos Stré Vina ad^o es-
piritus y plazo dia 16 de Ago^o paga. 2012.03
- 14. --- Juan Salazar Stré Excedido al
puerto q. Naman de Pura y pla-
zo dia 15 de Ago^o paga. --- 2006
- 15. --- Santiago Muñoz Stré Vina
al vino del Puerto y plazo dia
13 de Junio paga. --- 2004.26
- 16. --- Alonso de Soto Encinas Stré
vino de Caxcal y plazo dia
quinze de Ago^o paga. --- 2001.10
- 17. --- Salvador Texorra Stré Vina
al Valle de S. M. y plazo 10 de Ago^o. 2005
- 18. --- Nicolas Santos Stré Vina ad^o
de S. M. y plazo dia 16 de Ago^o. 2003.12
- 19. --- Jph Monte Manzanara Stré
Vina ad^o Esp^o y plazo 10 de Ago^o. 2002
- 20. --- Juan Rodriguez Lugo Stré
Vino de Camino de Albarca
y plazo dia 15 de Ago^o paga. --- 2004.04
- 21. --- Pedro de la Vega el mayor Stré
Zamacat Con olivo de Lobera
y plazo 15 de Ago^o paga. --- 2004.17

- 23. Sr. Espirito y Plaza dia quin
ze de Ago.º paga. 2002. 26
- 24. D. Bar. me Martin Hornado
Vez.º de Villalba Str. Vina a W.
de S.ª Maria y plaza dia quin
ze de Ago.º paga. 2005
- 25. D. V.º de Bezerra Sr. de cura
de Dolana Str. Zamacal a ladera
y plaza dia 15 de Ago.º paga. 2001. 08
- 26. Bar. me Martin Cuano Str.
Vina Con oñij al Cabcajal y
plazo dia 15 de Ago.º paga. 2001. 26
- 27. Maria Pelaxa Str. Vina a W.
de S.ª Maria y plaza dia 15 de Ago.º paga. 2000. 20
- 28. Juan Muñoz Galindo y Sr.
San.º Amador Str. Vixte al
Camino de Dalbanerra y
plazo dia 15 de Ago.º paga. 2000. 12
- 29. Maria Bezerra Viuda Str.
Sub Capas Calle de las fuentes
y plaza dia 19 de Dixre. 2002
- 30. Maria Pelaxa Str. sus cuad.
rente del Miriro y plaza dia
7 de Julio paga. 2006
- 31. D. Miquel Guerrero Sr. Str.
Vez.º de S.ª Maria y plaza
dia 15 de Ago.º paga. 2003. 20
- 32. Antonio de Bias y Sr. Juan
de S.ª Maria Str. Cozinha
al Callejon Luenco y plaza dia
15 de Ago.º paga. 2000. 12
- 33. Nicolas Vanzo Sr. Vina a W.
de V.ª y plaza dia 15 de Ago.º paga. 2003
- 34. D. Fernando Lambiano Str.
Zercado al Cabcajal y plaza
dia 15 de Ago.º paga. 2002. 04
- 35. D. Antonio Maximo Sr. Str.
Zamacal a Sr. Pedro y plaza
dia 15 de Ago.º paga. 2001
- 36. D. Valentin Dozado Str. 2118. 00 } 10310. 10

35. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2002..22

36. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2000..23

37. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2000

38. --- D. Manuel San. de la Cruz
una suvete que llaman del Cillo al
Cillo de Clem. y plaza dia 15 de Mayo 2000..26

39. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2000

40. --- Juan Duran Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2002..27

Vendiciones y Emisiones.

41. --- Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2013..06

42. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2008..27

43. --- Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2003..30

44. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2016..26

45. --- Angel Duano Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2007..27

46. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2016..26

47. --- D. Rodrigo de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2006..11

48. --- Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2009..20

49. --- D. Juan de Oro Vieja de la Cruz
Cruzada con Cruzada de Esp. y plaza
dia 15 de Mayo paga 2009..20

134

- 50. --- Jhon Domez Strie Sas casa Calle del
plazo dia 21 de Sept^o paga - - - - - 2008-10
- 51. --- El Sr^o Sr^o Juan al pascito y plazo
dia 11 de Sept^o paga - - - - - 2009-30
- 52. --- La Viuda de Juan Cauzo Strie Casas
Calle del y Martinez y plazo Vide
Enoro paga - - - - - 2004-06
- 53. --- Jhon de Añias Cauzas Strie una
suerte al Cascajal y plazo dia
17 de Diz^{re} paga - - - - - 2036-21

Imponta la Venta annual del
Hospital de San Carlos y quince m^{rs}... 2314...16

o

El quexo de este hospital vendido a Zuro y
por tasacion que se hizo por un mill y noventa
dos por va m^{rs} el Sr^o Mayor^o y amiribo de
no la p^oix Casas de tasa en diez y se
tenta y tres y el anual cinco y dos
m^{rs} por penson tomandolo el p^oix en
se Mayo^o Sr^o Manuel fr^o de los
ros Sr^o. que en otra que fiere ve lo
locara en viclugax con los rendos pp^o... 2005-02

Imponta el Curas que de ba p^o mill Scazo y veinte
y nueve y veinte y siete m^{rs} para Cayo de scaz
30 dia en data las paridas de
D^ota.

- Visita. } Primeram^{te} suendada Neme y un x^o que pago
por los d^{os} de Visita Como Cora de ella - - - - - 2021
- Alcanxe. } Ley da on data diez y seis y un x^o y un mara
bedid on que Sr^o Mayor^o alcanxo al Hos
pital de otra va on la q^{ta} amiriox Cora
de ella - - - - - 2021...01
- Mudas. } L^{ta} da en data diez y seis x^o que pago
por las dormiras que este Hosp^l tiene de
Caxga a b^o Cada una - - - - - 2016
- Cavero. } L^{ta} da en data veinte x^o que pago
al Cavero de Sr^o Hosp^l en el año de - - - - - 2028...01

esta guerra Consta de Siento jornal -- 2030
 Escobas } Lta. da en data veah y medio que ha gasta
 do en escobas p^{ra} Mo. vimp^{ta} en el año de 1701 -- 17
 Conduccion } Lta. da en data Veinte y dos x^{to} que ha gastado
 de Pobres -- en la Conduccion de ocho Pobres de diferentes
 lugares en el año de la guerra -- -- 2022
 Manutencion } Lta. da en data Veinte y un x^{to} que gastó
 de Pobres -- en la manutencion de Mo. Pobres -- -- 2021
 Bullas } Lta. da en data Veinte y dos x^{to} y quatro
 mis que pagó por tuzce ballas que com-
 pro en este año alas Personas sig^{tes} -- -- 2032--01

- 7 Maria Cau^{to} --- 201
- 7 Maria Vpilis --- 201
- 7 Juan Rodriguez --- 202
- 7 Viuda de Jph Pedro --- 201
- 7 Cath^a Luenda --- 201
- 7 Viuda de Guerra --- 201
- 7 Cath^a Luenda --- 201
- 7 Fran^{co} Poux --- 201
- 7 Maria Roxoria --- 202
- 7 Maria Aguilar --- 201
- 7 Viuda de Vabas --- 201

213

Lta. da en data las partidas de limosna
 que en el año de la g^{ra} ha reparcido alas por-
 tadas sig^{tes} ---

- 7 Juan Rodriguez --- 2032
- 7 Viuda de Vabas --- 2010
- 7 Cath^a Luenda --- 2008

2050

Importan las limosnas reparcidas en el
 año de esta g^{ra} Ling^{ta} x^{to} N^o --- 2050

Manife. } Lta. da en data Veinte y quatro x^{to} que gaste
 en componer algunas cosas de Alhambria } 2021
 en el año de esta g^{ra} ---

135

2068--22

Lo pazeida de Vera ha que
no ha podido Cobrar de las Personas sig.

- 2. Juan^{co} Rodriguez Luango por el censo de este num.^o deue... 2002..24
- 3. Leguista^d de Diego Vazquez por el censo de este num.^o deue... 2200..17
- 4. Bar^{me} Solano por el censo de este numero deue... 2072..12
- 6. Jph de la Vega por el censo de este num.^o deue... 2003..04
- 8. Juan Lopez por el censo de este num.^o deue... 2010
- 10. Nicolas Santos por el censo de este numero deue... 2018..12
- 11. Juan Valguero por el censo de este num.^o deue... 2010
- 16. Santiago Munoz por el censo de este numero deue... 2002..16
- 17. Valbador Bexerra por el censo de este num.^o deue... 2010
- 18. Nicolas Santos por el censo de este num.^o deue... 2013..14
- 20. Juan^{co} Rodriguez Luango por el censo de este num.^o deue... 2004..04
- 22. Pedro Niero por el censo de este num.^o deue... 2008..10
- 23. D. Bar^{me} Maxim Thorado por el censo de este num.^o deue... 2110
- 24. D. Vn^o Bexerra por el censo de este num.^o deue... 2017..10
- 25. Bar^{me} Maxim Cuamias por el censo de este num.^o deue... 2010..20
- 26. Maria Palera por el censo de este num.^o deue... 2019..24
- 27. Juan Munoz Galindo y Companero por el censo de este num.^o deue... 2001..02
- 28. Maria Bexerra por el censo de este num.^o deue... 2002
- 31. Antonio Arias y Companero por el censo de este num.^o deue... 2002..04
- 32. Nicolas Santos por el censo de este num.^o deue... 2018

- 23. D. Fernando Zambrano por el censo 2622.05 0268.22
- Sociedad num. deue ----- 2002.01
- 24. D. Amelio Laximo por el censo
- deue num. deue ----- 2008
- 26. D. Juan de Oro por el censo deue
- num. deue ----- 2004.11
- 27. D. Juan Cau. Sr. por el censo
- deue num. deue ----- 2006
- 29. D. Jph Coxales por el censo deue nu-
- mero deue ----- 2012
- 30. Juan Duran por el censo deue
- num. deue ----- 2012.19

Redimibles.

- 11. Juan Louma por el censo deue
- num. deue ----- 2449.30
- 13. Lorenzo Vega por el censo deue
- num. deue ----- 2003.30
- 15. Angel Ruano por el censo deue
- num. deue ----- 2007.27
- 16. D. Jph de Oro por el censo deue
- num. deue ----- 2033.16
- 19. D. Juan fern de Aguilar por
- el censo deue num. deue ----- 2010.06
- Jph de Añas Cau. por el censo de
- deue num. deue ----- 0183.03
- Importan las Redimibles adaptas 10376.18
- das mill tres C. Veienta y seis r. y diez y
- ocho m. ----- 10376.18

Dezima } 24. Se da abonada en data Veinte y cinco
 r. y carozze m. que se locan de dezima
 por diez C. y quatro r. y nueve
 m. que ha cobrado en el año de esta
 g. ----- 2020.11

Das } 24. da en data Veinte r. que
 ha pagado por los diez de estas g. ----- 2020

Cargo	1629.27	} 10620.20
Data	1690.20	
Almacan Hospital	268.27	

por manera que

Confidido el Cargo con la data porize y salva de
alcance à fauor de esse magno y contra el Hospital
de Santa Maria de la Cruz de los Reyes
de setenta y siete y siete mil e sesenta y quatro
y pluma en los que se uoia le condono, y mandole
le admitan en prim.ª partida de data en la vizta
que diere, dando practicas las dilig. iudiciales y ex-
adiciales para el cargo de las reatas adaptadas
segun el estado habido de esta y del fisco de
este Reino con el cargo de diez doys

Don Joseph de la Cruz
de la Cruz

Manuel Fran-
de los Santos

Añem.

Juan Jph Segurino
L. Donado

Visita y Revisita. Enis V.ª de la Parra en once dias del mes de Julio de mill e setenta y
ochenta y tres el Sr. D.º Fernando del Rexal y Vercaera Obispo
de la real Cattedra Canonica en la 1.ª Cattedra de la Ciudad de
los Visitados en el estado de la Parra por su Vercaera Obispo
niaps in sacris Caualdo Canonico de esta 1.ª Sede Episcopal
vacante por muerte del Illmo. Sr. D.º Manuel Voz de Luna Obispo
que fue de este obispado de Comendador de la 1.ª Vicaria de
esta de este libro de quintas del Hospital de Santa Maria de la Cruz
dada por D.º Manuel Fran.º de los Santos su magno Dijo
uoid que en atencion à hallarse las partidas bien sumadas
y al parecer justificadas debia de aprobarla y la aprubo en q.
puede ser lugar de dno. Condona y Condona alas rentas de
del Hospital al pago de diez y siete mil e sesenta y siete y
siete mas que en su cuenta se hallan y a fauor del Hospital
mayordomo a quien se abonaran en prim.ª parte q.
de

por la misma parida de la ditta y en la misma se le haze cargo
de los mill reales de renta y seis v. y diez y ocho mrs que se han adap-
tados a las ditas que practican las mas estancas de las ditas y
su cobranza con aprehension de que no se dadas e cobradas
dhas dadas no se admitiran en ditta, y por ende su ditta de
lo pasado mando y fimo su merced de que doy fee =

D. D. Fernando del Rey
Veneranda

Amem.

Ante mi

Mons. Abbad
n.º mayor

Por el presente unyome Dnco
de los de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la

Abbad

En la qual se ha de entender que
de los de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la

En la qual se ha de entender que
de los de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la

de los de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la

Circo

En la qual se ha de entender que
de los de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la
ditta de la ditta y de la ditta de la

Josim. y. } Lt. brevedad Dna de Cargo Cing^{ta} Bete
Abinostas } que en los ochos al de mayo g^{ta}
han impenada en Josim y Abinostas ... 1007

venta ann? de un par de perdenos
Recimblea Condimion de Ma
lad, Paun. 7 plazer. *Aggervado.*

1. Diego Roxano Ver^{de} de^{ta} Maria
que vis Carat encha y en el barrio
quemado paga al plazo 27 de sept. 1011-27

2. Diego Rodria Lunge Oñe Qui
na via Coradera plazo 15 de sept. 1002-24

3. Her^{de} Diego Sarmago Lugar
de Samical porido al Calle de
Maria paga al plazo 15 de sept. 1006-17

4. Juan Salas de el mundo porido
obano de una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

5. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

6. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

7. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

8. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

9. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

10. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

11. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

12. Juan Salas de el mundo porido
una quemado al
plazo 20 de sept. 1006-07

1000 = 31 X 100 33 = 10

- 16. ... al Varro incluido en la de ... Dec-26
- 17. ... de ... Dec-16
- 18. ... de ... Dec-12
- 19. ... de ... Dec-11
- 20. ... de ... Dec-11
- 21. ... de ... Dec-11
- 22. ... de ... Dec-11
- 23. ... de ... Dec-11
- 24. ... de ... Dec-11
- 25. ... de ... Dec-11
- 26. ... de ... Dec-11
- 27. ... de ... Dec-11
- 28. ... de ... Dec-11
- 29. ... de ... Dec-11
- 30. ... de ... Dec-11
- 31. ... de ... Dec-11
- 32. ... de ... Dec-11

Handwritten note on the left margin, possibly a correction or reference.

Small handwritten mark or signature.

134

- 23. ... Francisco ...
- 24. ...
- 25. ...
- 26. ...
- 27. ...
- 28. ...
- 29. ...
- 30. ...
- 31. ...
- 32. ...
- 33. ...
- 34. ...
- 35. ...
- 36. ...
- 37. ...
- 38. ...
- 39. ...
- 40. ...
- 41. ...
- 42. ...
- 43. ...
- 44. ...
- 45. ...
- 46. ...
- 47. ...
- 48. ...
- 49. ...
- 50. ...

del Casero... 22.10

Mortaja a Pedro 1.º Exerente.

La dca en dca de... para dar sepultura a... 22.10

Comercio del Hospital.

La dca en dca... 21.18

Idem.

La dca en dca... 2078

- 7 A. Maria Com. 2008
- 7 A. Ana Maxima 2012
- 7 A. Maria de Juan 2023
- 7 A. Maria Velaz 2006
- 7 A. Juan Alonso 2011

Abriendo las... 2022

Condicion de Pedro.

La dca en dca... 2062

Maneracion de Pedro.

La dca en dca... 2088A=16

88=6319 Mantener diez pobles y otros Comarcas
de asiento

Bullas. } La cantidad de ciertos veinte y siete mil y
diez mil que han impetrado necesidad y
de Bullas que en las d. d. Bullas ha re-
parado las personas viz. 9227..10

Año de 1780

hizo Comar por asiento reparo
en este año diez Bullas a Pobos solo

Año de 1781

hizo Comar por asiento reparo
en este año catorce Bullas a Pobos solo

Año de 1782

Asimismo hizo Comar reparo
en este año a Pobos 12 Bullas solo

Año de 1783

Asimismo como de dicho asiento
reparo en este año diez Bullas
a Pobos solo

Año de 1784

hizo Comar por dicho asiento reparo
en este año diez Bullas a Pobos solo

Año de 1785

Del mismo modo como de asiento re-
parado en este año 10 Bullas a Pobos solo

Año de 1786

hizo Comar de dicho asiento reparo
en este año 10 Bullas a Pobos solo

Año de 1787

hizo Comar por dicho asiento re-
parado en este año 6 Bullas a Pobos solo

Misas. } La cantidad diez y seis mil y que
ha pagado por las d. d. Misas que se
Kra 870163=30

re de pension de Hospital à ocho - 2016

2. Cada una - - - - -

La cual para las personas de este
salto que no ha podido cobrar
de las personas de este

- 1. Diego Boyano vez de Pedro uaura
por el tanto de este num. deue - 2033-10
- 2. Juan Rodriguez Luengo por el tanto
de este num. deue - 2021-22
- 3. Los Alcaldes de Diego Santiago
deger por el tanto de este num. deuen - 2144-17
- 4. Juan Salguero por el tanto de
este num. deue - 2012-20
- 5. Ambrosio Santa cruz para
el tanto de este num. deue - 2015-20
- 6. Jn de la Vega por el tanto de este
num. deue - 2018-20
- 7. Alonso Gomez Luengo por el tanto
de este num. deue - 2022-02
- 8. Juan Lopez por el tanto de este num.
deue - 2030
- 9. Juan Ruiz Moruato por el tanto
de este num. deue - 2030-20
- 13. Nicolas Camero por el tanto de este num.
deue - 2012-03
- 15. Juan Mendocencia por el tanto
de este num. deue - 2009-18
- 16. Alonso de Toro Barquero por el tanto
de este num. deue - 2008-30
- 18. Nicolas Llanos por el tanto de este
num. deue - 2002-12
- 19. Jn Juanes uampanero por el
tanto de este num. deue - 2008
- 20. Juan Rodriguez Luengo por el tanto
de este num. deue - 2016-16
- 21. Juana de Pedro de la Vega por el
tanto de este num. deue - 2011
- 22. Demido Hernandez por el tanto de
este num. deue - 2007-18
- 23. J. Diaz Martin Hernandez por el
tanto de este num. deue - 2110
- 24. Jn Yuste Benavente por el tanto de
este num. deue - 2032-20

0727=10 x 10179=20

- 25. --- D. Juan Martin Cauas por el Lendo
decre num. deue - - - - - 2092=32
- 28. --- D. Juan de Salas Luengo por el Lendo
decre num. deue - - - - - 2086
- 32. --- D. Nicolas Santos por el Lendo decre
num. deue - - - - - 2000
- 33. 11. --- D. Fernando Lambrazas por el
Lendo decre num. - - - - - 2016=22
- 36. --- D. Juan de Oro por el Lendo de
cre num. deue - - - - - 2010=10
- 40. --- D. Jph Corrales por el Lendo decre
num. deue - - - - - 2012
- 41. --- D. Juan Duran por el Lendo decre
num. deue - - - - - 2024=21
- 42. --- D. Juan Lorenzo por el Lendo de
cre num. deue - - - - - 2555=10
- 43. --- D. Jph Fran. Co. de los ramos por el Len.
do decre num. deue de cuenta de y
cauize más que no se barerari
acargax en sig.ª guanta por
haberse perdido este prá. en ex-
cucion que vino a ser la jnca
que corria de fuera, el Consejo para
y.ª. de la de agudacion del v. no
y.ª. Com.ª. que se quis aha e.ª.ª.ª. de - - - - - 2070=13
- 45. --- D. Amencio Santa Piedad por el Lendo
decre num. deue - - - - - 2010=20
- 46. --- D. Jph de Oro por el Lendo de cre nu-
m. deue - - - - - 2069=29
- 47. --- D. Jph de Oro por el Lendo de cre
num. deue - - - - - 2039=07
- 48. --- D. Boznias Agueta por el Lendo
decre numero deue - - - - - 2025=10
- 49. --- D. Juan Natas por el Lendo de cre
num. deue - - - - - 2019=26
- 53. --- D. La Viuda de Juan Cavallero por
el Lendo decre num. deue - - - - - 2024=10

Importan las resultas de las
tasas en estas 9.ª. mill de los 2.ª. 10678=16 141
10250=13

12250=13

Veintea y ocho x^o y diez y seis más que

son parulla de Daza - - - - - 12678-16

Misad. }

La da. con una ciento doce x^o que han
impetado las Caxas de Daza más
que ha pagado en otras q^{tas} a otro
x^o cada una y de había alida de
poner una parulla - - - - - 2112

Decima. }

La da en Daza de cienos treinta y un
x^o y tres más que le hean de decima
por do mill. trecientos diez x^o y trece
ra y dos más que ha cobrado en
los a^o de otras q^{tas} - - - - - 2201-03

12^o }

La da en Daza ciento veintea y siete
ha pagado en los años de otras q^{tas}
a la parte cada año - - - - - 260

Comanera que
Consejo el Cargo con

Cargo - 3789-18
Daza - 3001-22
Alcance
al may^{or} me. 2557-12

50531=22

ladara, parece veruira de alcance conxa el dho May^{or} me.
debre de otras quinientos Cinguenta y diez x^o y Caxas más
no dexas que se ammenara y parciere, en cuyo alcance
debe de condono y dho May^{or} me. Conxa conuicid y
demás q^o debre de ad veruira alparado, que cona conuicid
decaza todas las dho. paridas, con apareamiento e intertiza
beneficio de dho. paridas, auxiendos alas necesidades más
ciudad q^o ind dho. fiene, p^o el dho. conuicid expedite de
pobres, y en el interin y ha lazo, no de limina al
por ningún castor, y en auxiendos dader dader dader
de uend las q^{tas} y paridas. Con dho May^{or} me. de que y
doyle - - - - - Manuel Fran
de los Señores

[Handwritten signatures and notes]

61-26576

BOAMEX

Cuenta q^{da} de Dⁿ Manuel
 frañ^{co} de los Santos Lio
 y hom^o q^{da} ha sido del Hosp.
 ital del Espiritu Sto en
 los años de = 88 = 89 = 90 =
 91 = y 92 = ~ ~ ~ ~

En la villa de La Pazza
 en ciertos dias del mes de marzo
 de mil seiscientos noventa y tres años
 El Sr Dⁿ Pedro Lutico Geru^o
 Arcediano, Rector y Cura propio
 de la Parroq^{ia} de esta d^{ha} de Acri presente Jefe
 C^o ordinario en ella y demas de su parroquia
 y Beneficiado de la Insigne Coleg^{io} de la d^{ha}
 de Lapa hizo comparecer a su ordeno a
 Dⁿ Manuel frañ^{co} de los Santos Lio de esta se-
 cundad, afin de examinar la cuenta de las rentas
 del Hospital del Espiritu Santo de esta d^{ha} q^{da} son de
 su Cargo desde el año de mil seiscientos ochenta y
 ocho hasta el de noventa y dos inclusive q^{da} con
 cargo y data son en la forma siguiente:

Cargo

Resultas Primeram^{te} se le hace cargo de
 mil seiscientos setenta y ocho años
 y diez y seis m^{es} q^{da} importaron las
 resultas de la cuenta anterior consta
 de ella # 8678.46

Alcanse Yten se le hace cargo de quinientos
 cincuenta y siete años y catorce m^{es} en
 los q^{da} fue alcanzado d^{ho} frañ^{co} en
 su ultima cuenta. Consta de ella # 557.94

Terciam^{te} Yten se le hace cargo de veinte y ocho años
 y Abint^{es} y veinte y quatro m^{es} q^{da} debe haber por
 el d^{ho} de seis de mayo de 1711. Consta de ella # 28.24
 y cinco abint^{es} y tres m^{es} q^{da} cada uno
 consta del libro de cuentas

Renta anual de censos con
 distincion de Alapas plazas y pa-
 seadores = Perpetuos # 2262.20

Diego Berjano J^{mo} de Santa
 Marta sobre su casa en el ba-
 rrio quemado y plaza de Acri # 1.27
 q^{da} q^{da}



46. Alonso de Toro Barquera #D o D A. 23 # 2 D 2 6 A. 20
 3^{ra} de feria sobre tierra a
 el cascatal y plazo 15 de agosto. D o o 4. 36
47. Miguel Becerra sobre tierra
 perdida a el valle de Sta Maria
 y plazo 15 de agosto paga. D o o 5
48. Nicolas Santos sobre tierra
 el valle de Sta Maria perdida y
 plazo 15 de agosto paga. D o o 3. 32
19. Candico Munoz Manzanarez so-
 bre tierra a Sta Spiritus y plazos
 de agosto paga. D o o 2
20. Juan Rodriguez Luena sobre
 valle a el camino de Salbut-
 era y plazo 15 de agosto paga. D o o 4. 07
21. La viuda de Pedro de la Vega
 sobre zumacal con libras a la
 Ladera plazos 15 de agosto paga. D o o 5. 37
22. Benito Hernandez sobre tierra per-
 dida a Sta Spiritus plazo 15 de agosto D o o 2. 16
- 23. Los herederos de Dⁿ Juan^{me} Mar-
 tin Thomas 1^{ro} f. fue de Villalba
 sobre tierra perdida a el 7^o de Sta
 Maria y plazo 15 de agosto paga D o o 5
24. Dⁿ Vicente Becerra D^o de sala-
 ra sobre zumacal a la Ladera
 y plazo 15 de agosto paga. D o o 5. 08
25. Bart^{me} Martin Cabanas sobre
 tierra e cascatal y plazos 15 de
 agosto paga. D o o 3. 26
- 26. Maria Lazare sobre tierra por
 a el 15 de Sta Maria plazo 15 de agosto D o o 3. 20
27. Josef de Trias Cabanas sobre
 una sueta a el camino de Salbutie-
 ra y plazos 15 de agosto. D o o 0. 32
28. Dⁿ de Salas Luena sobre ruca-
 sa en las fuentes plazo 15 de agosto D o o 2.
29. Maria Rapara sobre su casa
 en frente del pilarito y plazos
 15 de julio paga. D o o 6.
30. Dⁿ Miguel Guerrero sobre tie-
 rra perdida a el valle de Sta Maria
 plazos 15 de agosto paga. D o o 3. 20
- 31. Antonio de Casas sobre Corvina
 a el callejon luego plazos 15 de agosto D o o 0. 32
32. Nicolas Lira sobre tierra perdida a el
 7^o de Sta Maria y plazos 15 de agosto D o o 3.

(folio 139)

85 A 5. 26

143

- # 215..26 # 2264...
33. . . . Dⁿ fernando Zambrano
sobre zercado a el cascajal
paga a 15 de agosto. Do o 2..04
34. . . . Dⁿ Antonis Maximo sobre
zumatal, a sⁿ Pedro a 15 de agosto Do o 4..
35. . . . Dⁿ Valentin Lozada sobre
zercado a sⁿ spiritus propio
de la Cap^a de Salbada Tambⁿ
y plazo 15 de agosto paga. Do o 2..22
36. . . . Dⁿ Juan de toro v^{no} de feia
sobre zercado a sⁿ spiritus con
olivos y plazo 15 de agosto pagado o o 0..26
37. . . . Dⁿ Josef Car^{to} Rio sobre vino
a traⁿ de la sierra, y plazo 15 de
agosto paga. Do o 3..
38. . . . Dⁿ Man^l fra^{co} de los santos
sobre una suerte q^e llaman el
olivo a el rito de Clem^{te} y plazo
15 de agosto paga. Do o 3..26
39. . . . El oño sobre huerto a la
ce del matadero q^e era del ho
pital, y plazo 17 de agosto pagado o 5..02
40. . . . Josef Cozrales sobre zerca
do a sⁿ Pedro y plazo 10 de agosto Do o 3
41. . . . Juan Duran sobre su casa
ce de la Cruz y plazo 15 de agosto Do o 2..21
- Redimibles
42. . . . Juan Lorenzo sobre vino
a sⁿ spiritus, y plazo 9 de ene
ro, y sobre la Cortina de la Picoa, Do o 3..06
43. . . . El censo de Josef de los San
tos se perdio en ejecucion.
Sebastiana Becerra sobre su
casa ce del cubo y plazo 25 de
abril paga. Do o 3..30
44. . . . Simon Car^{to} por Ambrosio
sobre huerto incluss en su
casa ce de sⁿ pⁿas plazo 20
de julio paga. Do o 6..26
45. . . . Angel Ruano sobre su casa
calle del Pancho y plazo 15 de
ene paga. Do o 7..21
46. . . . Dⁿ Jose de toro Rio y Cap^a
de la que fundo Pedro Sanchez
2244..37

(110)

- 47. . . . Encina sobre huerta a la ^{#2} ²⁴ ⁴ ¹⁷ # 2 D 264. 20
 zarzita paga polos plazos
 de junio y 25 de Julio . . . do 46.25
- 48. . . . Bⁿ Rodrigo de Aquilaz sob-
 re Zumacal a la Ladera
 y plazo 15 de 8^{to} paga . . . do 06.88
- 49. . . . Juan de Abas sobre su casa
 en las fuentes y plazo 17 de no-
 viembre paga . . . do 09.30
- 50. . . . Diego Martin Bernedo sob-
 re su casa ce de los Martin
 y plazo 24 de ag^{to} paga . . . do 03.40
- 51. . . . Juan Ramon sobre su casa
 ce del cubo q. hace esquina a
 la de los Luengos y plazo 3 de
 febrero paga . . . do 09.30
- 52. . . . El mismo sobre olivar a
 el Puerto y plazo 4 de mayo <sup>re-
pado</sup> do 04.06
- 53. . . . La viuda de Juan Car^{to} sob-
 re su casa ce de los Marti-
 rez y plazo 26 de enero paga . . . do 42.40
- 54. . . . Josef de Arias Cabanas sobre
 una suena a el cascatal y pla-
 zo 17 de diciembre paga . . . do 36.24

Importa la renta anual la #83 4 0.24
 cantidad de trescientos diez y veinte
 y quatro m^{tes} y por los cinco a^{os} q. se
 giza esta q. compone la de mil quin-
 entos zinquenta, y tres v^{os} y diez y ocho m^{tes} # 4 2553. 48
 Importa el cargo q. lleva fexpo la can-
 tidad de ~~dos~~ mil ochocientos diez y ocho ^{# 4 2553. 48} para cuyo
 descargo da las paginas siguientes

esta renta ^{de} ^{quatro} m^{tes} = Data #38848. 0 A

Casero Quimerani e da en data ciento y zin-
 quenta v^{os} q. paga a Juan Conxo por
 habitar en el hospital y cuidar de la
 asistencias de los Pobres, Consto de ast^{to} #08 450.

Mor^{to} y ^{da} en data quarenta y tres v^{os} q. paga
 por tres mor^{tas}, la una para Santa
 go Soyaga, otra para la tia Antona, y
 otra para un pobre q. muere en el hos-
 pital, y todas de solemnidad consto de ast^{to} #020A3. 44
 #00193

Composturas del Hosp. Yten da en data ochenta ochenta y seis v. y medio q. paga a los Maestros de alarife Juan de la Soledad, y Manuel Dominguez por diferentes Composturas q. hicieron en el Hospital incluyendo en dha cantidad los materiales. Consto de sus respectivos recibos # 08086.. 17

Yden Da en data quarenta, y siete v. y medio q. paga a Joaquin Muñoz tambien alarife por unas tapias q. echo en el Corral de dho Hospital, y un Madero q. tambien se gasto en la obra. Consto de recibo. # 08087.. 17

Conduccion de Lobres Yten da en data veinte y tres v. q. paga por la Conduccion de ocho Lobres a los lugares inmediatos. Consto de asiento formal. # 08088..

Manuten. de Lobres Yten da en data veinte y tres v. q. paga en la manutencion de dos Lobres enfermos, e impossibilitados de poder pedir asistencia. Consto de asiento formal. # 08089..

Bulas Yten da en data zingta y quatro v. y doce mrs q. paga por veinte y dos bulas de la Sta Cruzada para pobres de Solemnidad. Consto de asiento. # 08090..

Limosna de Lobres Yten da en data sesenta, y nueve v. q. paga de limosna a diferentes Lobres de Solemnidad, de Orden del Sr. Arzobispo Consta de los mandatos de dho Sr. # 08091..

Puerta y Composturas de otras Yten da en data la cantidad de ciento ochenta y quatro v. q. tubo de costo una puerta para el Corral, y el remendar las de la Calle, y otra de un quarto. Consto de asiento formal, y de recibo. # 08092..

Miras Casca Yten da en data ochenta v. q. a pagado por la limosna de diez miras cantadas q. se han celebradas en los cinco años de esta dta. Consta de recibos de los tres Arzobispos. # 08093..

08090
08091
08092
08093

Resul. Tien da en data las partidas de resultados q. no hapodios. Cobras de los sujetos siguientes: #08160..42 (11)

1. Diego Berzano por el censo de este numero debe 80 92..42
2. Fran^{co} Rodriguez Luengo por el censo de este numero debe 80 05..44
3. Herederos de Diego Santiago La-ga por el de este numero deben 272..
4. Ambrosio Sanchez Diosdado por el censo de este numero debe 80 34..50
6. Herederos de Josef de la Vega por el de este numero deben 80 37..44
7. Alonso Sord. Luengo por el de este numero debe 80 22..44
8. Dⁿ Justino Justino por el censo de este numero debe 80 55..
13. Nicolas Santos por el censo de este numero debe 80 60..55
14. Juan Salguero por el de este numero debe 80 45..
15. Juan Arenio el menor por el de este numero debe 80 04..26
16. Alonso de Toro Barquet por censo de este numero debe 80 43..08
17. Miguel Becerra por el censo de este numero debe 80 25..
18. Nicolas Santos por el censo de este numero debe 80 46..26
19. Canario Munoz por el censo de este numero debe 80 48
20. Fran^{co} Rodrig^o por el censo de este numero debe 80 08..08
21. Juana de Pedro de la Vega por el censo de este numero debe 80 06..57
22. Benito Hermosel por el de este numero debe 80 08..04
23. Los herederos de Dⁿ Bart^o Thom-ada por el censo de este numero 80 95..
24. Dⁿ Vicente Becerra Lir de sola-na por el censo de este n^o debe 80 43..48

#0943..04

145

- 25. Baizme Cabañas por el censo de este numero debe . . . 2024..30
- 26. Maria Lafares por el censo de este numero debe . . . 2023..32
- 27. Josef de Añias Cabañas por el censo de este numero debe . . . 2004..26
- 28. Juan de Salas Luengo por el censo de este numero debe . . . 2008
- 29. Maria Lafares por el censo de este numero debe . . . 2006..
- 30. Dn Miguel Guerrero por el censo de este numero debe . . . 2034..28
- 31. Antonio de Añias por el censo de este numero debe . . . 2004..26
- 32. Nicolas Santos por el censo de este numero debe . . . 2049..28
- 34. Dn Antonio Maximo por el censo de este numero debe . . . 2022..
- 36. Dn Juan de Foro 7no de feia por el censo de este numero debe . . . 2033..33
- 37. Dn Josef Cayro por el censo de este numero debe . . . 2060..
- 40. Josef Corrales por el censo de este numero debe . . . 2027..20
- 44. Juan Duran por el censo de este numero debe . . . 2007..02

Readimibles

- 42. Juan Lorenzo por el censo de este numero debe . . . 2624..06
- 43. Sebastiana Becerra por el censo de este numero debe . . . 2049..54
- 44. Simon Cayro por el censo de este numero debe . . . 2083..28
- 45. Angel Ruano por el censo de este numero debe . . . 2408..28
- 46. Dn Josef de Foro por el censo de este numero debe . . . 2046..25
- 47. Dn Rodrigo de Aguilar por el censo de este numero debe . . . 2006..44
- 48. Juan de Abad por el censo de este numero debe . . . 2049..26
- 50. Diego Martin por el censo de este numero, Digo fra^{co} Agnos, debe . . . 2009..30

#29440..53

Viciata y En la villa de La Parra, a diez
y veis de mayo, de mil seiscientos no
venta y tres años. El V. R. D. Diego Ca
xarco, y Canaval, del oñ de Santiago de
Mexico, y clauero de la Universidad de
Salamanca, Presentado de la santa
Iglesia cathedral de Badajoz, y Vicario
Dox oñal de su Obispado. El Ilmo. D.
D. Alonso de Solís, y Raxera, mi V.
D. la oñ de Dios, y de la santa sede ap.
Obispo de dho Obispado, del conceso de
su cargo. Yo continuando su santa vi
sita en esta villa, la hizo del dho
de cuentas de su nominal. Y habiendo
reconocido las ocurrencias desde la anterior
Viciata hasta de presente: Dijo lo que
que en la segunda cuenta de dha de
la primera cuenta, está perjudicado el
Hospital en diez m. y importando de
cientos noventa y quatro, e por los
dehorientes ochenta y quatro. Y no
conueniendo otro reparo, las aprobó
cuenta quanto ha pasado en dho, y mandó
que en la primera se carguen diez m. y
quinientos sesenta y cinco m. y tres m.
que aparecen de alcorno contra el dho
D. Estanuel Dñan. e los Santos, m.
dos mil seiscientos noventa y veis m.
Ocho m. que se dan en rebueltas de
Censos, se que se aperiene de el dho
de esta villa, no se han puesto a adm.
de dho. oñal algunas, como no acordó
haver practicado las diligencias conuenientes.

segun las Ordenes de este Obispado, y q.
 he Reconocimiento de semer, es escuse lo
 que acuerda en este asunto la providencia
 puesta en el Libro de Fabrica: Y res-
 pecto de que en el Reconocimiento, que ha
 hecho Dho V. de la Fabrica Material del
 Hospital, ha hallado estar en un estado
 ruinoso, particularm^{te} la techumbre,
 mando, que inmediatamente dispenga el
 may. repararlo de quanto necesse, sin
 perdiendo las Almosnas (excepto la de
 condicion de Sobres, y la de las dos unica-
 canadas, que tiene de carga) si no hu-
 viere bastante con lo q. en el dia tiene
 y se fuere devengando, como que este
 comparamo, y decimo. Y P. este, que he
 cada mando notificar al may. asi lo
 Decretu, y firmo, doy fe =

D. D. Diego Canavos

Antemi

B. Juan Cortiguera
 Foxilloz
 en p^{ra}

El may. cing y
 p. veintay
 de trece de
 a quatro cada uno
 de cinco y otros de
 notificar

Inmediatam^{te} notifique el
 Notario

Cunto annexo a D. Manuel Juan^{co} de
los Santos, P^{ro} de esta Villa, y ^{mo} ^{ca} ^{ca}
del Hospital, q. hay en ella, en su ^{mo} ^{ca}
quedo encreado, doy fe = Jordillo

Quenta q. da y se le reube
a D. Manuel Juan^{co} de los
Santos P^{ro} Mayoridomo del
Hospital de el Espiritu San-
to y es q. los años 93 = 94 = 95 =
y 96

En la Villa de La Pa-
na de 2000 de mil setenta y
siete años el son D. Pedro Pe-
do Gov^{er}. Aicediano, Rector, y Co-
za propio de esta dha Villa
preste Juan Ec^o. Ordinario en ella y de mas
su partido y Beneficiado de la Insigne Colegi-
de la Villa de Zafra, hizo comparecer a
manuel Juan^{co} de los Santos P^{ro} Mayoridomo del Hos-
tal del Espiritu Santo intra muros de esta Villa a
de q. rinda la quenta de su Cargo q. es de quatro
años cumplidos, contados desde principio del año
mil setenta y tres hasta fin de diciembre de mil
setenta y seis la q. con cargo y data se le fizo
q. el tenor siguiente =

Cargo

Alcance y Primeramente se le hace cargo de
quinientos, sedenta y cinco d. y tres m^{rs}
en los q. fue alcanzado este Admi-
nistrador en anterior quenta segun
aparece en la nota del recumen. 9568-03

Resultan son cargo dos mil doscientos
tas de noventa y seis d. y ocho m^{rs} q. se
Censos) resultan de censos se adaptaron en
en la ultima quenta como
Consta de ella

20296-08

20661-44

De los diez q^e dice el auto de sta visita estar perjudicado el Hospital, no se le hace cargo, pues el perjudicado es el Mayordomo, y sino mixede con reflexion dho auto y la cuenta q^e cita *D. 111

Cuenta anual de Censos con expresion de reditos, plazos, a lasas sobre q^e estan impuestos y sus actuales poseedores

Censos perpetuos

- 1º Los Herederos de Diego Gonzalez Berzano n^o q^e fue de sta villa de Cortillo su sobre su casa en el barrio quemado en dha villa plazo 27 x abul pagar 8004-27
- 2º Juan Rodas Luengo sobre su cortina a la heredera plazo 15 x ag^o paga 8002-24
- 3º Herederos de Diego Santiago Luaga sobre viña perdida a el valle de sta Maria plazo 15 x ag^o pagar 8005-17
- 4º Juan de Miranda sobre viña a sti spiritus plazo 29 x sep^e paga 8006-02
- 5º Ambrosio Sanchez Dios dado sobre zumacal perdido a el valle de sta Maria plazo 15 x ag^o paga 8003-02
- 6º Los Herederos de Tosef de la Vega sobre viña perdida a el valle de sta Maria plazo 15 x ag^o pagar 8003-04
- 7º Alonso Gona Luengo sobre su casa Calle de la Cruz plazo 15 x ag^o paga 8007-12
- 8º Juan Lopez sobre viña a sti spiritus plazo 15 x ag^o paga 8008-11

*8049-22

70. Do 29-22 20863-11
 Andres Ruiz Uchizado
 sobre viña a s^{ti} spiritus
 plaro 13 de marzo paga. Do 10-08
10. Dⁿ fran. de salas L^{do}. sob
 re viña entrad lasierra
 propia de su sobrina Uchi,
 futuro, plaro 15 de ag^{to} paga Do 01
15. D^a Cathalina Barchilloz
 p^r su difunto hermano sob-
 re viña a el Puerto plaro
 15 de agosto paga. Do 02-32
12. Benito Gond, Herosid & la su-
 da de Santiago Albaren
 sobre viña a s^{ti} spiritus
 plaro 15 de agosto paga. Do 09
13. Nicolas Santos sobre vi-
 ña a s^{ti} spiritus plaro 15 de
 agosto paga. Do 12-03
14. Sebastian Salguero p^r su
 Padre sobre cercado Pla-
 mado de Palero plaro 15
 agosto paga. Do 05
15. Juⁿ Arsenio Vega el me-
 nor sobre viña a el Puer-
 to plaro 13 de junio paga. Do 04-26
16. Alonso de Toro Barquer
 p^{no} de feria sobre tierra
 a el Carcafal plaro 15 de
 agosto paga. Do 04-16
17. Miguel Becerra sobre viña
 perdida a el Valle de s^{ta} Ma-
 ria plaro 15 de agosto paga. Do 05
18. Nicolas Santos sobre viña
 perdida a el Valle de s^{ta}
 Maria plaro 15 de ag^{to} paga Do 03-12
19. Candido Muñoz Manra-
 naxos sobre viña a s^{ti} spi-
 ritus plaro 15 de ag^{to} paga Do 02
20. fran^{co} Rodrig^o Luengo sob-
 re valle a el camino de
 Salbatierra plaro 15 de ag^{to} paga Do 04-04
21. Maria Castilla Viuda

20863-11

Do 10-21

- de Pedro de la Vega sobre Zumacal con olivo a La Ladera plazo 15 de agosto paga 80 05-17
- 22. Benito Hermosel sobre viña perdida a s^{ta} spiritus plazo 15 de agosto paga 80 02-26
- 23. Los Herederos de D^{no} Bart^{me} Martin Thorrado y q^{no} fue de Villalba sobre viña perdida a el valle de s^{ta} Maria plazo 15 de agosto paga 80 05
- 24. D^{no} Vicente Becerra y^{no} de Solana sobre Zumacal a la Ladera plazo 15 de agosto paga 80 01-08
- 25. Bart^{me} Martin Cabañas sobre viña a el Cascajal plazo 15 de agosto paga 80 01-26
- 26. Los Herederos de Maria Pasares sobre viña perdida a el valle de s^{ta} Maria Plazo 15 de agosto paga 80 03-20
- 27. Josef Arias Caxañas sobre suerte de tierra a el camino de Salbatierrez plazo 15 de agosto paga 80 02-12
- 28. Franco de Salas Luengo sobre su casa en las fuentes plazo 15 de agosto paga 80 02
- 29. Los Herederos de Maria Pasares sobre su casa enfrente del Pilarito plazo 7 de julio pagan 80 06
- 30. D^{no} Miguel Guerrero sobre viña perdida a el valle de s^{ta} Maria plazo 15 de agosto paga 80 03-20
- 31. Antonio Arias sobre Contina a el Callejon Luengo plazo 15 de agosto paga 80 00-12

311

- 32. Viña perdida a el valle de s^{ta} Maria plaro 15 de agosto paga 0003
- 33. Dn fernando Lambiano sobre cercado a el cascatal plaro 15 de agosto paga 0002-04
- 34. Dn Antonio Maximo sobre re Zumacal a sⁿ Pedro plaro 15 de agosto paga 0003
- 35. Dn Valentin Donado sobre cercado a s^{ti} spiritus proprio de la Capellania de Salvador Lambiano plaro 15 de agosto paga 0002-22
- 36. Dn Juan de Toro m^o de feria sobre Cercado con olivos a s^{ti} spiritus plaro 15 de agosto paga 0000-25
- 37. Dn Josef Cast^o Rio sobre viña en trasla sierra plaro 20 15 de agosto paga 0003
- 38. Dn Manuel fran^{co} de los s^{tos} Rio sobre una suerre llamada el olivo a el sitio de Clemente plaro 15 de agosto paga 0003-26
- 39. El dho sobre Huerto a la Calle de la Motada plaro 20 17 de agosto paga 0005-02
- 40. Josef Cortales sobre cercado en sⁿ Pedro plaro 10 de octubre paga 0003
- 41. Juan Delgado menor qⁿ, Juan Duran sobre su casa Calle de la Cruz plaro seis de enero paga tres y 25 m^{es}, pues haung^e en anteriores q^{ta} solo se han puesto 2 y 27 m^{es} hasido equibocacion en perjuicio del Hospital 0003-25

Censos redimibles

- 42. Juan Lorenzo sobre viña a s^{ti} spiritus, y la tina llamada de la L^{ta} plaro 8 de enero paga 0013-06 20861-11

11. 2329
43. Sebastiana Becerra so- ²⁰¹⁸²¹ 20861-11 (46)
 bre su casa calle del
 Cuboplaro 25 de abril paga. 2003-30
44. Simon Cay^{ro} sobre Hueto
 bejel en las casas de su mo-
 rada c. de sta. Maria plaro
 20 de julio paga. 2006-26 ⁶
45. Angel Truano sobre su
 casa calle del Rancho pla-
 ro 18 de octubre paga. 2007-27
46. Dn Josef de Tono Rio, cap.
 de la g. de Ruido Redes Sanchz
 Encina ~~por~~ Herta a la Zar-
 cita, G. los plaros 24 de ju-
 nio, y 25 de diciembre paga. 2016-25
47. Dn Rodrigo de Aguilar sobre
 Zumacal a la Ladexa pla-
 ro 18 de octubre paga. 2006-11
48. Juan de Rabas sobre su
 casa en las fuentes plaro
 17 de noviembre paga. 2009-30
49. Diego Martin Bermejo so-
 bre su casa c. de los Mar-
 tines, plaro 24 de agosto paga 2003-10
50. Vicente Gov. fisico G. su
 suegro fran. Ramon, sobre
 su casa calle del cubo q.
 hace esquina a la de los
 Los Luengo plaro 3 de febrero paga 2009-30
51. fran. Ramon Leal sobre
 Olibar a el Puerto plaro
 11 de sept^{re} paga. 2002-06
52. Dn Rodrigo Becerra G. la
 viuda de Juan Cay^{ro} sob-
 re su casa calle de los Mar-
 tines plaro 26 de enero
 paga. 2012-10
53. Josef Anias Cabañas so-
 bre suente a el Cascajal
 plaro 17 de diciembre paga. 2036-21
- Importarla renta anual 20311-22
 de censo, la cantidad de tres^{tos}

*20861-11

once d. y veinte y dos mrs, y en los cuatro años de esta qu. mil doscientos cuarenta y seis d. y veinte mrs. 10246-2

Testam. y Abintestator } Yn sele hace cargo de veinte d. q. a percibido del actual Colegiado, hasta el dia 17 de este presente año de los testam. y abintestator de su cargo a medio real q. cada uno. 0020

Montan las partidas del cargo quatro mil ciento veinte y siete d. y treinta y un mrs y en descargo da las partidas siguientes. 10127-3

Data

Dños y Visita } Primeram. da en data cinqu. y quatro d. q. pago q. Dños en la anterior visita. 0052

Cadexo } Yten sele abonar en data a dho Mayordomo ciento y veinte d. q. a Pagado a el cadexo del Hospital q. su salario de treinta d. cada año. 0120

Comportu. del Hospital } Yten sele abonar quarenta y dos d. q. a Pagado a Juan de la Soledad, y a Josef Burguillor, Maestros de Atlatife q. componer una pared del Corral de Hospital, y cubrir el tejado. Costo se asiento. 0022

Conduccion de Lobres } Yn son data sesenta y tres d. q. a pagado q. conducir a diferentes Lobres Enfermos a los Pueblos inmediatos Costo se asiento a dho Mayordomo. 0063

Misas Cantadas } Yn sele pasan en data sesenta y quatro d. q. en los quatro años de esta cuenta a pagado q. ocho misas cantadas a dos cada año y a ocho d. cada una. 0064

0323



1-11
6-20
7-31
A
0
2
3
A
3

Yten solo pavan en data
las resultas se censos q
hasta el año se 96 inclu-
sibe deben los sugetos in-
transcriptos.

- 1º. Gonzalo Pontillo \bar{c} . el censo se este nú.^{ro} debe . . . 9038-04
- 2º. fran^{co} Rodrig^o Luengo \bar{c} . el de este numero deb . . . 9016-08
- 3º. Herederos de Diego Santia- go \bar{c} . el censo se este nú.^{ro} deb. 9021
- 4º. Juan de Almagro \bar{c} . el cen- so se este nú.^{ro} debe . . . 9006-02
- 5º. Ambrosio Sanchez Diordado \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 9026-30
- 6º. Herederos de Josef de La Vega \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe. 9029-30
- 8º. Juan Lopez \bar{c} . el se este numero debe . . . 9020
- 9º. Andres Ruiz Thorado \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 9010-08
- 10. Dn franco de Salas \bar{c} . el censo se este nú.^{ro} debe . . . 9015
- 11. Da Catha^{na} Bachiller \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe. 9005-30
- 12. Benito Ponce Hermorel \bar{c} . el censo se este nú.^{ro} debe. 9009
- 13. Nicolas Santos \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 9028-27
- 14. Sebastian Salguero \bar{c} . el censo se este nú.^{ro} debe . . . 9025
- 16. Monro de Torres \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 9019-04
- 17. Miguel Becerra \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 90215
- 18. Nicolas Santos \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 9030-06
- 19. Candido Muñoz \bar{c} . el se este numero debe . . . 9026
- 20. fran^{co} Rodrig^o Luengo \bar{c} . el se este nú.^{ro} debe . . . 9024-24

90870-03 151 403 A 3

EP 808

21. Maria Castilla viuda de Pedro de la Vega debe. 8870-03 8343
22. Benito Hermosel G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8002-26
23. Los Herederos de D.ⁿ Bart.^{me} Martin Thorrado G. el censo de este nu.²⁰ deben. 8215 7
24. D.ⁿ Vicente Becerra G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8048-16
25. Bart.^{me} Martin Cabañas G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8028-32
26. Los Herederos de Maria Lazos G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8058-50
27. Josef Arias Cabañas G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8003-06
28. Fran.^{co} de sodas Luengo G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8026
29. Los Herederos de Maria Lazos G. el censo de este nu.²⁰ deben. 8006
30. D.ⁿ Miguel Guerrero G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8053-06
31. Antonio Arias G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8003-06
32. Nicolas Santos G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8030-18
33. D.ⁿ fernando Lambiano G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8008-16
34. D.ⁿ Antonio Massimo G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8026
36. D.ⁿ Juan de Tano G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8016-29
37. D.ⁿ Josef Carr.^{co} G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8072
40. Josef Corrales G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8039-20
- Rebultas de los Censos redimibles
22. Ju.ⁿ Lorenzo G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8673-30
213. Sebastiana Becerra G. el censo de este nu.²⁰ debe. 8034-32

82207-19

84584

8343

- *28277-19 *93 13 (145)
44. Simon Carrero \bar{C} , el censo de este número - 9150-30
45. Angel Ruano \bar{C} el censo de este número debe. - 9120
46. Dn. Josef de Toro \bar{C} el censo de este número debe. - 9075-13
47. Dn. Rodrigo de Aguilar \bar{C} el censo de este número debe. - 9006-11
48. Dn. de Albas \bar{C} el censo de este número debe. - 9039-18
49. Diego Martin \bar{C} el censo de este número debe. - 9013-06
50. Vicente Govea \bar{C} el censo de este número debe. - 9019-14
51. Juan Ramos \bar{C} el censo de este número debe. - 9020-30
53. Josef Arias Cabañas \bar{C} el censo de este número debe. - 9176-16

Importan las resultas *28277-21
 de censos adaptadas la cantidad de dos mil noventa y un d. y veinte y un mrs. - *28277-21


ojo Dn. se le abonar diez d. en q. fue perjudicado en la cuenta q. rindio año de ochenta y ocho el May. - 9040

Decima) Dn. se le abonar a Dho Mayor-domo cincuenta d. y quince mrs q. le corresponden de decima \bar{C} . lo q. a cobrado en los años de esta cuenta - 9059-02

Dños) Dn. últimamente se le pasan en data ochenta d. q. a pagado a el s. Tuer y Notario \bar{C} . sus Dños de esta quita veinte d. cada año. - 9080

Por manera q. Confe- rido el Cargo con la data parece resultan de alcance contra el Mayordomo seiscientos seiscientos y quince d. y catorce mrs salbo yerro de	Resumen *38263-25
	Cargo. 219127-31
	Data. 38263-25
	Alc. del Mayordomo 9662-06

Suma o pluma qe se deraza luego qe
advierta, en cuyo alcance consintio oho
Mayordomo, y sumo el son Acip^{te} le con-
deno a su paga y satisfacion, y le apercibe
qe se no haze en el presente año las debidas
diligencias para el cobro del crecido numero
de resultas, se tomara providencia para ob-
rar los perjuicios que resultan contra el Ho-
pital, furo oho Mayordomo, segun su estado
el haber dado esta qu^{ta} fiel y legalm^{te} y
la firmo con sumo xq. Yo el Notario
doi fee = emm^{do} cinquenta = quatro = sesenta =
quatro = y seis = todo vale =


Dn^o Pedro Pulido
Don^o

Manuel Jan^{to}
de los Santos

Ante mi
Lorenzo Herrera
de la Vegana

80-2200

22-22

25-22

20-22



Querida q. dan d.º ^º Horacio
 Goum.º Luengo, d.º Jose Casa
 Vero & Leon Piesv.º, d.º
 Jose & Alegrias Albace
 as testam.º de d.º Juan
 Fran.º & los Santos Pio.
 Admin.º q. ha sido del Ho-
 spital del Espiritu s.º y
 es de los años 1802
 y 1803 ~ ~ ~

En la villa de la Parra a veinte y ocho dias
 del mes de Noviembre & mil ochocientos
 y once ante el d.º J.º Luis de Lima Nava-
 ro Acup.º y cura interino de la Igle-
 sia Parroq.º & esta d.º ha villa parecieron
 d.º Horacio Goum.º Luengo, d.º Jose Casa.
 de Leon Piesv.º y d.º Jose de Alegrias
 Albaceas testamento de d.º Juan Fran.º
 de los Santos Pio, Admin.º q. ha sido de l

Hospital del Espiritu Santo de esta Poblacion, y dige-
 ron q. el citado difunto q. su testam.º q. otorgo en este
 mismo año ante Jose Goum.º Luengo Escrivano del
 numero de esta d.º ha villa les encargo yudiesen a su
 nombres las qu.º de su Cargo, y siendo una la de l
 referido Hospital teniendo a la vista la ultima q. in-
 dio dho difunto Admin.º q. esta en quadero se para-
 do en papel sellado, q. no habiendo en esta recep-
 toria se forma en este libro sin perjuicio a los
 d.º d.º q. los docum.º q. han presentado la que
 con Cargo y data es como sigue

Cargo

Alcance de
 la qu.º anterior

Primeramente se le hace cargo a un
 mil ciento ochenta y seis d.º y
 dos m.ºes v.º q. resultaron de al-
 cance en la qu.º anterior contra
 el difunto Admin.º J.º Juan
 Fran.º de los Santos como de
 ella consta

1806... 2

Resultas de los censos que se hace cargo de cua- 10186...
 Lensos ~ tres mil doscientos cuarenta y
 tres d. y veinte y cuatro mrs
 q. de resultas de Lensos se ada- 20223...
 taron en la ultima cuenta.

Renta anual de Cen-
 sos perpetuos.

1. No. 1. Gonzalo Cortillo vno x sta. Mar-
 ta sobre su Casa C. de Buzio
 quemado en Sta. V. en 27 x Oc-
 tubre paga D 0 1 1 . 27
2. D. Rodrigo Becerra sobre conti-
 na a la Corredera q. de fran. Ro.
 Viquez Luengo en 15 x Ago. paga. D 0 0 2 . 24
3. Los herederos de Diego Santiago
 Lagas sobre viña perdida al Va-
 lle de Sta. Maria en 15 x Ago. paga D 0 0 5 . 17
4. Juan de Almagro sobre viña a
 santi spiritus en 29 x sep. paga D 0 0 6 . 2
5. Ambrosio Sanchez Diordado so-
 bre Turnacal perdido al valle de
 Sta. Maria en 15 x Agosto paga. D 0 0 3 . 4
6. Los herederos x Torc de la Vega
 sobre viña perdida al valle de
 Sta. Maria en 15 x Ago. pagar. D 0 0 3 . 4
7. Los herederos x Alonso Gonv. Lu-
 engo sobre su Casa C. de la Cruz
 en 15 x Agosto pagar D 0 0 7 . 12
8. D. Rodrigo Becerra q. Juan Lopez
 sobre viña a sti. Espiritus en 15 x
 Ago. Paga D 0 1 0
9. El dho D. Rodrigo q. Andres Ruiz
 Moirado sobre viña a sti. Espiritus en
 13 x Marzo paga D 0 1 0 . 8
10. Juan Monato q. Juan de Sabas
 sobre viña en Trastabiera en 15 x Ago. D 0 0 1

~~000~~ D 0 6 0 . 3 0 " 5 0 2 2 9 "

- 6... 11... Dⁿ. José Garcia y D^a Catali... Dobos ³⁰ 150229.26
- na Bachiller sobre viña con du-
bor al Puerto en 15 de Ago^{to} paga. 0002.32
- 12... Dⁿ. Rodrigo Becerra y Benito
Hermosel sobre viña a S^{ti} Espiri-
tus en 15 de Ago^{to} paga. 0009...
- 13... Los herederos de Nicolás Santos so-
bre viña a S^{ti} Espiritus en 15 de
Ago^{to} paga. 0012.3
- 14... Sebastián Salguero y Juan Euge-
nio López Rafares sobre cercado ha-
mado de Rabeto en 5 de Ago^{to} paga. 0005...
- 15... Juan Sánchez Carranza sobre vi-
ña al Puerto en 15 de Junio paga. 0004.26
- 16... Alonso de Toro Barquer Ino^a
Feria sobre tierra al Cascajal
en 15 de Ago^{to} paga. 0001.16
- 17... Miguel Becerra sobre viña per-
dida al valle de S^{ta} Maria en 15
de Agosto paga. 0005
- 18... Los herederos de Nicolás S^{ta} sobre
viña perdida al valle de S^{ta} Maria
en 15 de Ago^{to} paga. 0003.12
- 19... Candido Muñoz sobre viña a S^{ti}
Espiritus plazo 15 de Agosto paga. 0002...
- 20... Zenon y Wenceslao Rodríguez Lu-
engo sobre su valle de viña al la-
mino de Salvatierra en 15 de Agosto
pagan de 7 mitad. 0004.4
- 21... Maria Castilla viuda de Pedro de la
Vega sobre Zumacul con Olivos a
ladera en 15 de Ago^{to} paga. 0005.17
- 22... Benito Hermosel sobre viña perdi-
da a S^{ti} Espiritus en 15 de Ago^{to} paga. 0002.26

- 23... Los herederos de Dⁿ Bart^{me} Mai^{...} 1538.30 // 50229.20
 vin Thorrado sobre viña perdida
 al valle de S^{ta} Maria en 15 de
 Agosto pagan 0005...
- 24... Capellania vacante q^e gozó Dⁿ Vi-
 cente Becerra cura q^e fue de Solana
 sobre Zumacal a la Ladera en 15
 de Agosto paga 0001...8
- 25... Juan de la Deza de Salas sobre vi-
 ña al Cascapal q^e fue Bart^{me} Caba-
 ñas paga 0001...26
- 26... Los herederos de Maria Lafares
 sobre viña perdida al valle de S^{ta}
 Maria en 15 de Agosto pagan 0003...20
- 27... Los herederos de Tor^e e Arias, Caba-
 ñas sobre suerte de tierra al Ca-
 mino de Salvatierra en 15 de Agosto
 pagan 0000...12
- 28... Ramon Arias Cabañas sobre su
 casa en las fuentes q^e fue de fran^{co}
 de Salas Luengo en 9 de Diciembre paga 0002...
- 29... Fran^{co} e Israel Lagar Lafares sobre
 sus Casus enfrente del Pilarito en
 siete de Julio pagan 0006
- 30... La Capellania de Sebastian de Leon
 q^e obtuvo Dⁿ Miguel Guerrero o es-
 ta vacante sobre viña perdida al va-
 lle de S^{ta} Maria en 15 de Agosto paga 0003...20
- 31... Los herederos de Ant^o Arias sobre
 cortina al Callejon Luengo en 15 de
 Agosto pagan 0000...12
- 32... Los herederos de Nicolas Santos so-
 bre viña perdida al valle de S^{ta} Ma-
 ria en 15 de Agosto pagan 0003
- 33... Dⁿ Fernando Lambriano sobre Zuma-
 cal al Cascapal en 15 de Agosto paga 0002...4
- 34... Ramon Arias Cabañas q^e su tio Dⁿ An-
 tonio Maximo sobre Zumacal a la Lade-
 ra en 15 de Agosto paga 0001

1538.30 // 50229.20

2.26

- 35... D^o Valentin Douado Presb^o sobre D^o 128. 30 1150229. 26
Zercado a s^{ti} Espiritus proprio de
la Capellania de Salvador Zambiano
en 15 de Ag^o paga Doo2. 22
- 36... D^o Juan de Toro J^{ro} de Feria sobre
Zercado con olivos en 15 de Ag^o paga Doo0. 25
- 37... D^o Josef Casa^o de Leon Presb^o sobre
su h^{er}eda a traslascorra en 15 de Ag^o
paga Doo03
- 38... D^o Man^o Fran^o de lo Santo Presb^o
sobre suerte llamada del Olivo al
sitio de Clemente propia de la Capellania
q^e ha gozado fundada q^e
en 15 de Ag^o paga Doo03. 26
- 39... El dho d^o su testamentaria sobre Muerto
con olivos a la C^e del Matadero
en 17 de Ag^o paga Doo05. 2
- 40... Los herederos de Jose Corrales sobre
Zercado en s^{ti} Pedro en 10 de Octu
bre pagan Doo03
- 41... Juan Delgado sobre su Casa C^e de
la Cruz en 6 de Enero paga Doo03. 25
Zensos redimibles
- 42... J^{ro} Lorenzo a s^{ti} Espiritus y Corintina
llamada la L^oica en 8 de Ene.
ro paga Do13. 6
- 43... Sebastiana Becerra sobre su Casa
C^e del Cubo en 25 de Abril paga Doo03. 30
- 44... Simon Caballero sobre Muerto de
gel en su Casa C^e de s^{ta} Maria
en 20 de Julio paga Do16. 26
- 45... Angel Ruano sobre su Casa C^e del
Rancho en 15 de Octubre paga Doo07. 27
- 46... D^o Jose de Toro Rio Capp^o de la que ten
do Pedro Sanchez Encina sobre Mu^{er}
a la Zarzita en 24 de Jun. y 25 de Dic. pag. Do16. 25

156

21000

0229...6 150229. 26

127... D^a Ysabel y Leonora señora y D^o 229...6 50229...
Aguilar sobre Turnacal a la la-
dera en 5 de Octubre paga... Do 06..11

128... Diego Pafares y Jose Olivero so-
bre sus Casas en las fuentes q^e fue-
ron una en 17 de No^vie pagan
de 1/2 mitad... Do 09..30

129... Diego Martin Bermejo sobre
su Casa C^e de los Martires en 24
de Agosto paga... Do 03..10

150... Vicente Torroⁿ F^risco sobre sus
Casas C^e del Cubo q^e hacen esqui-
na a la C^e de los Luengos en 3 de
febrero paga... Do 09..30

151... Los herederos de Juan^o Ramos
Leal sobre Olibar al Puerto en
11 de Set^{ie} pagan... Do 04..6

152... D^o Rodrigo Becerra sobre sus Cas.
C^e de los Martires C^e de los Mar-
tires en 26 de Enero paga... Do 12..10

153... D^o Pedro Fermín Carr^o y Leon^o
F^r los herederos de Jose de las Ca-
bañas sobre suerte al Cascajal en
17 de Dici^{ie} paga... Do 36..21

Suma la renta anual... Do 311..22

Los supradichos rendos trescientos on-
ce y veinte y dos reales y en los
dos años de esta cuenta seis cien-
tos veinte y tres d^o y diez reales de
vellon... Do 623..10

Festam^o y Abint^o del tiempo a d^o los
Ten se le hace cargo a veinte y dos d^o y
medio q^e corresponden al Hospital de 17 de
Junio de 1797 hasta fin de Dici^{ie} de 1803 q^e son
trece y cinco Festam^o y veinte abint^o q^e costan del
libro a difuntos a medio real cada uno... Do 22..10

60075..18

23.10
22.16
75.18
Cobranza y
tiempo
de la
data

Item se hace cargo a diez y siete
y medio q. ha deido Cobrar del actual
Colector D. Nicasio Poma Luengo q. diez
y ocho testam. y diez y siete abintestato
q. segun consta del libro de difuntos han
quizado desde 8. de Enero de 1810 hasta fin
de Diciembre de 1810

Do 17.16

Importan la dhas partidas del
Cargo seis mil noventa y tres d. vn
y se admiten en data las que siguen =

60073....

Data

Quimeram. se ocasion en data treinta y vn q.
el año de ochocientos noventa y cinco a D. Cordo Ca-
sco del Hospital y no ha pagado lo correspond. a
el año de diez q. no haber asistido otro edificio q. estar
quasi arruinado

Do 30....

No se abona con alguna de pago de subsidio
conduccion de enfermos, ni de reparos q. no habien
hecho alguno en este tiempo sin embargo de
estar el Hospital quasi del todo arruinado sobre q.
se dara providencia al final de esta qu. =

Do....

Resultas de Censos
hasta el año de 1810 incluído

- 1.º Gonzalo Portillo q. el censo de este numero debe Do 23.20
- 2.º D.º Rodrigo Briceña q. el de este nu- mero debe Do 14.6
- 3.º Herederos de Diego Santiago Laguna q. el de este numero deben Do 375....
- 4.º D.º Almagro q. este nu.º debe Do 30.10
- 5.º Ambrosio Sanchez Dignado q. este numero debe Do 20.18
- 6.º Herederos de Jose de la Vega q. el de este nu.º deben Do 93.18

663.24

Do 30....

157

7...	Los Mercederos y Alonso Gomis y Luengo f. el de este numero deben.	Do 663..4	*Do 30..	6..
8...	D ⁿ Rodrigo Becerra f. este numero debe.	Do 70...		27..
9...	El mismo D ⁿ Rodrigo f. este nu ^{ro} debe.	Do 71..22		
11...	D ⁿ Jose Garcia f. el de este numero debe.	Do 05..30		28..
12...	D ⁿ Rodrigo Becerra f. el censo de este numero debe.	Do 45...		29..
13...	Los Mercederos y Nicolas S ^m f. este numero deben.	Do 58..1		30..
14...	Sebastian Salguero y D ^{na} Eugenia Lagar Lafares f. el censo de este numero deben.	Do 86..8		31..
16...	Alonso de Toro Barquero f. el de este numero debe.	Do 39..24		32..
17...	Miguel Becerra f. el censo de este numero debe.	Do 15...		33..
18...	Los Mercederos y Nicolas Santos f. el censo de este numero deben.	Do 77..4	5	34..
19...	Candido Munoz f. el censo de este numero debe.	Do 26....		35..
20...	Zenon y Wenceslao Rodriguez f. el censo de este numero deben.	Do 82..26		36..
21...	Maria Castilla Viuda f. el de este numero debe.	Do 59..17		37..
22...	Benito Mexmorel f. el censo de este nu ^{ro} debe.	Do 25..22		38..
23...	Los Mercederos de D ⁿ Bart ^{me} Munoz y Mourado f. este nu ^{ro} deben.	Do 285....		39..
24...	La Cap ^{nia} vacante del censo de este numero debe.	Do 65..22		40..
25...	D ^{na} de la Vega de Salas f. el censo de este nu ^{ro} debe.	Do 07..2		41..
		Do 90..24	*Do 30..	42..

[Handwritten flourish or signature]

- 6... Los Herederos de Maria Lafares ^{20000.24} *Do 30. ¹⁴⁶
 f. el censo de este nu.^{ro} deben. Do 07. 18
- 27... Los Herederos de Josef Arias Casañas
 f. el de este numero deben. Do 08. 4
- 28... Ramon Arias Casañas f. este numero debe. Do 04. ...
- 29... Fran.^{co} e Isabel Lafares f. el censo de este nu.^{ro} deben. Do 20. ...
- 30... La Capp.^{nia} de Sebastian de Leon f. el censo de este nu.^{ro} debe. Do 03. 14
- 31... Los Herederos de Ant.^o Arias f. el censo de este nu.^{ro} deben. Do 08. 4
- 32... Los Herederos de Nicolas Santos f. el de este nu.^{ro} deben. Do 72. ...
- 33... Dn Fern.^{do} Zambrano f. el de este nu.^{ro} debe. Do 04. 8
- 34... Ramon Arias f. este nu.^{ro} debe. Do 02. ...
- 35... Dn Valentin Dorado f. este numero debe. Do 37. 2
- 36... Dn Juan de Toro f. este nu.^{ro} debe. Do 27. 5
- 40... Herederos de Josef Corrales f. este nu.^{ro} deben. Do 81. ...
- 41... Juan Delgado f. este nu.^{ro} debe. Do 14. 32
- Resultas de Redimibles 6
- 42... Juan Lorenzo f. el censo de este nu.^{ro} debe. Do 58. 12
- 43... Sebastiana Beccia f. este nu.^{ro} debe. Do 89. 30
- 44... Simon Carr.^o f. el de este nu.^{ro} debe. Do 32. 4
- 45... Angel Rudno f. este nu.^{ro} debe. Do 29. 4
- 46... Dn Josef de Toro f. este nu.^{ro} debe. Do 16. 25
- 47... Da Isabel Teodora f. este nu.^{ro} debe. Do 12. 22
- 48... Diego Lafares y Am. Olvera f. este nu.^{ro} deben. Do 02. 30

4020 12 *Do 30. ...

- 49... Diego Martin G. el censo de este nu^{ro} debe - - - - - Do 36..⁹
- 50... Vicente Gorriz fisico G. este nu^{ro} debe Do 19..²⁶
- 51... Jof Mercedes de Juan^{co} Marnoy leal G. este nu^{ro} deben - - - - - Do 41..²⁶
- 52... Dⁿ. Rodrigo Becerra G. este numero debe - - - - - Do 110..²²
- 53... Dⁿ. Pedro Fermín Carras^{co} G. el censo de este nu^{ro} debe - - - - - Do 529...⁹

Importan das resultas de censoy 20778...³

q^e ban adatadas cuatromil setecientoy setenta y ocho a^o y tres m^{es} vn.

AD 778...³

Decima^a Ten sete pasan en data doce y treinta m^{es} q^e le corresponden de Decima G. loque ha cobrado en los do^s años x esta qu^{ta} - - - - - Do 12...³⁰

Do^s x esta Ultimam^{te} son data quarenta y v^{ta} quenta q^e han pagado con el s^{or} J^{os} y Notario G. los do^s x esta quenta a veinte a^o G. cada año - - - - - Do 240...
Do 2860...³³

Importa la data cuatromil ochocientos setenta y tres m^{es} vn q^e - - - - -

20860...³³

Contenido con los seis mil noventa y tres a^o del cargo resultan de al. Canone a favor del Hospital y contra la testamentaria del difunto Admin^{or} Dⁿ. Juan^{co} de los Santos un mil doscientos treinta y do^s a^o y un maravedis x vn y etc

Cargo	160093...
Data	20860... ³³
Alcance de pago	10232...

do presentes los do^s Alcaides Dⁿ. Mercurio Gorriz Luena Dⁿ. Jose Carralero x Leon Pascual y Dⁿ. Jose Alegrias, q^{os} con consentian en oho alcance y a su pago y satisfacion obligan los bienes de la testamentaria del citado Admin^{or} por difunto, segun cada uno segun su estado el haber

[Handwritten signature]

158

esta cuenta fiel y legalm^{te} salvo algun vicio in-
voluntario en prouencontra q^e estan pronto^s ha
desacer luego q^e se advierta, y mediante ha que se
necesita nombrar persona q^e interinam^{te} adminis-
tre las rentas de este Hospital, el Sr. Arzobispo con-
diendo aq^e en Sr. Jore de Joro Muñoz Llerasero a esta
veindad concurren las qualidades e integridad acti-
vidad y celo para el desempeño de dho cargo desde
luego en q^e puede le autoriza para el cobro del ex-
presado alcance, como tambien de la crecida canti-
dad de resacas q^e se han adalado en esta cuenta
y reditos vencidos a cuyo fin praticara q^{tas} diligencias
judiciales y extrajudiciales fueren necesarias pa-
ra realizarlo, recogera igualm^{te} a dho Albacea
todas las Escrituras y docum^{tos} perteneci^{tes} a esta
fundacion y las colocara en el Archivo Eclesiastico
q^e esta en la Sacristia de esta Parroq^{ia} para su
custodia; y en atencion a q^e la casa Hospital esta
una gran parte arruinada y q^e las piezas q^e aun
están en pie necesitan de reparos pronto^s para
evitar el que lleguen a demolerse en el proximo
invierno, a obiar estos perfuicios el presente
notario hara saber a dho Sr. Jore de Joro el ex-
presado nombram^{to}, y lo que le pertenece a este
acuerdo pues es doloroso q^e teniendo medio^s este
in arribable dho edificio, y no tengan los pobres
mendigos donde recogerse, cuidando de econo-
mirar los gastos en quanto sea posible en
vista de las cortas rentas q^e tiene esta fun-
dacion, y firmo el Sr. Arzobispo con los

[Signature]

159

101
Dhoj Albaceas de que yo el Notario
doi fe =

Don Dn Simón José de Simón Heiocio Ponce
Luzuriaga

Josef Gonzalves, Josef de Alegria
a Leora

Ante mi
Lorenzo Neira
de la Vega

N.º En la Villa de la Lanza en veinte y nueve
del mes de Noie de mil ochoc^{ta} once yo
Notario hice saber el contenido del acuerdo
anterior a D. Jose de toro Muñoz Pío en
su veindad en su persona de que doi fe =

de la Vega



Cuenta
al Esp
1813
Dora
ula
en
clav
Cax
Juan
de la
Pura
cen
Pura
cen

Cuenta que da el Sr. D. Juan de los Rios
 al Excmo. Sr. D. D. de los Rios
 en los años de 1811-1812-1813 y 1814.

En la Villa de Parí
 a diez de Enero el año de
 mil ochocientos quince e C

Doctor D. Luis Toribio de Lima. Acipiente y suya encausado
 en la Iglesia parroquial de esta villa. hiso comparecer ad. D. D.
 a los Sr. D. D. que ha sido el Hospital de la villa
 en los años mil ochocientos once hasta el catorete en
 donde se efectuó y que dice la cuenta de la villa ad. D.
 cargo la que dio y se le debe en la forma siguiente e
 D. D.

Cargo.

Alcance con el Sr. D. D. Mayor-domo	sumariamente se hace cargo de un mil ochocientos treinta y tres reales que habiendo cobrado el presente mayor-domo de la testamentaria del difunto Sr. D. Juan de los Rios y ad. D. que se debe a cargo de los señores de Parí	4# 232... 1.
Resulta el Sr. D. D. con cargo	cuatro mil setecientos ochenta y tres reales que ha de cobrarse por las resultas de los censos como crean adarady en la cuenta anterior	4# 778... 3.
Cuenta anual de los señores de Parí	Donato Porras veuno cincuenta y dos reales de sobra sacada e Parí que mandó en dha. v. en 27 oct. pasado	11... 27
	D. Rodrigo de Caceres sobre cuenta na ala condum de Fran. de Parí	2... 24
	cuando en 15 Agosto	14... 17
		160
		699 0 4

3. Los herederos de Diego Sanjurjo
Lavar sobre vina perdida al valle
de Santa Maria en 14 de Agosto pagado #005¹⁷
4. Juan Almonax sobre vina de su
la Escribana en 29 de Agosto pagado #006²
5. Alonso Sanchez Duro de su
vino de Linnal perdido al valle de
Santa Maria en 14 de Agosto pagado #003⁴
6. Los herederos de Don La Vega sobre
vina perdida al valle de Santa
Maria en 14 de Agosto pagado #003⁴
7. Los herederos de Alonso Gurr.
Lugo sobre su casa de la funden
en 15 de Agosto pagado #007¹²
8. D. Rodrigo de la Cruz y Juan
Lopez sobre vina de su Escri-
bana en 14 de Agosto pagado #010
9. El mismo por vina de su Escri-
bana de Santa Espiritu en 13
de Agosto pagado #010⁸
10. Juan Morales y Juan de
Salay sobre vina de su Escribana
en 14 de Agosto pagado #005
11. Vinde de Don Juan Diego de Torre
Garcia sobre vina al punto
en 15 de Agosto pagado #002³²
12. D. Rodrigo de la Cruz por vina de
Santa Espiritu a don Juan de
en 14 de Agosto pagado #009
13. Los herederos de Don La Vega
sobre vina de Santa Espiritu
en 14 de Agosto pagado #012³

- 14. ... Sevastian Salguero y Juan Cruz
Lavan Pajaros sobre terreno de
mado a Salto en 5 de Agosto... #009.
- 15. ... Juan Sanchez Cardenas sobre
bre bina al Tercero en 15 Junio
pagas... #004.26
- 16. ... Alonso de Foxo sobre bina
al Cascajal en 15 de Agosto
pagas... #001.16
- 17. ... Miguel Pizarro sobre bina
pendida al valle de Santa Maria
en 15 de Agosto pagas... #005.
- 18. ... Los Herederos de Nivalte sobre
bina pendida al valle de
Santa Maria en 15 Agosto... #003.12
- 19. ... Candido Munoz sobre bina
santi expuesta en 15 de Agosto... #002...
- 20. ... Ceno y Venustiano Pizarro
sobre su valle al camino de
v. de Salvatierra en 15 Agosto... #004.9
- 21. ... Maria Camilla sobre Cumacal
ala Padra en 15 de Agosto... #005.17
- 22. ... Benito de Amores sobre bina
al Tercero en 15 Agosto pa
gas... #002.26
- 23. ... Los Herederos de Benavente
Munoz Pizarro en 15 Agosto
bre bina al valle de Santa Maria... #005...
- 24. ... Capellana bencante que goza de
rente de la cura de San Juan
Solana sobre Cumacal ala
Ludera en 15 Agosto pagas... #001.8

151

161

#125...4

- 25. ... Juan Delavega ... sobre
vina al cascaval q' fue a las
voleras Cabanas pagad. ... # 001.8.
- 26. ... Los herederos ...
sobre vina pendida al valle
de ... en 3 de ... pag. ... # 003.20
- 27. ... Los herederos ...
Cabanas, sobre su ...
al camino de Salvatierra en 15
de Agosto pagad. ... # 000.12
- 28. ... Ramon ...
sobre las fuentes en 8 de ... # 002.00
- 29. ... Fran. Co. ...
casas frente al ... en 7 de ... # 006.00
- 30. ... La ...
que ...
oyera ... sobre vina ...
da al valle de ... en
15 de Agosto pagad. ... # 003.20
- 32. ... Los herederos ...
sobre vina al valle de ...
en 15 de Agosto pag. # 003.00
- 31. ... Los herederos ...
sobre ...
en 15 de Agosto ... # 000.12
- 33. ... D. ...
sobre ...
15 de Agosto pagad. ... # 002.00
- 34. ... Ramon ...
sobre ...
en 15 de Agosto ... # 001.00

- 35 ... D. ^{Don} Balenarmanuelto do-
vado sobre casado a Santa
Espiritu mismo a la 17^a
de Abril de 1915 en 1915
de Agosto pagado # 2²²
- 36 ... D. Juan a Alonso sobre casa
do con olivos en 1915^{to} pagado 1000 \$
15
- 37 ... D. Josef Carralero a devoto
sobre su tierra a la calle de Xico
en 1915 de Agosto pagado # 2003
- 38 ... D. Manuel Man^{co} a los santos
sobre su casa llamada de Coli
de al sitio a Clemente propio
ala calle de la grade fundida
por en 1915^{to} pagado 1000 \$²⁶
- 39 ... de testamentaria al mismo
D. Manuel Man^{co} a los santos
sobre el terreno olivos ala calle
de Matadens en 17^{to} de Agosto # 205²
- 40 ... de Xico a Josef Carralero sobre
cerca de su casa en 1915
de Agosto pagado # 2003
- 41 ... Juan de Xico sobre su casa en
la calle de la Cruz de los Encinos # 2025
- Censos Inmubles
- 42 ... Juan Lorenzo a Santa Espiritu y
Cristina llamada la finca en B
de Xico pagado # 2033⁶
- 43 ... Juan a Maria de Xico su heredero
sobre su casa en la calle de
de Xico pagado # 2033³⁰

162

187.12

4

- 44..... Simon Caballero sobre el
to de los empujados e. de Santa
maria en do. de Julio #016...26
- 45..... Angel Pizarro sobre el
de Sancho en 15 oct. pagad. #007...27
- 46..... D. Josef Fano sobre el
de Garcia en 24 Junio y 25 Dic. #016...25
- 47..... D.ª Isabel Fierro y Fernandez
de Aruilar sobre el
de la ladera en 16 set. pagad. #006...11
- 48..... Diego Pizarro y Jose Alving sobre
sus casas en las fuentes que fuer.
una en 17 Nov. y por unidad mayor d. 30
- 49..... Diego Martin Bermejo sobre
de las mantas en 24 de
Ayora pagad. #003...10
- 50..... Vicente Font sobre sus
casas e. al cubo en 3 fev. #009...30
- 51..... Los Alendeng y Fran.º Manu-
el sobre el d. de al pueno en
11 de septem. de pagad. #004...6
- 52..... D.ª. Pizarro y Pizarro sobre sus
casas de la r. de mar en
26 de Enero pagad. #012...10
- 53..... D.ª. Pizarro y Pizarro sobre
de los Alendeng y Jose Maria Cabe
de las sobre el d. de al
en 17 de Diciembre pagad. #036...21

Suma la buelta anual de la
de la cantidad a herencia once y quarenta
y los quatro mil e. de la cantidad mil e. de

Suma del frente 67010

cuarenta y quatro años y sus intereses 244 16

Elle hace cargo de cuarenta y quatro años y sus intereses y veinte y ocho terranos los que habido en los dos años. veinte cuenta amedio real cada uno. 36

Importan las pautas del cargo 7290 20

Cantidad de siete mil ochocientos noventa y cinco mrs. para el cargo de en data la pautas siguientes
Data: 10 de Mayo

Costos echos en la rehabilitacion del dho. pital 607

Primamente con data diez y siete de Mayo de noventa y cinco para el Sr. D. Alejandro Bova para edificar la cocina y las pobas, techos amueblados y decorados con tapetes

Con data de cuarenta y cinco de noventa y cinco importe de mil quinientos setenta y tres reales y quinientos de compra de p. el ofendo techo 280

Con data quinientos tres y seis de noventa y cinco importe de veinte y tres reales con inclusion al importe de la conduccion de la Alameda a el Hospital contra p. anient formal y Caserental 516

Con data de cinco de Mayo de noventa y cinco importe de veinte y tres reales por la conduccion de la bodega y p. la conduccion de la bodega y techo 132

14535

He sido data cuenta por ...
y sus ... # 62

He sido data cuenta por ...
pasados al mismo ...
por el ... # 58

Don data cincuenta y ...
... # 56

He sido data ...
... # 16

He sido data cuenta ...
... # 60

Cantares ...
... # 51

He sido data ...
... # 20

Montaña ...
... # 20

Mina ...
... # 288
... # 166

Suma del frente P. 10

Nota... Comato porillo tiene coniente
de cinco y siete numerus y madrent e
que en las Resultas de la cuenta ante
comite, sile Neaxo el año 62.
May 27 mas. y sacripis a Dn
Man. Fran. alq. Sany segun un
tratu deido fra 25 de sept. 80.
los que deve pagar la pagamue.
al dho. Mayor domo dnf.

P. 10

- 3... Dn Rodrigo de Caceres por este este numero debe cuenta yemas... # 65...
- 3... Atendidos a Diego Sauriayo loq por el dho numero deve... # 321...
- 4... Dn Rodrigo de Caceres y Juan de mayor deve por este numero... # 64... 18
- 5... Ambrosio Sanchez dividido por este numero deve... # 103...
- 6... Atendidos a Josef la Cruz y este numero deve... # 106...
- 8... Dn Rodrigo de Caceres y este... # 110...
- 9... El mismo Caceres numero y este... # 112... 20
- 10... Dn Juan Morato por este... # 104...
- 11... Don Bruno Sanguino y este... # 10... 26
- 12... Dn Rodrigo de Caceres y este... # 85...
- 13... Atendidos a Sany loq por este numero deve... # 306... 13
- 14... Sevastian Salguero y Cuaslar yemas Lazar Pafany por este... # 10... 10
- 16... Don Alonso Bary y este... # 115... 24
- 17... Miguel de Caceres y este... # 139...

164

- 18. ... Herederos de Nicolay Sanchez ... #087. 20.
- 19. ... D^{no} Rodrigo Becerra y caudales unidos #034. 1.
- 20. ... Leon y Vinculados Rodriguez ... #019. 8.
- 21. ... Maria Camilla Viuda Portero ... #053. 17.
- 22. ... D^{no} Rodrigo Becerra y herederos de ... #036. 22.
- 23. ... Los herederos de Bartolome Mas ... #005. ...
- 24. ... Toriade y este mismo deber ... #040. 20.
- 25. ... Capp. vacante de Vicente Becerra ... #014. ...
- 26. ... Juan Alavez de Salas por este n.º ... #014. ...
- 27. ... Herederos de Maria Papea ... #021. 20.
- 28. ... Herederos de Ines Petras Cabanas ... #009. 16.
- 29. ... Ramon de las Cabanas y ... #006. ...
- 30. ... Juan Co. Isabel Pelayo ... #057. ...
- 31. ... Capitanes de Sebastian de los ... #057. 26.
- 32. ... Don Miguel Guerrero ... #002. 20.
- 33. ... Herederos de Antonio de las ... #002. 20.
- 34. ... Herederos de Nicolas Sanz de ... #084. ...
- 35. ... D^{no} Fernando Lombardus ... #021. 6.
- 36. ... Ramon de las y su ... #002. ...
- 37. ... D^{no} Rodrigo Becerra y ... #041. 22.
- 38. ... Dorado por el este mismo ... #041. ...
- 39. ... D^{no} Juan de Foxo v.º de ... #030. ...
- 40. ... D^{no} Josef Cavallens y este mismo ... #012. ...
- 41. ... La testamentaria de Juan ... #015. ...
- 42. ... La minima de Juan ... #020. 10.
- 43. ... Sancho con Oliver ... #020. 10.
- 44. ... Los herederos de Don ... #093. ...
- 45. ... a Juan de ... #000. ...
- 46. ... D^{no} Rodrigo Becerra y Juan ... #104. 28.
- 47. ... Miguel Becerra por ... #104. 2.
- 48. ... Viuda de Simon Cavallens ... #104. 2.
- 49. ... Anso de Cuano por este n.º ... #279. 24.

#3#327. 1. 2# 166

- 48. Dn. Juan Pizarro y Dn. Juan de Ovando por
este mismo de... #029.14.
- 51. La Villa de San Juan de los Rios de... #058.16
- 52. Dn. Rodrigo Balcera y Dn. ... #151.14.
- 53. Dn. Pedro Pannin Caballero por y
herederos de Juan de Caballero. #693.25

44260...

Importan las rentas de cenos la
Cantidad de quarenta mil trescientos y sesenta
en D. v. como consta en las partidas siguientes. #260.6

Alcance q. en el obrado de la bitarmentacion de D. v.
Manual para los salinos, documentos
ta y de y de que mas y por lo mismo se
pasan en data. #272.1

Con data ciento quarenta y siete y medio
en D. v. por la decima de los salinos se
hacen y se han de hacer de los obrados... #279.000

En la y en data de la Obispa de D. v. que en
cada año se han de pagar y los otros se
esta cuenta asiinte en por cada año. #080.000

Importan las partidas de la data de... #093.000
Cantidad de siete mil quinientos y treinta y siete reales
de vellon de los q. se componen con el cargo en la
forma siguiente

- Cargo. #7#290.20
- Data. #7#053.00
- Alcance de D. v. #237.00

Alcance como el Mayorazgo de... #237.00
Demanda q. confiere el cargo con la
parte de renta de alcance con el Mayorazgo.

165

- 5. ... # 003. 10
- 6. ... # 003. 4
- 7. ... # 003. 7
- 8. ... # 003. 10
- 9. ... # 003. 8
- 10. ... # 003. 10
- 11. ... # 003. 12
- 12. ... # 003. 10
- 13. ... # 003. 12
- 14. ... # 003. 10
- 15. ... # 003. 26
- 16. ... # 003. 10
- 17. ... # 003. 10
- 18. ... # 003. 10
- 19. ... # 003. 10
- 20. ... # 003. 10



- 21. ... # 005 11
- 22. ... # 002 16
- 23. ... # 003
- 24. ... # 001
- 25. ... # 001
- 26. ... # 003 20
- 27. ... # 006 12
- 28. ... # 002
- 29. ... # 006
- 30. ... # 003
- 31. ... # 003
- 32. ... # 005 12
- 33. ... # 002
- 34. ... # 003

162

167

- 35. D. Calixto Manuel de Ovando
en el Real de Aragon. 11 de Mayo.
- 36. D. Juan de Ovando de Ovando
en 14 de Agosto. 11 de Mayo.
- 37. D. Josef de Ovando de Ovando
en 14 de Agosto. 11 de Mayo.
- 38. Los herederos de D. Juan de Ovando
en los vientos sobre Ovando
llamado al Rey en 14 de Agosto. 11 de Mayo.
- 39. La Mañana de Ovando de Ovando
en Juan de Ovando de Ovando
en Ovando de Ovando. 11 de Mayo.
- 40. D. Juan de Ovando de Ovando
en Ovando de Ovando en 14 de Mayo. 11 de Mayo.
- 41. Juan de Ovando de Ovando
en Ovando de Ovando en Ovando. 11 de Mayo.

Censos Redimibles

- 42. D. Pedro de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando
de Ovando en Ovando de Ovando. 11 de Mayo.
- 43. Los herederos de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando
en Ovando de Ovando de Ovando. 11 de Mayo.
- 44. D. Juan de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando. 11 de Mayo.
- 45. Angel de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando. 11 de Mayo.
- 46. D. Juan de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando
de Ovando de Ovando de Ovando. 11 de Mayo.

Suma de fijos

- 13. ... # 23. 14
- 14. ... # 27. 17
- 15. ... # 22. 17
- 16. ... # 28. 24
- 17. ... # 149. 0
- 18. ... # 24. 10
- 20. ... # 26. 16
- 21. ... # 24. 17
- 22. ... # 315. 0
- 24. ... # 73. 2
- 26. ... # 129. 2
- 27. ... # 10. 3
- 28. ... # 2. 0
- 29. ... # 6. 0
- 30. ... # 124. 02
- 31. ... # 10. 13
- 32. ... # 120. 0
- 33. ... # 28. 14
- 34. ... # 10. 1
- 36. ... # 24. 10
- 37. ... # 18. 0
- 38. ... # 22. 20
- 39. ... # 20. 14
- 42. ... # 26. 0
- 43. ... # 28. 20
- 44. ... # 23. 0
- 45. ... # 12. 22
- 47. ... # 2. 20
- 48. ... # 2. 20

27722. 15 # 815. ... #

4813

277
Aprobacion de las Cuentas de la Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico
de los años de 1795 y 1796
por el Sr. D. Juan de Torres y Jimenez
Jefe de la Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico

Torres de Torres
Almoxarife

J. Torres

Jefe de la Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico

En la Villa de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de 1797
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Jimenez
Jefe de la Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico

En la Villa de Mexico

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Jimenez

En la Villa de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de 1797
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Jimenez
Jefe de la Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico

Sancti Spiritus ...

Cargo

Primamente de este cargo ...

Además de este cargo ...

Y de este cargo ...

Concilio de Toledo ...

En el mes de ...

Por esta parte ...

40324 44425 1/2

- 7. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 8. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 9. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 10. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 11. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 12. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 13. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 14. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 15. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 16. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 17. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 18. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 19. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*
- 20. ... *[illegible]* ... *[illegible]* ... *[illegible]*

5004 4
 590 214 4 25

- 21... [Faint handwritten text]
- 22... [Faint handwritten text]
- 23... [Faint handwritten text]
- 24... [Faint handwritten text]
- 25... [Faint handwritten text]
- 26... [Faint handwritten text]
- 27... [Faint handwritten text]
- 28... [Faint handwritten text]
- 29... [Faint handwritten text]
- 30... [Faint handwritten text]
- 31... [Faint handwritten text]
- 32... [Faint handwritten text]
- 33... [Faint handwritten text]
- 34... [Faint handwritten text]
- 35... [Faint handwritten text]
- 36... [Faint handwritten text]

172

37. *King James first James* ... 1514. *He 25*
 38. *Henry the 8th James* ...
 39. *James the 6th James* ...
 40. *Henry the 8th James* ...
 41. *James the 6th James* ...

Redimicla

42. *James the 6th James* ...
 43. *James the 6th James* ...
 44. *James the 6th James* ...
 45. *James the 6th James* ...
 46. *James the 6th James* ...
 47. *James the 6th James* ...
 48. *James the 6th James* ...

1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...
 6. ...
 7. ...
 8. ...
 9. ...
 10. ...
 11. ...
 12. ...
 13. ...
 14. ...
 15. ...
 16. ...
 17. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...
 21. ...
 22. ...
 23. ...
 24. ...
 25. ...
 26. ...
 27. ...
 28. ...
 29. ...
 30. ...
 31. ...
 32. ...

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32



de munitiões por by munitiões

170
 832. 25
 1090

1	D. Pedro de Alarcão	1008. 7
2	Alarcão de D. João de Albuquerque	1116.
3	D. Pedro de Alarcão	118. 6
4	Alarcão de D. João de Albuquerque	117. 20
5	Alarcão de D. João de Albuquerque	123. 20
6	Alarcão de D. João de Albuquerque	136. 26
7	D. Pedro de Alarcão	1000.
8	Alarcão de D. João de Albuquerque	1000. 24
9	D. João de Albuquerque	1000.
10	D. João de Albuquerque	1011. 26
11	D. João de Albuquerque	1027.
12	Alarcão de D. João de Albuquerque	1036. 28
13	Alarcão de D. João de Albuquerque	1062. 17
14	Alarcão de D. João de Albuquerque	1073. 10
15	Alarcão de D. João de Albuquerque	1080. 8
16	Alarcão de D. João de Albuquerque	1080.
17	D. João de Albuquerque	1080.
18	Alarcão de D. João de Albuquerque	1084. 12
19	D. Pedro de Alarcão	1006.
20	Alarcão de D. João de Albuquerque	1088.
21	Alarcão de D. João de Albuquerque	1088.
22	D. Pedro de Alarcão	1088. 10
23	Alarcão de D. João de Albuquerque	1088.
24	Alarcão de D. João de Albuquerque	1088.
25	Alarcão de D. João de Albuquerque	1088. 10
26	Alarcão de D. João de Albuquerque	1140. 24
27	Alarcão de D. João de Albuquerque	1000. 10
28	Alarcão de D. João de Albuquerque	1024.
29	Alarcão de D. João de Albuquerque	1035. 24
30	Alarcão de D. João de Albuquerque	1035. 15
31	Alarcão de D. João de Albuquerque	1035. 15
32	Alarcão de D. João de Albuquerque	1035. 15

2. 675. 58 1035. 25

Suplemento de... [illegible]

... [illegible] ... 4048... 212

... [illegible] ... 4066...

... [illegible] ... 4063...

... [illegible] ... 4067...

... [illegible] ... 5324 5

... [illegible] ... 5167 3

... [illegible] ... 227 2

... [illegible] ...

... [illegible] ...

... [illegible] ...

... [illegible] ...

... [illegible] ...

a dña casa de la ...
 al ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Jorge de ...
 ...
 ...

Jorge Anonimo
 Gonzalez
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

venite y nos, a fin de q' p'ndra la cuenta q' ra citada en Casco. la q' debe tomr y recibir en la forma siguiente

J. B. Mellon

Casco.

Yo, Juan de Dios, de la villa de Casco, de la provincia de Guayaquil, declaro que he sido testigo de lo que se sigue: Que el Sr. D. Juan de Alencastre, en favor del Sr. D. Esteban de Guzman, contra el Sr. D. Juan de Guzman, en virtud de un contrato, como consta

del fecho de esta ciudad de Guayaquil a 12 de Mayo de 1712.

Yo, Juan de Dios, de la villa de Casco, de la provincia de Guayaquil, declaro que he sido testigo de lo que se sigue: Que el Sr. D. Juan de Alencastre, en favor del Sr. D. Esteban de Guzman, contra el Sr. D. Juan de Guzman, en virtud de un contrato, como consta

del fecho de esta ciudad de Guayaquil a 12 de Mayo de 1712.

Yo, Juan de Dios, de la villa de Casco, de la provincia de Guayaquil, declaro que he sido testigo de lo que se sigue: Que el Sr. D. Juan de Alencastre, en favor del Sr. D. Esteban de Guzman, contra el Sr. D. Juan de Guzman, en virtud de un contrato, como consta

del fecho de esta ciudad de Guayaquil a 12 de Mayo de 1712.

Yo, Juan de Dios, de la villa de Casco, de la provincia de Guayaquil, declaro que he sido testigo de lo que se sigue: Que el Sr. D. Juan de Alencastre, en favor del Sr. D. Esteban de Guzman, contra el Sr. D. Juan de Guzman, en virtud de un contrato, como consta

Ab
Jul 2/18

Testamento } Son Camo de un y otro 5, 603
Abencerrajes }
de los de Guarcinos abencerrajes

por y por y sus herederos y
hijos en los cuatro años desta
cuenta, o antes del y cada uno n o 28

Nota } Se advierte que los herederos de esta
cuenta no han estado sembrando
terras y cada uno de ellos
debe de sembrar y sembrar
pueda de las tierras que
debe de sembrar y sembrar
debe de sembrar y sembrar
debe de sembrar y sembrar

Comprova } como consta en el
Libro de las cuentas de la
villa de como queda mencionado y en el
en el de la parte de

Año 820 }
Se }
de un y otro de un y otro
cada uno contra el otro
Son datos sus y por la
condicion de la parte de un y otro

Se } Son datos de un y otro
de un y otro de un y otro
por la parte de un y otro
y por la parte de un y otro

tanca para el mismo...

Reino q. ha presentado...

Papas q. As mismo son dadas...

ha pasado p. opaco...

para el mismo...

son dadas en cuenta...

yado al mismo...

mas a travese en el...

constr. de Reino q. ha...

del mismo modo se...

ha en cuenta y...

proprio de continuo...

Hospital con el Reino...

Reinas q. D. Pedro...

2... de Toledo...

3... de Toledo...

4... de Toledo...

5... de Toledo...

6... de Toledo...

- 17 D. Jeronimo ... 185...
- 18 ... 117 26
- 19 D. ... 114...
- 20 ... 125 10
- 21 D. ... 118...
- 22 ... 12
- 23 ... 139...
- 24 ... 138...
- 25 ... 138...
- 26 ... 155...
- 27 ... 155...
- 28 ... 155...
- 29 ... 155...
- 30 ... 155...
- 31 ... 155...
- 32 ... 155...
- 33 D. ... 155...
- 34 ... 155...
- 35 ... 155...
- 36 ... 155...
- 37 ... 155...
- 38 ... 155...
- 39 ... 155...



Alcarras
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara
 de San Cayo Don Juan de Alcantara

- 25. ... 16.19
- 26. ... 16.23
- 27. ... 12.10
- 28. ... 12.10
- 29. ... 16.10
- 30. ... 15.7.8
- 31. ... 15.3.10
- 32. ... 17.10
- 33. ... 16.16
- 34. ... 16.10
- 35. ... 12.26
- 36. ... 18.6
- 37. ... 27.10
- 38. ... 15.16
- 39. ... 15.10
- 40. ... 27.10
- 41. ... 15.25
- 42. ... 15.10
- 43. ... 12.10
- 44. ... 15.28
- 45. ... 15.10
- 46. ... 15.10
- 47. ... 15.10
- 48. ... 15.10
- 49. ... 15.10
- 50. ... 15.10
- 51. ... 15.10
- 52. ... 15.10

11. 225. Itto y Mistran ab anteriora quatuor
causas puerorum, de mayordomia consisten
en el dho alcance con licencia de sus hono
rable casa curada fidel y legalmente sin
fraude ni dolo ni fuerza, sin que se consi
de haya quovda puerora alguna de su puer
tario y las pueroras de su casa como aley
dada, q' en tal caso era puerora aduoca
y lo puerora con dolo y fraude de su casa

Yo yo de vobis dno fe
D. D. Nernando Mexena Arce de Toro
Munoz

Nota de albireto q' aung
de hano conca de munita
y sus p. dno de hano
nbes sex. 40 a vinita
por cada un año
Antonia
Jorge Antonio
Gonzalez

Nota de Enlavilla de la Parra a diez dias de
de Diciembre del año en que se hizo el
dno y año, el dno D. Ludovico de
era proprio de la Parra y de la villa de
y Comisionado p. dno p. la villa de
y amas q' esto a estos d' d' d' d' d'
las torres de la villa de Enlavilla
aprovechamiento, y hallandose en el

Su señoría don Juan de Ovando
 Castellano de Aragón y de Sicilia
 Sargento mayor de la Armada
 de España y de las Indias
 y de las Reales Guardias de la
 Camara y de las Reales Guardias
 de la Plaza de Armas de Madrid
 y de las Reales Guardias de la
 Villa de Madrid y de las Reales
 Guardias de la Corte y de las
 Reales Guardias de la Persona
 de Su Magestad el Rey nro
 señor el Rey de España y de
 las Indias.

Don Juan de Ovando
 Don Pedro de Mena
 Don Juan de Ovando
 Don Pedro de Mena

Pago del mayordomo de casa
 de Su Señoría Don Juan de
 Ovando y de su familia y de
 su servicio y de los de sus
 herederos y sucesores.

Don Juan de Ovando
 Don Pedro de Mena

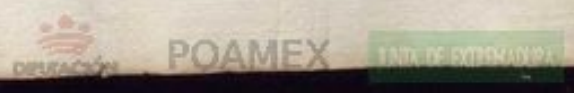
Censura de...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Mecanice...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

- 1. ... Gonzalo ...
- 2. ... D. Rodrigo ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...



- 15. Juan Sanchez Dimas de vino
al puerto paya. 11004.²⁰
- 16. Alonso Urbino de vino al casa
fal paya. 11005.¹⁶
- 17. Manuel Duran de vino per
vite al valle de Santa Maria. 11005.
- 18. Sebastian de Nicolas Duran de
vino per vito al valle de Santa Maria. 11003.¹²
- 19. Casado en una difunto.
de vino de Santa Maria. 11002.
- 20. Juan ferns al valle de valle
de San Mercedes y Censura
de. 11004.⁴
- 21. Herederos de Maria Casado. 11005.¹⁷
- 22. Basilio Duran de vino en una
expresion en 19 de porto paya. 11002.²⁰
- 23. Herederos de Pedro Duran.
de vino en quince de porto. 11005.⁸
- 24. La Capitanía de San D. Duran
de vino en quince de porto. 11005.⁸
- 25. Herederos de Juan de las
vino al casafal. 11005.²
- 26. Herederos de Juan de las
vino de una expresion paya. 11005.²⁰
- 27. Los herederos de Juan de las
de vino al casafal. 11006.¹²
- 28. Juan de las de las en las francas
en 9 de porto. 11002.
- 29. Juan de las de las en las francas
de porto. 11006.
- 30. La Capitanía de Juan de las
de vino de una expresion. 11003.²⁰
- 31.

- 32. ... *Stadens* ... *vicolas* ...
J. hexad ... *al valle* ...
Sanse ... *manu* ... *proad* ... *1000* ...
- 33. ... *J. Fernando* ... *Quimbano* ...
Quimacal ... *obencopales* ...
albyro ... *pagas* ... *1000* ... *2* ...
- 34. ... *Admon* ... *Amas* ... *J. Lumar* ...
Alfuc ... *in* ... *di* ... *J. Anormis* ...
massimo ... *pagas* ... *uno* ... *1000* ...
- 35. ... *Stadens* ... *id* ... *Volarens* ...
Donda ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
Expun ... *progar* ... *1000* ... *2* ... *22* ...
- 36. ... *J. Juan* ... *arroz* ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
obvi ... *1000* ... *2* ... *25* ...
- 37. ... *J. Jose* ... *Caro* ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
in ... *man* ... *la* ... *Sanse* ... *in* ... *Volarens* ... *1000* ...
- 38. ... *Stadens* ... *id* ... *Volarens* ...
Alor ... *Sanse* ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
obvi ... *in* ... *quere* ... *Volarens* ... *1000* ... *2* ... *26* ...
- 39. ... *Los* ... *incinos* ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
obvi ... *al* ... *Volarens* ... *1000* ... *2* ... *27* ...
- 40. ... *Stadens* ... *id* ... *Volarens* ...
J. Lumar ... *al* ... *Amis* ... *in* ... *Volarens* ... *1000* ... *2* ... *28* ...
- 41. ... *Juan* ... *del* ... *incinos* ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
Caro ... *de* ... *la* ... *Amis* ... *in* ... *Volarens* ... *1000* ... *2* ... *29* ...

Revisibles.

- 42. ... *J. Pedro* ... *al* ... *Volarens* ...
La ... *primera* ... *in* ... *Volarens* ... *1000* ... *2* ... *30* ...
- 43. ... *Alor* ... *Sanse* ... *J. Lumar* ... *al* ... *Amis* ...
Volarens ... *1000* ... *2* ... *31* ...

184

- 44. ... Isabel ... en 2.º ... no 16.º 26
- 45. no 16.º 27
- 46. ... D. Jose ... no 16.º 25
- 47. no 16.º 25
- 48. no 16.º 11
- 49. no 16.º 10
- 50. no 16.º 20
- 51. no 16.º 20
- 52. no 16.º 6
- 53. no 16.º 36

Al ... no 11.º 14
 ... y ...
 ... 6 22

... no 22
 ...
 ...

Importa el. Cango de esta Ciudad de la Ciudad de
 Cien mil setecientos sesenta y cinco y quince
 y nueve mas. veltos como queda figurado. p. 17
 Cuales da en data los papeles siguientes.

Deira

Carpintero y
 deira. q. q. deira. p. deira doce
 u. q. se han pagado a Manuel
 yoniel, ciudadano de Cien años
 y la edura viva. Deira deira
 y a Manuel. Bonifacio. oua.
 no. p. la compra a deira p. m.
 contra. contra a apuracion. n. o. 12.

Obra y
 deira. q. deira. deira. q. deira.
 deira. a Manuel. Poradilla
 deira. a. deira. y. deira.
 a el deira. al. deira. n. o. 10.

Alimento y
 deira. q. deira. deira. deira.
 deira. q. se han pagado
 a. deira. a. deira.
 y deira. contra. a. deira.
 deira. y deira. a. deira.
 q. deira. en los años de 7
 n. o. 39. 17.

6 22

1.	deira. deira. deira. deira.	2
2.	deira. deira. deira. deira.	55. 27
3.	deira. deira. deira. deira.	5. 14
4.	deira. deira. deira. deira.	12. 4
5.	deira. deira. deira. deira.	12. 12
6.	deira. deira. deira. deira.	146. 14
		777. 7.

n. o. 64. 17.

185



- 7. ... D. Rodrigo Berruete ... 24
- 8. ... Almirante p. Juan ... 20.
- 9. ... Almirante p. Andres ... 20. 16
- 10. ... D. Juan ... 9,
- 11. ... D. Juan ... 2. 32
- 12. ... D. ... 18.
- 13. ... D. ... 233. 32
- 14. ... D. ... 2. 17
- 15. ... D. ... 2.
- 16. ... D. ... 64. 20
- 17. ... D. ... 20. 0.
- 18. ... D. ... 138. 6
- 19. ... D. ... 22.
- 20. ... D. ... 95. 26
- 21. ... D. ... 65.
- 22. ... D. ... 23. 12
- 23. ... D. ... 36.
- 24. ... D. ... 85. 20
- 25. ... D. ... 17. 2
- 26. ... D. ... 163. 14
- 27. ... D. ... 13. 12
- 28. ... D. ... 18.
- 29. ... D. ... 36
- 30. ... D. ... 168. 28
- 31. ... D. ... 13.
- 32. ... D. ... 226.
- 33. ... D. ... 9. 18.
- 34. ... D. ... 2.
- 35. ... D. ... 21. 26

- 36 D. Juan de los Rios
- 37 D. Juan de los Rios
- 38 D. Pedro de Pineda
- 39 D. Juan de los Rios
- 40 D. Pedro de Pineda
- 41 Juan de los Rios

Admirables

- 42 D. Pedro de Pineda
- 43 Juan de los Rios
- 44 Juan de los Rios
- 46 D. Pedro de Pineda
- 47 D. Juan de los Rios
- 48 Juan de los Rios
- 49 Juan de los Rios
- 50 Juan de los Rios
- 51 D. Pedro de Pineda
- 52 Juan de los Rios
- 53 Juan de los Rios



Imposicion las Muestras de Contrata no 65..

Cantidad de Cuatro mil novecientos
cinquenta y cinco q. de trigo mas 3. 1/2. 119 55.

Reservas de don. Juan de los Rios
reunidos alos de don. Juan de los Rios
Sanos ... 272

Decimava de don. Juan de los Rios
en su dote omne q. de trigo
comprado de decimo q. de trigo
bravo en los dos años sucesivos.
11 11

Don. Juan de los Rios
Virtuoso don. Juan de los Rios
q. de trigo y de cebada y de
avena y de otras granas y
mas q. no ha vendido en los dos
años, como q. la venta puse
ta. al final de los dos años.
11 11


Don. Juan de los Rios
cuenta q. de trigo
ha pagado al don. Juan de los Rios
notario q. de trigo
vende q. cada un año ... 11 11

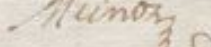
Misas en
San Pedro q. de trigo
cantadas q. de trigo
muras adon. cada un año y
poderes adon. años 24, 25, 26 y 27 ... 11 11

Por mandado de don. Juan de los Rios
11 11

Suo. las parridas de dicitos con parridas. La
 Comendador de Cusco mil quinientos veinte, y
 treinta y un marcos. como aparece alos, dicitos
 q. Comendador con el cargo. Cargo 5744... 29...
 parridas. Multas en fijos. Dicitos 5920... 33...
 el Dho parridas y contra el Comendador 23... 32...
 e Reyordomo. La Comendador de Dicitos veinte
 y tres y trece y dos marcos como se ve en el
 quinquena, y citando parridas. el Dho Rey.
 yordomo. Comencio en Dho alcance, y fijos ha
 ver dada. era. Cienena. Dicitos y fijos veinte,
 sin de lo fraude. en colusion. el Dho Rey.
 de la comenda se haya quenda parridas alguna
 p. parridas. tanto. e cargo. como dicitos q.
 habiendo alos. Dicitos o equibrecando. in bolu
 tanta era parridas. adreacen; y parridas fue
 adreacido alos. Dicitos en la. Comendador
 alos. Dicitos. Multas. q. aparece. en esta
 parridas. Dicitos al. Dicitos. Comendador.
 la. Dicitos. Comendador, y quenda. adreacido y lo
 fijos. Comendador. Dicitos. q. yo el notario

de fe =

Por D. Luis Josef de Lima


Josef de Toro
 Munoz


Antonio


Juan de
 Gonzalez


Visita.

En la Villa de la Parra, a siete de Agosto de mil ochocientos, y cinco, ocho; Su Señoría el Sr. D. Marcelino María de Abajo, Obispo de la Iglesia Catedral de Badajoz, Canonge Viejo p. su mag. de la misma, y excmo. Sr. Sindaco de este Obispado, y su Visitador Sr. D. Juan de Dios delgado y enríquez, p. la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de su mag. Sr. Habiendo visto y reconocido las cuentas de dos años, que el Sr. José de Toro y Muñoz, Párroco de esta Villa, como may. del Hosp. de San Roque de ella ha sido de su última visita hasta la actual: hallándolas bien sumadas, y sus partidas suficientemente justificadas, y no habiendo en ellas probado en quanto puede, y p. dno. ha lugar: interposición, e intervención, autoridad y decreto judicial p. su mayor validación: conde, y conde, conde a Dho. may. al pago de doscientos veinte y tres d. treinta y cinco mrs. y cinco c. le alcanza esta cta. por el primer pago de la cuenta de la Parra en la proxima cuenta que se le recita; y observando, que en la misma cuenta van subscritos sus executores, y recibos, y que en consecuencia del auto de visita ultimo no debieron admitirse de p. parte, ni de otro a que no acredite otras diligencias p. su cobranza, que las puestas y ordenadas: mando Dho. Sr. Visitador a este Sr. Sindaco, que no le permita en lo venidero dar recibos, ni acreditar documental. ni los recibos, y executores que haya practicado p. cobranza, y que en estos intereses a los gastos de este Hosp.; y si que se le exigan, como si fueran deudas contraídas p. Dho. may. y p. este su auto de visita, así lo decreto y firmo, de ella doy fe =

Lic. D. Marcelino Martín
 Navarro

Ante mí
 Sr. Juan Antonio
 Domínguez

En pago p. los de visita, y visita p. 7
 años, y un d. de recibos, y recibos p.
 Sr. Domínguez

que ha de ser de los de el ... 272

... de el ... de el ...

... de el ... 622

... de el ... 1

... de el ...

... de el ... 13

... de el ... 60 27

... de el ...

... de el ... 13

... de el ...

... de el ...

... de el ... 5

... de el ...

... de el ...

... de el ... 38

... de el ...

... de el ... 272

... de el ...

... de el ... 32

... de el ... 33

Widows of the... of the...

Census

2	D. Rodrico B... .. 10.24
3	Henderson de... .. 462...
4	D. Rod. B... .. 24
5	Arborea Lancia D... .. 148.20
6	Henderson Tom... .. 52.26
7	D. Rodrico B... .. 23.14
8	Humane 40..
9	Humane 10.22
10	D. B... .. 12.20
11	D. Rodrico B... .. 36..
12	H... .. 253..
13	S... .. 12.17
14	T... .. 109.20
15 67.30
16	D. 210..
17	H... .. 137.20
18	D. Rodrico B... .. 26..
19	T... .. 60..
20	D. 176..
21	D. Rodrico B... .. 33..8
22	H... .. 370..
23	Capitulum...
24	B... .. quida 6
25	C... .. et anno 129, amant... et... .. 82..
26	T... .. 20.18
27	H... .. 76..
28	T... .. 14.2

20808.25 399.1

- 28. Ramon de las... .. 11022...
- 29. Juan de Juan Thomas... .. 11048...
- 30. Cap. de Sebastian... .. 1175... 6...
- 31. 11044... 28
- 32. 11022...
- 33. 11094... 26
- 34. Ramon de las... .. 11014...
- 35. D. Pedro de Duran... .. 11037... 10
- 36. D. Juan de los... .. 11045... 22
- 37. D. Jose Luis... .. 11012...
- 38. D. Pedro de Duran... .. 11070... 18
- 39. 11095... 26
- 40. 11039...
- 41. Juan de la Cruz... .. 11018... 18

Edificables.

- 42. D. Pedro de Duran... .. 11572... 10
- 43. 11038... 26
- 44. 11016... 26
- 45. 11057... 27
- 46. 11096... 15
- 48. Juan de los... .. 11062... 17
- 49. 11006... 20
- 50. 11098... 26
- 51. D. Pedro de Duran... .. 1121... 22
- 52. 11066... 28
- 53. 11693... 25

11390... 16

Impresso en las Reales Oficinas



Cinco mil trescientos cincuenta
tal de y de los quinientos
quinta sumada

511 380. 16

Dmas. Son asimismo donde vauu
de quindos q. de un p...
de los...
11 22. 14

Dmas. Son...
de los...
11 22. 14

Dmas. Son asimismo donde gran...
de...
en cada uno

11 22. 14

11 22. 14

11 22. 14

Proposición. La deca... 511 821. 3

Comidad a cinco mil ochocientos veinte y siete
de los...

de los... 611 87. 6

de los... 511 821. 3

de los... 266. 3

de los... 190

de los...

de los...

de los... 190

daron en su misma lengua, y sus bases
 de su idioma, y sus reglas de su gramática.
 y su historia y sus usos. y sus costumbres.
 y sus leyes y sus estatutos. y sus privilegios.
 y sus libertades. y sus franquicias.
 y sus honras. y sus prerrogativas.
 y sus derechos. y sus obligaciones.
 y sus deberes. y sus responsabilidades.
 y sus derechos. y sus obligaciones.
 y sus deberes. y sus responsabilidades.

C

cuenta que va a ser
 J. Torro Alonso. ^{no} ^{de} ^{la} ^{ciudad}
 v. y ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{la} ^{ciudad}
 del Excmo. Sr. D. D. de la A.
 de 1825. Acta el mismo
 día del año 1830.

Anterior
 Fray Antonio
 de la Cruz

a
 Onlas. de la Parra

En el año de mil ochocientos y treinta y tres el Sr. D. D. Luis Torro Alonso
 de la Parra, y cura propio de la Parra, y
 su coadjutor Sr. D. D. Juan Compañero
 al. pro. D. Torro Alonso. ^{no} ^{de} ^{la} ^{ciudad}
 reside al Hospital del Excmo. Sr. de la
 villa de la Cuadra de la A. de 1825. Acta el mismo
 día del año de mil ochocientos y treinta y tres.
 En el año de mil ochocientos y treinta y tres
 en el día quince de octubre del año de mil ochocientos y treinta y tres
 en el día quince de octubre del año de mil ochocientos y treinta y tres
 en el día quince de octubre del año de mil ochocientos y treinta y tres
 en el día quince de octubre del año de mil ochocientos y treinta y tres

Campo.

D. D. Torro Alonso. Sr. Campo de la Parra

Despues de lo que se ha visto y tratado
non se halla en fecho ni en
papel y contra este orden en la
Cuenta y anterior y como se
en ella se va manifestado.

266³

En consecuencia de lo que se ha visto y tratado
en esta cuenta y anterior y como se
en ella se va manifestado.

311¹⁴

Del mismo modo se ha visto en
Cuenta y anterior y como se
en ella se va manifestado.

315¹⁶

Del mismo modo se ha visto en
Cuenta y anterior y como se
en ella se va manifestado.

272¹

Del mismo modo se ha visto en
Cuenta y anterior y como se
en ella se va manifestado.

200

Importa el cargo de la cuenta la cantidad
de seis mil quinientos noventa y cinco
y por ella se ha de pagar las partidas siguientes
data.

6200

Al cargo de la cuenta de los gastos
de imprenta de las dos mil quinientas
en el cargo de imprenta de las dos mil quinientas

191

1016

y como se ha de dar a los señores de la casa de ... no 16.
 y como se ha de dar a los señores de la casa de ...
 y como se ha de dar a los señores de la casa de ...
 y como se ha de dar a los señores de la casa de ... no 8.

y como se ha de dar a los señores de la casa de ...
 y como se ha de dar a los señores de la casa de ...
 y como se ha de dar a los señores de la casa de ... no 272.

1. D. Pedro de Alarcón ... no 18.
 2. D. Pedro de Alarcón ... no 18.
 3. D. Pedro de Alarcón ... no 18.
 4. D. Pedro de Alarcón ... no 18.
 5. D. Pedro de Alarcón ... no 24.
 6. D. Pedro de Alarcón ... no 20.
 7. D. Pedro de Alarcón ... no 26.
 8. D. Pedro de Alarcón ... no 40.
 9. D. Pedro de Alarcón ... no 6.
 10. D. Pedro de Alarcón ... no 2.
 11. D. Pedro de Alarcón ... no 28.
 12. D. Pedro de Alarcón ... no 28.
 13. D. Pedro de Alarcón ... no 26.
 14. D. Pedro de Alarcón ... no 17.
 15. D. Pedro de Alarcón ... no 12.
 16. D. Pedro de Alarcón ... no 10.
 17. D. Pedro de Alarcón ... no 15.
 18. D. Pedro de Alarcón ... no 8.
 19. D. Pedro de Alarcón ... no 28.
 20. D. Pedro de Alarcón ... no 4.
 21. D. Pedro de Alarcón ... no 16.
 22. D. Pedro de Alarcón ... no 26.
 23. D. Pedro de Alarcón ... no 28.
 24. D. Pedro de Alarcón ... no 6.

2104.22.296.

- 25. ... *Ante fenu* 22. 10
- 26. ... *Academus* 179. 20
- 27. ... *Corif Genia* 14. 14
- 28. ... *Nomus Anus* 24. 10
- 29. ... *Tran* 54. 10
- 30. ... *Copp* 178. 26
- 31. ... *Academus* 14. 30
- 32. ... *Academus* 279. 10
- 33. ... *Academus* 96. 30
- 34. ... *Academus* 19. 10
- 35. ... *Academus* 27. 22
- 36. ... *Academus* 42. 20
- 37. ... *Academus* 19. 10
- 38. ... *Academus* 74. 10
- 39. ... *Academus* 10. 28
- 40. ... *Academus* 42. 10
- 41. ... *Academus* 22. 9
- 42. ... *Academus* 14. 16
- 43. ... *Academus* 42. 12
- 44. ... *Academus* 33. 18
- 45. ... *Academus* 19. 20
- 47. ... *Academus* 2. 22
- 48. ... *Academus* 19. 17
- 49. ... *Academus* 52. 30
- 50. ... *Academus* 58. 26
- 51. ... *Academus* 129. 26
- 52. ... *Academus* 379. 4
- 53. ... *Academus* 29. 14
- 54. ... *Academus* 29. 14

Imporata la cantidad de...
 cantidad de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Imporata la cantidad de...
 cantidad de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

entre en la siguiente cantidad y la suma
 con el fin de ser el presente de los
 diez fe =

1919 San José de Lima y Josef de Toro
 Menor

Atento

Josef de Toro

Menor queda el pro-
 piedad de los terrenos
 mayorados al Hospital
 al Espiritu Santo de
 el 1830 hasta el
 1832 al mismo modo

En la Villa de la Cañal
 se hizo un inventario
 el año mil ochocientos
 treinta y cinco
 Provisiones y Decretos
 de D. José de la Cruz
 y de D. José de Toro
 y de D. José de Toro
 y de D. José de Toro
 y de D. José de Toro
 y de D. José de Toro

simil ochocientos y cinco y dos, q. son dos años
la que en efeco dio y se le recibio en la forma
y manera siguiente.

1732

Causo.

Alcancido y de Jimenez. de las causas
de quarentena y veinte y dos y
y tres de quarentena y veinte y dos
de en fabrica de Hospital en la Ciu-
dad de Sevilla contra el fin... .. 422

Alcancido y de Jimenez. de las causas
de quarentena y veinte y dos y
de en fabrica de Hospital en la Ciu-
dad de Sevilla contra el fin... .. 622

Alcancido y de Jimenez. de las causas
de quarentena y veinte y dos y
de en fabrica de Hospital en la Ciu-
dad de Sevilla contra el fin... .. 544

Alcancido y de Jimenez. de las causas
de quarentena y veinte y dos y
de en fabrica de Hospital en la Ciu-
dad de Sevilla contra el fin... .. 272

Alcancido y de Jimenez. de las causas
de quarentena y veinte y dos y
de en fabrica de Hospital en la Ciu-
dad de Sevilla contra el fin... .. 1100

6775

Imperial de Carop...
 mil...
 en un...
Data.

M...
 Paroquia...
 Hospital...
 Hospital...
 Hospital...
 Hospital...

3.	Hendens a Diego... 484...
5.	Antonio... 559...
6.	Hendens... 562... 4.
10.	Diego... 4...
11.	Diego... 2... 32.
14.	Sebastian... 59... 17.
15.	Don... 522... 30.
16.	Don... 72... 13.
17.	Don... 225...
18.	Hendens... 547... 32.
20.	Hendens... 72... 12.
21.	Don... 27... 12.
23.	Hendens... 389...
24.	Don... 8...
25.	Don... 84... 23.
26.	Don... 29... 28.
26.	Don... 186... 26.
27.	Don... 55... 4.
28.	Don... 28...
29.	Don... 66...
30.	Don... 185... 32.
31.	Don... 59... 20.
32.	Hendens... 245...
	<u>21772... 13</u>

194

357.19

78

- 33. D. Fernando Escambrano 65. 1.
- 34. D. Ramon Ariza 57. . . .
- 36. D. Juan Antonio 45. 2.
- 37. D. Juan Antonio 23. . . .
- 38. D. Jose alon. Sainza 83. 28
- 39. D. Jose alon. Sainza 31. 22
- 39. D. Pedro de Beun 29. 25
- 41. D. Juan Dolo 29. 25

Redimible

- 43. Manuel Beun 90. 6
- 44. Maria Dolores Cas 33. 18
- 45. Nicolas Beun 30. 30.
- 47. D. Abel teodora 115. 32.
- 48. Juan Beun de 31. 17
- 48. Juan Beun de 28. . . .
- 50. Maria Gmalaes Juico 78. 18
- 53. D. Juan Diaz Rodrico 23. 15.

Impugnacion de las cuentas de la Comandancia de la Ciudad de Guayaquil en el mes de mayo de 1791.

400 237

Don Juan Antonio de la Cruz 220

220

Don Juan Antonio de la Cruz 110

110

Gastos de la Comandancia de la Ciudad de Guayaquil 149

149

Impugnacion de las cuentas de la Comandancia de la Ciudad de Guayaquil 862

862

1791	Comandancia de la Ciudad de Guayaquil	6775	1
1792	Comandancia de la Ciudad de Guayaquil	4862	2
1793	Comandancia de la Ciudad de Guayaquil	5212	15

Causidad a dos mil quinientos noventa y siete años
pues aunq' fue tomado en dos mil quinientos e sesenta y cinco
milenos mas... de Arango afavor al Apotel...
quien deducido el olivier...
Causidad de...
pues...
siguen...
en la...
en...

D. Luis Jose de Lima
D. Jose de...
Mano...
Toro...

37.
20.
40.
48.
62.
5. 1
2. 2
2. 15
3. total
en 20

Visita y Enta Villa de la... a... de Julio de
mil ochocientos treinta y tres... Luis Jose
Lima...
facil...
las...
su...
apreciarse...
para...
ordinario...
contra...
tu...
con...
1915

que aparezca ennegado a este establecimiento por un
 rles resultan que se deben, en la cantidad de dos
 millones de noventa y siete de un valor; de los
 que se han reservado a Dho. Alamo; y en un lugar
 resta deviendo este establecimiento a Dho. Mayor
 como la cantidad de quinientos ochenta y nueve
 mil y diez y nueve marcos que se percibirán
 para la reintegración de los rles a Dho. Ho-
 spital; cuidando proveer en toda oportu-
 nidad al cobro y expresados rles, cubren-
 don con el necesario a los medios legales para
 conseguirlos y procurando cubrirlos en las
 buldadas resultan que en algunas ocasiones
 se adaptan; si las fincas son suficientes
 pueden satisfacer los gastos de la ejecu-
 cion procurando cubrirlos a impart.
 caso contrario el R. Consejo el que lo
 decretó a Dhas. fincas, lo cedan al es-
 tablecimiento. Así para este lo mandó y firmó
 yo el Sr. Don Juan de los Rios y Argote

Por D. Luis Lopez de Lima
 Secretario
 Antonio

pago p. d. de r. y
 r. y r. p. r. a. d. f.
 uno a cada r. y r.
 por d. r.

Nota: En primer lugar se
 debe a Dho. Alamo
 y a Dho. Mayor
 y a Dho. Hospital

Cuenta que da d' Antonio Luengo
 Pro. Mayor-domo del Hospital
 de Expiracion de esta villa de
 es por tres años, desde el día ve
 a 1832. hasta otro qual dia 1835

In
 En la villa de las Lanas y ocho años
 del año mil ochocientos treinta y
 cinco desta manera. y las expensas
 los 10.º de mayo quise a las tres y media
 a las once y media de la tarde de 1832.

Y como yo comparecer a saber el pro de Antonio Luengo es el an.
 Cuanto a las cuentas de las expensas de la casa del Hospital
 de Expiracion de esta villa de las Lanas que de la cuenta de la casa
 de cargo desde el quince de octubre del año pasado de mil
 ochocientos treinta y cinco hasta el quince de octubre del año presente
 de mil ochocientos treinta y cinco. lo f. en efecto no y se recibio
 las las forma y manera siguiente

Cargo.

Alcaldes de
 Censos de la
 Expiracion de
 esta villa de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas

Del mismo modo se hace cargo a los señores
 de la casa de las Lanas y de las Lanas que han
 tenido a cargo de las cuentas de los censos que se han
 en la cuenta anterior.

41237

Alcaldes de
 Censos de la
 Expiracion de
 esta villa de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas

Del mismo modo se le hace cargo a los señores
 de la casa de las Lanas y de las Lanas que han
 tenido a cargo de las cuentas de los censos que se han
 en la cuenta anterior.

272

Alcaldes de
 Censos de la
 Expiracion de
 esta villa de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas

Del mismo modo se le hace cargo a los señores
 de la casa de las Lanas y de las Lanas que han
 tenido a cargo de las cuentas de los censos que se han
 en la cuenta anterior.

11022

Alcaldes de
 Censos de la
 Expiracion de
 esta villa de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas
 y de las
 Lanas de
 las Lanas

Del mismo modo se le hace cargo a los señores
 de la casa de las Lanas y de las Lanas que han
 tenido a cargo de las cuentas de los censos que se han
 en la cuenta anterior.

51472

Impreso el cargo a otro cuenta de los mil quatrocientos
 y sesenta y tres y diez y nueve mil ochocientos
 y setenta y tres papadas que son a saber

Alcancía de Cueva } Del mismo modo se aduena en data quinquena
 de octuon y guano y diez y nueve más que en
 legua de lo mil intervenciones deca y quince con
 se espasid de Ruvend en las quinquena ancones, Alas
 do el aniso mayordomo, sequis la ura al pie
 pucta, reudraon apam de Dore deo de pucto.
 los miquis de se los sacitos vique, reudo q' ha
 puenccid

no 84

Misas en la Parroquia } Del mismo modo se aduena quinquena y ocho en que
 ha pagado por las misas que se puen celebrada
 el año de cada uno en las parroquias de ab
 mero rocho y sequis ura de uolador más dhuang

no 48

Obras } Del mismo modo se aduena en data quinquena ura
 y se han impocond las obras y mactuales y mudo
 a los muros alarps, en los tres años ura fuen
 sequis ura y apunaciones q' ha puenccid

no 33

Misas y Alimmon } Del mismo modo se aduena, puenccid de unida y
 alus pucha cupon y rpuon } misas y sequis mis q' se han impocond las li
 mocray q' hadad adifinures en puenccid q' uero mra
 tajos Chacind, boxia, y demas q' hanid necesarias
 deo alor cupon exuber q' han ura de uolador
 en dhuang uersiones en los tres años ura fuen
 sequis ura y apunaciones q' ha puenccid

no 370

Alcance de } Del mismo modo se aduena puenccid de unida y
 rannal abor rra } q' no ha podido cobrar el Al. a que se le hris
 fango de la puenccid en rannal abor rra

no 272

Dos de hnter } Del mismo modo se aduena ura de unida y
 ha pagado por dan en Cuita y de hnter de unida y
 rpuon de hnter de unida y de hnter de unida y
 de hnter de unida y de hnter de unida y

no 21

- Reserva de Cuvor**
- 1º Jozzalo Cuzillo de Reserua para pite no 35-13
 - 2º Reserua de Diego Cuvor de sequis no 500-11
 - 3º Reserua de Cuvor de sequis no 567-12
 - 4º Reserua de sequis de unida no 173-12
 - 5º Reserua de sequis de unida no 174-17

no 349-8

15	Don Marquès viano...	137.6
16	Monseñor For...	76.7
17	D. Caro Car...	240.0
18	Reverendos de...	158.0
20	Cenosa...	84.24
21	Junta de D. Vicente...	23.24
22	Reverendos de...	40.0
25	Juan de la Vega...	25.18
26	Reverendos de...	97.18
27	Reverendos de...	34.6
28	Reverendos de...	84.0
31	Reverendos de...	51.20
32	Reverendos de...	250.00
26	D. Juan de...	17.6
37	D. Antonio Car...	30.0
38	Reverendos de...	23.4
39	Los mismos...	25.6
41	Antonio de...	40.32

Reverendos.

45	Andrés de...	54.2
46	Casimiro de...	50.7
47	D. Juan de...	28.11
48	Juan de...	42.28
49	Juan de...	20.11
50	Manuel de...	09.30
51	Manuel de...	08.6
52	Juan de...	36.30

Impresiones de las bulas de conser... 3,533.24
 3,533.24
 197
 554
 5,407.27



Cuentas de D. Antonio Luengo en el Real de Navarra. Año pasado. En
 la Administracion de Olivas de Navarra y en el Hospital
 de Espinosa de los Cameros, cuyos fines y arrendamientos se han
 vendido como tambien en el año de 1771. En el Real de Navarra
 y en el de Espinosa de los Cameros, desde el término de la Ciudad de
 Tudela y de las aldeas de Navarra y de la Ciudad de Tudela y de las
 aldeas que producen por el Real de Navarra y de las aldeas de Navarra
 y de las aldeas que producen por el Real de Navarra y de las aldeas de Navarra
 y de las aldeas que producen por el Real de Navarra y de las aldeas de Navarra

M. B. W.

Cargos

- 35. { ... de las Olivas en el año de Navarra y en el de Espinosa de los Cameros, a saber: ... 22-17
- 36. { Del mismo modo son cargo de los fines de las Olivas producidas en el año de Navarra y en el de Espinosa de los Cameros, a saber: ... 330-11
- 37. { Tambien es cargo de las Olivas de las aldeas de Navarra y de las aldeas de Espinosa de los Cameros, a saber: ... 80-11
- 38. { Del mismo modo son cargo de las Olivas producidas en el año de Navarra y en el de Espinosa de los Cameros, a saber: ... 80-11
- 39. { Del mismo modo son cargo de las Olivas producidas en el año de Navarra y en el de Espinosa de los Cameros, a saber: ... 108-11
- 40. { Del mismo modo son cargo de las Olivas producidas en el año de Navarra y en el de Espinosa de los Cameros, a saber: ... 160-11

Nota

Se advierte que haviendo ocurrido un fuego involuntario causado por los vecinos de la villa de ... algunos olivos, los peritos de la ... tasaron de ... deos en la cantidad de ochenta y dos ... los mismos

194

780-17

que he recibido el mismo, los q. apuro en ellas
 go. y para ella los sacó 80
 Imprenta el largo las medidas de otros cientos 860
 de vellón como queda servido, p. la cantidad de
 las partidas siguientes

Lista

Item	Description	Amount	Total
35	Por el pago de los gastos de los años anteriores y años de las partidas siguientes		
36	Por el pago de las cuentas de las partidas de los años anteriores y años de las partidas siguientes		
37	Por el pago de las cuentas de las partidas de los años anteriores y años de las partidas siguientes		
38	Por el pago de las cuentas de las partidas de los años anteriores y años de las partidas siguientes		
			129

	por un hombre con un caballo, con sus armas y provisiones...	12	
	pagado de Comisarios con el de recibos...	17-26	
	por el guarda de animales de las carnes...	5	
		<u>163-26</u>	163-26
39	por ocho queros de Alcazar y unido de los...	80	
	por diez peones a 24 y tres a 2. de las...	25	
	por un peon de lingua, por el de la...	19	
	por un peon de las Comisarios, y de las...	12	
	por un peon de las Comisarios, y de las...	59-28	
	por un peon de las Comisarios...	5	
	por pag. de la Guardia p. sus salarios...	<u>186-28</u>	186-28
40	primeros por comisiones de los recibos...	20-8	
	por diez peones a 24 y 6 a 2. de las...	37	2
	por un hombre con un caballo, y con...	12	
	por dos peones p. de las...	6	
	pagado a la Guardia de las carnes...	<u>50-8</u>	103-8
		<u>total</u>	<u>199-17</u>

Del mismo modo se dan veinte y cinco y diez y siete
 mil y ochocientos pagados en millones en el número mil ochocientos
 cuarenta y cinco y por las ordinarias, así por tres trimestres de
 gocho y veinte y tres mil y quinientos reales la cantidad de
 cuarenta y cuatro mil y quinientos reales, con el total de
 recibos: 1035-23

Y en punto a la data la cantidad de mil trescientos y cinco
 y veinte y tres mil reales como queda dicho, y siendo el cargo
 la cantidad ochocientos sesenta y diez y siete mil. Multas de
 favor y contra de Hospital de la ciudad
 de ciento sesenta y cinco y quinientos
 vellones como se sigue, los mismos
 que deberan tener presente p. que
 si me abonan ad cuenta sucesiva, y indado con aunos diez y siete
 meses, sin que me conste a haya quedado parados alguna por
 poner tanto el cargo como el dato. Y lo que corresponde a la familia
 de la familia a 24 de diciembre 1845 = Antonio Suarez 199
 de Juan...

Cargos	17
1860	17
Data	23
1035	23
<u>Alcanicam favor 175-26</u>	

... la presencia de la Real Audiencia de San...

Lucas...

... de la Real Audiencia de San...

... con breves y buenas...

... el Sr. D. Antonio...

... el Sr. D. Juan...

... el Sr. D. Juan...

Copia de la Cuenta de D. D. el Sr. Cura...

Año 1886

La Parra

Cuenta de los fondos del Hospital de San...

año de 1859, al 31 de Dobre de 1865, á saber

(116)

Cuentas q. yo D. Candido Moreno Cura propio de esta villa y Administrador de los fondos pertenecientes al Hospital del Espiritu Santo de la misma, doy al Sr. Preboste e indico, q. componen el Ayuntamiento. Comis. Comprehensivas de 1859, de Enero de 1859, hasta el 31 de Dobre de 1865, q. con cargo y data es como sigue.

Cargo

R. Cent.

Primeramente me hago cargo de la Causa de Trece q. con Cinc. Cent. q. cobro de Juan Galindo p. un censo q. paga su Casa Calle del Hospital	3,50
De 286 q. q. interinamente cobro D. Manuel Becerra de Jose Caballero, vno de la Morera p. el arriendo del olivar q. pertenece á Dho Hospital, pertenec. al año de 1857	286,00
De 100 q. q. á buena Cuenta dió D. Gonzalo Herrera vno de Medina de las Torres, p. Censos q. paga sobre fincas en las Alamedas	100,00
De 286 q. q. tambien cobro interinamente de D. Manuel Agapito Ruiz el ref. Jose Cavallero p. arrendam. el año de 1857	286,00
De 100 q. q. ha dado D. Jose Carquele vno de Peria á quien hago los Censos q. paga sobre Dhas fincas	100,00
De 20 q. q. á buena Cuenta ha dado D. Ant. Hern. p. un censo q. paga sobre Huersta en la Zarzita	20,00
De 78 q. q. me ha entregado D. Ant. M. diudad de los fondos q. venia en su poder	78,00
De 8 q. de los Zapatos del difunto Joaquin Rins	8,00
De 33 q. y 32 Cent. q. me ha entregado D. Ant. Caballo, Cobrador de Contib. del Dpto. q. paga la Hac. N. p. los vienes vendidos á Dho Hospital	35,32
De 112 q. y 42 Cent. q. me ha entregado el ref. Cavallero p. retiro de mis conceptos	112,42
Total del Cargo	
	1,068,24

Data

200

Primeramente q. me ha entregado á Paulo Henniguer, probre

- forastero, segun libranza n.º 10
- n.º 1. dador a Cipriano de la Cruz, enfermo forastero, libranza n.º 2
- n.º 2. dador a Torcuato Ayerbe, enferma forastera, n.º 3
- n.º 3. dador a Ant. Jimenez, pobre de solemnidad y enfermedad de esta villa, n.º 4
- n.º 4. dador a Josefa Galindo enferma, q. cuida del Hospital, n.º 5
- n.º 5. dador a Juan Munoz, pobre de solemnidad y forastero, n.º 7
- n.º 6. dador a la misma (Josefa Galindo), n.º 6
- n.º 7. dador a Jose Fern, enfermo forastero en el Hospital, n.º 6
- n.º 8. dador a Fern. Holguin, pobre q. para p. los Pobres, n.º 9
- n.º 9. 420 r. q. p. orden de M.º Al.º en requie p. repartir a domicilio limosnas entre las familias pobres y viudas de solemnidad, n.º 10
- n.º 10. dador a Andres Garcia pobre de esta, n.º 11
- n.º 11. dador a D. Gregoria Aguilar pobre de solemnidad de esta Villa, n.º 12
- n.º 12. dador a Ana Beresa Abad, pobre enferma, n.º 13
- n.º 13. dador a Benito Parra, pobre enfermo de esta, n.º 14
- n.º 14. dador a Ant. Jimenez, pobre enfermo de esta, n.º 15
- n.º 15. dador a Pedro Regalado, pobre transeunte, p. un viaje, n.º 16
- n.º 16. dador a Josefa Calatayud, enferma en el Hospital, n.º 17
- n.º 17. dador a Julian Shea, pobre forastero, n.º 18
- n.º 18. dador a Juan Galcon, pobre forastero, n.º 19
- n.º 19. dador a Jose Galcon de la Prov. de Malaga, pobre transeunte, n.º 20
- n.º 20. dador a Dolores Comareso de esta villa, pobre de solemnidad, n.º 21
- n.º 21. dador a Cruz Herasorel, de esta villa, p. q. pague...

- 1.º las medicinas q. no nece- luma aut. — 506,00
- 2.º f. de larga enfermedad, y p.º q. se conduca á el — 31,00
- Hospital de Caridad de Badajoz, n.º 22 — 2,00
- 20.º f. dados á Franco Lopez, maestro sangrador, p.º las sangrias hechas á los Pobres del Hospital, n.º 23 — 12,00
- 12.º f. dados al mismo, y p.º el mismo Concepto, n.º 24 — 2,00
- 2.º f. dados á Rafael Flores, pobre enfermo, q. pasó á Badajoz á Curaste, n.º 25 — 2,00
- 4.º f. dados á Rafael del Moral y Puerto loné Curado, pobres enfermos, q. pasaron á Badajoz, n.º 26 — 31,00
- 31.º f. dados p.º lo Concepto f. expresa el recibo, n.º 27 — 10,00
- 10.º f. dados á José Labaguino, cristiano nuevo, n.º 28 — 2,00
- 20.º f. dados á los esclavos de Malianos, Fray Juan de Fran. y Fray Andres Miguel, p.º los piadosos fines f. expresados autorizados p.º el Sr. Obispo, n.º 29 — 2,00
- 2.º f. dados á Franco Gomez, pobre transeunte, n.º 30 — 2,00
- 20.º f. dados á Pascual Tamborini y Andres Novicio de Nava on hijos y cristianos nuevos, n.º 31 — 2,00
- 6.º f. dados á Ceta de la Herra, pobre jornalero de ésto, y Sr. á Franco Solis, pobre enfermo transeunte, n.º 32 y 33 — 9,00
- Cuarenta f. dados á el mismo sangrador Ant.º Lopez, p.º las sangrias hechas á los Pobres del Hospital, y á el Sr. de esta Poblacion, n.º 34 — 40,00
- 3.º f. dados á Romano Firuelo, pobre enfermo de esta villa, n.º 35 — 3,00
- 2.º y 50 cent. dados á D.º José Vizuela Farmaceutico de esta villa, y dos f. más dados á un pobre, seg. la re- cesa 1.º — 24,50
- 2.º y 36 cent. de un pliego de papel del bello 4.º f. en pregue al Sio del Ay.º de ésto, p.º la reclamacion del 3.º f. q. la Haca, paga á ref.º Hospital. — 2,36
- 4.º f. dados p.º los del bello 9.º f. se han gastado en las p.º res, en cuenta — 4,00

201 740,86

Suma an. 760,86

N. 1067, el 10 de Mayo

Suma total 446,86

Demonstracion

Carga	1,069,24
Dada	1,446,86

Saldo a favor del Hospital 274,36

De modo q. siendo el cargo 1069 p. y 24 c. y la
 dada 446 p. y 86 c. resulta a favor del
 Hospital la cantidad de 274,36 c. En y en la
 cuenta las he dado con toda legalidad, segun me en-
 trego. J. D. estoy pronto a responder y a hacer la parte
 y fo 3 de 1862 = Candido Moreno

Las cuentas de las cuentas y las cuentas de
 de Benife, en 8 de Abril de 1862, y luego al A. H. en 19 de
 mayo, q. las aprobó y mandó en reparar los 274,36 c. de
 cuenta de p. nombrado, Sr. Fruct. Caballero, J. en el mismo
 y en el caso de la notifi. se entregó en ella y lo firmó. Toda
 la archivada en el del A. H., como libro y legajo de libros.
 a credito de orden del Sr. M. J. Luvina en la parte
 y fo 18 de Mayo de 1862, Serenay y J. D.



60, 86
06, 86
46, 86

la
cu
em
a p
a p
runt
el
nos, de
gus
fodre
ras
a p

194

22



199

203



113

200

204



BOAMEY

UNIVERSITY

105

205



206



BOAMEY

www.boamey.com

207



BOAMEY

LIBRARY

208



BOAMEY

www.boamey.com



209



BOANEY





210



BOANEY

LIBRARY

015



BOAMEX

LIBRERIA DE BOGOTÁ





BOANEX

PLATA DE ESTADÍSTICA

212



ROANEY

www.royal.gov.uk



BOAMEX

LIBRERIA BOAMEX

213



POAMEX

LIBRARY



BOAMEX

LIBRARY

214



BOAMEY



215



BOAMEY

www.boamey.com



BOAMEX

WWW.PAPERIA.COM

214



BOAMEY

www.digitallibrary.org

217



BOAMEY

www.boamey.com

219



BOAMEY



219



BOAMEY

UNIVERSITY

220



BOAMEY

www.digitallibrary.org

221



BOAMEX

LIBRARY

150



POAMEX

KLASIFIKACE

222



BOAMEY

ANTIQUE BOOKS

223



BOAMEX

1201161000000

817



POAMEY

LIBRARY OF THE NATIONAL ARCHIVES

224



POAMEX

INDUSTRIAL

153



POAMEX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

225



POAMEX

INSTITUTO DE EXTREMADURA

224



BOAMEX



227



BOAMEX

Digitized by Google

228



POAMEX

1997-2000

12



POAMEY



229



BOAMEY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

230



POAMEX

100% COTTON

005



POAMEY

WYDZIAŁ HISTORII

231



POAMEX

LIBRARY OF CONGRESS

105



POAMEX

LIBRARY

232



POAMEX

1970 N. LYNNING

383



POAMEX

LIBRARY

233



BOAMEX

1981 K. ESTIMANDY

885



POAMEY

BIBLIOTECA MUNICIPAL

234



POAMEX

1800 1X CYDDAROL

125



POAMEX

LIBRARY

235



POAMEX

1875 St. Louis, MO



236



BOAMEY

www.ve.com

382

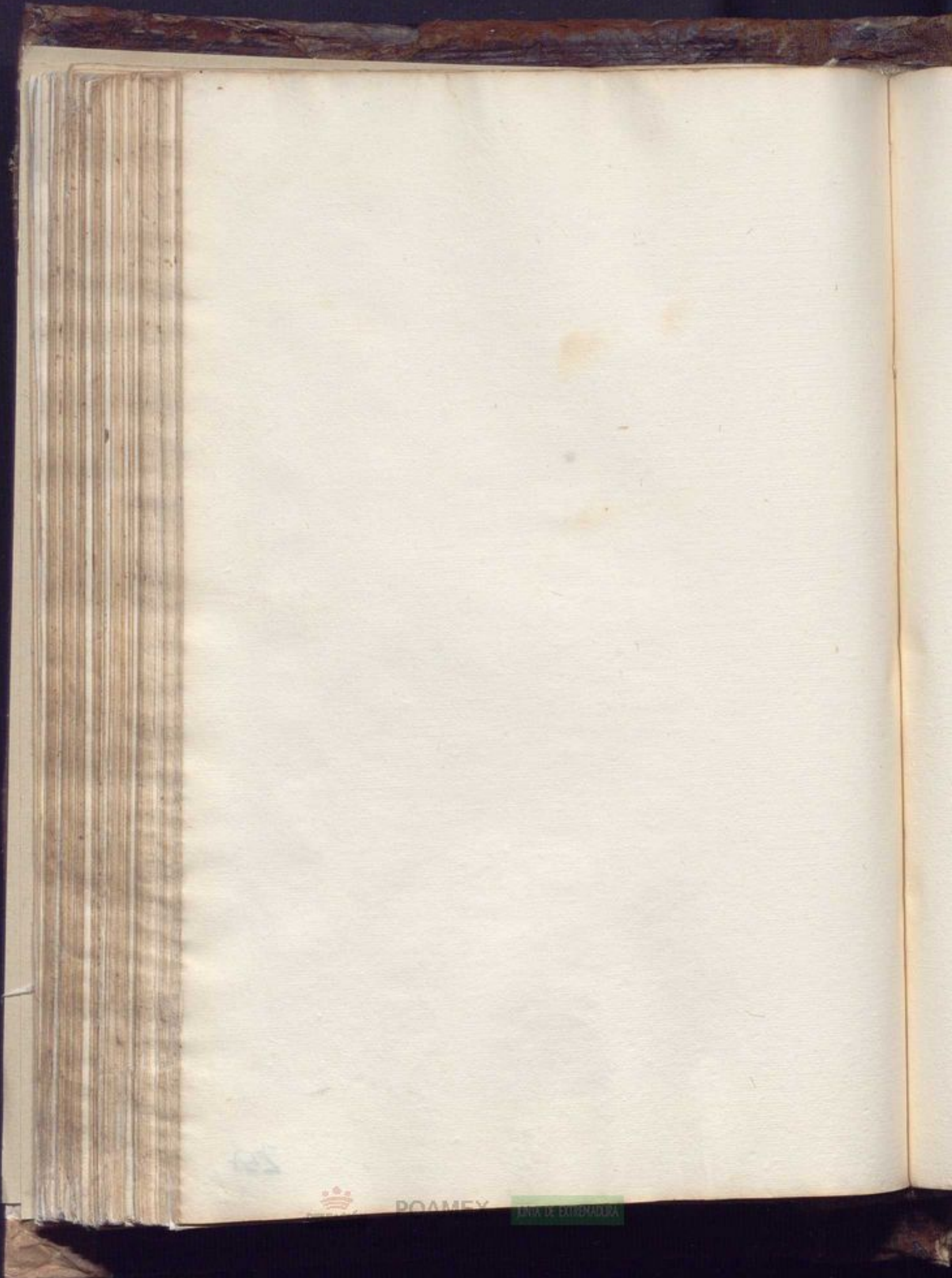


BOAMEX

BANK OF ENGLAND

237





BOAMEY

www.oxfordjournals.org

238



BOAMEY

LIBRARY

23



BOAMEY

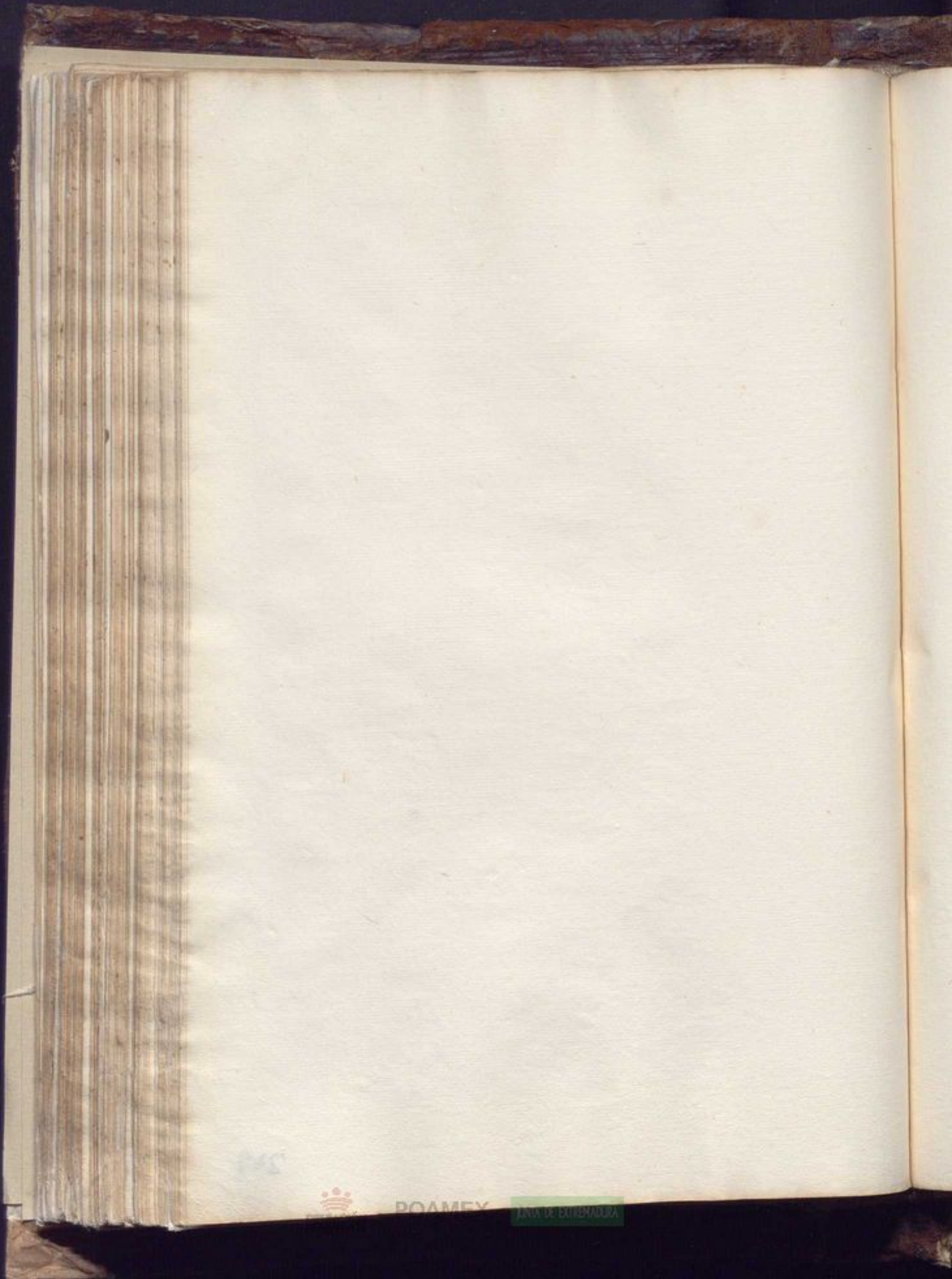
www.oxfordjournals.org

239



BOAMEY

www.technologia



BOAMEX

ANWAR ISKANDARA

240



BOANEY

LIBRARY

028



BOAMEX

ANNA DE ESTIMADURA

241



115



BOANEX

LIBRERIA DE EXHIBICIONES

242



ROANEY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



243



BOAMEY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

2/3



BOAMEY

UNIVERSITY OF EXETER

244



BOAMEY

LIBRARY

175



BOAMEX

ANNA DE EXIMBADAIA

245





246



125



POAMEX

www.bl.dn.cz

247



BOAMEY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

145



POAMEX

WWW.BIBLIOTEKA.PL

248



ROANEY

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

ms



BOAMEY

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ԳՐԱԴԱՐԱՆ

249



145



BOAMEY

UNIVERSITY OF EXETER

250



BRASIL

ALTA DE EXTREMADURA

025



BOAMEY

LIBRARY OF EXETER

251







525



BOAMEY

LIBRARY OF EXHIBITION

253



BOANER

LANA DE EXTREMADURA

525



BOAMEY

BRITISH LIBRARY

254



ROMANIA

BIANA DE EXTERIORA

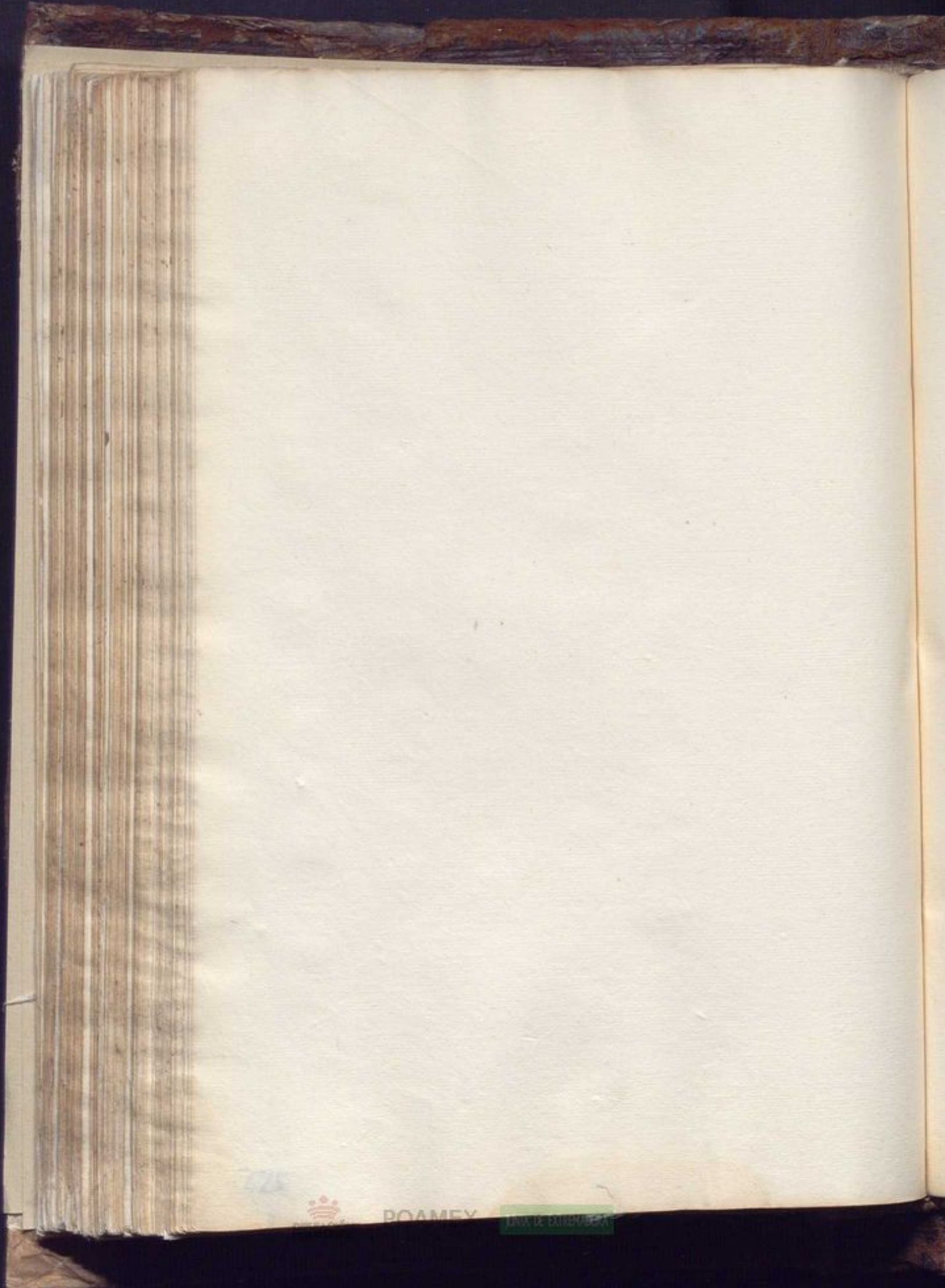


255



BOA MEY

LANA DE EXTREMADURA



BOAMEY

1871-1872

256



BOANEX

LIBRERIA DE ESTERADURA



POAMEX

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

257



BOANEY

www.royal.gov.uk

285

296



DOSSIER

AVILA DE EXTREMADURA

287



LIBRERIA DE EXTREMADURA

185



POAMEX



258



BOAHE

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO



POAMEY





POAMEY

BRITANNIA

260

261

263

325



POAMEX



264



LA BIBLIOTECA DE EXTREMADURA

265



266



LA BIBLIOTECA

267



BOALHEV

LAVA DE EXTRAMURA



POAMEX



268



BOANEY

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

269



P. 25



POAMEX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

270

271



POAMEX

TOMO DE PROCEDIMIENTOS

10
13
14



REPRODUCED FROM THE

145



POAMEX

1974-1975

273

274

PLS



POAMEX

ENCUENDE EXTINGUIDOR

275



POAMEX

IND. O. COMERCIAL

279

165



POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

279

280

281

282



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

283



POAMEX

TAXA DE EXTREMADURA

284

288

125



POAMEX

LAND DE EXTREMADURA

289

285



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

290

POPS



POAMEX

LENIA DE EXTREMADURA

291

185



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

292

SPS



POAMEX

TARJA DE EXTROMODURA

293

675



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

294

VPS



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

295

7PS



POAMEX

TARJA DE EXTREMADERA

296

297



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

298



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

300



POAMEX

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



POAMEX

TARVA DE EXTREMADURA

508



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

303



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

D

1781

1781

384



POAMEX

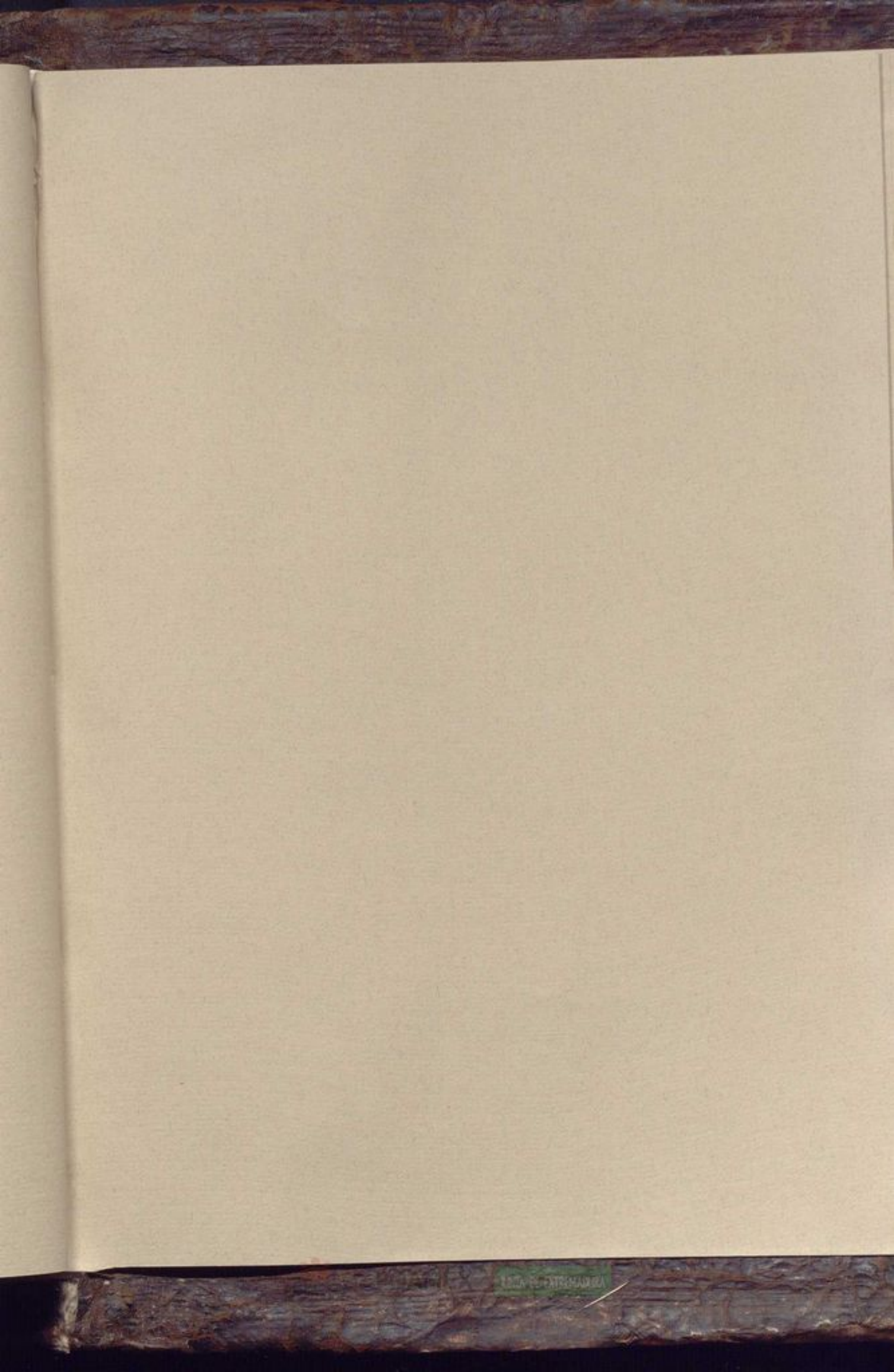
LÍNEA DE EXTROMADERA





POAMEX

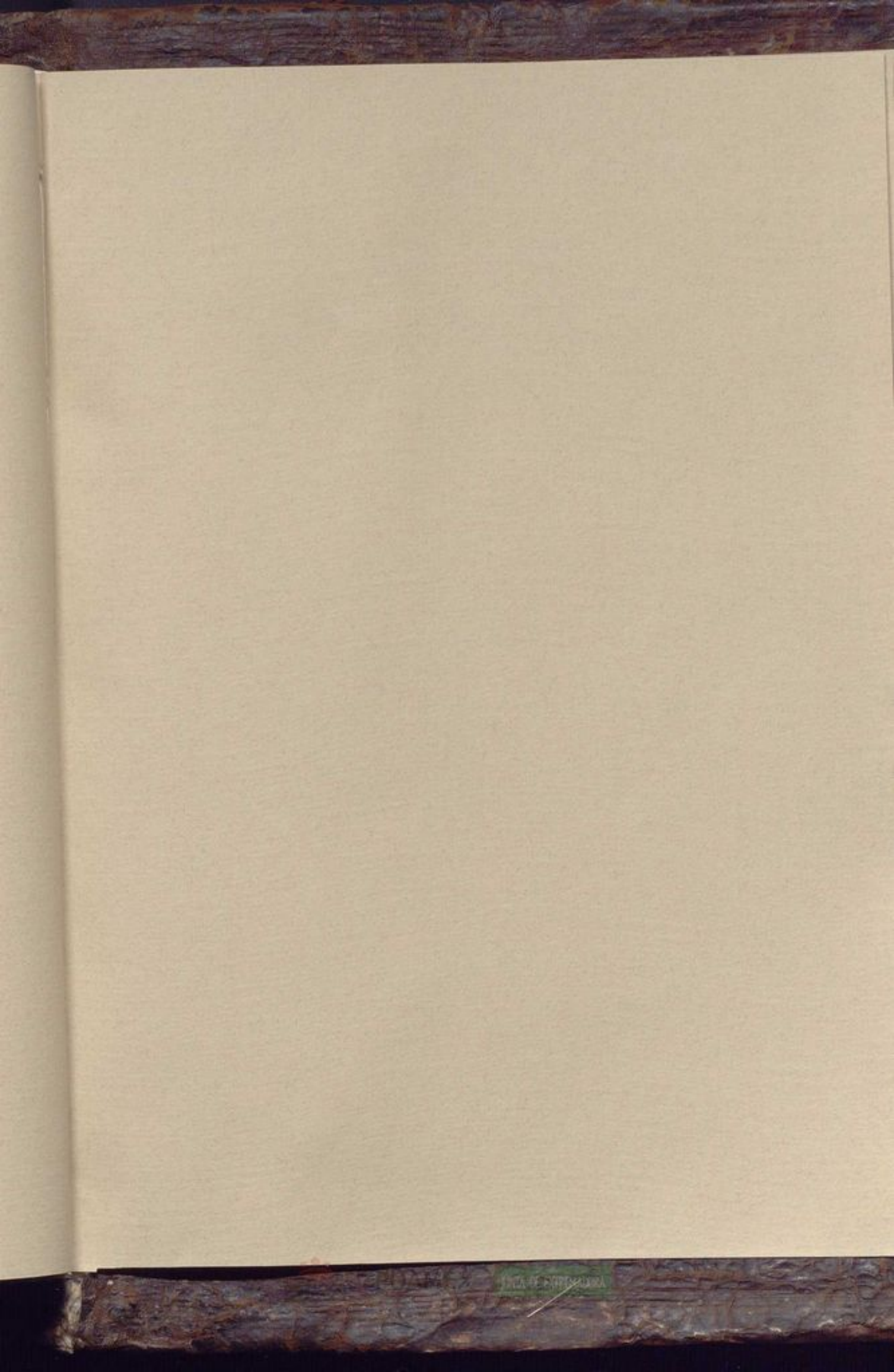
TINTA DE EXTREMADURA





POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA





POAMEX

DATA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

